



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

# CUENTA PUBLICA 2025



Fideicomiso Promotora Municipal  
de Tijuana  
Calle Miguel Negrete #222 Local 3, 6, y 7  
Zona Centro C.P. 22000 Tijuana,  
Baja California, México

Contacto  
(664) 623-8417 y  
(664) 624-3885  
[promun.tijuana.gob.mx](http://promun.tijuana.gob.mx)



**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024**  
 (En Pesos)  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL**

**PROMUN**  
 Fideicomiso Promotora  
 Municipal de Tijuana

Ente Público:

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión NOTA 1</b>	<b>7,071,158</b>	<b>7,392,920</b>	<b>Gastos de Funcionamiento NOTA 3</b>	<b>13,191,798</b>	<b>11,925,398</b>
Impuestos	0	0	Servicios Personales	7,267,470	7,793,229
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	1,821,674	635,948
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	4,102,654	3,496,221
Derechos	0	0			
Productos	0	0	<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas NOTA 4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aprovechamientos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,071,158	7,392,920	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas NOTA 2</b>	<b>6,431,062</b>	<b>1,733,402</b>	Ayudas Sociales	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y subvenciones . Y pensiones y jubilaciones	6,431,062	1,733,402	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
			Transferencias a la Seguridad Social	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>131,449,754</b>	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	0	0		0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	131,449,754	Convenios	0	0
				0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>13,502,219</b>	<b>140,576,077</b>	<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
				0	0
			<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>480,703</b>	<b>40,278,696</b>
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	480,703	36,464
			<b>NOTA 4</b>		
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	40,242,232
			<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
				0	0
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>13,672,501</b>	<b>52,204,094</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-170,281</b>	<b>88,371,983</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

HECTOR MANCILLA PEÑA  
 DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIR RANGAEL NAVARRO  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LUZ IRENE INIGUEZ CAÑEZ  
 CONTADORA



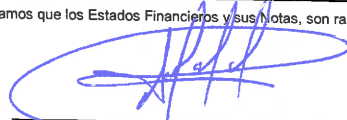
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024  
(En Pesos)

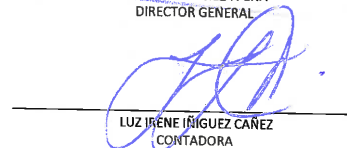
**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Ente Público: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2025	2024		2025	2024
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>8,785,539</b>		<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,182,979	1,305,481
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,362,709	9,322,273	Documentos por Pagar a Corto Plazo	7,006,571	6,986,500
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	422,830	422,130	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>8,785,539</b>	<b>9,744,403</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	172,000
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>10,189,551</b>	<b>8,463,981</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	27,450,748	25,990,491	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso A)	346,958,150	346,410,612	Documentos por Pagar a Largo Plazo	6,210,146	6,212,259
Bienes Muebles	1,919,761	1,336,780	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	20,061,371	16,244,388
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes N10	-1,014,673	810,141	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	5,800	5,800	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>26,271,517</b>	<b>22,456,647</b>
Otros Activos no Circulantes	3,726,150	3,726,150			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>379,045,937</b>	<b>376,659,692</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>36,461,068</b>	<b>30,920,628</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>387,831,476</b>	<b>386,404,095</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>A) NOTAS</b>			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>2,614,736</b>	<b>2,614,736</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	2,614,736	2,614,736
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>348,755,673</b>	<b>352,868,731</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-170,281	88,371,980
			Resultados de Ejercicios Anteriores	157,195,967	68,823,987
			Revalúos	201,190,021	201,190,021
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-9,460,034	-5,517,257
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>351,370,409</b>	<b>355,483,467</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>387,831,476</b>	<b>386,404,095</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

  
LUZ IRENE IRIGÜEZ CAÑEZ  
CONTADORA

  
SORAYA INDIRA RANGE NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

# Programas y Proyectos de Inversión.

## NO APLICA





ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025  
(En Pesos)

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Ente Público:

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
<b>HACIEDA PUBLICA /PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	2,614,736	0	0	0	2,614,736
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	2,614,736	0	0	0	2,614,736
<b>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024 N17</b>	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	264,496,751	88,371,981	0	352,868,731
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	88,371,981	0	88,371,981
Revalúos	0	68,823,987	0	0	68,823,987
Reservas	0	201,190,021	0	0	201,190,021
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025 NOTA18</b>	0	-5,517,257	0	0	-5,517,257
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2024 N16</b>	2,614,736	264,496,751	88,371,981	0	355,483,467
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2025</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2025 NOTA 17</b>	0	88,371,980	-92,485,038	0	-4,113,058
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-170,281	0	-170,281
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	88,371,980	-88,371,980	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025 NOTA18</b>	0	0	-3,942,777	0	-3,942,777
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2025 NOTA16</b>	2,614,736	352,868,731	-4,113,058	0	351,370,409

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LUZ IRENE IÑIGUEZ CAÑEZ  
CONTADORA



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024  
(En Pesos)

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Ente Público:

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>1,164,096</b>	<b>2,984,274</b>	<b>PASIVO</b>	<b>5,714,553</b>	<b>174,114</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>959,563</b>	<b>393,497</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>1,897,570</b>	<b>172,000</b>
Efectivo y Equivalentes	959,563	393,497	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,877,499	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	20,071	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>204,532</b>	<b>2,590,777</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	172,000
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>3,816,983</b>	<b>2,114</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	1,460,257	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	547,539	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	582,982	Deuda Pública a Largo Plazo	0	2,114
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,816,983	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	204,532	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>88,371,980</b>	<b>92,485,038</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>88,371,980</b>	<b>92,485,038</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	88,542,261
			Resultados de Ejercicios Anteriores	88,371,980	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,942,777
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

LUZ IRENE INIGUEZ CAÑEZ  
CONTADORA

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024  
(En Pesos)**

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Ente Público:

**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL**

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>			<b>Origen</b>		
Impuestos	15,082,678	12,183,175	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	<b>Aplicación</b>		
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,989,803	482,530
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	2,130,651	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	8,651,616	10,449,773	Otras Aplicaciones de Inversión	859,152	482,530
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0		0.00	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-2,989,803</b>	<b>-482,530</b>
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	6,431,062	1,733,402			
Otros Orígenes de Operación	0	0	<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Aplicación</b>			<b>Origen</b>		
Servicios Personales	13,052,439	11,929,270	Endeudamiento Neto	0	0
Materiales y Suministros	6,964,189	7,685,661	Interno	0	0
Servicios Generales	1,820,925	631,252	Externo	0	0
	3,960,135	3,368,439	Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	<b>Aplicación</b>		
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Interno	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias a la Seguridad Social	0	0			
Donativos	0	0	<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-959,563</b>	<b>-228,625</b>
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0	Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	9,322,273	9,550,897
Aportaciones	0	0	Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio	8,362,709	9,322,273
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	307,190	243,918			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>2,030,239</b>	<b>253,905</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

HECTOR MANCILLA PEÑA

LUZ IRENE IÑIGUEZ CAÑEZ  
CONTADORA

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SÚBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
Informe sobre Pasivos Contingentes  
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2025  
(Cifras en Pesos)


**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
<b>JUICIOS LABORALES</b>		
2406/2019-1E	NANCY NELLY FRIAS MORENO	\$ 1,562,610.50
1435/16-3F	PAOLA ZORALLA MURATALLA OLIVAS	\$ 1,942,519.23
541-2017-3F	ANGEL MAURICIO YAHUACA TERRAZAS	\$ 2,005,755.04
5778/2017-2A	ANGEL MAURICIO YAHUACA TERRAZAS	\$ 1,875,758.60
2209/2021-3F	FABIOLA NAVA TORRES	\$ 437,496.00
308 14-3F	ROCIO MARGARITA CEBALLOS LORENZO	\$ 4,638,000.00
<b>JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO</b>		
58/2020/9no. CIVIL	SIMSA, S.A. DE C.V.	\$ 2,948,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 15,410,139.37</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
C.P. HECTOR MANGILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

  
LIC. CARLOS MAURICIO HERNANDEZ  
SUBDIRECTOR JURIDICO

# FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA



## I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso G, 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) *Notas de gestión administrativa.*
- b) *Notas de desglose, y*
- c) *Notas de memoria (cuentas de orden).*

### a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Autorización e Historia

a) El Fideicomiso Promotora Municipal es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Tijuana, creado y aprobado mediante Escritura Número 9315 con fecha 08 de junio de 1998 en la Notaría Pública N°14

b) El Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, constituye con "Banco Mexicano, S.A.", "Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, Institución Fiduciaria", quien lo acepta, un Fideicomiso que se rige por las estipulaciones contenidas en el contrato de creación de fecha 08 de junio de 1998. Dicho Fideicomiso se denomina "Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano Zona Este de Tijuana" y se identifica mediante las siglas "FIDUZET".

Por escritura pública número 29,051 de fecha 23 de mayo de 2005 se hizo constar el convenio modificatorio al Contrato por el que se cambió la denominación del Fideicomiso a "Fideicomiso Inmobiliaria Municipal de Tijuana" cuyas siglas son "FIMT"; asimismo se modifica la referencia de "Banco Mexicano, S.A.", "Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, Institución Fiduciaria" a simplemente a "Banco Santander Mexicano, S.A."

Por escritura pública número 68,754 de fecha 28 de abril de 2011 se hizo constar el convenio modificatorio al Contrato, mediante el cual se llevó a cabo el cambio de nombre por el de "Inmobiliaria Municipal de Tijuana" con siglas "IMT"

En fecha 09 de noviembre de 2012, se realiza convenio modificatorio mediante escritura Número 45329 bajo el término único del cambio de razón social a "Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana", que se identifica para efectos prácticos mediante las siglas "PROMUN".

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Los ingresos del Fideicomiso Promotora Municipal se integran por las aportaciones por concepto de Subsidio Municipal recibidas del Ayuntamiento de Tijuana; así como aquellas que se obtienen como Ingresos Propios por concepto de enganches, abono de mensualidades, elaboración de Títulos de Propiedad, Cesión de Derechos, Cartas Finiquito, entre otros.

El PROMUN cuenta con un Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por la cantidad de \$14,554,772.31 m.n., ingresos que se integran por un Subsidio Municipal de \$1,911,200.00 m.n. e Ingresos Propios por un importe de \$12,643,572.31 m.n. el cual fue aprobado por el H. Cabildo de la ciudad de Tijuana, B.C. y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 10 de enero de 2025.

#### 3. Organización y Objeto Social

##### a) Objeto Social:

El Fideicomiso Promotora Municipal del Tijuana tiene por objeto establecer programas enfocados en fomentar y mejorar la vivienda básica social de las familias de bajos recursos mediante el acceso a los servicios públicos, por medio de la disminución del rezago existente en la demanda por lotes urbanizados, vivienda básica social, mejoramiento de vivienda y seguridad jurídica en la tierra.

##### b) Principal actividad:

Administrar la reserva territorial del ayuntamiento, recibir aportaciones de bienes inmuebles, los que serán administrados en su parte aprovechable como reserva territorial para su comercialización, desarrollo y aprovechamiento, así como para llevar a cabo programas de construcción de vivienda de interés social y/o pie de casa, para venta a personas de escasos recursos económicos que así lo requieran por carecer de casa habitación, asimismo para su enajenación a particulares privados de vivienda y desarrollo urbano, con el fin de obtener fondos que el Fideicomitente aplique al financiamiento, amortización o construcción de obra pública de beneficio colectivo, al igual que otorgar los títulos de propiedad correspondientes.

Así mismo, adquirir, transmitir, urbanizar, permutar, construir, administrar, arrendar y titular inmuebles urbanos y suburbanos por cuenta propia o urbanizar con terceros que participen en el desarrollo urbano y construcción de vivienda en el Municipio de Tijuana, Baja California, cumpliendo con la legislación aplicable y sin afectar otras esferas jurídicas de las tres instancias de gobierno.

##### c) Ejercicio Fiscal 2025

d) Régimen jurídico: Organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal.

e) Consideraciones fiscales: Para efectos del cumplimiento de obligaciones fiscales, se presenta entero de retención de ISR por sueldos y salarios, retenciones de ISR por asimilados a salarios; así como el pago del Impuesto Sobre la Remuneración al Trabajo Personal al Gobierno del Estado de Baja California.

##### f) Estructura Organizacional Básica:

El PROMUN para el cumplimiento de sus competencias, contará con la siguiente estructura:

I.- Comité Técnico;

II.-Dirección General:

a) Subdirección de Vivienda y Suelo Urbano.

1. Departamento de Patrimonio Inmobiliario.

b) Subdirección Administrativa.

c) Subdirección Jurídica.

d) Subdirección de Promoción Social y Cobranza.

## FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

**DEL COMITÉ TÉCNICO.** El Comité Técnico del PROMUN, se integrará por los siguientes miembros pertenecientes a la administración pública municipal:

- I.- El/la Presidente/a Municipal. Presidente/a del Comité Técnico.
- II.- El/la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Presidente/a Suplente.
- III.- El/la Titular de la Sindicatura Procuradora Municipal.
- IV.- El/la Regidor/a Presidente/a de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales.
- V.- El/la titular de Oficialía Mayor del Ayuntamiento.
- VI.- El/la titular de la Tesorería Municipal.
- VII.- El/la titular de la Dirección de Administración Urbana.
- VIII.- El/la titular de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.
- IX.- El/la titular de la Dirección de Protección al Ambiente Municipal, y
- X.- El/la titular de la Dirección de la Entidad. Secretario/a del Comité Técnico.
- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos incluyendo mandatos de los cuales es parte. Son partes en este Fideicomiso,

**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO:** El Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros han sido elaborados observando la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.

En la preparación de los Estados Presupuestales, se observa a lo establecido en Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de baja California.

#### 5. Políticas de Contabilidad Significativa

- a) Actualización: El valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio se registran contablemente con un valor histórico por lo cual no reflejan los efectos de la inflación.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro). No se registran operaciones en el extranjero.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No aplica.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. No aplica.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No aplica.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. No aplica.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. No aplica.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. Se está trabajando para formar un Comité de Cancelación de Cuentas Contables.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen

reclasificaciones entre subcuentas contables por errores en el registro de periodos anteriores, siempre y cuando no se afecte la Cuenta Contable (Mayor)

j) Depuración y cancelación de saldos. La Entidad cuenta con un Comité de Cancelación de Cuentas Contables.

#### 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

#### 7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

		VIDA UTIL	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN
<b>1241 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>			
1241-1	Muebles	10 años	10%
1241-2	Oficinas	10 años	10%
1241-3	Equipo de Oficina	3 años	33.33%
1241-9	Mobiliario	10 años	10%
<b>1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>			
1242-1	Equipos y Aparatos	3 años	33.33%
<b>1244 EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			
1244-1	Vehículos	5 años	20%
<b>1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>			
1246-4	Sistemas	10 años	10%
1246-5	Equipo de Oficina	10 años	10%
1246-7	Herramientas	10 años	10%

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. No se realizaron en el periodo.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No aplica.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No aplica.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No aplica.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. No aplica.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No aplica.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

## FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

### 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

La Entidad está constituida como un Fideicomiso donde el Fideicomitente y Fideicomisario es el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

### 9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTIMADO	TOTAL RECAUDADO
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$12,643,572	\$7,071,158
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$6,431,062	\$6,431,062

#### Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

4173	Cuenta	Recaudado
4173-1-1-001	Fracc. El Pipila	\$42,557
4173-1-1-002	Fracc. Tierra y Libertad	\$884
4173-1-1-004	Fracc. 10 de Mayo	\$37,540
4173-1-1-006	Conjunto Habitacional XVIII Ayuntamiento	\$172,776
4173-1-1-008	Venta de Terrenos Comerciales	\$197,514
4173-1-1-009	Fracc. Tijuana Progreso	\$1,688,956
4173-1-1-010	Col. Villas de Baja California	\$1,393,746
4173-1-1-011	Fracc. Cañadas del Florido	\$312,295
4173-1-2-013	Otros Ingresos	\$953,559
4173-1-2-014	Constancias de Finiquitos y Simples	\$80,831
4173-1-2-015	Cesiones de Derechos	\$260,968
4173-1-2-016	Cobro por Expedición de	\$327,371
4173-1-2-017	Intereses por Inversión	\$735,671
4173-1-2-018	Intereses Moratorios	\$866,448
4173-1-2-019	Diferencias en Cheques y Depósitos	\$43
<b>Total</b>		<b>\$7,071,158</b>

#### Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

EJERCICIO 2025			
Mes	Recaudado	Mes	Recaudado
Enero	\$ 159,266.66	Julio	\$ -
Febrero	\$ 159,266.66	Agosto	\$ -
Marzo	\$ 159,266.66	Septiembre	\$ -
Abril	\$ 159,266.66	Octubre	\$ -
Mayo	\$ 159,266.66	Noviembre	\$ 4,679,128.29
Junio	\$ 159,266.66	Diciembre	\$ 796,333.37
<b>Total</b>			<b>\$ 6,431,061.62</b>

1. Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda. No aplica.
2. Calificaciones Otorgadas. No Aplica.
3. Proceso de Mejora.

## FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

El Control Interno del Fideicomiso Promotora Municipal se basa en políticas establecidas para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad, enfocado en fomentar y mejorar la vivienda básica social del municipio de Tijuana.

Entre las principales se encuentran:

- a) Cumplir con las leyes, normas y reglamentos que le sean aplicables.
- b) Realizar acciones de control y aprovechamiento de los bienes y recursos.
- c) Eficientizar la ejecución del presupuesto y ejercicio del gasto.
- d) Promover la seguridad y certeza jurídica de la tierra, entre las familias de bajos recursos.
- e) Desempeñar las funciones conduciéndose bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, eficacia e imparcialidad.

Se contemplan las siguientes medidas de desempeño financiero:

- a) Elaborar y entregar los avances de Gestión Financiera Trimestrales; así como la Cuenta Pública del Fideicomiso en apego a la normatividad vigente.
- b) Coadyuvar con la fiscalización de la Auditoría Superior, al igual que la del Órgano de Control Interno.
- c) Cumplir con las evaluaciones del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.
- d) Establecer el Programa Anual de Evaluaciones para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- e) Identificar las acciones efectivas para mejorar el desempeño de los programas a través de la evaluación de las políticas públicas del Fideicomiso.

- 1. Información por Segmentos.** La información financiera no se presente de forma segmentada.
- 2. Eventos Posteriores al Cierre.** En el período posterior al cierre no han ocurrido hechos o eventos que afecten económicamente al Ente.
- 3. Partes Relacionadas.** No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

#### Ingresos de Gestión

Representa el 85% del total de los Ingresos y se compone de los ingresos por Venta de Predios y/o vivienda y los ingresos por constancias de finiquito, cesiones de derechos, expedición de títulos, intereses moratorios, intereses por financiamiento, entre otros.

#### NOTA 1

4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	7,071,157.86
4173-1	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</b>		
<b>4173-1-1</b>	<b>Ingresos por Venta de Predios y/o vivienda</b>	<b>\$3,846,267</b>	
4173-1-1-001	Fracc. El Pipila	\$42,557	
4173-1-1-002	Fracc. Tierra y Libertad	\$884	
4173-1-1-004	Fracc. 10 de Mayo	\$37,540	
4173-1-1-006	Conjunto Habitacional XVIII Ayuntamiento (Nordika)	\$172,776	
4173-1-1-008	Venta de Terrenos Comerciales	\$197,514	
4173-1-1-009	Fracc. Tijuana Progreso	\$1,688,956	
4173-1-1-010	Col. Villas de Baja California	\$1,393,746	
4173-1-1-011	Fracc. Cañadas del Florido	\$312,295	
<b>4173-1-2</b>	<b>Ingresos Distintos a la venta de predios y/o vivienda</b>	<b>\$3,224,891</b>	
4173-1-2-013	Otros Ingresos	\$953,559	
4173-1-2-014	Constancias de Finiquitos y Simples	\$80,831	
4173-1-2-015	Cesiones de Derechos	\$260,968	
4173-1-2-016	Cobro por Expedición de Títulos de Propiedad	\$327,371	
4173-1-2-017	Intereses por Inversión	\$735,671	
4173-1-2-018	Intereses Moratorios	\$866,448	
4173-1-2-019	Diferencias en Cheques y Depósitos	\$43	

#### TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Representa el 15% del total de Ingresos y se compone del Subsidio Municipal que el Ayuntamiento aporta a la Entidad para la operación del Ente.

4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	Importe
------	-------------------------------	---------

## FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

4221-3	Transferencias de Recurso Municipal		
4221-3-001	Subsidio Municipal	\$	6,431,062
<b>SUMA</b>			<b>\$ 6,431,062</b>

**NOTA 2**

**Gastos y Otras Pérdidas:**

Se detallan cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos al 31 de Diciembre 2025.

**NOTA 3**

Concepto		Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 13,191,798
SERVICIOS PERSONALES	\$	7,267,470
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,821,674
SERVICIOS GENERALES	\$	4,102,654
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS	\$	-
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIÓN		\$ 480,703
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		\$
PERDIDA CAMBIARIA	\$	-
GASTOS FINANCIEROS	\$	-
<b>SUMA DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		<b>\$ 13,672,501</b>

**NOTA 4**

a, b y c

a, b y c

Baja de Stand Modular, Baja de Impresora, Perforador de tarjetas y 8 computadoras; y, Baja de equipo de alarma detector de movimiento.

( 10000)

Servicios personal grupo: sueldos, salarios, honorarios asimilables a salarios, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter temporal o transitorio. Las plazas y contrataciones autorizadas para el ejercicio 202 se desglosan: 22 plazas de confianza, 1 contrataciones de honorarios asimilables a salarios.

(20000)

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

Ingresos

Representa los recursos depositados de ENTE/INSTITUTO, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

(30000)

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública

(40000)

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

### NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Son los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, se integra de las cuentas de Efectivo, Bancos, Depósitos en Garantía, entre otras cuentas.

**NOTA 5**

	1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	
	1111	EFFECTIVO	-\$354,726
	1111-2	Caja Recaudadora Tijuana	-\$354,726
a)	1111-2-3-001	Caja Recaudadora	-\$374,726
b)	1111-2-8-001	Soraya Indira Rangel Navarro	\$20,000
	1112	BANCOS / TESORERÍA	\$8,670,086
	1112-01	Santander Serfin, S.A. Moneda	\$8,670,086
c)	1112-01-1-001	Santander 51500318270 (2112205-	\$7,889,053
d)	1112-01-1-002	Santander 2112205-3	\$768,627
e)	1112-01-2-001	Santander 2112205-2	\$12,406
	1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACION	\$47,349
	1116-1	Depósitos en Garantía	\$47,349
f)	1116-1-1-01	CFE	\$929
g)	1116-1-1-02	Inmuebles SIMSA, SA de CV	\$46,420

a) Proviene de una afectación incorrecta a la cuenta de caja recaudadora del ejercicio 2020, este Fideicomiso esta en el proceso de la integración de un Comité para la depuración de este saldo.

b) Es el efectivo que se maneja en el Fondo Revolvente de Caja Chica.

c) Cuenta concentradora que genera rendimientos y se utiliza para recepción de ingresos propios y subsidio; asimismo para pagos de gastos en general.

d) Cuenta que genera rendimientos

e) Cuenta que genera rendimientos

f) Representa el importe que se depositó en garantía por el medidor de luz ubicado en la planta de tratamiento de aguas residuales, fraccionamiento Tijuana Progreso.

## FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

g) No se ha realizado la devolución del depósito en garantía por el arrendador inmuebles SIMSA. Se promovió una jurisdicción voluntaria ante juzgado consignando las llaves y así dar por terminada la relación contractual interpuesta el 18 de marzo del presente año con número de expediente 319/2021 Juzgado Sexto Civil

### DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Fideicomiso, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a 12 meses.

**\*NOTA:** Se manifiesta que no se informan de manera desagregada por su vencimiento debido a que algunos montos se encuentran en proceso de depuración por existir registros históricos que en su origen fueron asentados de forma incorrecta. Una vez depurados será posible la desagregación por su vencimiento en días.

	<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>\$422,830</b>
	<b>1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>		<b>\$238,025</b>
	<b>1122-1 Cuentas por cobrar por Venta de</b>		<b>\$0</b>
	1122-1-73-01 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	
	<b>1122-2 Cuentas por cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles</b>		<b>\$69,076</b>
a)	1122-2-52-10 Muebles de Oficina y Estantería	\$38,163.76	
b)	1122-2-52-12 Equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información	\$30,912.02	
	<b>1122-6 Cuentas por cobrar por transferencias Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>\$0</b>
	1122-6-91-03 Transferencias de Recurso Municipal	\$0.00	
	<b>1122-9 Otras Cuentas por Cobrar</b>		<b>\$168,949</b>
	1122-9-79-02 Donativos	\$167,949.35	
c)	1122-9-79-02 Donativos	\$1,000.00	
	<b>1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>		<b>\$184,805</b>
	<b>1123-08 Funcionarios y Empleados</b>		<b>\$494</b>
d)	1123-08-1-015 Administración	\$494.44	
	<b>1123-09 Otros Deudores Diversos</b>		<b>\$184,311</b>
e)	1123-09-06-01 Luis Leonardo Arce Moreno	\$180.00	
e)	1123-09-06-02 Juan Mariano Barrera Pacheco	\$5,680.00	
e)	1123-09-06-03 Migdalia Haros Encinas	\$972.00	
e)	1123-09-06-04 Herbert Isais Andreu	\$60.00	
e)	1123-09-06-06 Hugo Melgar Belmont	\$30.00	
e)	1123-09-06-07 Miguel Alfonso Valenzuela	\$20.00	
	1123-09-06-09 Samaria Cruz Santiago	\$40.00	
	1123-09-06-10 Gobierno del Estado de Baja	\$48,307.00	
	1123-09-06-11 Comisión Federal de Electricidad	\$54,895.74	
	1123-09-06-12 LAVAL, S.A. de C.V.	\$8,000.00	
	1123-09-06-13 Monedero electrónico XIGA, S.A.	\$5,300.57	
	1123-09-06-15 Teléfonos del Noroeste	\$540.00	
	1123-09-1-01 Banamex, S.A. Moneda Nacional	\$60,285.21	

NOTA 6

- a) Registro erróneo de donaciones en el ejercicio 2023 (I00168),
- b) Registro erróneo de donaciones en el ejercicio 2023 (I00168)
- c) Registro erróneo de donaciones en el ejercicio 2023 (I00188)
- d) Diferencias en fondo revolvente de Caja chica de ejercicios anteriores (Se trabaja en la depuración)
- e) Pagos en exceso a proveedores en ejercicios anteriores (Se trabaja en la depuración)

### DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Representa los derechos de cobro del Fideicomiso, de los cuales se espera recibir una contraprestación en un plazo mayor a 12 meses.

	<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO</b>		<b>\$27,450,748.46</b>
	<b>1221 DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO</b>		<b>\$23,803,608.34</b>
	<b>1221-2 Documentos por cobrar a LP por venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles</b>		<b>\$23,803,608.34</b>
	1221-2-01 Fraccionamiento El Pipila	\$315,422.39	
	1221-2-02 Fracc. Tierra y Libertad	\$9,100.70	
	1221-2-04 Fracc. 10 de mayo	\$355,031.27	
	1221-2-05 Fracc. Insurgentes	\$4,273.52	
	1221-2-06 Conjunto Habitacional XVIII	\$1,269,560.89	
	1221-2-07 Fracc. Tijuana Progreso	\$10,472,577.36	
	1221-2-08 Clientes en abonos Cañadas del Florido	\$2,507,563.99	
	1221-2-09 Fracc. La Joya	\$377,631.68	
	1221-2-10 Comerciales Tijuana Progreso	\$1,062,556.88	
	1221-2-11 Villas de Baja California	\$7,429,889.66	
	<b>1222 DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO</b>		<b>\$3,647,140.12</b>
	<b>1222-1 Adeudos en Procesos Jurídicos</b>		<b>\$3,647,140.12</b>
	1222-1-1-001 Juan Alberto Osuna Gutiérrez	\$3,647,140.12	

NOTA 7

## FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

Monto faltante de la caja recaudadora del Fideicomiso, resultado de la auditoría realizada el 22 de agosto del 2020 por parte de la Dirección de Fiscalización de la Tesorería Municipal del XXIII Ayuntamiento. Este faltante está reconocido en la denuncia contra el C. Juan Alberto Osuna Gutiérrez, NUC: 0204-2020-36169 presentada el 15 de sep 2020 ante la Agencia de Averiguaciones Previas por el Ministerio Público del Fuero Común.

### Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Son los bienes inmuebles con los que cuenta el Fideicomiso destinados a la venta.

1231	TERRENOS	\$346,958,150	NOTA 8
1231-0-01	PIPILA (LOTES POR CONTRATAR)	\$6,935,231	
1231-0-02	10 DE MAYO	\$28,002	
1231-0-05	TERRENOS COMPROMETIDOS	\$773	
1231-0-06	CANADAS DEL FLORIDO II	\$36,286,660	
1231-0-07	EL JIBARITO II	\$28,547,421	
1231-0-09	PARQUE INDUSTRIAL LA JOYA	\$16,870,500	
1231-0-10	EV-606-001 REAL DE SAN FRANCISCO	\$16,066,252	
1231-0-11	VALLE DEL SUR JB-104-003	\$11,399,474	
1231-0-12	LOTES COMERCIALES TIJUANA PROGRESO	\$636,085	
1231-0-13	XL724008 SANTA V SECCION FRACC 8B	\$6,169,381	
1231-0-14	NORDIKA FRACCION C	\$8,542,713	
1231-0-16	VD-008-081 VILLAS BAJA CALIF. LOTE FR"A" MZNA 8	\$3,999,983	
1231-0-19	DERECHOS DE ARROYO	\$17,924,936	
1231-0-20	EQUIPAMIENTO URBANO	\$22,860,993	
1231-0-21	AREA ESCOLAR	\$23,274,432	
1231-0-22	AREAS VERDES	\$21,188,320	
1231-0-23	TERRENO DE VIVIENDA No.649	\$12,598	
1231-0-26	MANZANA 790 TIJUANA PROGRESO	\$61,207,433	
1231-0-27	HACIENDA LOS LAURELES	\$6,736,043	
1231-029	PASEOS DE SANTA MARIA LOTE 001	\$11,854,779	
1231-0-30	TIJUANA PROGRESO LOTE 001 MANZANA	\$2,614,756	
1231-0-31	VILLAS DE BAJA CALIFORNIA LOTE 004-A MANZANA 003	\$7,600,907	
1231-0-32	RESIDENCIAL LOS PINOS LOTE 003 MANZANA 055	\$24,458,432	
1231-0-33	RESIDENCIAL LOS PINOS LOTE 019 MANZANA 054	\$8,000,880	
1231-1	TERRENOS EDIFICADOS Y CON CONSTRUCCIONES	\$3,741,167	

Los montos representan el valor de los bienes inmuebles propiedad del Fideicomiso. Los inmuebles con contratos para venta a crédito son con reserva de dominio, al momento que culmine el proceso de titulación, este Fideicomiso realizará el proceso de desincorporación

### Bienes Muebles

Son los bienes muebles con los que cuenta el Fideicomiso para el desempeño de sus actividades.

1240	BIENES MUEBLES	2025	ALTAS	BAJAS	SALDO AL MOMENTO	NOTA 9
a) 1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$542,698.15	\$76,351.73	\$276,170.36	\$342,879.52	
b) 1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$37,249.37	\$0.00	\$0.00	\$37,249.37	
c) 1244	Vehículos y Equipo de Transporte	\$747,102.35	\$750,000.00	\$0.00	\$1,497,102.35	
d) 1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$26,529.71	\$16,000.20	\$0.00	\$42,529.91	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,353,579.58</b>	<b>\$842,351.93</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,919,761.15</b>	

- a) Está integrado por los muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo, entre otros. Altas: 4 Equipos de cómputo para oficina, 1 laptop, 2 estantes, 1 silla  
 b) Está integrado por videoproyectores y bocinas.  
 c) Está integrado por los vehículos oficiales del Fideicomiso. Altas: Chevrolet S10 2025 y Aveo 2025  
 d) Está integrado por equipos de aire acondicionado y aparato GPS para medir distancias. Alta: 2 minisplits para oficinas.

### Depreciaciones de Activo Fijo

Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1263	DEPRECIACION	2024	2025	SALDO AL MOMENTO	NOTA 10
1263-1	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 458,281	-\$ 15,762	\$ 442,519	
1263-2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 20,449	\$ -	\$ 20,449	
1263-4	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 303,471	\$ 218,350	\$ 521,821	
1263-6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 27,940	\$ 1,944	\$ 29,884	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 810,141</b>	<b>\$ 204,532</b>	<b>\$ 1,014,673</b>	

## FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

### Otros Activos

	<b>1270</b>	<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>\$5,800</b>	<b>NOTA 11</b>
	<b>1279</b>	<b>Otros Activos Diferidos</b>	<b>\$5,800</b>	
a)	1279-4-0	Pagos Anticipados a Fiduciario	\$5,800	
	<b>1290</b>	<b>OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>\$3,726,150.25</b>	<b>NOTA 12</b>
	<b>1293</b>	<b>Bienes en Comodato</b>	<b>\$ 3,726,150</b>	
b)	1293-1-01	Terrenos Tijuana Progreso	\$1,918,768	
b)	1293-1-02	Terreno de Viv.11, CT:TC-082-711 Nordika	\$99,268	
b)	1293-1-03	Lote OI-180-003 (IN180003) 10 de Mayo	\$266,384	
b)	1293-1-04	Terrenos Villas de Baja California	\$1,246,010	
b)	1293-1-05	Terrenos Cañadas del Florido	\$195,720	

- a) Representa una afectación incorrecta de un saldo provisionado sin cancelar del 2019. Los honorarios del banco se cobran de manera semestral y anteriormente los registros contables se realizaban de forma mensual por \$5,800. Se realizará el proceso de depuración del saldo acumulado en esta cuenta.
- b) Representa el saldo de inmuebles que forman parte del patrimonio y que fueron registrados en comodato incorrectamente de ejercicios anteriores.

### PASIVO CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa el monto de los adeudos del Fideicomiso, que se deberán pagar en un plazo menor o igual a 12 meses.

\* **NOTA:** Se manifiesta que no se informan de manera desagregada por su vencimiento debido a que algunos montos se encuentran en proceso de depuración por existir registros históricos que en su origen fueron asentados de forma incorrecta. Una vez depurados será posible la desagregación por su vencimiento en días.

1	<b>2110</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$3,182,979.75</b>	
2	<b>2111</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 405,129.36</b>	<b>Vencimiento</b>
	<b>2111-1</b>	<b>Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente</b>		<b>155,872</b>
a)	2111-1-1-0001	Prima de Antigüedad	77,576.00	Proceso depuración
b)	2111-1-11301	Sueldo Tabular Personal Permanente	12,417.77	15 días
			30,069.27	Proceso depuración
c)	2111-1-15403	Previsión Social Múltiple	20,287.52	15 días
			15,520.99	Proceso depuración
	2111-1-2	Finiquitos por Pagar	0.01	Proceso depuración
	<b>2111-3</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP</b>		<b>274,901.60</b>
d)	2111-3-13102	Prima de Antigüedad	3,086.60	Proceso depuración
e)	2111-3-13202	Prima Vacacional	175.92	Proceso depuración
f)	2111-3-13203	Gratificación de Fin de Año	255,461.94	15 días
			1,066.20	Proceso depuración
g)	2111-3-13401	Compensaciones	15,113.94	15 días
			3.00	Proceso depuración
	<b>2111-5</b>	<b>Otras prestaciones Sociales y Economicas por Pagar a CP</b>		<b>25,644</b>
h)	2111-5-15201	Indemnizaciones	25,644	Proceso depuración
3	<b>2112</b>	<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$995,258</b>	

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

i  
j  
k  
l  
m  
n  
o  
p  
q  
r  
s  
t  
u  
v  
w  
x  
y  
z  
aa  
ab  
ac  
ad  
ae  
af  
ag  
ah  
ai  
aj  
ak  
al

2112-1-000008	CESPT	480,776.60	Proceso depuración
2112-1-000018	Smar and Final del Noroeste SA. De CV.	620.30	Proceso depuración
2112-1-000028	AG Estacionamiento	22.99	Proceso depuración
2112-000038	LAVAL Tijuana SA de CV	75,920.64	Proceso depuración
2112-1-000039	Office Depot de Mexico SA de CV.	327.20	Proceso depuración
2112-1-000046	Farmacias Modernas de Tijuana	- 2.03	Proceso depuración
2112-1-000049	Radiologia y Tomografia de Baja California	- 39.20	Proceso depuración
2112-1-000051	Imagen Radiologica Integral	3,047.00	Proceso depuración
2112-1-000053	Banco Santander (México)	69,600.00	Proceso depuración
2112-1-000076	Juan Mariano Barrera Pacheco	400.00	Proceso depuración
2112-1-000091	Impresiones Digitales SA de CV	206.00	Proceso depuración
2112-1-000093	Federico Lopez Esparza	1,200.00	Proceso depuración
2112-1-000095	Celia del Carmen Tapia Castañeda	800.00	Proceso depuración
2112-1-000120	Julio Gurrola Rodriguez	56.00	Proceso depuración
212-1-000129	Catalina Dolores Sandoval Ramos	- 1,148.80	Proceso depuración
2112-1-000130	Tiendas Sorianas SA de CV	478.00	Proceso depuración
211-1-00014	María Elena Ramirez López	4,730.40	Proceso depuración
2112-1-000213	Cruz Roja Mexicana I.A.P	1,152.00	Proceso depuración
2112-1-000234	Martha Guadalupe Zamorano	4,320.00	Proceso depuración
2112-1-000314	ARSA SA de CV	1,994.74	Proceso depuración
2112-1-000324	Juan Carlos Castro Duarte	800.00	Proceso depuración
2112-1-000325	Felipe Luna García	1,506.60	Proceso depuración
2112-1-000375	Laboratorio Gamboa	633.45	Proceso depuración
2112-1-00378	Luis Leonardo Arce Moreno	200.00	Proceso depuración
2112-1-000387	Imprenta Guiko	- 3,663.99	Proceso depuración
2112-1-000389	Pedro Gabriel Figueroa Gutierrez	5,476.13	Proceso depuración
2112-1-000398	Kosmos Digital de Baja California	35,000.00	Proceso depuración
2112-1-000407	Estación RAE	- 50.70	Proceso depuración
2112-1-000471	Mario Delgadillo Tovar	400.00	Proceso depuración
2112-1-000491	Proyectos de construcción y Topografía Cruz	18,000.00	Proceso depuración
2112-1-000499	Eduardo Alberto Celiz Beltran	700.00	Proceso depuración
2112-1-000514	Monedero Electronico XIGA	748.73	30 días

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

am

2112-1-000524	Sebastian Alejandro Chicho Serna	134,028.00	Proceso depuración
2112-1-000537	Hernert Isaias Andreu	400.00	Proceso depuración
2112-1-000538	Samaria Cruz Santiago	1,200.00	Proceso depuración
2112-1-000602	Angel Mariano Lopez Mariano	-	1,506.60
2112-1-000605	Juan Carlos Velazquez Benitez	8,700.00	Proceso depuración
2112-1-000608	Nathalia Saracho Iribe	162.00	Proceso depuración
2112-1-000633	Nayeli Anahy Escorcía Cervantes	5,544.00	Proceso depuración
2112-1-000703	Orduño Ochoa Roman	37,800.00	30 días
2112-1-39801	Impuesto Sobre Remuneración al Trabajo	104,719.00	30 días
<b>2113</b>	<b>CONTRATISTAS POR OBRA PUBLICA POR PAGAR</b>	<b>\$1,610,536</b>	
<b>2113-1</b>	<b>Contratistas por Obra Publica</b>	<b>\$1,610,536</b>	
2113-1-000704	Sanchez Bautista Pedro	994,217.38	30 días
2113-1-000715	Infraestructura Pública y Obra Civil	616,318.55	30 días
<b>2117</b>	<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$171,952</b>	
<b>2117-1</b>	<b>Retenciones de Impuestos por Pagar a CP</b>		54,506.21
2117-1-1	Retención Impuestos Federales	79,636.00	30 días
		-	25,129.79
<b>2117-6</b>	<b>Otras Retenciones y Contribuciones por pagar</b>		117,445.79
2117-6-2	Servicios Medicos	117,445.79	Proceso deouración
<b>2119</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 104.00</b>	
<b>2119-9</b>	<b>Otras Cuentas Por Pagar a cp</b>	104.00	Proceso depuración

5

an

6

1. Las cuentas por pagar a corto plazo ascienden al monto de \$3,182,979 pesos, de los cuales \$2,057,084.83 pesos corresponden a pendientes de pago provisionados para el mes de enero del 2026. El monto restante, de \$1,071,388.71 corresponde a ERRORES CONTABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
2. De los 405,129.36 pertenecientes a Servicios Personales se establece que \$101,848.19 pesos corresponde a ejercicios anteriores y \$303,281.17 es el monto en pasivo correspondiente al 2025.
3. En lo relativo a las Cuentas por pagar de Proveedores, se establece que de los \$995,258 pesos, \$851,990.73 pesos corresponde a ERRORES CONTABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES. Para pago en los primeros 30 días
4. Errores: Durante la revisión de la información financiera se identificaron registros que corresponden a errores contables generados en ejercicios fiscales anteriores. La cuenta mantiene un saldo en negativo por un monto de -
  - a. Cancelación de cheque 8599 registrado incorrectamente D00014 DE 20/03/2015 ya que es un gasto generado en 2013.
  - b. Existe un saldo de \$30,069 pesos por errores de registro en ejercicios anteriores. El saldo del ejercicio 2025 corresponde a la cantidad de \$12.417.8
  - c. El saldo se compone por \$15,520.99 de ejercicios anteriores proveniente de errores contables. Durante el ejercicio 2025 queda a provisión de pago \$20,287.52 pesos correspondiente a la nómina 27.
  - d. Saldo correspondiente al ejercicio 2020, por corrección de póliza C00308 del 27/10/20 que cancela a la póliza C00274. Se encuentra en proceso de cancelación de saldo.
  - f. Saldo por \$1,066.20 pesos de ejercicios anteriores por errores contables. Durante el 2025 se deja la provisión de pago del aginaldo segunda parte por el monto de \$255,461.94 pesos.
  - g. Se deja un pasivo para pago de nómina 27 por un monto de \$15,113.94 pesos. La diferencia correspondiente a \$3.00 pesos corresponde a diferencia de ches y depósitos, por una corrección de póliza C00122 del 30/06/21 y C00123 del
  - h. Saldo por reclasificación de saldos durante con póliza C00148 con fecha del 05/06/2020. Se debe depurar cuenta.
  - i. Error de captura contable, con póliza P00718 del 21/09/2021 se hizo un registro por \$897,493.64 pesos; sin embargo, el pago realizado fue por \$416,717.04 pesos con póliza de egresos E00035 del 19/10/2022.
  - j. Error de captura de Fondo de Caja Chica con póliza C00070 con fecha del 26/04/2023.
  - k. Error de captura del Fondo de Caja chica con la captura de factura y pagos de las pólizas C00070 con fecha del
  - l. Falta de captura de pago de tres pagos capturados en provisión por los montos de \$25,306.80 cada uno con fecha de 27/12/2022 con los números de póliza P01047, P01048 Y P01049.
  - m. Error de captura en Fondo de Caja Chica, con Póliza C00048 con fecha de 28/03/2023 por un monto de \$367.30 pesos.
  - n. Error de captura de pago en la póliza C00060 pesos con fecha del 23/04/2024 pagando una póliza provisionada de ejercicio anterior por \$2.03 pesos más.
  - o. Error de captura en pago correspondiente a la factura 3398 con fecha del 23/03/2024 con la póliza C00057.
  - p. Cheque C00152 correspondiente a Fondo Revolvente, cargo por un monte de 191.60 pesos a nombre de Imagen

## FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

- q. el origen está en 2022 póliza P01147 de fecha 24/11/2022, existe un abono por 23200, sin un cargo, se arrastra el saldo y se le suman dos pólizas de 2024. la P00408 de fecha 1/06/24 por 23,200 y otra P00410 de fecha 2 de junio 2024, ambas son abonos, no existiendo cargo, lo cual sumo un importe acumulado por 69,600 pesos a la fecha
- r. póliza de fecha 22/07/2021 P00469, por la cantidad de 400 pesos, solo existe abono y no tiene un cargo por lo cual el saldo queda pendiente
- s. Cheque C00155 correspondiente a Fondo Revolvente, con un abono por 206.00 pesos, sin embargo, se omitió el cargo para la cancelación de la cuenta
- t. saldo pendiente del ejercicio 2021, con numero de póliza P00903 de fecha 31/12/2021
- u. el saldo por 800 pesos corresponde a póliza P00368, de fecha 16/03/2021
- v. se tiene un saldo pendiente al cierre 2023 por \$ 10,136.00, sin embargo, en 2024 se hacer cargos por varios importes que suman 10,780.00 pesos quedando una póliza P00030 de fecha 10/01/24 con un abono por 700 pesos, quedando así un saldo pendiente de 56 pesos
- w. cheque de caja chica C00070 de fecha 26/04/23 se hacen varios abonos a este proveedor, con un total de 13,413.00 pesos, sin embargo, se hace un abono por 14,561.80, existiendo un saldo por - 1,148.80
- x. cheque C00155 de Caja Chica se hace un registro con abono por 478.00 sin embargo no hay un registro de cargo.
- y. corresponde a la póliza de egreso E00066 de fecha 13 de diciembre de 2021 conde se observan dos cargos, uno por 3,866.00 y 1,701.00 pesos respectivamente
- z. Error de cancelación de factura 11138 con fecha del 26/04/2021 con póliza P00388 por un monto de 1,152.00 pesos
- aa. Cambio por errores contables, Corrección de póliza P00836 del 06/12/19 registro duplicado realizado en enero 2020.
- ab. Cambios por errores contables, corrección de registro incorrecto de póliza C00344 DEL 23/09/19 con factura 5002.
- ac. Captura de factura 138 con fecha del 14/08/2021 en P00661 sin pago en ejercicios posteriores.
- ad. Captura de cuatro pólizas para pago con las pólizas P00174, P00476, P00773 Y P00939 CON FECHAS 01/03/2023,
- ae. Captura de póliza P00573 con fecha del 29/07/2022 para la factura 5885 por un monto de \$633.45 pesos con pendiente de pago.
- af. Captura de la factura A188 con Póliza P00662 con pendiente de pago n fecha del 16/08/2021.
- an. **Errores:** Durante la revisión de la información financiera se identificaron registros que corresponden a errores contables generados en ejercicios fiscales anteriores. La cuenta mantiene un saldo en negativo por un monto de - 25,130.11 pesos. Para el ejercicio 2026 se tiene un pasivo por pagar por \$79,386.00 pesos; sin embargo, ese negativo hace que la cantidad en la cuenta disminuya. Al momento se ha instalado el comité de cancelacion de saldos contables del Fideicomiso, con fecha del 23 de abril de 2025, para iniciar con la cancelación de los mismo.

### DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

#### Documentos comerciales por pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos documentados del Fideicomiso y se integra por:

2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$7,006,571.13	NOTA 14
2121-01	Depósitos no correspondientes al Ente		\$19,748.57	
a) 2121-01-1-001	Depósitos no Identificados	\$19,748.57		
2121-02	Seguros de Vida Deudores de Vivienda		\$508,030.25	
b) 2121-02-1-001	Seguros de Vida Deudores de Vivienda	\$508,030.25		
2121-03	Enganches Clientes		\$467,070.47	
c) 2121-03-1-001	Enganches	\$467,070.47		
2121-04	Títulos Fiduciario		\$194,034.00	
d) 2121-04-1-001	Títulos Fiduciario	\$194,034.00		
2121-05	Predial		\$5,817,687.84	
e) 2121-05-1-001	Predial	\$5,817,687.84		

- a) Afectación incorrecta para registrar depósitos de nómina. Se están realizando los trabajos para depurar la cuenta.
- b) Retenciones para pago de seguro de vida de algunos deudores.
- c) Representa saldos provenientes de enganches tal registro contable no fue afectado correctamente en ejercicios de años anteriores. Este Fideicomiso se encuentra
- d) Depósitos para pago de Títulos al fiduciario.
- e) Impuesto predial de bienes inmuebles propiedad del Fideicomiso, se está en proceso de actualizar el monto adeudado respecto a los ejercicios fiscales acumulados.

### Documentos comerciales por pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos documentados del Fideicomiso y se integra por:

2221	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO		-
2221-1	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		6,210,146
2221-1-003	Girasoles	4,145,575	-

## FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

2221-1-006	Vallecitos	239,058	-
2221-1-007	Agua	1,769,013	-
2221-1-009	Villas de Baja California	50,000	-
2221-1-1	Jorge Zatarain Lizrraga	3,250	-
2221-1-2	Martha Elena Acosta Corrales	3,250	-

### Pasivos diferidos a Largo Plazo

Representa el importe de los ingresos por aplicar de las ventas de lotes en abonos de los créditos asignados a los ciudadanos, la cual se va afectando en los abonos que hagan a sus adeudos.

2241	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		\$20,061,371.15	NOTA 15
2241-1	Créditos diferidos a Largo Plazo		\$20,061,371.15	
2241-1-001	El Pípila	\$270,049.71		
2241-1-002	Tierra y Libertad	\$9,100.70		
2241-1-004	10 de Mayo	\$357,118.31		
2241-1-005	Insurgentes	\$15,872.82		
2241-1-006	Conjunto Habitacional XVIII Ayuntamiento	\$1,599,044.50		
2241-1-007	Tijuana Progreso	\$8,577,576.37		
2241-1-008	Villas de Baja California	\$7,474,937.75		
2241-1-009	Cañadas del Florido II	\$1,754,007.71		
2241-1-010	Fracc. La Joya	\$3,663.28		

### NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

		2025	2024	
3100	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$2,614,736	\$2,614,736	NOTA 16
3110	Aportaciones	\$0	\$0	
3120	Donaciones de Capital	\$2,614,736	\$2,614,736	
3130	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0	\$0	
3200	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-\$4,113,058	\$352,868,731	NOTA 17
a) 3210	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$170,281	\$88,371,980	
3220	Resultados de ejercicios anteriores	\$0	\$68,823,987	
3230	Revalúos	\$0	\$201,190,021	
3240	Reservas	\$0	\$0	
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-\$3,942,777	-\$5,517,257	
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$0	\$0	NOTA 18
3310	Resultado por posición monetaria	\$0	\$0	
3320	Resultado por Tenencia de activos No Monetarios	\$0	\$0	
	<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$351,370,409</b>	<b>\$355,483,467</b>	

a) Ahorro / Desahorro del periodo según Estado de Actividades

### NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Se presenta el análisis de las cifras del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024 del Efectivo y Equivalentes al Final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo y Equivalentes	-\$354,726	-\$354,725
Bancos / Tesorería	\$8,670,086	\$9,629,648
Bancos / Dependencias y Otros	\$0	\$0

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$0	\$0
Fondos con Afectación Específica	\$0	\$0
Depósitos de Fondos de terceros en Garantía y/o Administración	\$47,349	\$47,349
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>\$8,362,709</b>	<b>\$9,322,273</b>

NOTA 19 y 20

Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$346,958,150</b>	<b>\$346,410,612</b>
Terrenos	\$346,958,150.42	\$346,410,611.88
Viviendas	\$0.00	\$0.00
Edificios No Habitacionales	\$0.00	\$0.00
Infraestructura	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$0.00	\$0.00
Otros Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$1,919,761</b>	<b>\$1,336,780</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$342,880	\$542,698
Mobiliario y Epo. Educacional y Recreativo	\$37,249	\$20,449
Epo. e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0	\$0
Vehículos y Equipo de Transporte	\$1,497,102	\$747,102
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0	\$0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$42,530	\$26,530
Colecciones, Obras Arte y Objetos valiosos	\$0	\$0
Activos Biológicos	\$0	\$0
Otras Inversiones	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>\$348,877,911</b>	<b>\$347,747,391</b>

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$170,281	\$88,371,980
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$2,200,520	-\$88,118,075
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$2,030,239	\$253,905

*Handwritten signature*

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

Ingresos Presupuestarios	\$	15,101,880
<b>Mas ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$0.00</b>
Ingresos Financieros	\$	-
Incremento por variación de inventarios	\$	-
Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	\$	-
Disminución del exceso de provisiones	\$	-
Otros ingresos y beneficios varios	\$	-
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$	-
<b>Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$1,599,660.47</b>
Aprovechamientos patrimoniales	\$	-

*Handwritten signature*

**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**

Aprovechamientos capital	\$	-
Ingresos derivados de financiamientos	\$	-
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$	1,599,660.47
<b>Ingresos contables</b>	<b>\$</b>	<b>13,502,219</b>

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**

<b>Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$17,792,136</b>
<b>Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$6,422,013</b>
Materias Primas	\$	-
Materiales y suministros	\$	1,821,674
Mobiliario y equipo de administración	\$	76,352
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$	16,800
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	-
Vehiculos y equipo de transporte	\$	750,000
Equipo de defensa y seguridad	\$	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	16,000
Activos biológicos	\$	-
Bienes muebles	\$	-
Activos intangibles	\$	-
Obra Pública en Bines de Dominio Público	\$	-
Obra pública en bienes propios	\$	3,741,187
Acciones y participaciones de capital	\$	-
Compra de títulos y valores	\$	-
Concesión de Préstamos	\$	-
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$	-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$	-
Amortización de la deuda pública	\$	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$	-
Otros egresos presupuestales no contables	\$	-
<b>Mas gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$ 2,302,377</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$	480,703
Provisiones	\$	-
Disminución de inventarios	\$	-
Otros Gastos	\$	-
Inversión Pública no Capitalizable	\$	-
Materiales y suministros (consumo)	\$	1,821,674
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$	-
<b>Total de gasto contable</b>	<b>\$</b>	<b>13,672,501</b>

*[Handwritten signature]*

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**Cuentas de Orden Contables**

Concepto	2025
Valores	-
Emisión de Obligaciones	-
Avales y Garantías	-
Juicios	-
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	-
Bienes Concesionados o en Comodato	-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### Cuentas de Orden Presupuestales

Concepto	2025
Ingresos estimado	\$ 14,554,772
Ingresos por ejecutar	\$ 4,519,862
Modificaciones de ingresos estimados	\$ 19,074,634
Ingresos devengados	\$ 15,101,880
Ingresos recaudado	\$ 15,082,678

Concepto	2025
Presupuesto de Egresos aprobado	\$ 14,554,772
Presupuesto de Egresos por ejercer	\$ 5,964,718
Modificaciones de Egreso Aprobado	\$ 9,202,082
Presupuesto de Egresos comprometido	\$ 17,792,136
Presupuesto de Egresos devengado	\$ 17,792,136
Presupuesto de Egresos pagado	\$ 15,735,052
Presupuesto de Egresos ejercido	\$ 16,181,601

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor."*

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

LUZ IRENE IÑIGUEZ CAÑEZ  
CONTADORA



ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025  
(En Pesos)

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>386,404,094</b>	<b>50,075,987</b>	<b>48,648,606</b>	<b>387,831,475</b>	<b>1,427,382</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>9,744,403</b>	<b>37,728,281</b>	<b>38,687,144</b>	<b>8,785,539</b>	<b>-958,863</b>
Efectivo y Equivalentes	9,322,273	23,023,139	23,982,702	8,362,709	-959,563
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	422,130	13,518,444	13,517,744	422,830	700
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	1,186,698	1,186,698	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>376,659,691</b>	<b>12,347,707</b>	<b>9,961,461</b>	<b>379,045,936</b>	<b>2,386,245</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	25,990,491	7,687,842	6,227,584	27,450,748	1,460,257
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	346,410,612	3,741,187	3,193,648	346,958,151	547,539
Bienes Muebles	1,336,780	859,152	276,170	1,919,761	582,982
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-810,141	59,526	264,059	-1,014,673	-204,532
Activos Diferidos	5,800	0	0	5,800	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	3,726,150	0	0	3,726,150	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

LUZ IRENE IÑIGUEZ CAÑEZ  
CONTADORA

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025  
(En Pesos)

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Ente Público:

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			0	0
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			0	0
<b>Otros Pasivos</b>				
			30,920,628	36,461,068
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>30,920,628</b>	<b>36,461,068</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

LUZ IRENE IÑIGUEZ CAÑEZ  
CONTADORA

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



**ESTADO ANALITICO DE INGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025  
(En Pesos)**

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios y Otros Ingresos	12,643,572	0	12,643,572	8,670,818	8,651,616	-3,991,956
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,911,200	4,519,862	6,431,062	6,431,062	6,431,062	4,519,862
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>14,554,772</b>	<b>4,519,862</b>	<b>19,074,634</b>	<b>15,101,880</b>	<b>15,082,678</b>	<b>527,906</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>14,554,772</b>	<b>4,519,862</b>	<b>19,074,634</b>	<b>15,101,880</b>	<b>15,082,678</b>	<b>527,906</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	12,643,572	0	12,643,572	8,670,818	8,651,616	-3,991,956
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,911,200	4,519,862	6,431,062	6,431,062	6,431,062	4,519,862
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>14,554,772</b>	<b>4,519,862</b>	<b>19,074,634</b>	<b>15,101,880</b>	<b>15,082,678</b>	<b>527,906</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
SISTEMA Y PRESUPUESTO



**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025  
(En Pesos)  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL**

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso			Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)			
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>14,554,772</b>	<b>4,519,862</b>	<b>19,074,634</b>	<b>15,101,880</b>	<b>15,082,678</b>	<b>527,906</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	12,643,572	0	12,643,572	8,670,818	8,651,616	-3,991,956
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,911,200	4,519,862	6,431,062	6,431,062	6,431,062	4,519,862
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>14,554,772</b>	<b>4,519,862</b>	<b>19,074,634</b>	<b>15,101,880</b>	<b>15,082,678</b>	<b>527,906</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
SISTEMA Y PRESIDENTE



**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025**

**PROMUN**  
 Fideicomiso Promotora  
 Municipal de Tijuana

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>8,068,439</b>	<b>0.00</b>	<b>8,068,439</b>	<b>7,267,470</b>	<b>6,964,189</b>	<b>800,969</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,446,547	166,206	1,612,753	1,612,753	1,600,335	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	283,220	0	283,220	194,307	194,307	88,913
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,579,874	-166,206	3,413,668	2,987,500	2,716,924	426,168
Seguridad Social	0	0	0	-	-	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,758,798	0	2,758,798	2,472,910	2,452,622	285,888
Previsiones	0	0	0	-	-	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	-	-	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,085,404</b>	<b>1,267,000</b>	<b>2,352,404</b>	<b>1,821,674</b>	<b>1,820,925</b>	<b>530,729</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	175,000	10,000	185,000	103,924	103,924	81,076
Alimentos y Utensilios	56,000	0	56,000	33,049	33,049	22,951
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	75,000	7,000	82,000	15,438	15,438	66,562
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	320,000	1,250,000	1,570,000	1,422,201	1,422,201	147,799
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	203,404	0	203,404	178,104	177,356	25,299
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	66,000	0	66,000	48,372	48,372	17,628
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	190,000	0	190,000	20,587	20,587	169,413
<b>Servicios Generales</b>	<b>3,182,333</b>	<b>5,373,220</b>	<b>8,555,554</b>	<b>4,102,654</b>	<b>3,960,135</b>	<b>4,452,900</b>
Servicios Básicos	24,000	0	24,000	17,070	17,070	6,930
Servicios de Arrendamiento	100,000	0	100,000	65,906	65,906	34,094
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,677,738	1,515,000	3,192,738	2,392,785	2,354,985	799,953
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	305,000	0	305,000	237,694	237,694	67,306
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	645,595	1,589,705	2,235,301	1,069,480	1,069,480	1,165,821
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	25,000	0	25,000	3,570	3,570	21,430
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	405,000	2,268,515	2,673,515	316,150	211,431	2,357,365
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>868,596</b>	<b>42,000</b>	<b>910,597</b>	<b>859,152</b>	<b>859,152</b>	<b>51,445</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	118,596	0	118,596	76,352	76,352	42,245
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	26,000	26,000	16,800	16,800	9,200
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	750,000	0	750,000	750,000	750,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	16,000	16,000	16,000	16,000	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>1,350,000</b>	<b>2,519,862</b>	<b>3,869,862</b>	<b>3,741,187</b>	<b>2,130,651</b>	<b>128,675</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	1,350,000	2,519,862	3,869,862	3,741,187	2,130,651	128,675
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

**PROMUN**  
 Fideicomiso Promotora  
 Municipal de Tijuana

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>14,554,772</b>	<b>9,202,082.12</b>	<b>23,756,854</b>	<b>17,792,136</b>	<b>15,735,052</b>	<b>5,964,718</b>

HECTOR MANCILLA PEÑA  
 DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
 SISTEMA Y PRESUPUESTO



FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACION ECONOMICA (POR TIPO DE GASTO)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	12,336,176	6,640,220.30	18,976,396	13,191,798	12,745,249	5,784,598.23
Gasto de Capital	2,218,596	2,561,862	4,780,458	4,600,338	2,989,803	180,120
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones			0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>14,554,772</b>	<b>9,202,082.12</b>	<b>23,756,854</b>	<b>17,792,136</b>	<b>15,735,052</b>	<b>5,964,718</b>

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
SISTEMAS Y PRESUPUESTO



**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL**

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Concepto # Unidad Ejecutora	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	<b>14,554,772</b>	<b>9,202,082</b>	<b>23,756,854</b>	<b>17,792,136</b>	<b>15,735,052</b>	<b>5,964,718</b>
089 -VIVIENDA Y SUELO URBANO (012)	2,780,633	2,604,762.27	<b>5,385,395</b>	5,185,315	3,516,179	<b>200,080</b>
089 -DIRECCION (013)	1,513,837	22,469.62	<b>1,536,307</b>	1,341,794	1,271,997	<b>194,513</b>
089 -ADMINISTRACION (015)	6,020,341	4,278,607.74	<b>10,298,948</b>	7,970,974	7,833,219	<b>2,327,974</b>
089 -JURIDICO (016)	2,116,133	2,301,104.98	<b>4,417,238</b>	1,500,042	1,405,703	<b>2,917,196</b>
089 -GESTION SOCIAL (018)	1,037,316	-11,750.43	<b>1,025,566</b>	897,250	858,917	<b>128,316</b>
089 -PATRIMONIO INMOBILIARIO (019)	1,086,513	6,887.94	<b>1,093,401</b>	896,761	849,037	<b>196,640</b>
<b>Total del Gasto</b>	<b>14,554,772</b>	<b>9,202,082.12</b>	<b>23,756,854</b>	<b>17,792,136</b>	<b>15,735,052</b>	<b>5,964,717.99</b>

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
PODER EJECUTIVO	0	0	0	0	0	0
PODER LEGISLATIVO						
PODER JUDICIAL						
ORGANOS AUTONOMOS						
<b>Total del Gasto</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
SISTEMA Y PRESUPUESTO



**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025**

**PROMUN**  
 Fideicomiso Promotora  
 Municipal de Tijuana

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Gobierno</b>	0	0.00	0	0	0	0
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
<b>Desarrollo Social</b>	14,554,772	9,202,082.12	23,756,854	17,792,136	15,735,052	5,964,717.99
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social	14,554,772	9,202,082.12	23,756,854	17,792,136	15,735,052	5,964,717.99
Otros Asuntos Sociales			0			0
<b>Desarrollo Económico</b>	0	0.00	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	0	0.00	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
<b>Total del Gasto</b>	<b>14,554,772</b>	<b>9,202,082.12</b>	<b>23,756,854</b>	<b>17,792,136</b>	<b>15,735,052</b>	<b>5,964,718</b>

HECTOR MANCILLA PEÑA  
 DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
 SISTEMA Y PRESUPUESTO



FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
INDICADORES DE POSTURA FISCAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado 3
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	14,554,772	15,101,880	15,082,678
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa 1			
2. Ingresos del Sector Paraestatal 1	14,554,772	15,101,880	15,082,678
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	14,554,772	17,792,136	15,735,052
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa 2			
4. Egresos del Sector Paraestatal 2	14,554,772	17,792,136	15,735,052
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	-	2,690,257	652,374

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado 3
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	-	2,690,257	652,374
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	-	-	-
V. Balance Primario ( Superávit o Déficit) (V= III - IV)	-	2,690,257	652,374

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado 3
A. Financiamiento	-	-	-
B. Amortización de la deuda	-	-	-
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-	-	-

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
SISTEMA Y PRESUPUESTO



**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
FLUJO DE FONDOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025**

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
<b>Rubros de Ingresos</b>			
Impuestos	\$14,554,772	\$15,101,880	\$15,082,678
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0	\$0	\$0
Contribuciones de Mejoras	\$0	\$0	\$0
Derechos	\$0	\$0	\$0
Productos	\$0	\$0	\$0
Aprovechamientos	\$0	\$0	\$0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaci?n de Servicios y Otros Ingresos	\$0	\$8,670,818	\$8,651,616
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboraci?n Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0	\$0	\$0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$1,911,200	\$6,431,062	\$6,431,062
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0	\$0	\$0
<b>Capítulos de Gasto</b>			
SERVICIOS PERSONALES	\$14,554,772	\$17,792,136	\$15,735,052
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,068,439	\$7,267,470	\$6,964,189
SERVICIOS GENERALES	\$1,085,404	\$1,821,674	\$1,820,925
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$3,182,333	\$4,102,654	\$3,960,135
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0	\$0	\$0
INVERSION PÚBLICA	\$868,596	\$859,152	\$859,152
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,350,000	\$3,741,187	\$2,130,651
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0	\$0	\$0
DEUDA PÚBLICA	\$0	\$0	\$0
<b>Total de las operaciones</b>	\$0	-\$2,690,257	-\$652,374

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
SISTEMA Y PRESUPUESTO



FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
 GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

**PROMUN**  
 Fideicomiso Promotora  
 Municipal de Tijuana

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios			0			0
Desempeño de las Funciones	14,554,772	9,202,082	23,756,854	17,792,136	15,735,052	5,964,718
Prestación de Servicios Públicos	14,554,772	9,202,082	23,756,854	17,792,136	15,735,052	5,964,718
Provisión de Bienes Públicos			0			0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas			0			0
Promoción y fomento			0			0
Regulación y supervisión			0			0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)			0			0
Específicos			0			0
Proyectos de Inversión			0			0
Administrativos y de Apoyo	0	0.00	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional			0			0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión			0			0
Operaciones ajenas			0			0
Compromisos	0	0.00	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional			0			0
Desastres Naturales			0			0
Obligaciones	0	0.00	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones			0			0
Aportaciones a la seguridad social			0			0
Aportaciones a fondos de estabilización			0			0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones			0			0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0.00	0	0	0	0
Gasto Federalizado			0			0
Participaciones a entidades federativas y municipios			0			0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la Adeudos de ejercicios fiscales anteriores			0			0
<b>Total del Gasto</b>	<b>14,554,772</b>	<b>9,202,082</b>	<b>23,756,854</b>	<b>17,792,136</b>	<b>15,735,052</b>	<b>5,964,718</b>

HECTOR MANCILLA PEÑA  
 DIRECTOR GENERAL

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
 SISTEMA Y PRESUPUESTO

# Programas y Proyectos de Inversión.

## NO APLICA





**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
RENDICIÓN DE CUENTAS  
CUARTO AVANCE TRIMESTRAL PROGRAMÁTICO  
EJERCICIO FISCAL 2025**



**DATOS GENERALES**

<b>Programa:</b>	VIVIENDA Y SUELO URBANO	<b>Fecha:</b>	16-JAN-26
<b>Periodo de Ejecución:</b>	Inicio: 2025-01-01 Fin: 2025-12-31	<b>Número de programa:</b>	89
<b>Tipo de programa:</b>	Servicios	<b>Costo autorizado del Programa:</b>	0.00
<b>Cobertura:</b>	Municipio (AGEM)		
<b>Unidad Responsable:</b>			
<b>Ramo:</b>	16 PARAMUNICIPALES		
<b>Unidad Ejecutora del Gasto:</b>	011 PROMUN - SUBSIDIO AL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA		
<b>Plan de desarrollo:</b>			
<b>Eje Operativo:</b>	Tijuana Formadora y Talentosa: Ciencia y Tecnología		
<b>Objetivo:</b>			
<b>Estrategia:</b>			
<b>Línea de Acción:</b>			
<b>Propósito Institucional:</b>	LAS FAMILIAS DE LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, SE BENEFICIAN CON PROGRAMAS DE VIVIENDA, CERTEZA JURIDICA DE SU PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA		

**MATRIZ DE INDICADORES**

**FIN 16891001000**

<b>Nombre de Indicador:</b>	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR LAS ACCIONES DE LA PROMUN	<b>Línea Base:</b>	100.00 Porcentaje
<b>Resumen Narrativo:</b>	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL DÉFICIT DE VIVIENDA SOCIAL Y AL REZAGO HABITACIONAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA.	<b>Frecuencia de medición:</b>	Anual
<b>Interpretación:</b>	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR LAS ACTIVIDADES DE LA PROMUN	<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentaje
<b>Medio de Verificación:</b>	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PROMUN	<b>Sentido:</b>	Asc
<b>Supuesto:</b>	Los Residentes De Los Fraccionamientos Responden Favorablemente A Participar En Los Programas	<b>Dimensión:</b>	Eficacia
<b>Método de Cálculo:</b>	(PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA PROMUN/100)*100	<b>Tipo de Indicador:</b>	Estratégico

**Metas**

Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 4	100.00	100.00	100.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

**PROPOSITO 16892001000**

<b>Nombre de Indicador:</b>	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN	<b>Línea Base:</b>	100.00 Porcentaje
<b>Resumen Narrativo:</b>	BENEFICIAR A LAS FAMILIAS DE LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, CON PROGRAMAS DE VIVIENDA, CERTEZA JURIDICA DE SU PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA	<b>Frecuencia de medición</b>	Semestral
<b>Interpretación:</b>	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA PROMUN	<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentaje
<b>Medio de Verificación:</b>	INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES DE LA PROMUN	<b>Sentido:</b>	Asc
<b>Supuesto:</b>	Los Residentes De Los Fraccionamientos Responden A Los Programas, Participan Y Realizan Los Trámites Y Pagos Necesarios	<b>Dimensión:</b>	Eficacia
<b>Método de Cálculo:</b>	((EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA PROMUN+PORCENTAJE DE REGULARIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN+PORCENTAJE DE REGULARIZACIÓN EN CRÉDITOS DE VIVIENDAS+PORCENTAJE DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA URBANA+PORCENTAJE DE CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL)/496)*100	<b>Tipo de Indicador:</b>	Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
SEMESTRE 1	50.00	50.00	50.00		Aceptable
SEMESTRE 2	50.00	50.00	50.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

**COMPONENTE 16893001000**

<b>Nombre de Indicador:</b>	EFFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA PROMUN	<b>Línea Base:</b>	100.00 Porcentaje
<b>Resumen Narrativo:</b>	PROPORCIONAR SERVICIOS PARA FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN	<b>Frecuencia de medición</b>	Trimestral
<b>Interpretación:</b>	REPRESENTA EL CUMPLIMIENTO EN LA EFFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS	<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentaje
<b>Medio de Verificación:</b>	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL DE LA PROMUN	<b>Sentido:</b>	Asc
<b>Supuesto:</b>	Oportuna Resolucion De Los Procedimientos Legales Y Disponibilidad De Viviendas, Que Permitan Ofertarias	<b>Dimensión:</b>	Eficacia
<b>Método de Cálculo:</b>	((PORCENTAJE DE ATENCION A SOLICITUDES RECIBIDAS+NOTIFICACIONES DE COBRANZA ENTREGADAS+PORCENTAJE DE ATENCION A SOLICITUDES RECIBIDAS POR MUJERES+PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SOLICITANTES DE VIVIENDA+PORCENTAJE DE CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL)/348)*100	<b>Tipo de Indicador:</b>	Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	25.00	25.00	25.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

**ACTIVIDAD 16894001001**

<b>Nombre de Indicador:</b>	PORCENTAJE DE ATENCION A SOLICITUDES RECIBIDAS	<b>Línea Base:</b>	100.00 Porcentaje
<b>Resumen Narrativo:</b>	ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA	<b>Frecuencia de medición</b>	Trimestral
<b>Interpretación:</b>	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA QUE SON ATENDIDAS	<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentaje
<b>Medio de Verificación:</b>	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL DE LA PROMUN	<b>Sentido:</b>	Asc
<b>Supuesto:</b>	Se Cuenta Con Viviendas Para Ofertar Y Los Solicitantes Cumplen Con Las Condiciones De Contratación Y De Servicios Ofrecidos	<b>Dimensión:</b>	Eficacia
<b>Método de Cálculo:</b>	(NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS/800)*100	<b>Tipo de Indicador:</b>	Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	25.00	25.00	25.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

**ACTIVIDAD 16894001002**

<b>Nombre de Indicador:</b>	NOTIFICACIONES DE COBRANZA ENTREGADAS	<b>Línea Base:</b>	100.00 Porcentaje
<b>Resumen Narrativo:</b>	EJECUCION DEL PLAN DE COBRANZA	<b>Frecuencia de medición</b>	Trimestral
<b>Interpretación:</b>	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COBRANZA	<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentaje
<b>Medio de Verificación:</b>	INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL DE LA PROMUN	<b>Sentido:</b>	Asc
<b>Supuesto:</b>	Las Personas Se Encuentran En Sus Viviendas, Ademas Que Las Condiciones Climatologicas Y De Seguridad Permiten Llevar A Cabo La Entrega De Notificaciones En Los Fraccionamientos	<b>Dimensión:</b>	Eficacia

Método de Cálculo: (NUMERO DE NOTIFICACIONES ENTREGADAS/1800)\*100

Tipo de Indicador:

Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	25.00	25.00	25.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

**ACTIVIDAD 16894001003**

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ATENCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO **Línea Base:** 49.50 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MEDIANTE EL ACCESO DE MUJERES A LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA PROMUN **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** REPRESENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS SOLICITUDES ATENDIDAS **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA PROMUN <https://promun.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx> **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Se Cuenta Con Viviendas Para Ofertar Y Los Solicitantes Cumplen Con Las Condiciones De Contratación Y De Servicios Ofrecidos **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (((SOLICITUDES DE MUJERES ATENDIDAS/SOLICITUDES DE HOMBRES ATENDIDOS)/2)\*100)/4 **Tipo de Indicador:** Estratégico

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	12.00	12.00	12.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	12.00	12.50	12.50		Aceptable
TRIMESTRE 3	12.00	12.50	12.50		Aceptable
TRIMESTRE 4	12.00	12.50	12.50		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>48.00</b>	<b>49.50</b>	<b>49.50</b>		

**ACTIVIDAD 16894001004**

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SOLICITANTES DE VIVIENDA **Línea Base:** 100.00 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** ACTUALIZAR EL PADRON DE SOLICITANTES DE VIVIENDA **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** REPRESENTA LOS REPORTES DEL PADRÓN DE SOLICITANTES DE VIVIENDA EMITIDOS **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE GESTION SOCIAL DE LA PROMUN **Sentido:** Asc

**Supuesto:** El Sistema Informático Funciona Correctamente Y Se Mantiene Actualizado **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (REPORTES DEL PADRÓN DE SOLICITANTES DE VIVIENDA EMITIDOS/4)\*100 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	25.00	25.00	25.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

**COMPONENTE 16893002000**

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE REGULARIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN. **Línea Base:** 98.00 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, TIENEN SUS VIVIENDAS JURÍDICAMENTE REGULARIZADAS. **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** REPRESENTA EL PORCENTAJE DE VIVIENDAS REGULARIZADAS **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL PROMUN **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Los Habitantes De Los Fraccionamientos Responden A Las Invitaciones Y Realizan Los Tramites Y Pagos Necesarios **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (PORCENTAJE DE DOCUMENTOS DE CERTEZA JURIDICA ENTREGADOS/198)\*100 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	16.00	16.00	16.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	16.00	16.00	16.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	33.00	33.00	33.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	33.00	33.00	33.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>98.00</b>	<b>98.00</b>	<b>98.00</b>		

**ACTIVIDAD 16894002001**

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS **Línea Base:** 98.00 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMUN. **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** INDICA EL NUMERO DE DOCUMENTOS DE CERTEZA JURÍDICA ENTREGADOS **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL PROMUN **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Las Instancias Legales Responden Oportunamente A Las Gestiones, Y Los Habitantes De Los Fraccionamientos A Las Invitaciones Para Regularizar Su Vivienda **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (DOCUMENTOS DE CERTEZA JURIDICA ENTREGADOS/30)\*100 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	16.00	16.00	16.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	16.00	16.00	16.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	33.00	33.00	33.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	33.00	33.00	33.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>98.00</b>	<b>98.00</b>	<b>98.00</b>		

**COMPONENTE 16893003000**

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE REGULARIZACIÓN EN CRÉDITOS DE VIVIENDAS **Línea Base:** 100.00 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, TIENEN SUS CRÉDITOS DE VIVIENDA AL CORRIENTE. **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** REPRESENTA EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS DE VIVIENDAS REGULARIZADOS **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL PROMUN **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Las Personas Se Encuentran En Sus Viviendas, Ademas Que Las Condiciones Climatologicas Y De Seguridad Permiten Llevar A Cabo La Entrega De Notificaciones **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (PORCENTAJE DE RECUPERACION DE VIVIENDAS+PORCENTAJE DE ACCIONES JUDICIALES REALIZADAS/200)\*100 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	0.00	0.00	0.00	META SIN PROGRAMACION	Aceptable
TRIMESTRE 2	50.00	50.00	50.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	33.00	33.00	33.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	17.00	17.00	17.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

**ACTIVIDAD 16894003001**

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS **Línea Base:** 100.00 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS POR VÍA JUDICIAL. **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** REPRESENTA EL NUMERO DE VIVIENDAS RECUPERADAS POR VÍA JUDICIAL **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL PROMUN **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Las Personas Se Encuentran En Sus Viviendas, Ademas Que Las Condiciones Climatologicas Y De Seguridad Permiten Llevar A Cabo La Entrega De Notificaciones **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (NUMERO DE VIVIENDAS RECUPERADAS/6)\*100 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	0.00	0.00	0.00	META SIN PROGRAMACION	Aceptable
TRIMESTRE 2	50.00	50.00	50.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	33.00	33.00	33.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	17.00	17.00	17.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

#### ACTIVIDAD 16894003002

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE ACCIONES JUDICIALES REALIZADAS **Línea Base:** 100.00 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** ACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES SOBRE CARTERA VENCIDA. **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** REPRESENTA EL NUMERO DE CITATORIOS Y/O DEMANDAS REALIZADAS PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL PROMUN **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Las Instancias Legales Responden Oportunamente A Las Demandas Interpuestas **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (ACCIONES PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA REALIZADAS/20)\*100 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	0.00	0.00	0.00	META SIN PROGRAMACION	Aceptable
TRIMESTRE 2	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	50.00	50.00	50.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

#### COMPONENTE 16893004000

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA URBANA **Línea Base:** 98.00 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** INFRAESTRUCTURA URBANA PLANIFICADA. **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** REPRESENTA EL PORCENTAJE ACCIONES PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Las Resoluciones Legales Para Recuperación De Viviendas Son Rapidas Y Expeditas, Y Las Condiciones Climaticas Y De Seguridad Permiten Realizar Las Obras Necesarias. **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LAS GESTIONES DE TRABAJOS TÉCNICOS+PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE LOS FRACCIONAMIENTOS+PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS/200)\*100 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	16.00	16.00	16.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	16.00	16.00	16.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	33.00	33.00	33.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	33.00	33.00	33.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>98.00</b>	<b>98.00</b>	<b>98.00</b>		

#### ACTIVIDAD 16894004001

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LAS GESTIONES DE TRABAJOS TÉCNICOS **Línea Base:** 100.00 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA. **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** REPRESENTA EL NUMERO DE GESTIONES DE TRABAJOS TÉCNICOS REALIZADOS **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Existe Reserva Territorial Disponible Y Hay Proyectos De Inversion De Vivienda **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (REPORTE DE TRABAJOS TÉCNICOS REALIZADOS/REPORTE DE TRABAJOS TÉCNICOS PROGRAMADOS)\*100/4 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	25.00	25.00	25.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

#### ACTIVIDAD 16894004002

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE LOS FRACCIONAMIENTOS **Línea Base:** 125.00 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO. **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** REPRESENTA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA PROMUN <https://promun.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx> **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Las Condiciones Climatologicas, De Seguridad Y Logísticas Permiten El Acceso Al Personal Para Dar Mantenimiento A Los Fraccionamientos **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (REPORTE DE TRABAJOS TÉCNICOS REALIZADOS/REPORTE DE TRABAJOS TÉCNICOS PROGRAMADOS)\*100 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	25.00	25.00	25.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

#### ACTIVIDAD 16894004003

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS **Línea Base:** 100.01 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** REPRESENTA EL CUMPLIMIENTO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA PROMUN <https://promun.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx> **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Se Cuenta Con Viviendas Para Rehabilitar Y Las Condiciones Permite Realizar Los Trabajos Respetivos **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (REPORTE DE TRABAJOS TÉCNICOS REALIZADOS/8)\*100 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	0.00	0.00	0.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	0.00	0.00	0.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	50.00	50.00	37.50	POR TIEMPOS DE ESPERA EN PROCESOS QUE NO ESTÁN EN CONTROL DE LA PROMUN, NO FUE POSIBLE REHABILITAR EL TOTAL DE LAS VIVIENDAS PROGRAMADAS PARA ESTE PERIODO.	Critico
TRIMESTRE 4	50.00	50.00	50.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>87.50</b>		

#### COMPONENTE 16893005000

**Nombre de Indicador:** PORCENTAJE DE CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL **Línea Base:** 100.00 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** RESERVA TERRITORIAL CORRECTAMENTE ADMINISTRADA. **Frecuencia de medición:** Trimestral

**Interpretación:** REPRESENTA EL PORCENTAJE ACCIONES PARA MEJORAR LA RESERVA TERRITORIAL **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Existen Programas De Inversión De Vivienda Viables, Y Se Proporciona Reserva Territorial Apta Para Desarrollarlos **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (CUMPLIMIENTO AL CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL/25)\*100/4 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	25.00	25.00	25.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		

**ACTIVIDAD 16894005001**

**Nombre de Indicador:** CUMPLIMIENTO AL CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL **Línea Base:** 100.00 Porcentaje

**Resumen Narrativo:** ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL. **Frecuencia de medición:** Trimestral

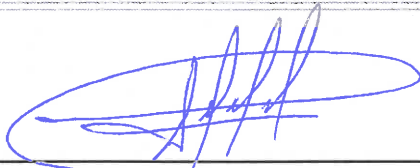
**Interpretación:** REPRESENTA LOS REPORTES DE CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL EMITIDOS **Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medio de Verificación:** INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN **Sentido:** Asc

**Supuesto:** Existe Reserva Territorial Y Programas De Inversión Para Desarrollar Los Proyectos **Dimensión:** Eficacia

**Método de Cálculo:** (REPORTES DE CONTROL DE RESERVA TERRITORIAL EMITIDOS/REPORTES DE CONTROL DE RESERVA TERRITORIAL PROGRAMADOS)\*100/4 **Tipo de Indicador:** Gestión

Metas					
Periodo	Programado Inicial	Programado Modificado	Logrado	Justificación	Semaforo
TRIMESTRE 1	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 2	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 3	25.00	25.00	25.00		Aceptable
TRIMESTRE 4	25.00	25.00	25.00		Aceptable
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		



Firma del Titular de la Dependencia



Firma del Titular Administrativo

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	DESAGREGACIÓN POR GENERO:												PRESUPUESTO POR COMPONENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSION PÚBLICA	INVERSION FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	PRESUPUESTO TOTAL												
				HOMBRES:						MUJERES:																											
				DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:												ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO																					
				META PROGRAMADA 2022																																	
				TRIMESTRE																																	
				1. RO.			2. DO.			3. RO.			4. TO.			1. RO.			2. DO.			3. RO.			4. TO.												
				50.00%			50.00%			50.00%			50.00%																								
U.E.G. 013	F	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL DÉFICIT DE VIVIENDA SOCIAL Y AL REZAGO HABITACIONAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA	PORCENTAJE																																		
U.E.G. 013	P	LAS FAMILIAS DE LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA JURISDICCION DE SU PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA	PORCENTAJE													\$14,554,770.31																					
U.E.G. 018	PI C1	SERVICIOS PROPORCIONADOS PARA FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN	PORCENTAJE													\$ 8,088,438.58	\$ 1,056,405.58	\$ 3,182,335.33	\$ -	\$ 868,596.41	\$ 1,350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,554,770.31										
U.E.G. 018	PI C1A1	ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANA	PORCENTAJE													\$ 794,987.17	\$ -	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 668,596.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 794,987.17											
U.E.G. 015	PI C1A2	EJECUCION DEL PLAN DE COBRANZA	PORCENTAJE													\$ 3,448,844.52	\$ 908,405.58	\$ 2,307,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 795,987.17											
U.E.G. 018	PI C1A3	ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR MUJERES	PORCENTAJE													\$ 63,408.81	\$ 77,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140,408.81											
U.E.G. 018	PI C1A4	ACTUALIZAR EL PADRON DE SOLICITANTES DE VIVIENDA	PORCENTAJE													\$ 109,940.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,940.00											
U.E.G. 018	PI C2	LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, TIENEN SUS VIVIENDAS JURIDICAMENTE REGULAREIZOS	PORCENTAJE													\$ 1,316,132.97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,316,132.97										
U.E.G. 018	PI C2A1	FORMALIZACIÓN JURIDICA DE LAS VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMUN	PORCENTAJE													\$ 50,000.00	\$ -	\$ 645,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 695,000.00											
U.E.G. 016	PI C3	LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, TIENEN SUS CREDITOS DE VIVIENDA AL CORRIENTE.	PORCENTAJE													\$ 105,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 105,000.00											
U.E.G. 016	PI C3A1	RECUPERACION DE VIVIENDAS POR VIA JUDICIAL	PORCENTAJE													\$ 2,790,532.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,790,532.50											
U.E.G. 016	PI C3A2	ACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES SOBRE CARTERA VENCIDA	PORCENTAJE													\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											
U.E.G. 012	PI C4	INFRAESTRUCTURA URBANA PLANIFICADA	PORCENTAJE													\$ 1,300,632.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,300,632.50											
U.E.G. 012	PI C4A1	GESTIONAR TRABAJOS TECNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	PORCENTAJE													\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											
U.E.G. 012	PI C4A2	EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	PORCENTAJE													\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											
U.E.G. 012	PI C4A3	REABILITACION DE VIVIENDAS	PORCENTAJE													\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											
U.E.G. 019	PI C5	RESERVA TERRITORIAL CORRECTAMENTE ADMINISTRADA	PORCENTAJE													\$ 1,086,513.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,086,513.01											
U.E.G. 019	PI C5A1	ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL	PORCENTAJE													\$ 1,086,513.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,086,513.01											

**ALMA GUADALUPE MAGDALENO ACUÑA**  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

**HÉCTOR MANCILLA PEÑA**  
 DIRECTOR GENERAL



# FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

RELACION DE BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA PUBLICA

Ejercicio	Periodo que se informa	Descripción del Bien	Codigo de indentificacion	Valor en Libros
2025	DICIEMBRE	ANAQUEL MOVIL	5110100018-1	\$3,199.00
2025	DICIEMBRE	ANAQUEL MOVIL	5110100018-2	\$3,199.00
2025	DICIEMBRE	ANAQUEL MOVIL	5110100018-3	\$3,299.40
2025	DICIEMBRE	ARCHIVERO	5110100020-1	\$2,899.00
2025	DICIEMBRE	ARCHIVERO	5110100020-2	\$2,867.20
2025	DICIEMBRE	ARCHIVERO	5110100020-3	\$1,999.00
2025	DICIEMBRE	ARCHIVERO	5110100020-4	\$2,299.01
2025	DICIEMBRE	ARCHIVERO DE METAL	5110100022-1	\$2,867.20
2025	DICIEMBRE	ARCHIVERO DE METAL	5110100022-2	\$2,867.20
2025	DICIEMBRE	ESCRITORIO	5110100051-10	\$7,382.02
2025	DICIEMBRE	ESCRITORIO	5110100051-11	\$7,382.02
2025	DICIEMBRE	ESCRITORIO	5110100051-12	\$13,904.21
2025	DICIEMBRE	ESCRITORIO	5110100051-6	\$0.00
2025	DICIEMBRE	ESCRITORIO	5110100051-7	\$0.00
2025	DICIEMBRE	ESCRITORIO	5110100051-8	\$0.00
2025	DICIEMBRE	ESCRITORIO	5110100051-9	\$7,382.02
2025	DICIEMBRE	ESCRITORIO DE METAL	5110100053-1	\$5,250.00
2025	DICIEMBRE	ESCRITORIO DE METAL	5110100053-2	\$5,250.00
2025	DICIEMBRE	ESTANTE	5110100054-1	\$1,998.99
2025	DICIEMBRE	ESTANTE	5110100054-2	\$2,209.00
2025	DICIEMBRE	GAVETA ARCHIVADORA	5110100062-1	\$3,832.92
2025	DICIEMBRE	MESA DE JUNTAS	5110100080-1	\$41,250.00
2025	DICIEMBRE	SILLA	5110100111-1	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	SILLA	5110100111-2	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	SILLA	5110100111-3	\$1,834.92

2025	DICIEMBRE	SILLA	5110100111-4	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	SILLA	5110100111-5	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	SILLA	5110100111-6	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	SILLA	5110100111-7	\$6,395.08
2025	DICIEMBRE	SILLA GIRATORIA	5110100114-10	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	SILLA GIRATORIA	5110100114-11	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	SILLA GIRATORIA	5110100114-12	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	SILLA GIRATORIA	5110100114-2	\$3,815.00
2025	DICIEMBRE	SILLA GIRATORIA	5110100114-3	\$4,998.00
2025	DICIEMBRE	SILLA GIRATORIA	5110100114-5	\$5,830.54
2025	DICIEMBRE	SILLA GIRATORIA	5110100114-6	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	SILLA GIRATORIA	5110100114-7	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	SILLA GIRATORIA	5110100114-8	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	SILLA GIRATORIA	5110100114-9	\$1,834.92
2025	DICIEMBRE	CAJA FUERTE	5190100136-2	\$3,782.88
2025	DICIEMBRE	TOLDO	5190100277-1	\$15,372.00
2025	DICIEMBRE	MONITOR	5150100030-1	\$3,950.00
2025	DICIEMBRE	SWITCH PARA REDES (EQUIPO DE CONECTIVIDAD)	5150100046-2	\$10,302.94
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA PORTATIL DELL NOTEBOOK M4600, i7-2820QM 230GHZ Y	5150100078-2	\$5,900.00
2025	DICIEMBRE	MONITOR DELL 23" FLAT PANEL 469-0836, INV 310	5150100079-1	\$2,898.00
2025	DICIEMBRE	CPU DE ESCRITORIO CON PROCESADOR DE NUEVA GENERACIÓN INTEL A 3.1 GHZ, 1TB	5150100086-1	\$4,800.00
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA C/ PROC.DUAL CORE	5150100093-11	\$4,800.00
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA C/ PROC.DUAL CORE	5150100093-3	\$4,800.08
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA C/ PROC.DUAL CORE	5150100093-4	\$4,800.08
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA C/ PROC.DUAL CORE	5150100093-5	\$9,500.40
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA C/ PROC.DUAL CORE	5150100093-6	\$4,800.00
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA C/ PROC.DUAL CORE	5150100093-7	\$4,800.00
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA C/ PROC.DUAL CORE	5150100093-8	\$4,800.00
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA C/ PROC.DUAL CORE	5150100093-9	\$4,800.00

2025	DICIEMBRE	EQUIPO COMPUTO INTER CORE 13 3.9 GHZ 4 GB RAM 500 GB DD MONITOS 18.5 MOUSE TECLADO Y LICENCIA WINDOWS DVD-RW	5150100094-2	\$9,106.00
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA CLON INTEL CORE I5, 8GB RAM, HDD 2TB	5150100096-1	\$15,475.16
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 7010	5150100098-1	\$6,469.20
2025	DICIEMBRE	COMPUTADORA INTEL I7-12700	5150100099-1	\$0.00
2025	DICIEMBRE	EQUIPO DE COMPUTO (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)	5150100100-1	\$5,600.00
2025	DICIEMBRE	EQUIPO DE COMPUTO (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)	5150100100-2	\$5,600.00
2025	DICIEMBRE	EQUIPO DE COMPUTO (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)	5150100100-3	\$5,600.00
2025	DICIEMBRE	EQUIPO DE COMPUTO (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)	5150100100-4	\$3,150.00
2025	DICIEMBRE	EQUIPO DE COMPUTO (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)	5150100100-5	\$5,900.00
2025	DICIEMBRE	EQUIPO DE COMPUTO (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)	5150100100-6	\$5,900.00
2025	DICIEMBRE	EQUIPO DE COMPUTO (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)	5150100100-7	\$5,900.00
2025	DICIEMBRE	EQUIPO DE COMPUTO (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)	5150100100-8	\$5,900.00
2025	DICIEMBRE	LAPTOP	5150100101-1	\$7,500.00
2025	DICIEMBRE	LAPTOP	5150100101-2	\$7,900.01
2025	DICIEMBRE	TELEVISIÓN	5210100001-3	\$10,900.00
2025	DICIEMBRE	TELEVISIÓN	5210100001-4	\$5,900.00
2025	DICIEMBRE	VIDEOPROYECTOR	5230100078-1	\$6,665.77
2025	DICIEMBRE	VIDEOPROYECTOR	5230100078-2	\$7,978.60
2025	DICIEMBRE	BOCINA	5290100004-1	\$5,805.00
2025	DICIEMBRE	VEHICULO OFICIAL	5410100001-2	\$451,151.00
2025	DICIEMBRE	VEHICULO OFICIAL	5410100001-3	\$468,600.00
2025	DICIEMBRE	VEHICULO OFICIAL	5410100001-4	\$281,400.00

2025	DICIEMBRE	AUTOMOVIL SEDAN	5410100004-1	\$236,551.35
2025	DICIEMBRE	CAMION PICK-UP	5410100018-1	\$59,400.00
2025	DICIEMBRE	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	5620100198-2	\$5,678.00
2025	DICIEMBRE	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	5640100001-4	\$8,427.40
2025	DICIEMBRE	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 1 TONELADA 115 V	5640100001-6	\$8,000.10
2025	DICIEMBRE	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 1 TONELADA 115 V	5640100001-7	\$8,000.10
2025	DICIEMBRE	RADIO ONDA CORTA Y/O LARGA (TRANSMISOR Y RECEPTOR)	5650100150-1	\$0.00
2025	DICIEMBRE	APARATO GPS PARA MEDIR DISTANCIAS GEODESICAS	5630100001-1	\$8,967.31

**TOTAL BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

**\$1,919,761.15**



**HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL**





**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**Relacion de Bienes Inmuebles que componen su Patrimonio al 31 de Diciembre 2025**  
**CUENTA PUBLICA**

Ejercicio	Periodo que se informa	Codigo	Descripcion de Bien Inmueble	Valor en Libros
2025	DICIEMBRE	0101000001-1	TERRENOS URBANOS	\$ 953,531.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-10	TERRENOS URBANOS	\$ 8,381,642.05
2025	DICIEMBRE	0101000001-100	TERRENOS URBANOS	\$ 180,278.18
2025	DICIEMBRE	0101000001-101	TERRENOS URBANOS	\$ 195,648.71
2025	DICIEMBRE	0101000001-102	TERRENOS URBANOS	\$ 170,834.42
2025	DICIEMBRE	0101000001-103	TERRENOS URBANOS	\$ 158,069.05
2025	DICIEMBRE	0101000001-104	TERRENOS URBANOS	\$ 99,489.81
2025	DICIEMBRE	0101000001-105	TERRENOS URBANOS	\$ 193,545.97
2025	DICIEMBRE	0101000001-106	TERRENOS URBANOS	\$ 207,074.27
2025	DICIEMBRE	0101000001-107	TERRENOS URBANOS	\$ 191,629.30
2025	DICIEMBRE	0101000001-108	TERRENOS URBANOS	\$ 298,981.16
2025	DICIEMBRE	0101000001-109	TERRENOS URBANOS	\$ 19,314,082.71
2025	DICIEMBRE	0101000001-11	TERRENOS URBANOS	\$ 217,718.28
2025	DICIEMBRE	0101000001-110	TERRENOS URBANOS	\$ 7,752,055.61
2025	DICIEMBRE	0101000001-111	TERRENOS URBANOS	\$ 177,696.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-112	TERRENOS URBANOS	\$ 177,696.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-113	TERRENOS URBANOS	\$ 199,063.94
2025	DICIEMBRE	0101000001-114	TERRENOS URBANOS	\$ 196,206.97
2025	DICIEMBRE	0101000001-115	TERRENOS URBANOS	\$ 188,633.35
2025	DICIEMBRE	0101000001-116	TERRENOS URBANOS	\$ 197,020.44
2025	DICIEMBRE	0101000001-117	TERRENOS URBANOS	\$ 640,031.38
2025	DICIEMBRE	0101000001-119	TERRENOS URBANOS	\$ 173,711.47
2025	DICIEMBRE	0101000001-12	TERRENOS URBANOS	\$ 521,649.28
2025	DICIEMBRE	0101000001-120	TERRENOS URBANOS	\$ 173,683.16
2025	DICIEMBRE	0101000001-121	TERRENOS URBANOS	\$ 173,683.16
2025	DICIEMBRE	0101000001-122	TERRENOS URBANOS	\$ 173,697.31
2025	DICIEMBRE	0101000001-123	TERRENOS URBANOS	\$ 173,258.58
2025	DICIEMBRE	0101000001-124	TERRENOS URBANOS	\$ 173,442.56
2025	DICIEMBRE	0101000001-125	TERRENOS URBANOS	\$ 173,428.41

alm

2025	DICIEMBRE	0101000001-126	TERRENOS URBANOS	\$	173,654.86
2025	DICIEMBRE	0101000001-127	TERRENOS URBANOS	\$	170,428.02
2025	DICIEMBRE	0101000001-128	TERRENOS URBANOS	\$	171,036.59
2025	DICIEMBRE	0101000001-129	TERRENOS URBANOS	\$	170,314.80
2025	DICIEMBRE	0101000001-13	TERRENOS URBANOS	\$	358,816.47
2025	DICIEMBRE	0101000001-130	TERRENOS URBANOS	\$	595,592.28
2025	DICIEMBRE	0101000001-132	TERRENOS URBANOS	\$	370,520.30
2025	DICIEMBRE	0101000001-133	TERRENOS URBANOS	\$	449,460.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-134	TERRENOS URBANOS	\$	7,865,000.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-136	TERRENOS URBANOS	\$	2,564,954.15
2025	DICIEMBRE	0101000001-137	TERRENOS URBANOS	\$	4,171,089.28
2025	DICIEMBRE	0101000001-14	TERRENOS URBANOS	\$	789,145.02
2025	DICIEMBRE	0101000001-141	TERRENOS URBANOS	\$	249,014.36
2025	DICIEMBRE	0101000001-142	TERRENOS URBANOS	\$	251,714.01
2025	DICIEMBRE	0101000001-143	TERRENOS URBANOS	\$	230,637.27
2025	DICIEMBRE	0101000001-144	TERRENOS URBANOS	\$	209,563.23
2025	DICIEMBRE	0101000001-145	TERRENOS URBANOS	\$	198,463.89
2025	DICIEMBRE	0101000001-146	TERRENOS URBANOS	\$	207,370.60
2025	DICIEMBRE	0101000001-147	TERRENOS URBANOS	\$	208,706.94
2025	DICIEMBRE	0101000001-148	TERRENOS URBANOS	\$	19,047,490.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-149	TERRENOS URBANOS	\$	219,910.11
2025	DICIEMBRE	0101000001-15	TERRENOS URBANOS	\$	301,325.82
2025	DICIEMBRE	0101000001-150	TERRENOS URBANOS	\$	218,722.10
2025	DICIEMBRE	0101000001-151	TERRENOS URBANOS	\$	217,535.44
2025	DICIEMBRE	0101000001-152	TERRENOS URBANOS	\$	212,643.15
2025	DICIEMBRE	0101000001-153	TERRENOS URBANOS	\$	3,507,498.79
2025	DICIEMBRE	0101000001-154	TERRENOS URBANOS	\$	479,833.42
2025	DICIEMBRE	0101000001-155	TERRENOS URBANOS	\$	355,777.75
2025	DICIEMBRE	0101000001-156	TERRENOS URBANOS	\$	355,760.92
2025	DICIEMBRE	0101000001-157	TERRENOS URBANOS	\$	355,730.06
2025	DICIEMBRE	0101000001-158	TERRENOS URBANOS	\$	494,926.58
2025	DICIEMBRE	0101000001-159	TERRENOS URBANOS	\$	355,744.08
2025	DICIEMBRE	0101000001-16	TERRENOS URBANOS	\$	1,274,647.40
2025	DICIEMBRE	0101000001-160	TERRENOS URBANOS	\$	355,744.08
2025	DICIEMBRE	0101000001-161	TERRENOS URBANOS	\$	355,732.86
2025	DICIEMBRE	0101000001-162	TERRENOS URBANOS	\$	355,101.64
2025	DICIEMBRE	0101000001-163	TERRENOS URBANOS	\$	355,009.06
2025	DICIEMBRE	0101000001-164	TERRENOS URBANOS	\$	355,009.06

SM

2025	DICIEMBRE	0101000001-165	TERRENOS URBANOS	\$	355,132.50
2025	DICIEMBRE	0101000001-166	TERRENOS URBANOS	\$	354,504.09
2025	DICIEMBRE	0101000001-167	TERRENOS URBANOS	\$	353,760.65
2025	DICIEMBRE	0101000001-168	TERRENOS URBANOS	\$	353,766.26
2025	DICIEMBRE	0101000001-169	TERRENOS URBANOS	\$	353,763.46
2025	DICIEMBRE	0101000001-17	TERRENOS URBANOS	\$	187,395.89
2025	DICIEMBRE	0101000001-170	TERRENOS URBANOS	\$	368,130.01
2025	DICIEMBRE	0101000001-171	TERRENOS URBANOS	\$	344,034.26
2025	DICIEMBRE	0101000001-172	TERRENOS URBANOS	\$	590,013.49
2025	DICIEMBRE	0101000001-173	TERRENOS URBANOS	\$	39,581.98
2025	DICIEMBRE	0101000001-174	TERRENOS URBANOS	\$	198,518.68
2025	DICIEMBRE	0101000001-175	TERRENOS URBANOS	\$	201,070.92
2025	DICIEMBRE	0101000001-176	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-177	TERRENOS URBANOS	\$	2,044,347.75
2025	DICIEMBRE	0101000001-178	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-179	TERRENOS URBANOS	\$	172,391.37
2025	DICIEMBRE	0101000001-18	TERRENOS URBANOS	\$	1,302,504.20
2025	DICIEMBRE	0101000001-180	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-181	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-182	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-183	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-184	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-185	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-186	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-187	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-188	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-189	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-19	TERRENOS URBANOS	\$	235,870.77
2025	DICIEMBRE	0101000001-190	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-191	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-192	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-193	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-194	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-195	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-196	TERRENOS URBANOS	\$	182,573.85
2025	DICIEMBRE	0101000001-197	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-198	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-199	TERRENOS URBANOS	\$	198,355.04

*SM*

2025	DICIEMBRE	0101000001-2	TERRENOS URBANOS	\$	697,908.04
2025	DICIEMBRE	0101000001-20	TERRENOS URBANOS	\$	3,995,958.51
2025	DICIEMBRE	0101000001-200	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-201	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-202	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-203	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-204	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-205	TERRENOS URBANOS	\$	129,681.15
2025	DICIEMBRE	0101000001-206	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-207	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-208	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-209	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-21	TERRENOS URBANOS	\$	67,343.79
2025	DICIEMBRE	0101000001-210	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-211	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-212	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-213	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-214	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-215	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-216	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-217	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-218	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-219	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-22	TERRENOS URBANOS	\$	521,081.72
2025	DICIEMBRE	0101000001-220	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-221	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-222	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-223	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-224	TERRENOS URBANOS	\$	198,360.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-225	TERRENOS URBANOS	\$	330,799.91
2025	DICIEMBRE	0101000001-226	TERRENOS URBANOS	\$	7,625,400.39
2025	DICIEMBRE	0101000001-227	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-228	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-229	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-23	TERRENOS URBANOS	\$	352,415.18
2025	DICIEMBRE	0101000001-230	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-231	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-232	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00

2025	DICIEMBRE	0101000001-233	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-234	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-235	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-236	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-237	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-238	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-239	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-24	TERRENOS URBANOS	\$	2,672,370.90
2025	DICIEMBRE	0101000001-240	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-241	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-242	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-243	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-244	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-245	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-246	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-247	TERRENOS URBANOS	\$	362,468.37
2025	DICIEMBRE	0101000001-248	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-249	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-25	TERRENOS URBANOS	\$	594,547.68
2025	DICIEMBRE	0101000001-250	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-251	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-252	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-253	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-254	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-255	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-256	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-257	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-258	TERRENOS URBANOS	\$	4,037,005.20
2025	DICIEMBRE	0101000001-259	TERRENOS URBANOS	\$	1,230,255.46
2025	DICIEMBRE	0101000001-26	TERRENOS URBANOS	\$	2,231,565.80
2025	DICIEMBRE	0101000001-260	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-261	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-262	TERRENOS URBANOS	\$	1,172,662.66
2025	DICIEMBRE	0101000001-263	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-264	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-265	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-266	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-267	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00

*SM*

2025	DICIEMBRE	0101000001-268	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-269	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-27	TERRENOS URBANOS	\$	310,118.29
2025	DICIEMBRE	0101000001-270	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-271	TERRENOS URBANOS	\$	612,102.84
2025	DICIEMBRE	0101000001-272	TERRENOS URBANOS	\$	612,102.84
2025	DICIEMBRE	0101000001-273	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-274	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-275	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-276	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-277	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-278	TERRENOS URBANOS	\$	303,120.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-279	TERRENOS URBANOS	\$	5,658.24
2025	DICIEMBRE	0101000001-28	TERRENOS URBANOS	\$	671,381.77
2025	DICIEMBRE	0101000001-280	TERRENOS URBANOS	\$	2,527,336.20
2025	DICIEMBRE	0101000001-281	TERRENOS URBANOS	\$	8,996.64
2025	DICIEMBRE	0101000001-282	TERRENOS URBANOS	\$	227,016.51
2025	DICIEMBRE	0101000001-283	TERRENOS URBANOS	\$	12,291.60
2025	DICIEMBRE	0101000001-29	TERRENOS URBANOS	\$	11,886,087.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-3	TERRENOS URBANOS	\$	1,431,004.50
2025	DICIEMBRE	0101000001-30	TERRENOS URBANOS	\$	33,017,740.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-31	TERRENOS URBANOS	\$	11,404,734.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-32	TERRENOS URBANOS	\$	7,450.62
2025	DICIEMBRE	0101000001-33	TERRENOS URBANOS	\$	2,620,364.43
2025	DICIEMBRE	0101000001-35	TERRENOS URBANOS	\$	9,093,949.08
2025	DICIEMBRE	0101000001-36	TERRENOS URBANOS	\$	11,822,083.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-37	TERRENOS URBANOS	\$	2,402,323.48
2025	DICIEMBRE	0101000001-38	TERRENOS URBANOS	\$	4,606,423.29
2025	DICIEMBRE	0101000001-39	TERRENOS URBANOS	\$	1,984,218.20
2025	DICIEMBRE	0101000001-4	TERRENOS URBANOS	\$	4,641,055.90
2025	DICIEMBRE	0101000001-40	TERRENOS URBANOS	\$	58,020.49
2025	DICIEMBRE	0101000001-41	TERRENOS URBANOS	\$	17,490,244.83
2025	DICIEMBRE	0101000001-42	TERRENOS URBANOS	\$	203,510.77
2025	DICIEMBRE	0101000001-43	TERRENOS URBANOS	\$	223,663.66
2025	DICIEMBRE	0101000001-44	TERRENOS URBANOS	\$	202,440.78
2025	DICIEMBRE	0101000001-45	TERRENOS URBANOS	\$	208,693.20
2025	DICIEMBRE	0101000001-46	TERRENOS URBANOS	\$	204,915.70
2025	DICIEMBRE	0101000001-47	TERRENOS URBANOS	\$	219,895.46

2025	DICIEMBRE	0101000001-48	TERRENOS URBANOS	\$	197,035.04
2025	DICIEMBRE	0101000001-49	TERRENOS URBANOS	\$	174,100.19
2025	DICIEMBRE	0101000001-5	TERRENOS URBANOS	\$	4,541,621.90
2025	DICIEMBRE	0101000001-50	TERRENOS URBANOS	\$	170,471.55
2025	DICIEMBRE	0101000001-51	TERRENOS URBANOS	\$	333,974.26
2025	DICIEMBRE	0101000001-52	TERRENOS URBANOS	\$	169,355.04
2025	DICIEMBRE	0101000001-53	TERRENOS URBANOS	\$	2,791,260.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-54	TERRENOS URBANOS	\$	4,670,345.50
2025	DICIEMBRE	0101000001-55	TERRENOS URBANOS	\$	5,280,041.50
2025	DICIEMBRE	0101000001-56	TERRENOS URBANOS	\$	347,158.31
2025	DICIEMBRE	0101000001-57	TERRENOS URBANOS	\$	1,302,876.40
2025	DICIEMBRE	0101000001-58	TERRENOS URBANOS	\$	929,275.58
2025	DICIEMBRE	0101000001-59	TERRENOS URBANOS	\$	1,535,760.50
2025	DICIEMBRE	0101000001-6	TERRENOS URBANOS	\$	186,251.48
2025	DICIEMBRE	0101000001-62	TERRENOS URBANOS	\$	11,756,189.66
2025	DICIEMBRE	0101000001-63	TERRENOS URBANOS	\$	9,262,287.00
2025	DICIEMBRE	0101000001-67	TERRENOS URBANOS	\$	2,129,638.30
2025	DICIEMBRE	0101000001-7	TERRENOS URBANOS	\$	2,670,361.23
2025	DICIEMBRE	0101000001-70	TERRENOS URBANOS	\$	9,511,627.83
2025	DICIEMBRE	0101000001-71	TERRENOS URBANOS	\$	421,117.40
2025	DICIEMBRE	0101000001-72	TERRENOS URBANOS	\$	205,771.68
2025	DICIEMBRE	0101000001-73	TERRENOS URBANOS	\$	188,800.82
2025	DICIEMBRE	0101000001-74	TERRENOS URBANOS	\$	139,507.17
2025	DICIEMBRE	0101000001-75	TERRENOS URBANOS	\$	210,414.48
2025	DICIEMBRE	0101000001-76	TERRENOS URBANOS	\$	173,746.63
2025	DICIEMBRE	0101000001-77	TERRENOS URBANOS	\$	263,764.77
2025	DICIEMBRE	0101000001-78	TERRENOS URBANOS	\$	715,976.80
2025	DICIEMBRE	0101000001-79	TERRENOS URBANOS	\$	185,637.39
2025	DICIEMBRE	0101000001-8	TERRENOS URBANOS	\$	132,205.82
2025	DICIEMBRE	0101000001-80	TERRENOS URBANOS	\$	183,841.69
2025	DICIEMBRE	0101000001-81	TERRENOS URBANOS	\$	178,138.21
2025	DICIEMBRE	0101000001-82	TERRENOS URBANOS	\$	171,848.57
2025	DICIEMBRE	0101000001-83	TERRENOS URBANOS	\$	404,062.79
2025	DICIEMBRE	0101000001-84	TERRENOS URBANOS	\$	307,568.93
2025	DICIEMBRE	0101000001-85	TERRENOS URBANOS	\$	307,568.93
2025	DICIEMBRE	0101000001-86	TERRENOS URBANOS	\$	330,522.40
2025	DICIEMBRE	0101000001-87	TERRENOS URBANOS	\$	165,810.15
2025	DICIEMBRE	0101000001-88	TERRENOS URBANOS	\$	182,939.18

*Handwritten signature or mark*

2025	DICIEMBRE	0101000001-89	TERRENOS URBANOS	\$	185,181.49
2025	DICIEMBRE	0101000001-9	TERRENOS URBANOS	\$	29,586.38
2025	DICIEMBRE	0101000001-90	TERRENOS URBANOS	\$	197,221.13
2025	DICIEMBRE	0101000001-91	TERRENOS URBANOS	\$	257,856.60
2025	DICIEMBRE	0101000001-92	TERRENOS URBANOS	\$	333,816.09
2025	DICIEMBRE	0101000001-93	TERRENOS URBANOS	\$	367,106.52
2025	DICIEMBRE	0101000001-94	TERRENOS URBANOS	\$	185,600.18
2025	DICIEMBRE	0101000001-95	TERRENOS URBANOS	\$	372,763.47
2025	DICIEMBRE	0101000001-96	TERRENOS URBANOS	\$	181,785.45
2025	DICIEMBRE	0101000001-97	TERRENOS URBANOS	\$	176,807.71
2025	DICIEMBRE	0101000001-98	TERRENOS URBANOS	\$	118,163.34
2025	DICIEMBRE	0101000001-99	TERRENOS URBANOS	\$	316,919.66

<b>TOTAL DE VALOR LIBROS</b>				\$	<b>331,203,153.27</b>
------------------------------	--	--	--	----	-----------------------

\_\_\_\_\_  
**HECTOR MANCILLA PEÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**



**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
**CUENTA PUBLICA**

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institucion Bancaria	Número de Cuenta
SIN INFORMACION QUE REVELAR		

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

LUZ IRENE CAÑEZ IÑIGUEZ  
CONTADORA

SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

## ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

En la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 10:05 horas del día lunes veintiocho de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las Cláusulas Quinta y Sexta inciso b y d, del contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el comité técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria de 2025**, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:-----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso. -----
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo del 2025. -----
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo del 2025. -----
6. Presentación y en su caso aprobación del envío del Primer Avance de Gestión Financiera, Programática y Presupuestal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2025 a la Tesorería Municipal y al H. Congreso del Estado de Baja California. -----
7. Presentación de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera. -----
8. Clausura de la Sesión. -----

En cumplimiento al punto número dos (02) del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL**; se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes; Arq. Virginia Alejandra Vargas González, **Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**; el Mtro. Alberto Joaquín Pacheco Castro en representación de la Psic. Teresita de Jesús Balderas Beltrán, **Síndica Procuradora Municipal**; el C. Gustavo Valadez Tello en representación del Maestro Arturo Aguirre González, **Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos Municipales**; C. Adrián Altamirano Uribe en representación de la Lic. Nelly del Carmen Pabello Vega, **Oficial Mayor Municipal**; Mtro. Héctor Torres Mozqueda en representación del Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, **Tesorero Municipal**; Arq. Alma Ofelia Morales Juárez en representación del Dr. Enrique Díaz Pérez, **Director de Administración Urbana**; Arq. Marco Antonio Vuelvas Diaz en representación del Ing. Fram Ochoa Chávez, **Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal**; Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez, **Director de Protección al Ambiente Municipal**; C.P. Héctor Mancilla Peña, **Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana**; encontrándose cuórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión.-----

----- Acto seguido y en atención al punto número tres (03) del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU**

**APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.** Se da lectura y se somete a consideración del comité técnico el orden del día. Se acuerda por unanimidad de los presentes. -----

En seguimiento al punto número cuatro (04) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2025.** Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo del 2025. -----

En cuanto al punto número cinco (05) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2025.** Acto seguido, se pone al arbitrio del Comité Técnico el contenido del acta. Se acuerda por unanimidad aprobar el contenido de esta. -----

En el desahogo del número seis (06) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ENVÍO DEL PRIMER AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2025 A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General de Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, refiere que con fundamento la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su Art. 82, indica lo siguiente: *ARTÍCULO 82.- Para efectos de la evaluación y fiscalización del gasto público, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, los Ayuntamientos, por conducto de los Presidentes Municipales, y los Titulares de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, del Poder Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán remitir al Congreso del Estado, la información financiera que a continuación se señala A más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio en curso, la relativa a los trimestres primero, segundo y tercero, respectivamente;* Por lo cual en base a lo establecido en dicho artículo, es necesario realizar el envío del 1erº. Avance Trimestral del periodo enero-marzo del 2025 al Congreso del Estado, previa aprobación del Comité Técnico; por lo que se muestra el siguiente: -----

**INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2025**

CONCEPTO	INGRESO AUTORIZADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 12,643,572.31	\$ 1,514,765.65	\$ 11,128,806.66
Subsidio Municipal	\$ 1,911,200.00	\$ 477,799.98	\$ 1,433,400.02
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,554,772.31</b>	<b>\$ 1,992,565.63</b>	<b>\$12,562,206.68</b>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

EGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2025			
CAPÍTULO	AUTORIZADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
1000 Servicios Personales	\$ 8,068,438.97	\$ 1,412,022.31	\$ 6,656,416.66
2000 Materiales y Suministros	\$ 1,085,403.60	\$ 233,692.33	\$ 851,711.27
3000 Servicios Generales	\$ 3,182,333.33	\$ 209,993.48	\$ 2,972,339.85
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 868,596.41	\$ 781,100.01	\$ 87,496.40
6000 Inversión Pública	\$ 1,350,000.00	\$ -	\$ 1,350,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,554,772.31</b>	<b>\$ 2,636,808.13</b>	<b>\$ 11,917,964.18</b>

Y en lo que refiere a lo programático, expone las actividades llevadas a cabo en apego al Programa Operativo Anual correspondientes al periodo de enero a marzo del 2025: -----

AVANCE PROGRAMÁTICO 1ER TRIMESTRE 2025 (ENERO-MARZO)			
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ENE-MAR	LOGRADO ENE-MAR
ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANIA	PORCENTAJE	200	200
EJECUCION DEL PLAN DE COBRANZA	PORCENTAJE	450	450
ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR MUJERES	PORCENTAJE	96	96
ACTUALIZAR EL PADRON DE SOLICITANTES DE VIVIENDA	PORCENTAJE	1	1
FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMUN	PORCENTAJE	5	5
GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	PORCENTAJE	1	1
EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	1	1
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL	PORCENTAJE	1	1

Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el **Acuerdo SE/01/28-04-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.

En el desahogo del punto número siete (07) del orden del día **PRESENTACIÓN DE LOS FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**. La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General de Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, refiere que los **Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**, indica lo siguiente: **Publicación y Entrega de Información: 8. Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate,**

de acuerdo a **los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales**, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto; por lo que referente a lo financiero y presupuestal, expone lo siguiente: -----

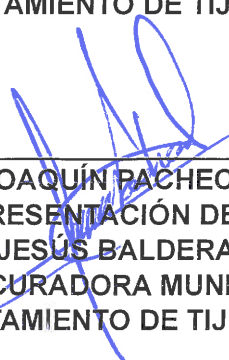
### LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

- 1) Estado de Situación Financiera Detallado
- 2) Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- 3) Informe Analítico de Obligaciones de Diferentes de Financiamiento
- 4) Balance Presupuestario
- 5) Estado Analítico de Ingresos Detallado
- 6a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)
- 6b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)
- 6c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)
- 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
- 7) Guía de Cumplimiento LDF

Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien pregunta a los integrantes de este H. Comité si tienen dudas o comentarios; a lo que en uso de la voz el Mtro. Héctor Torres Mozqueda manifiesta que se debe tener equilibrado en los ingresos y egresos presupuestales para subsanar el déficit, una vez dicho lo anterior y al no haber comentarios adicionales, la Secretaria Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González solicita al Director General continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

Finalmente, en atención al punto **número ocho (08)** del orden del día, **CLAUSURA DE LA SESIÓN** para concluir el desahogo del orden del día, siendo las 10:27 horas del día Veintiocho de abril del dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que asistieron a la presente sesión de este Comité se da por clausura la misma. -----

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. ALBERTO JOAQUÍN PACHECO CASTRO**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



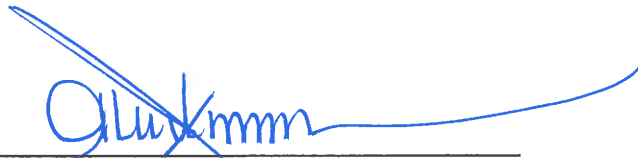
**C. GUSTAVO VALADEZ TELLO EN REPRESENTACION  
MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN  
URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



**C. ADRIÁN ALTAMIRANO URIBE  
EN REPRESENTACION  
LIC. NELLY DEL CARMEN PEBELLO VEGA,  
OFICIAL MAYOR  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**



**MTRO. HÉCTOR TORRES MOZQUEDA  
EN REPRESENTACIÓN  
MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.  
TESORERO  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**



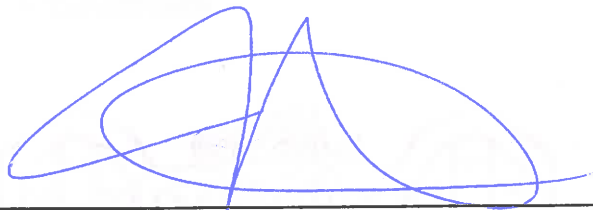
**ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ  
EN REPRESENTACIÓN DE  
DR. ENRIQUE DIAZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**





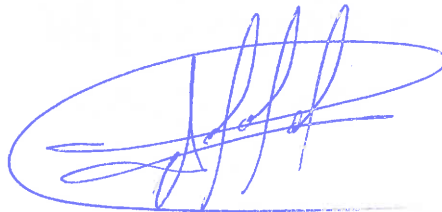
---

**ARQ. MARCO ANTONIO VUELVAS DIAZ  
EN REPRESENTACIÓN DE  
ING. FRAM OCHOA CHAVEZ  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ,  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.**

En la saia de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 09:00 horas del día jueves veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las Cláusulas Quinta y Sexta inciso b y d, del contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el comité técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del 2025**, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que se da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso. -----
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril 2025. -----
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril del 2025. -----
6. Presentación y en su caso aprobación de la modificación programática por Alineación Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027. -----
7. Presentación y en su caso aprobación de la modificación programática relativa al indicador de perspectiva de género. -----
8. Solicitud de autorización para que el Director General gestione ante el H. Ayuntamiento de Tijuana la donación de predios para se incorporen al patrimonio del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana para el cumplimiento de su objeto. -----
9. Clausura de la Sesión. -----

En cumplimiento al punto número dos (02) del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL**; se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes; Arq. Virginia Alejandra Vargas González, **Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**; el Mtro. Alberto Joaquín Pacheco Castro en representación de la Psic. Teresita de Jesús Balderas Beltrán, **Síndica Procuradora Municipal**; el C. Gustavo Valadez Tello en representación del Maestro Arturo Aguirre González, **Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos Municipales**; el C. Adrián Altamirano Uribe en representación de la Lic. Nelly del Carmen Pabello Vega, **Oficial Mayor Municipal**; C.P. Marisol García Ruiz en representación del Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, **Tesorero Municipal**; Arq. Jorge Iván Ayllón Gutiérrez en representación del Dr. Enrique Díaz Pérez, **Director de Administración Urbana**; Arq. Marco Antonio Vuelvas Diaz en representación del Ing. Fram Ochoa Chávez, **Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal**; Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez, **Director de Protección al Ambiente Municipal**; C.P. Héctor Mancilla Peña, **Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de**

**Tijuana;** encontrándose cuórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión.-----

Acto seguido y en atención al punto número tres (03) del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.** Se da lectura y se somete a consideración del comité técnico el orden del día. Se acuerda por unanimidad de los presentes. -----

En seguimiento al punto número cuatro (04) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL 2025.** Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril 2025. -----

En cuanto al punto número cinco (05) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN DEL EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL 2025.** Acto seguido, se pone al arbitrio del Comité Técnico el contenido del acta. Se acuerda por unanimidad aprobar el contenido de esta. -----

En el desahogo del número seis (06) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA POR ALINEACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027.** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General de Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, refiere que con fundamento **La Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su Art. 45,** indica lo siguiente: *Los sujetos de la presente Ley cuidarán que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objetivos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo con las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como a las condiciones de la Deuda Pública que, en su caso, tengan contratada;* por ello se presenta alineación por actualización al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), con el objetivo específico de lograr una adecuada determinación de acciones; por lo que se muestra el siguiente:-----

RESUMEN NARRATIVO DE LA ACTIVIDAD	PMD No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LÍNEA DE ACCIÓN
Atención a solicitudes recibidas por la ciudadanía	5.1.1.12	Buscar la concertación de acuerdos de vecindad para la sostenibilidad de la vivienda social.
Ejecución del plan de cobranza	5.1.1.13	Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.
Atención a solicitudes recibidas por mujeres	5.1.1.13	Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.

Actualizar el padrón de solicitantes de vivienda	5.1.1.13	Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.
Formalización jurídica de viviendas administradas por PROMUN	5.1.1.9	Promover y reforzar el programa de regularización de la tenencia de la tierra
Recuperación de viviendas por vía judicial	5.1.1.13	Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.
Acciones extrajudiciales y judiciales sobre cartera vencida	5.1.1.13	Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.
Gestionar trabajos técnicos de infraestructura urbana	5.1.1.11	Promover alianzas con los sectores empresarial, académico y social para proponer nuevos modelos de vivienda sustentable, rápida y efectiva acorde al Programa Nacional de Vivienda.
Ejecución del plan de mantenimiento	5.1.1.13	Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.
Rehabilitación de viviendas	5.1.1.13	Fortalecer los programas de apoyo para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda.
Administración y control de la reserva territorial	5.1.1.10	Articular y fortalecer la política de vivienda con la gestión de riesgos para el ordenamiento territorial seguro.

Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el Acuerdo SE/01/29-05-2025 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.

En el desahogo del punto número siete (07) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA RELATIVA AL INDICADOR DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General de Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, refiere que de acuerdo a La Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su Art. 25 BIS indica lo siguiente: indica lo siguiente: **ARTÍCULO 25 BIS.- El Estado, los municipios del Estado y los órganos autónomos Impulsarán la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género, en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto a través de las unidades ejecutoras del gasto.**-----

**Los titulares de las dependencias y entidades, u órganos serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, efectividad y perspectiva de género, las acciones previstas en sus respectivos programas y presupuestos.**-----

**I.- Incorporar en sus programas la perspectiva de género y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados; acto seguido expone lo siguiente:**-----

**AUTORIZADO:**

RESUMEN NARRATIVO	DATOS DEL INDICADOR				
	1- NOMBRE DEL INDICADOR, 2- MÉTODO DE CÁLCULO, 3- LÍNEA BASE, 4- METAS, 5- INTERPRETACIÓN, 6- FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7- TIPO, 8- SENTIDO, 9- DIMENSIÓN				
ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR MUJERES.	1	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR MUJERES			
	2	[(SOLICITUDES DE MUJERES ATENDIDAS / TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS) * 100] / 4			
	3	AÑO BASE		VALOR	
				45	
	4	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
		1er.	2do.	3er.	4to.
			12%	12%	12%
	5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE MUJERES			
	6				
7	GESTIÓN				
8					
9					

**MODIFICADO:**

RESUMEN NARRATIVO	DATOS DEL INDICADOR				MEDIO DE VERIFICACIÓN	
	1- NOMBRE DEL INDICADOR, 2- MÉTODO DE CÁLCULO, 3- LÍNEA BASE, 4- METAS, 5- INTERPRETACIÓN, 6- FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7- TIPO, 8- SENTIDO, 9- DIMENSIÓN					
FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MEDIANTE EL ACCESO DE MUJERES A LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA PROMUN	1	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ATENCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO			INFORME TRIMESTRAL DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA PROMUN <a href="https://promun.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx">https://promun.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx</a>	
	2	[(SOLICITUDES DE MUJERES ATENDIDAS / SOLICITUDES DE HOMBRES ATENDIDAS) / 2] * 100] / 4				
	3	AÑO BASE		VALOR		
				49.50%		
	4	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
		1er.	2do.	3er.		4to.
			12.5%	12.5%		12.5%
	5	REPRESENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS SOLICITUDES ATENDIDAS				
6						
7	ESTRATÉGICO					
8						

*Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número siete del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el **Acuerdo SE/02/29-05-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.*

---

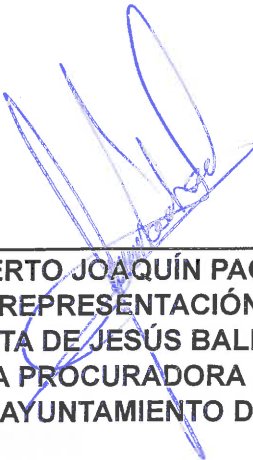
En el desahogo del punto número ocho (08) del orden del día **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL GESTIONE ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA LA DONACIÓN DE PREDIOS PARA SE INCORPOREN AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO**; de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana en su Artículo 2. El Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), tiene por objeto establecer programas enfocados en fomentar y mejorar la vivienda básica social, recibir futuras aportaciones de bienes inmuebles los que serán administrados en su parte aprovechable, como reserva territorial para su comercialización, desarrollo y aprovechamiento, así como de las Atribuciones del Comité Técnico establecido en el Artículo 18. El Comité técnico tendrá las siguientes facultades: VII.- Solicitar al Ayuntamiento la integración al PROMUN, las reservas territoriales necesarias para la lotificación y edificación de viviendas; respecto de las facultades de la Dirección General relativas al Artículo 19. La Dirección General, además de las atribuciones establecidas en el contrato de fideicomiso, contará con las siguientes: XI.- Proponer y someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, los proyectos de adquisición de reserva territorial; una vez manifestado lo anterior el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número ocho del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el **Acuerdo SE/03/29-05-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.

---

Finalmente, en atención al punto número nueve (09) del Orden del día, **CLAUSURA DE LA SESIÓN** para concluir el desahogo del orden del día, siendo las 09:20 horas del día Veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que asistieron a la presente sesión de este Comité se da por clausura la misma.

---

  
ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



---

**MTRO. ALBERTO JOAQUÍN PACHECO CASTRO  
EN REPRESENTACIÓN DE LA  
PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN  
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**C. GUSTAVO VALADEZ TELLO  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN  
URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

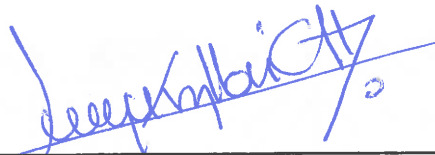
**C. ADRIÁN ALTAMIRANO URIBE  
EN REPRESENTACIÓN DE LA  
LIC. NELLY DEL CARMEN PEBELLO VEGA,  
OFICIAL MAYOR  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**





---

C.P. MARISOL GARCÍA RUIZ  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
MTRD. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.  
TESORERO  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.



---

ARQ. JORGE IVÁN AYLLÓN GUTIÉRREZ  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
DR. ENRIQUE DIAZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



---

ARQ. MARCO ANTONIO VUELVAS DIAZ  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
ING. FRAM OCHOA CHAVEZ  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



---

**LIC. CRUZ ÁNGEL MONTOYA MARTINEZ,  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**C.P. HECTOR MANGILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



## ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

En la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 13:04 horas del día martes quince de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las Cláusulas Quinta y Sexta inciso b y d, del contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el Comité Técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria de 2025**, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:-----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso. -----
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2025. -----
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2025. -----
6. Presentación y en su caso aprobación de la disminución presupuestal de ingresos por subsidio, por el reconocimiento de remanente en bancos al 31 de diciembre de 2024 del programa 89 "Vivienda y suelo urbano". -----
7. Presentación y en su caso aprobación de la ampliación presupuestal de ingresos por subsidio municipal del programa 89 "Vivienda y suelo urbano". -----
8. Presentación y en su caso aprobación de la ampliación presupuestal de egresos por un monto de \$4,682,220.50 M.N. del programa 89 "vivienda y suelo urbano". -----
9. Presentación y en su caso aprobación de la modificación programática de los indicadores de resultados del programa 89 "Vivienda y suelo urbano". -----
10. Presentación y en su caso aprobación de la baja de 16 bienes de activo fijo. -----
11. Clausura de la Sesión. -----

En cumplimiento al punto **número dos (02)** del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL**; se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes; Arq. Virginia Alejandra Vargas González, **Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**; el Mtro. Alberto Joaquín Pacheco Castro en representación de la Psic. Teresita de Jesús Balderas Beltrán, **Síndica Procuradora Municipal**; el Lic. Omar Garibo Cordero en representación del Maestro Arturo Aguirre González, **Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos Municipales**; el C. Adrián Altamirano Uribe en representación de la Lic. Nelly del Carmen Pabello Vega, **Oficial Mayor Municipal**; C.P. Marisol García Ruiz en representación del Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, **Tesorero Municipal**; Arq. Jorge Ayllon en representación del Dr. Enrique Díaz Pérez, **Director de Administración Urbana**; Arq. Marco Antonio Vuelas Diaz en representación del Ing.

Carlos Gastelum Félix, **Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal**; Lic. Rosario Adilene Rivera Ramírez en representación del Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez, **Director de Protección al Ambiente Municipal**; C.P. Héctor Mancilla Peña, **Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana**; encontrándose cuórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión.-----

Acto seguido y en atención al punto número tres (03) del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO**. Se da lectura y se somete a consideración del comité técnico el orden del día; se acuerda por unanimidad de los presentes. -----

En seguimiento al punto número cuatro (04) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO 2025**. Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo 2025. -----

En cuanto al punto número cinco (05) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN DEL EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO 2025**. Acto seguido, se pone al arbitrio del Comité Técnico el contenido del acta. Se acuerda por unanimidad aprobar el contenido de esta. -----

En el desahogo del número seis (06) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS POR SUBSIDIO, POR EL RECONOCIMIENTO DE REMANENTE EN BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL PROGRAMA 89 "VIVIENDA Y SUELO URBANO"** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien refiere que con fundamento a la **Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su Art. 64**, indica lo siguiente: *ARTÍCULO 64.- Las asignaciones consignadas en los Presupuestos de Egresos aprobados a los sujetos de la presente Ley, señalan el límite máximo de las erogaciones del que no podrán excederse.- En el ejercicio fiscal que resulte excedente de ingresos sobre egresos, cualquiera que sea la causa de éste, de las Entidades que reciben subsidio o aportación de las Administraciones Públicas Centralizadas del Poder Ejecutivo y de los Municipios, se aplicará a cuenta del subsidio o aportación que les corresponda en el siguiente ejercicio fiscal, cuando no sean reprogramados y ejercidos en el mismo ejercicio.*; por lo que se muestra el siguiente:-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----




Rubro/Tipo	Concepto/Clasificación	Presupuesto	Disminución	Presupuesto modificado
		Estimado/ Modificado		
	Ejemplo: <b>16 Organismos Descentralizados</b>			
	<b>011 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (4.6.1.1.1.1)</b>			
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	1,911,200.00	955,600.04	955,599.96
<b>TOTALES</b>		<b>1,911,200.00</b>	<b>955,600.04</b>	<b>955,599.96</b>

Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el **Acuerdo SE/01/15-07-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.

En el desahogo del punto **número siete (07)** del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS POR SUBSIDIO MUNICIPAL DEL PROGRAMA 89 "VIVIENDA Y SUELO URBANO"** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General de Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, refiere que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por lo que solicita ampliación del ingreso, debido al remanente del ejercicio fiscal anterior, en cumplimiento del Art. 64 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California indica lo siguiente: **ARTÍCULO 64.- En el ejercicio fiscal que resulte excedente de ingresos sobre egresos, cualquiera que sea la causa de éste, de las Entidades que reciben subsidio o aportación de las Administraciones Públicas Centralizadas del Poder Ejecutivo y de los Municipios, se aplicará a cuenta del subsidio o aportación que les corresponda en el siguiente ejercicio fiscal, cuando no sean reprogramados y ejercidos en el mismo ejercicio.;** por lo que se muestra el siguiente:-----

Rubro/Tipo	Concepto/Clasificación	Presupuesto	Ampliación	Presupuesto modificado
		Estimado/ Modificado		
	Ejemplo: <b>16 Organismo Descentralizados</b>			
	<b>011 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (4.6.1.1.1.1)</b>			
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	955,599.96	955,600.04	1,911,200.00
<b>TOTALES</b>		<b>955,599.96</b>	<b>955,600.04</b>	<b>1,911,200.00</b>

Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número siete del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el **Acuerdo SE/02/15-07-2025 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.**

En el desahogo del punto **número ocho (08)** del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS POR UN MONTO DE \$4,682,220.50 M.N. DEL PROGRAMA 89 "VIVIENDA Y SUELO URBANO"** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, refiere que con fundamento en la **Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su Art. 50 fracción IV, indica lo siguiente: ARTÍCULO 50.- IV. El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, en el mismo acto expone lo siguiente: en relación a la partida de limpieza y medicinas y productos farmacéuticos se requiere un aumento ya que la corrida presupuestal, nos muestra la necesidad de la mismas, respecto a las partidas de materiales complementarios, equipos y aparatos audiovisuales, así como maquinaria y equipo de aire acondicionado se destinarán para equipar las instalaciones y ofrecer mejores servicios, en cuanto a la partida de construcción y mantenimiento menor de edificios será destinada para el mantenimiento a parque héroes de la independencia, ubicado en la**

delegación presa ALR, áreas exteriores biblioteca pública municipal Sor Juana Inés de la cruz, del fraccionamiento el Pípila, y canchas deportivas multiusos del fraccionamiento el Pípila, en cuanto a la partida de Sentencias y resoluciones por autoridad competente manifiesta que se cuenta con 1 demanda la cual han causado sentencia en contra, en el año 2020 la apoderada legal de INMUEBLES SIMSA, S.A. de C.V. presentó escrito inicial de demanda promoviendo juicio sumario de terminación y rescisión de contrato de arrendamiento; dicho adeudo proviene de una sentencia condenatoria emitida por un juez en contra de este fideicomiso por el arrendamiento del inmueble ubicado en plaza insurgentes, Blvd. Insurgentes #22226 (es decir donde se rentaba anteriormente), actualmente se encuentran en negociaciones para realizar el pago correspondiente, así mismo indica que se realizará el registro contable; en cuanto a la partida de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos" se requiere para trabajos técnicos de topografía en dos predios propiedad de la PROMUN VD-008-081 (Villas de Baja California) y KL-122-022 (el Jibarito), y así dar cumplimiento con lo proyectado en el programa operativo anual, en cuanto a la partida de "Edificación habitacional en bienes propios" Como parte de la actividades del POA se programaron originalmente 6 viviendas a rehabilitar durante el ejercicio, sin embargo se aumentarán las viviendas a rehabilitar, con el fin de comercializar dos viviendas adicionales a las originalmente proyectadas: -----

NO. DE PARTIDA	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE RAMO Y UNIDAD EJECUTORA DE GASTO, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
	<b>16 Organismos Descentralizados</b>			
	<b>011 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (4.6.1.1.1.1)</b>			
	<b>U.E.G. 015 Subdirección Administrativa</b>			
21601	Material de limpieza	\$ 30,000.00	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00
24801	Materiales complementarios	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
25301	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 320,000.00	\$ 250,000.00	\$ 570,000.00
35101	Construcción y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 430,000.00	\$ 1,589,705.60	\$ 2,019,705.60
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
	<b>U.E.G. 016 Subdirección Jurídica</b>			
39401	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ -	\$ 2,268,514.90	\$ 2,268,514.90
	<b>U.E.G. 012 Subdirección de Vivienda y Suelo Urbano</b>			
33905	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 80,000.00	\$ 15,000.00	\$ 95,000.00
62101	Edificación habitacional en bienes propios	\$ 1,350,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,850,000.00
				\$ -
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2,210,000.00</b>	<b>\$ 4,682,220.50</b>	<b>\$ 6,892,220.50</b>

Una vez manifestado lo anterior el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana expone que en relación a todas las partidas presupuestales antes mencionadas y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad se registrarán contablemente, por lo anterior agradece la atención prestada y cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número ocho del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el Acuerdo SE/03/15-07-2025 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana. -----

En el desahogo del punto número nueve (09) del orden del día es la **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA 89 "VIVIENDA Y SUELO URBANO"** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, refiere que con fundamento en la **Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en sus Artículos 43, 45, 46, 53 y 84, ARTÍCULO 45.-** Los sujetos de la presente Ley cuidarán que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objetivos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como en el **ARTÍCULO 53.-** Cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, por lo que se muestra el siguiente: -----

**AUTORIZADO**

**MODIFICADO**

TIPO DE MODIFICACIÓN	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	BASES DEL INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		RESUMEN NARRATIVO	BASES DEL INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			1- NOMBRE DEL INDICADOR, 2- METODO DE CÁLCULO, 3- LÍNEA BASE, 4- METAS, 5- INTERPRETACIÓN, 6- FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7- TIPO, 8- SENTIDO, 9- DIMENSIÓN					1- NOMBRE DEL INDICADOR, 2- METODO DE CÁLCULO, 3- LÍNEA BASE, 4- METAS, 5- INTERPRETACIÓN, 6- FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7- TIPO, 8- SENTIDO, 9- DIMENSIÓN		
M	C4A2	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	1		INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN			1		INFORME TRIMESTRAL DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA PROMUN <a href="https://promun.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx">https://promun.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx</a>
			2			2				
			3	VALOR 100		3		VALOR 125%		
			PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
			4	1er. 2do. 3er. 4to. 25%		4		1er. 2do. 3er. 4to. 50%		
			5			5				
			6			6				
			7			7				
			8			8				
			9			9				
M	C4A3	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	1		INFORME TRIMESTRAL DE LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL PROMUN			1		INFORME TRIMESTRAL DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA PROMUN <a href="https://promun.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx">https://promun.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx</a>
			2	(VIVIENDAS REHABILITADAS/8)*100		2		(VIVIENDAS REHABILITADAS/8)*100		
			3	VALOR 100%		3		VALOR 100%		
			PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
			4	1er. 2do. 3er. 4to.		4		1er. 2do. 3er. 4to.		
			5			5				
			6			6				
			7			7				
			8			8				
			9			9				

Una vez manifestado lo anterior el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número ocho del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el **Acuerdo SE/03/15-07-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.-----

En el desahogo del punto número diez (10) del orden del día es la **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE 16 BIENES DE ACTIVO FIJO** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora

Municipal de Tijuana, quien refiere que de acuerdo a la Norma técnica no. p14 Baja de bienes muebles de activo fijo de las entidades paramunicipales, establece lo siguiente: **Política de operación 9.** Se fija fecha para la inspección física de los bienes en trámite de baja, por parte del personal del Departamento de Cuenta Patrimonial de la Sindicatura Procuradora. Una vez que la inspección se ha llevado a cabo y se cuenta con el visto bueno del personal de la Sindicatura Procuradora se procederá a someter a la autorización del Órgano de Gobierno de la entidad paramunicipal. -----

**Política de operación 11.** Una vez aprobada la baja del bien o los bienes muebles de activo fijo, por el Órgano de Gobierno de la entidad paramunicipal, el Administrador de la entidad procederá conforme lo que fue aprobado y una vez que se haya consumado el destino del bien o los bienes, se informará vía oficio a la Sindicatura Procuradora adjuntando constancia del cumplimiento de lo decretado por el Órgano de Gobierno. -----

Por lo que se muestra lo siguiente: -----

No.	NÚMERO SAAGNET	DESCRIPCIÓN
1	5150100035-2	PLOTTER
2	5150100001-1	IMPRESORA
3	5150100068-1	CPU (COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR) ( INV#376 ) CORE 17400 3. GHZ 4 GB RAM DDR42133 DISCO DURO 1TB DRA RW GABINETE EVOTEC EV-1002
4	5150100081-1	CPU (COMPUTADORA C/PROCESADOR INTEL CORE I5 2310 DE 2.9 Ghz, INV 328)
5	5150100086-2	CPU DE ESCRITORIO CON PROCESADOR DE NUEVA GENERACIÓN INTEL A 3.1 GHZ, 1TB HDD, 6GB MEMORIA RAM, UNIDAD DE DISCO CD/DVD, WINDOWS 8.1 OFFICE 2013, ANTIVIRUS, PUERTO USB Y CASE GENERICO
6	5150100091-1	CPU (COMPUTADORA CON PROCESADOR CELERON)
7	5150100077-1	COMPUTADORA PORTATIL DELL NOTEBOOK M4600, i7-2820QM 230GHZ, INV 309
8	5150100078-1	COMPUTADORA PORTATIL DELL NOTEBOOK M4600, i7-2820QM 230GHZ Y MONITOR LCD P231H
9	5150100097-1	CPU (Computadora clon Intel Core i3, 4gb ram, hdd 500 gb)
10	5190100036-1	EQUIPO DE ALARMA DETECTOR DE MOVIMIENTO
11	5150100070-1	CPU (COMP. DE ESCRITORIO) DG41CN INV# 286 A, PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO E7500 (3M CACHE, 2.93 GHZ, 1066 MHz FSB)
12	5150100075-1	CPU (COMPUTADORA - DELL PRECISION T7500, ESTACION DE TRABAJO)
13	5150100074-1	CPU (COMPUTADORA INTEL i5-650 3.20 GHZ, MONITOR MARCA LG MOD W2043TE-PF, CON TECLADO Y MOUSE)
14	5150100094-1	CPU (EQUIPO COMPUTO INTER CORE I3 3.9 GHZ 4 GB RAM 500 GB DD MONITOS 18.5 MOUSE TECLADO Y LICENCIA WINDOWS DVD-RW)
15	5150100093-10	COMPUTADORA C/ PROC.DUAL CORE (HP PRODESK 600 G2)
16	5110100132-1	STAND MODULAR

Además, se muestra un video donde se aprecian los 16 bienes de resguardo oficial, así como seguido de ello una imagen relativa al oficio emitido por la Sindicatura Procuradora a través de la Subdirección de Cuenta Pública con numero de oficio SP-DC/XXV/2276/2025 de fecha 12 de junio del año 2025, recibido por esta Paramunicipal en fecha 13 de junio del año 2025, referente a la aprobación de baja de los 16 bienes de resguardo oficial, una vez habiendo cumplido con el correspondiente proceso, así mismo informa a los presentes que los bienes una vez dados de baja serán puestos a disposición en la Recicladora Rovak-CEAR Centro de Educacion, Acopio y Reciclaje para su destrucción y/o reciclaje, obteniendo una constancia de dicha entrega. -----









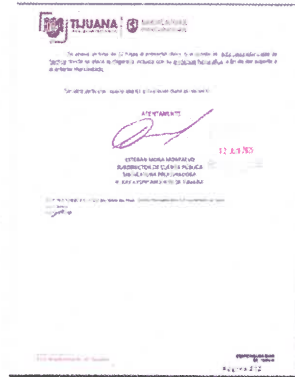













Una vez manifestado lo anterior el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien pregunta a los integrantes si existe algún comentario referente al presente punto a lo que en uso de la voz la C.P. Marisol García Ruiz solicita se remita copia de los resguardos oficiales de manera económica y quede asentado en la presente acta el destino final de los bienes, acto seguido y no existiendo más comentarios al respecto la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, somete a votación el punto número ocho del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el **Acuerdo SE/04/15-07-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.-----


Finalmente, en atención al punto número once (11) del Orden del día, **CLAUSURA DE LA SESIÓN** para concluir el desahogó del orden del día, siendo las 13: 25 horas del día quince de julio del año dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que asistieron a la presente sesión de este Comité se da por clausura la misma. -----

**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**




---

**MTRO. ALBERTO JOAQUÍN PACHECO CASTRO  
EN REPRESENTACIÓN DE  
PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN  
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**LIC. OMAR GARIBO CORDERO  
EN REPRESENTACIÓN DE  
MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN  
URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



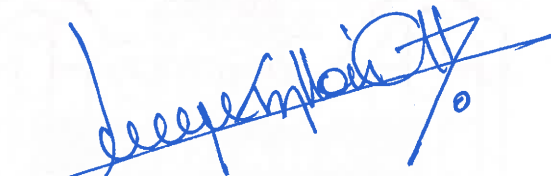
---

**C. ADRIÁN ALTAMIRANO URIBE  
EN REPRESENTACIÓN DE LA  
LIC. NELLY DEL CARMEN PEBELLO VEGA,  
OFICIAL MAYOR  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**



---

C.P. MARISOL GARCÍA RUIZ  
EN REPRESENTACIÓN DE  
MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.  
TESORERO  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.



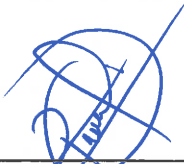
---

ARQ. JORGE AYLLON  
EN REPRESENTACIÓN DE  
DR. ENRIQUE DIAZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



---

ARQ. MARCO ANTONIO VUELVAS DIAZ  
EN REPRESENTACIÓN DE  
ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



---

LIC. ROSARIO ADILENE RIVERA RAMÍREZ  
EN REPRESENTACIÓN DE  
LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ,  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

---

**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

## ACTA DE LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

En la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 14:07 horas del día jueves cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las Cláusulas Quinta y Sexta inciso b y d, del contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el Comité Técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria de 2025**, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:-----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso. -----
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio del 2025. -----
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio del 2025. -----
6. Presentación y en su caso aprobación de la contratación del proveedor Jaime Rivera Pardini, relativo al fallo de la Licitación Pública número PROMUN-LP-OP-001-2025. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

En cumplimiento al punto **número dos (02)** del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL**; se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes; Arq. Virginia Alejandra Vargas González, **Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**; Mtro. Alberto Joaquín Pacheco Castro en representación de la Psic. Teresita de Jesús Balderas Beltrán, **Síndica Procuradora Municipal**; C. Gustavo Valadez Tello en representación del Maestro Arturo Aguirre González, **Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos Municipales**; C. Adrián Altamirano Uribe en representación de la Lic. Nelly del Carmen Pabello Vega, **Oficial Mayor Municipal**; C.P. Marisol García Ruiz, en representación del Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, **Tesorero Municipal**; Arq. Jorge Ayllon en representación del Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez, **Director de Administración Urbana**; Arq. Salvador Navarro en representación del Ing. Carlos Gastelum Félix, **Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal**; Lic. Rosario Adilene Rivera Ramírez en representación del Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez, **Director de Protección al Ambiente Municipal**; C.P. Héctor Mancilla Peña, **Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana**; encontrándose cuórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión.-----

Acto seguido y en atención al punto **número tres (03)** del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.**

Se da lectura y se somete a consideración del Comité Técnico el orden del día. Se acuerda por unanimidad de los presentes. -----

En seguimiento al punto número cuatro (04) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO 2025.** Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio 2025. -----

En cuanto al punto número cinco (05) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN DEL ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO 2025.** Acto seguido, se pone al arbitrio del Comité Técnico el contenido del acta. Se acuerda por unanimidad aprobar el contenido de esta. -----

En el desahogo del número seis (06) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR JAIME RIVERA PARDINI, RELATIVO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PROMUN-LP-OP-001-2025.** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien refiere que en cumplimiento a las etapas que establece el artículo 36 de la **Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California** y con fundamento en el **Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, dentro del apartado de las atribuciones del Comité Técnico, artículo 18 fracción VI,** el cual indica lo siguiente: *Artículo 18.- El Comité técnico tendrá las siguientes facultades:...VI.- Aprobar los contratos, convenios de colaboración, pedidos o acuerdos que deban celebrarse con terceros y los que se suscriban en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;* Por tanto es necesario dar continuidad y proceder a la adjudicación de contrato para dar inicio a la rehabilitación de las tres viviendas, previa aprobación del presente Comité Técnico, por lo que se muestra lo siguiente:-----

Licitación Pública número PROMUN-LP-OP-001-2025  
Contratistas y su importe de propuesta económica

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA
MELIDA CASTRO SAILLE	\$ 598,929.06 más IVA.
RAÚL ALONSO RIVERA MARTÍNEZ	\$ 544,937.20 más IVA.
LAPAS, S.A. DE C.V.	\$ 795,000.00 más IVA.
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$ 551,635.12 más IVA.
JAIME RIVERA PARDINI	\$ 553,104.45 más IVA.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten initials in blue ink at the bottom right of the page.

-----  
**Empresas admitidas para la asignación de contrato:**

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA
JAIME RIVERA PARDINI	\$ 553,104.45 M.N. más IVA.
MELIDA CASTRO SAILLE	\$598,929.06 M.N. más IVA.

-----  
De acuerdo al fallo emitido por esta Paramunicipal, la proposición solvente cuyo precio es el más bajo es la propuesta del proveedor JAIME RIVERA PARDINI, por un monto de \$553,104.45 pesos M.N. más IVA para llevar a cabo la rehabilitación de tres viviendas en el Fraccionamiento Tijuana Progreso, por lo cual esta Paramunicipal pretende adjudicar contrato con el proveedor mencionado con antelación una vez aprobado el mismo por este Comité.-----

-----  
Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien pregunta a los presentes si existe alguna duda al no existir, se somete a consideración del Comité Técnico el presente punto acordándose por unanimidad de los presentes, generándose el **Acuerdo SE/01/04-09-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana. solicita continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**Finalmente, en atención al punto número siete (07) del Orden del día, CLAUSURA DE LA SESIÓN** para concluir el desahogó del orden del día, siendo las 14:18 horas del día cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que asistieron a la presente sesión de este Comité se da por clausura la misma. -----


-----  
**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

-----  
**MTRO. ALBERTO JOAQUÍN PACHECO CASTRO**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



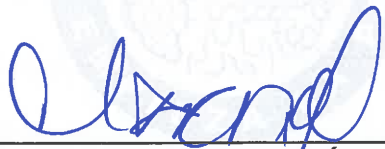
---

**C. GUSTAVO VALADEZ TELLO**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
**MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.**  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN  
URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



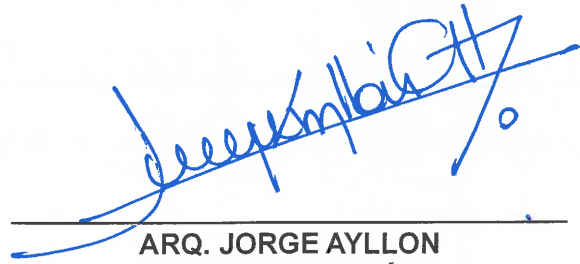
---

**C. ADRIÁN ALTAMIRANO URIBE**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
**LIC. NELLY DEL CARMEN PEBELLO VEGA,**  
OFICIAL MAYOR  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.



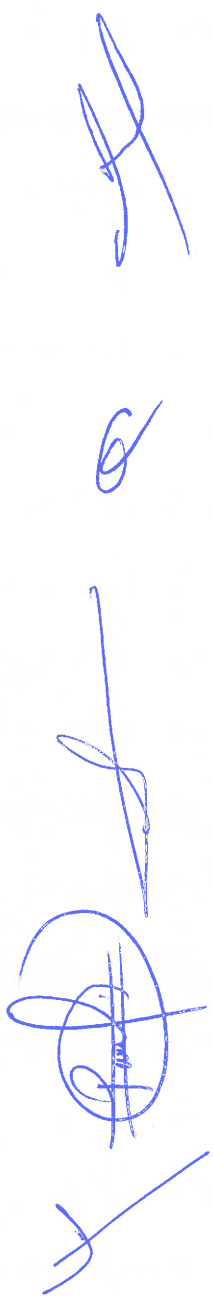
---

**C.P. MARISOL GARCÍA RUIZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
**MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.**  
TESORERO DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.



---

**ARQ. JORGE AYLLON**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
**MTRO. ING. ENRIQUE DIAZ PEREZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA






ARQ. SALVADOR NAVARRO  
EN REPRESENTACIÓN DE  
ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

LIC. ROSARIO ADILENE RIVERA RAMÍREZ  
EN REPRESENTACIÓN DE  
LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ,  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

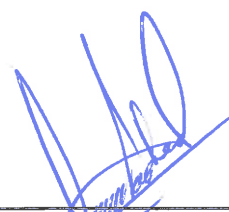
C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

**LISTA DE ASISTENCIA**  
**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CÓMITE TÉCNICO**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**




---

**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

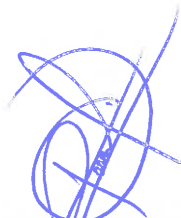
**MTRO. ALBERTO JOAQUÍN PACHECO CASTRO**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



*Esp. Gustavo Valdez Tello*

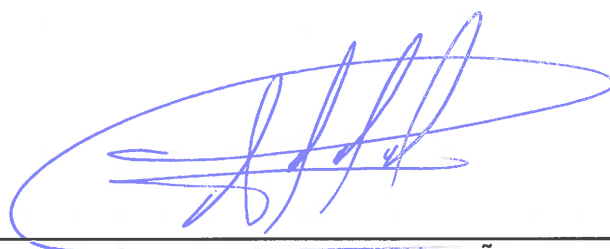
---

**MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**  
**URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS**  
**Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**LIC. CRUZ ANGÉL MONTOYA MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

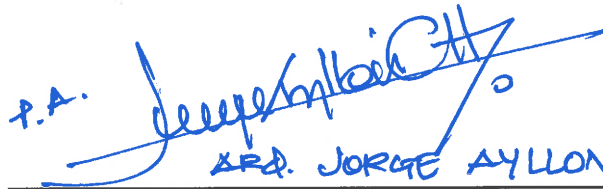


P.A. Lic. Adrián Altamirano Unbe

**LIC. NELLY DEL CARMEN PABELLO VEGA.**  
**OFICIAL MAYOR**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



en representación C.P. Marisol García Poir  
**MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.**  
**TESORERO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**

P.A. 

ARQ. JORGE AYLLON GT2.

**MTRO. ENRIQUE DIAZ PEREZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



Arq. Salvador Navarro

P.A.

**ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX**  
**DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

## ACTA DE LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

En la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 12:10 horas del día miércoles diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las Cláusulas Quinta y Sexta inciso b y d, del contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el Comité Técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2025**, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:-----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso. -----
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 04 de septiembre del 2025. ---
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 04 de septiembre del 2025. -----
6. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, correspondiente a los servicios prestados por el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana de acuerdo al artículo 54 BIS.-----
7. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 del Programa 89 "Vivienda y suelo urbano" por un monto de \$14,908,120.22, (Catorce millones novecientos ocho mil ciento veinte pesos 22/100 Moneda Nacional) los cuales se integran por un monto de \$12,996,920.22 de ingresos propios y \$1,911,200.00 de subsidio municipal; Proyecto del Programa Operativo Anual (POA), plantilla del personal (22 plazas), correspondiente al Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.-----
8. Clausura de la Sesión. -----

En cumplimiento al punto **número dos (02)** del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL**; se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes; la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, **Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**; la Lic. Gabriela Isamar Padilla Avila en representación de la Psic. Teresita de Jesús Balderas Beltrán, **Síndica Procuradora Municipal**; el C. Gustavo Valadez Tello en representación del Maestro Arturo Aguirre González, **Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos**; la C.P. Marisol García Ruiz, en representación del Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, **Tesorero Municipal**; Arq. Jorge Ayllon Gutierrez en representación del Dr. Enrique Díaz Pérez, **Director de Administración Urbana**; Lic. Monika Saldaña Beltrán en representación del Ing. Carlos Gastelum Félix, **Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal**; Lic. Rosario Adilene Rivera Ramírez en representación del Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez, **Director de Protección al Ambiente Municipal**; C.P. Héctor Mancilla Peña, **Director General del Fideicomiso**

**Promotora Municipal de Tijuana;** encontrándose cuórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión.-----

Acto seguido y en atención al punto número tres (03) del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.** Se da lectura y se somete a consideración del Comité Técnico el orden del día. Se acuerda por unanimidad de los presentes. -----

En seguimiento al punto número cuatro (04) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025,** Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de la Cuarta Sesión extraordinaria de fecha 04 de septiembre 2025. -----

En cuanto al punto número cinco (05) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** Acto seguido, se pone al arbitrio del Comité Técnico el contenido del acta. Se acuerda por unanimidad aprobar el contenido de esta. -----

En el desahogo del número seis (06) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 BIS,** la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien manifiesta la información relativa a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 en apego al artículo 54 bis de los servicios prestados por la PROMUN, y quien muestra lo siguiente:-----

CONCEPTO	2025	2026
	COSTO EN UMAS	COSTO EN UMAS
Carta finiquito	5.79	5.79
Título de Propiedad	28.92	28.92
Cesiones de derechos	57.84	57.84
Integración de expedientes para contratación del contrato de compraventa de bien inmueble	14.46	14.46
Inspecciones técnicas para habitantes de los fraccionamientos administrados por el mismo Fideicomiso	14.46	14.46

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el Acuerdo SE/01/17-09-2025 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.

En el desahogo del número siete (07) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2026 DEL PROGRAMA 89 "VIVIENDA Y SUELO URBANO" POR UN MONTO DE \$14,908,120.22, (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL) LOS CUALES SE INTEGRAN POR UN MONTO DE \$12,996,920.22 DE INGRESOS PROPIOS Y \$1,911,200.00 DE SUBSIDIO MUNICIPAL; PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PLANTILLA DEL PERSONAL (22 PLAZAS), CORRESPONDIENTE AL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**, la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien refiere que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; el cual indica lo siguiente: Artículo 34 Fracc. II ... "Los Proyectos de Presupuestos de Egresos deberán ser presentados oportunamente: A los Ayuntamientos, por conducto de las Tesorerías Municipales... para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar el día 1o. de noviembre del año inmediato anterior al que correspondan. -----

Aprobados los Presupuestos de Egresos de ... las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública ..." (Sic.), por lo que en base a la fundamentación que antecede se presenta para su aprobación el Proyecto 2026 y seguimiento correspondiente, manifestando que el presente proyecto se integra con la información establecida en el artículo 35 Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 5, fracción II y IV de la Ley de Disciplina Financiera, por lo que se muestra lo siguiente:-----

**Programa Operativo Anual 2026 del programa 89 "Vivienda y Suelo Urbano" actividades programadas**

NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)
F	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL DÉFICIT DE VIVIENDA SOCIAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA, MEDIANTE PROGRAMAS DE ACCESO Y REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS.
P	LAS FAMILIAS DE LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, SE BENEFICIAN CON PROGRAMAS DE VIVIENDA, CERTEZA JURIDICA DE SU PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA
P1C1	SERVICIOS PROPORCIONADOS PARA FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN
P1C1A1	ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANIA
P1C1A3	FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MEDIANTE EL ACCESO DE MUJERES A LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA PROMUN
P1C1A4	ACTUALIZAR EL PADRÓN DE SOLICITANTES DE VIVIENDA
P1C2	LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, TIENEN SUS VIVIENDAS JURÍDICAMENTE REGULARIZADAS

*Virginia Alejandra Vargas González*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

P1C2A1	FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE LAS VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMUN
<b>P1C3</b>	LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMUN, TIENEN SUS CRÉDITOS DE VIVIENDA AL CORRIENTE.
P1C3A1	RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS POR VÍA JUDICIAL Y VIA ADMINISTRATIVA
P1C3A2	ACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES SOBRE CARTERA VENCIDA
<b>P1C4</b>	INFRAESTRUCTURA URBANA PLANIFICADA
P1C4A1	GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA
P1C4A2	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO
P1C4A3	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
<b>P1C5</b>	RESERVA TERRITORIAL CORRECTAMENTE ADMINISTRADA
P1C5A1	ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

<b>INGRESO POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	\$ 12,996,920.22
<b>SUBSIDIO MUNICIPAL</b>	\$ 1,911,200.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$ 14,908,120.22

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 8,068,438.97
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 1,406,500.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 3,853,181.25
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ 230,000.00
<b>INVERSION PUBLICA</b>	\$ 1,350,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$ 14,908,120.22

-----

-----

-----

-----

-----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

No.	Nombre de la plaza
1	DIRECTOR
2	SECRETARIO
3	INTENDENTE
4	ESTAFETA
5	SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO
6	CONTADOR
7	SISTEMA Y PRESUPUESTO
8	CAJERA
9	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y SUELO URBANO
10	JEFE DE CONSTRUCCION
11	JEFE DE PROYECTOS
12	JEFE DE DISEÑO
13	SUBDIRECTOR JURIDICO
14	AUXILIAR "A"
15	AUXILIAR "B"
16	AUXILIAR "C"
17	SUBDIRECCION DE PROMOCION SOCIAL
18	AUXILIAR 1
19	AUXILIAR 2
20	JEFE DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
21	ANALISTA 1
22	ANALISTA 2

Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día, y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el Acuerdo SE/02/17-09-2025 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.-

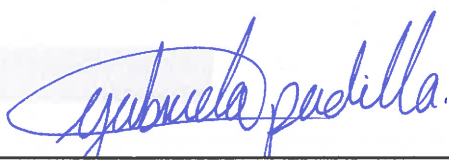
Finalmente, en atención al punto número (08) del Orden del día, CLAUSURA DE LA SESIÓN para concluir el desahogó del orden del día, siendo las 12:24 horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que asistieron a la presente sesión de este Comité se da por clausura la misma. -----

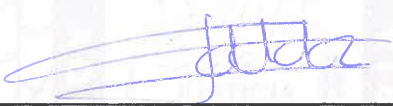
-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----


*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GABRIELA ISAMAR PADILLA AVILA**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

  
\_\_\_\_\_  
**C. GUSTAVO VALADEZ TELLO**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**  
**URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS**  
**Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. MARISOL GARCÍA RUIZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.**  
**TESORERO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**



ARQ. JORGE AYLLON GUTIERREZ  
EN REPRESENTACIÓN DE  
DR. ENRIQUE DIAZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



LIC. MONIKA SALDAÑA BELTRÁN  
EN REPRESENTACIÓN DE  
ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



LIC. ROSARIO ADILENE RIVERA RAMÍREZ  
EN REPRESENTACIÓN DE  
LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ,  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



## ACTA DE LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

En la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 14:11 horas del día lunes veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las Cláusulas Quinta y Sexta inciso b y d, del contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el Comité Técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria de 2025**, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:-----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso. -----
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de septiembre del 2025.----
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de septiembre del 2025.-----
6. Presentación y en su caso aprobación de la ampliación presupuestal de ingresos por subsidio Municipal del programa 89 "Vivienda y Suelo Urbano" por un monto de \$4,519,861.62 m.n. (Cuatro millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno pesos 62/100 m.n.).-----
7. Presentación y en su caso aprobación de la ampliación presupuestal de egresos del programa 89 "Vivienda y Suelo Urbano" por un monto de \$4,519,861.62 m.n. (Cuatro millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno pesos 62/100 m.n.).-----
8. Clausura de la Sesión. -----

En cumplimiento al punto número dos (02) del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**; se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes; la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, **Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**; el Lic. Carlos Alberto Bravo Huerta en representación de la Psic. Teresita de Jesús Balderas Beltrán, **Síndica Procuradora Municipal**; el Maestro Arturo Aguirre González, **Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos**; Arq. Jorge Ayllon en representación del Dr. Enrique Díaz Pérez, **Director de Administración Urbana**; Arq. Salvador Navarro Tovar en representación del Ing. Carlos Gastelum Félix, **Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal**; la C.P. Marisol García Ruiz, en representación del Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, **Tesorero Municipal**; Lic. Rosario Adilene Rivera Ramírez en representación del Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez, **Director de Protección al Ambiente Municipal**; C.P. Héctor Mancilla Peña, **Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana**; encontrándose quórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión.-----

Acto seguido y en atención al punto número tres (03) del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.** Se da lectura y se pregunta si alguien tiene un comentario que hacer al respecto, solicita el uso de la voz el Director General de PROMUN C.P. Héctor Mancillas Peña, solicitando lo siguiente; modificación del punto 7 (siete) el cual consiste en omitirlo y agregar al punto 6 (seis) de esta forma; 6. presentación y en su caso aprobación de la ampliación presupuestal de ingresos y egresos por subsidio municipal del programa 89 "vivienda y suelo urbano" por un monto de \$4,519,861.62 m.n. (cuatro millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno pesos 62/100 m.n.). Se somete a consideración del Comité Técnico la modificación al orden del día. Se acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

En seguimiento al punto número cuatro (04) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025,** Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por **UNANIMIDAD** de votos la dispensa de la lectura de la Quinta Sesión extraordinaria de fecha 17 de septiembre 2025. -----


En cuanto al punto número cinco (05) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** Acto seguido, se pone a consideración del Comité Técnico el contenido del acta. Se acuerda por **UNANIMIDAD** aprobar el contenido de esta. -----

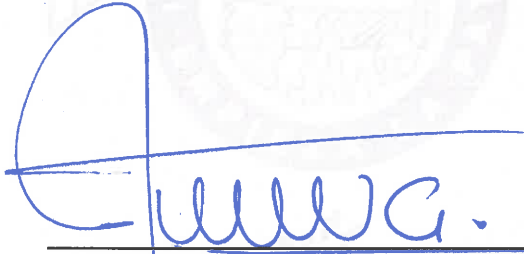
En el desahogo del número seis (06) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS POR SUBSIDIO MUNICIPAL DEL PROGRAMA 89 "VIVIENDA Y SUELO URBANO" POR UN MONTO DE \$4,519,861.62 M.N. (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 62/100 M.N.),** la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, exponiendo lo siguiente; la solicitud de aprobación de ampliación presupuestal de ingresos por subsidio es por un monto de \$4,519,861.62 m.n. (Cuatro millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno pesos 62/100 m.n.), los cuales se utilizarán en los siguientes partidas; 25301 medicinas y productos farmacéuticos un importe de \$1,000,000.00 m.n. (Un millón de pesos 00/100 m.n.), 33903 subrogaciones un monto de \$1,500,000.00 m.n. (Un millón quinientos pesos 00/100 m.n.) esto para la atención de compañeros de la paramunicipal que debido a los cuadros médicos que presentan requieren tratamientos prolongados con medicamentos específicos especializados y requieren atención constante, como afecciones cardiacas graves, ortopédicas, inmulógicas y oncológicas; y beneficiarios con enfermedades crónicas degenerativas (diabetes, hipertensión). Y en la partida de 62301 obras para el abastecimiento de agua y electricidad en bienes propios por un importe de \$2,019,861.62 m.n. (Dos millones diecinueve mil ochocientos sesenta y uno pesos 62/100 m.n.), con la finalidad de brindar el servicio de electricidad a los predios ubicados en el Fracc. Los Pinos, los cuales fueron destinados para las familias damnificadas de la Col. Lomas Conjunto Residencial en calle Montes Escandinavos y deben ser entregados con todos los servicios. Una vez expuesto lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de


Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día, y se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes, generándose el **Punto de Acuerdo SE/01/29-09-2025 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.** -----


En el desahogo del número siete (07) del orden del día **clausura de la sesión** para concluir el desahogo del orden del día, siendo las 14: 22 horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que asistieron a la presente sesión de este Comité se da por clausura la misma. -----


  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

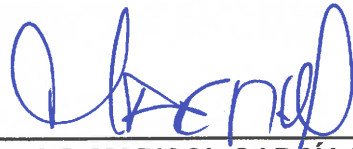
  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CARLOS ALBERTO BRAVO HUERTA**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**  
**URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS**  
**Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. JORGE AYLLON**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
DR. ENRIQUE DIAZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

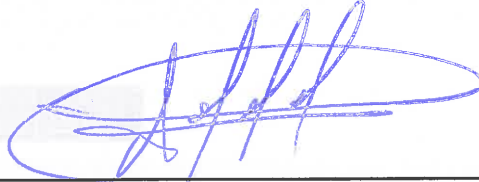
  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. SALVADOR NAVARRO TOVAR**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ROSARIO ADILENE RIVERA RAMÍREZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ,  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA




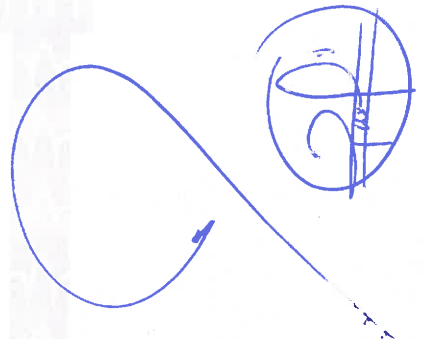
---

**C.P. MARISOL GARCÍA RUIZ  
EN REPRESENTACIÓN DE  
MTR. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.  
TESORERO  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**



---

**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



**LISTA DE ASISTENCIA**  
**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CÓMITE TÉCNICO**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**



---

**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**  
**URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS**  
**Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

LIC. NELLY DEL CARMEN PABELLO VEGA.  
OFICIAL MAYOR  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



*En representación C.P. Marisol García Ruiz*

**MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.**  
TESORERO

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.

*P.A.*



**ARQ. JORGE I. AYLLÓN GUTIERREZ**

---

**MTRO. ENRIQUE DIAZ PEREZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



---

**ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX**  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

*P.A. Arq. Salvador Navarro Tovar*



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

*Lic. Cruz Angel Montoya Martinez*

**LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



## ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

En la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 16:06 horas del día martes dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las cláusulas quinta y sexta inciso b y d, del contrato por el que se crea el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el comité técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la primera sesión ordinaria de 2025, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal.
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso.
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre del 2024.
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre del 2024.
6. Presentación y aprobación de las modificaciones presupuestales al Cierre de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.
7. Presentación y en su caso aprobación del envío del Cuarto Avance de Gestión Financiera, programática y presupuestal corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024 a la Tesorería Municipal y al H. Congreso del Estado de Baja California.
8. Presentación y en su caso aprobación del envío de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 a la Tesorería Municipal y al H. Congreso del Estado de Baja California.
9. Presentación para consideración de los integrantes de este comité con relación a los Dictámenes Técnicos emitidos por la Dirección Municipal de prevención, de control y sanidad de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana Baja California.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión

En cumplimiento del punto señalado con el número dos (2) del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL**; se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes; Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, **Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano** ; el Mtro. Alberto Joaquín Pacheco Castro en representación de la Psicóloga Teresita de Jesús Balderas Beltrán, **Síndico Procurador Municipal**; el Maestro Arturo Aguirre González, **Regidor Presidente de la comisión de planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos Municipales**; Lic. Nelly del Carmen Pebello Vega, **Oficial Mayor**; C.P. Marisol García Ruiz



en representación del Maestro Víctor Alfonso Ramos Gómez, **Tesorero Municipal**; Arq. Alma Ofelia Morales Juárez en representación del Dr. Enrique Díaz Pérez, **Director de Administración Urbana**; Arq. Marco Antonio Vuelvas Diaz en representación del Ingeniero Fram Ochoa Chávez, **Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal**; Lic. Luis Enrique Assemat Moreno, **Encargado en suplencia por ausencia de la Dirección de Protección al Ambiente Municipal**; Contador Público Héctor Mancilla Peña, **Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana**; encontrándose cuórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión. Acto seguido y en atención al punto **número tres (3)** del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO**. Se da lectura y se somete a consideración del comité técnico el orden del día. Se acuerda por unanimidad de los presentes. -----

En seguimiento al punto **número cuatro (4)** del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024**. Se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de la séptima sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre del 2024.-----

En cuanto al punto **número cinco (5)** del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024**. Acto seguido, se pone al arbitrio del comité técnico el contenido del acta. Se acuerda por unanimidad aprobar el contenido de la misma. -----

En el desahogo del **número seis (6)** del orden del día **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**. La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General de Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, refiere que con fundamento la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su Art. 49, indica lo siguiente: ARTÍCULO 49.- La Secretaría de Hacienda en el Poder Ejecutivo; las Tesorerías en los Municipios; y las Unidades Administrativas equivalentes en las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, en los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Órganos Autónomos, vigilarán que se realicen las acciones necesarias para mantener el equilibrio presupuestal en el caso en que durante el ejercicio de que se trate se presenten situaciones que indiquen que los ingresos reales serán inferiores a los ingresos presupuestados. Por lo que presenta la siguiente modificación: - -

INGRESOS	
MODIFICADO	\$ 17,814,861.26
DISMINUCION	-\$ 1,814,086.56
<b>MODIFICADO AL CIERRE</b>	<b>\$ 16,000,774.70</b>

EGRESOS	
MODIFICADO	\$ 17,814,861.26
<b>DISMINUCION</b>	<b>-\$ 1,814,086.56</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 266,052.29
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,530,534.28
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 17,499.99
<b>MODIFICADO AL CIERRE</b>	<b>\$ 16,000,774.70</b>

Se realizaron las modificaciones presupuestales para mantener el equilibrio presupuestal ya que durante el ejercicio 2024 los ingresos recaudados fueron inferiores a los ingresos presupuestados, debido a la cancelación de la venta de los predios ubicados en el Fraccionamiento Villas de Baja California; por lo antes mencionado agradece la atención

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and initials 'A', 'D', 'B', 'TO', 'SP']*

prestada el director de PROMUN y cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el **Acuerdo SO/01/18-03-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana. En el desahogo del punto **número siete (7)** del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ENVÍO DEL CUARTO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL CORRESPONDE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2024 A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General de Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, refiere que la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su Art. 82, indica lo siguiente: ARTÍCULO 82.- Para efectos de la evaluación y fiscalización del gasto público, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, los Ayuntamientos, por conducto de los Presidentes Municipales, y los Titulares de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, del Poder Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán remitir al Congreso del Estado, la información financiera que a continuación se señala A más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio en curso, la relativa a los trimestres primero, segundo y tercero, respectivamente; por lo que referente a lo financiero y presupuestal, expone lo siguiente: -

INGRESOS 4TO TRIMESTRE 2024 (OCTUBRE-DICIEMBRE)				
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 4TO TRIMESTRE 2024
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 492,248.00	\$ 451,469.00	\$ 418,668.00	\$ 1,362,385.00
Subsidio Municipal	\$ -	\$ -	\$ 1,096,336.00	\$ 1,096,336.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 492,248.00</b>	<b>\$ 451,469.00</b>	<b>\$ 1,515,004.00</b>	<b>\$ 2,458,721.00</b>

EGRESOS 4TO TRIMESTRE 2024 (OCTUBRE-DICIEMBRE)				
CAPÍTULO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 4TO TRIMESTRE 2024
Servicios Personales	\$ -	\$ 1,066,080.00	\$ 848,516.00	\$ 1,914,596.00
Materiales y Suministros	\$ -	\$ 8,353.00	\$ 182,595.00	\$ 190,948.00
Servicios Generales	\$ -	\$ 21,688.00	\$ 601,080.00	\$ 622,768.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ 451,151.00	\$ 14,578.95	\$ 465,729.95
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,547,272.00</b>	<b>\$ 1,646,769.95</b>	<b>\$ 3,194,041.95</b>

Y en lo que refiere a lo programático, expone las actividades llevadas a cabo en apego al Programa Operativo Anual correspondientes al periodo de octubre a diciembre del 2024:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO OCT-DIC	LOGRADO OCT-DIC
ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA	NÚMERO	200	200
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA	NÚMERO	1	1
EJECUCIÓN DEL PLAN DE COBRANZA	NÚMERO	70	70
ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR MUJERES JEFAS DE FAMILIA	PORCENTAJE	14%	14%
ACTUALIZAR EL PADRON DE SOLICITANTES DE VIVIENDA	NÚMERO	3	3
FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMUN	NÚMERO	5	5
REGULARIZACIÓN EXTRAJUDICIAL DE VIVIENDA	NÚMERO	5	5
GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	PORCENTAJE	25%	25%
EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	25%	25%
ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL	PORCENTAJE	25%	25%

Por lo antes mencionado agradece la atención prestada el Director de PROMUN y cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto siete del orden del día y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el Acuerdo **SO/02/18-03-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana. -----

En el desahogo del punto número ocho (8) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General de Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, refiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios en el artículo 19 indica lo siguiente: "La cuenta pública se integrara en términos a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones aplicables en la materia, y deberá presentarse en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley, al Congreso a mas tardar el 30 de abril del año siguiente del ejercicio fiscal correspondiente", por lo que referente a lo financiero y presupuestal, expone lo siguiente: -----

**INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Concepto	Ingreso Autorizado	Modificado	Ingreso Recaudado	Ingreso por Recaudar
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 12,538,810.73	\$ 10,724,724.17	\$ 10,449,773.00	\$ 274,952.00
Ingresos por Subsidio Municipal	\$ 1,733,402.35	\$ 1,733,402.35	\$ 1,733,402.00	\$ 0.00
Remanente en Bancos	\$ 3,542,648.18	\$ 3,542,648.18	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,814,861.26</b>	<b>\$ 16,000,774.70</b>	<b>\$ 12,183,177.00</b>	<b>\$ 274,952.00</b>

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



**EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Capítulo	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Devengado	Disponible
10000 Servicios Personales	\$ 8,321,405.96	\$ 8,321,405.96	\$ 7,793,229.00	\$ 528,177.00
20000 Materiales y Suministros	\$ 902,000.00	\$ 635,947.71	\$ 635,948.00	\$ 0.00
30000 Servicios Generales	\$ 8,091,425.36	\$ 6,560,891.08	\$ 3,496,221.00	\$ 3,064,670.00
50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 500,029.94	\$ 482,529.95	\$ 482,530.00	\$ 0.00
60000 Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,814,861.26</b>	<b>\$ 16,000,774.70</b>	<b>\$ 12,407,928.00</b>	<b>\$ 3,592,847.00</b>

Y en lo que refiere a lo programático, expone las siguientes actividades llevadas a cabo durante el Ejercicio Fiscal 2024. -----

**Subdirección de Promoción Social y Cobranza**

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL
ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANIA	ATENCION CIUDADANA	957
	TRAMITES DE CARTAS FINIQUITO	87
	SOLICITUDES DE CAMBIO DE NOMBRE DE PREDIAL	76
	TRAMITES DE CESIÓN DE DERECHOS	44
	REFINANCIAMIENTO DE CREDITOS	2
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA	SE REALIZARON 4 ESTUDIOS A TRAVES DE CENSOS EN LAS COLONIAS; MARGARITA LAMORAN, VALLECITOS MAJESTAD, GIRASOLES Y LA JOYA CON LA FINALIDAD DE DIAGNOSTICAR LA DEMANDA DE VIVIENDA DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS SOCIO-ECONOMICOS QUE ESTABLEZA EL PROMUN	4
EJECUCIÓN DEL PLAN DE COBRANZA	NOTIFICACIONES DE ADEUDO, RECORDATORIOS DE PAGO, CITATORIOS, PAGOS EN LA CAJA MÓVIL Y REQUERIMIENTOS.	1550
ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR MUJERES JEFAS DE FAMILIA	MUJERES JEFAS DE FAMILIA ATENDIDAS POR PROMUN	813
SOLICITUDES DE LOTE/VIVIENDA	CIUDADANOS QUE REALIZARON SOLICITUD DE VIVIENDA/LOTE	95

**SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO**

**GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

N.º	Descripción	Cantidad
1	Deslindes, trabajos topográficos, proyectos de subdivisión, gestiones documentales.	36
EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO		
N.º	Descripción	Cantidad de beneficiados
1	Limpieza y retiro de material en predios de PROMUN - Fraccionamiento Villas de Baja California	30 (poseionarios)
2	Gestión de Raspado de Vialidades en Fraccionamiento Tijuana Progreso	3572 (residentes)
3	Gestión de Colocación de material de triturado asfáltico sobre vialidad del Fraccionamiento Tijuana Progreso ( Superficie trabajada 1,344.14 m2)	284 (residentes)
4	Gestión y ejecución de limpieza de Canal ubicado en el Fraccionamiento Tijuana Progreso (Superficie trabajada 11,215.35 m2)	3572 (residentes)



SUBDIRECCIÓN JURÍDICA		
ACTIVIDADES 2024		
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL
DEMANDAS PRESENTADAS	Se encuentran en proceso	15
	Con sentencia a favor	9
	Desista por llegar acuerdo	26
	<b>Total</b>	<b>50</b>
FINIQUITOS	Ciudadanos que terminaron de pagar su crédito y solicitaron constancia de finiquito.	87
TÍTULOS	Ciudadanos que finiquitaron su contrato, predial al día y pagaron Impuesto sobre adquisición.	153
CONTRATOS DE COMPRA VENTA	Tijuana Progreso recuperadas	3
	Tijuana Progreso comercialización mza 790	12
	Villas de Baja California lotificación	19
	Nordika recuperada	1
	<b>Total</b>	<b>35</b>
NOTIFICACIONES EXTRAJUDICIAL	Ciudadanos con mas de 4 meses de morosidad antes de iniciar acción judicial contra ellos.	70


[Handwritten signature and initials in blue ink, including 'MNC' and other illegible marks.]

Por lo antes mencionado agradece la atención prestada el Director de PROMUN y cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto ocho del orden del día y se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el Acuerdo **SO/03/18-03-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana. -----


En el desahogo del punto **número nueve (9)** del orden del día **PRESENTACIÓN PARA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ CON RELACIÓN A LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, DE CONTROL Y SANIDAD DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA.** -----

La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General de Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, refiere que la Norma Paramunicipal No. 20 Prestación de Servicios Médicos a empleados No Sindicalizados de las Entidades Paramunicipales y fideicomisos de la Administración Pública del Municipio, indica lo siguiente: Política 10. Una vez elaborado el o los Dictámenes por parte de la Dirección Municipal de Salud, los enviará a la brevedad posible al Administrador de cada Entidad Paramunicipal y/o Fideicomiso, mismo que deberá de convocar a su Órgano de Gobierno o en su caso a su Comité Técnico, para que sean sometidos a su consideración de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana Baja California. Por lo que se presentan los dictámenes emitidos el cinco de marzo del dos mil veinticinco mediante la Dirección Municipal de Prevención, Control y Sanidad, mismos que ya fueron aprobados por el Comité de Evaluación de subrogación de Servicios Médicos como se manifiesta en el oficio No. DMPCS-ADM/XXV/2025/092; sin embargo, no se omite mencionar el listado de la contratación de servicios médicos subrogados del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 - - -



 <b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANIDAD</b>				
DIRECTORIO DE CONTRATOS - ANEXO "A", FARMACIAS				
ENERO 2025				
No.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO PROVEEDOR
1	MERCADERIAS JON, S. DE R.L. DE C.V.	Avenida Miguel Bravo, No. 1101 INT.C, CP. 21290, Col. Independencia, Mexicali, B.C.	(662) 128 07 89	FARMACIA
2	FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V. (ROMA)	Avenida de los Charros, No. 314, Fracc. José Sandovál, C.P. 22105, Tijuana, Baja California	(664) 101-2000, Ext. 10256	FARMACIA

*[Handwritten signature]*

 <b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANIDAD</b>				
DIRECTORIO DE CONTRATOS - ANEXO "C", LABORATORIOS				
ENERO 2025				
No.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO PROVEEDOR
1	ENRIQUE SCHULZ ROBLES	Paseo de los Méroes, int. Torre Mol, No. 9150 B7, Fco. J. Mina y Leona Vicario, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	(664)684-1381	LABORATORIO
2	LUIS ÁNGEL SOLÍS CASTAÑEDA (VIDA LABS)	Calle Cuchuma, No. 20120, Col. José López Portillo, C.P. 22223, Tijuana, Baja California	(664)208-3049	LABORATORIO
3	LABORATORIO CLINICO EXPRESS	Bivrd Gral Rodolfo Sánchez Taboada 9250-16, Zona Urbana Río Tijuana, 22010 Tijuana, B.C	(664) 215 5337	LABORATORIO
4	MIGUEL ALFONSO VALENZUELA ESPINOZA	Gobernador Ibarra 123, America, 22044 Tijuana, B.C.	(664) 686 4052	LABORATORIO
5	ROBERTO LOPEZ VALDEZ LAB. INMUNODIAGNOSTICO	C. Carrillo Puerto 7248, Zona Centro, 22000 Tijuana, B.C.	(664) 685 5800	LABORATORIO
6	RUSSALD MEDICAL SA DE CV	Bivd. Agua Caliente 4558, Aviacion, 22014 Tijuana, B.C.	+1 800-560-6733	LABORATORIO
7	JORGE CORRAL QUINTERO	C. Diego Rivera 2351-206, Zona Urbana Río Tijuana, 22010, tijuana, B.C.	(664) 688 0350	LABORATORIO
8	DIAGNOSTICA MEDICA MOVIL	C. Chaparral 106-3, Col. Rancho El Grande, 22025, Tijuana, B.C.		LABORATORIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANIDAD</b> <b>DIRECTORIO DE CONTRATOS - ANEXO "D", MÉDICOS ESPECIALISTAS</b> <b>ENERO 2025</b>				
No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	TIPO PROVEEDOR
1	ALVAREZ GÓMEZ ALFONSO	Misión de San Ignacio, No. 20616, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	664634-7408	NEFRÓLOGO
2	AVILA ESPINOSA MARCELA OFELIA	Av. Bugambilias # 80-405, Fracc. Del Prado	664681-6306	ODONTÓLOGA
3	BAÑALES LILY REBECA	Av. Wilson, No. 543, Col. Madero, C.P. 22040, Tijuana, Baja California	664181-2952	ANESTESIOLOGA
4	BÁZIZ ARMENDIA FERNANDO	Calle Paseo de los Mártires # 10993 int. 409, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	664635-1832	CARDIÓLOGO
5	BERNAL TRINIDAD JUAN JOSÉ	Av. De los Américos, # 3399-C3, Fracc. El Paraiso, Tijuana, Baja California	664682-8387	ESPECIALISTA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
6	CÁDIZ NAVARRO YESSICA RUBY	Bvd. Constitución, No. 12000-3, Col. Aeropuerto, C.P. 22004, Tijuana, Baja California	663318-7753	ODONTÓLOGA
7	CHAY AJY DAVID	Av. Ocampo, # 1920, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California	664684-8792	OFTALMÓLOGO
8	CRUZ SANTIAGO SAMARIA	Fr. Servando Teresa de Mier, No. 1351, Zona Urbana Río Tijuana, 22010, Tijuana, B.C.	664680-1031	PEDIATRA
9	DELAGADILLO FIDAR MARIO	Paseo de los Mártires, # 10993-B11, Zona Urbana Río, Tijuana, Baja California	664635-1856 664312-3351	URÓLOGO
10	ESCORREDO GONZÁLEZ ABEL	Edmundo O'Donnell, # 1871-308, Zona Urbana Río, Tijuana, Baja California	664634-3338	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA
11	ESTOLANO QUIDA GUSTAVO	Av. Germán Garza No. 10431-402, Zona Urbana del Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22010	664900-7286	QUIRURANO PEDIATRA
12	FLORES BÉNDEZ GUSTAVO	Calle Alamedras, No. 2475, Fracc. Huertitas 2da Sección, C.P. 22117, Tijuana, Baja California	664311-1348	QUIRURANO GENERAL
13	GALVÁN GARCÍA RAÚL	Bvd. Insurgentes No. 18161, Zona Urbana Río Tijuana, 3ra Etapa, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	664625-9388	TRAUMATOLOGO
14	GARCÉS FREDY ROCHA JAIME	Av. Paseo de los Mártires, # 10999, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	664634-3634	CARDIÓLOGO PEDIATRA
15	GARCÍA DE JUAN JUAN CARLOS	Bvd. Insurgentes, No. 17017 int. 107, Fracc. Los Álamos, C.P. 22110, Tijuana, Baja California	664761-0639 664207-7649	GASTROENTERÓLOGO Y ENDOSCOPIA
16	GUZMÁN JOSÉ BENIGNO	Bvd. Agua Caliente No. 1844-303, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California	664684-7780	TRAUMATOLOGO
17	GURRUCO VERDEGALZAR RAÚL	Fr. Servando Teresa de Mier, No. 1351 Torre Norte 2, Zona Urbana Río Tijuana	664680-1031	CARDIÓLOGO
18	IBARRANTE GONZÁLEZ CÉSAR EDUARDO	Av. Antonio Caste No. 2095 Quinta Piso, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	664134-4926 664170-5097	GINECÓLOGO
19	IBÁÑEZ ANDRÉS HERBERT	C. Intermedialdo Galeano (Fino) No. 8131, Piso 4, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California	664604-4233	GASTROENTERÓLOGO
20	LEÓN SALI EDUARDO ALEJXTO	Av. Paseo de los Mártires, # 1097-704, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	664629-5437	NEUROQUIRURANO
21	LEPE JIMÉNEZ JOSÉ LUIS	Calle Leona Vicario # 1910, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	664304-0452	GINECÓLOGO
22	LÓPEZ ESPARZA FEDERICO	Bvd. Sánchez Talavera 10737 Loc. C-4, Col. Anáhuac, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	664634-7951	ESPECIALISTA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
23	LÓPEZ FLORES ANSEL MARIANO	Calle Viento, No. 318, Playas de Tijuana Sección Centro Hermosa, C.P. 22106, Tijuana, Baja California	664331-3924 664192-7389	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
24	MARTÍNEZ CAMAÑO JUAN	Av. Paseo de los Mártires, # 10999-403, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	664635-1820	TRAUMATOLOGO
25	MELGAR BELMONT GERARDO DE JESÚS	Calle 4ta., No. 1790, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California	6641771-1900	ODONTÓLOGO
26	MELGAR BELMONT HUGO	Bvd. Agua Caliente, No. 1889-3, Col. Revolución, C.P. 22015, Tijuana, Baja California	664686-3393	ODONTÓLOGO
27	MORALES SÁNCHEZ SERGIO ALBERTO	Calle Diego Rivera, No. 2351, int. 303, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	664673-9980	ODONTÓLOGA
28	MUÑOZ DURÁN LUCIANO	Bvd. Agua Caliente, # 1844-301, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California	664142-6267	GINECÓLOGO
29	NAVARRO CALZADILLA JOSÉ MANUEL	Privada Cerro De La Huasteca # 5471, int. 4, Colinas del Rey	664120-1899	ANESTESIOLOGO
30	OCHOA ORTIZ GENOVEVA	Av. G. González Ortega # 1050-1, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California	664688-0628	ONCÓLOGA
31	OLIVARES RODRÍGUEZ SERGIO	Bugambilias No. 90 C-405, Fracc. Del Prado, Tijuana, Baja California	664681-6306	QUIRURANO GENERAL
32	PEÑA VILLEGAS MANUEL RODOLFO	Calle José María Velasco, No. 2524 int. 206, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California	664634-2022	TRAUMATOLOGO
33	PINEDA LEDEZMA RICARDO ULISES	Calle Ignacio Zaragoza (Calle Real), No. 8270, Conurbión 1-3, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California	663324-5985	URÓLOGO
34	REYES HERNÁNDEZ ANGÉLICA MARÍA	Misión de San Ignacio, E 10616, Zona Urbana Río, Tijuana, Baja California	664634-7408	GINECÓLOGA
35	RODRÍGUEZ CANTÚ ADRIANA	Bvd. Agua Caliente, # 1844-103, Zona Centro, Tijuana, Baja California	664684-7743	ODONTOPEDIATRA
36	ROLDÁN ORTEGA MARTHA	Av. Madero # 541-14, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California	664685-5804	ESPECIALISTA DE MEDICINA DEL DEPORTE Y REHABILITACIÓN
37	RUIRK PONERO JOSÉ LUIS	Rio Yabui 2524, Col. Revolución, C.P. 22013, Tijuana, Baja California	664681-8017	ESPECIALISTA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

mmc

LA

H

JP



38	SALAZAR SAN MARTÍN ALEJANDRO	Calle Grieta, No. 1169, Col. Playas de Tijuana Sección Jardines, C.P. 22500, Tijuana, Baja California	(664)633-1851	QUIRURANO ONCOLÓGICO
39	TÓVAR SOOTS MARÍA VICTORIA ERNESTINA	Calle Bugambilias, No. 50-402, Fracc. El Prado C.P. 22105, Tijuana, Baja California	(664)41-8252	ALERGÓLOGA
40	VÁZQUEZ NÚÑEZ YVONNE MICHELLE	Calle Puerta Grande, No. 231, Col. Las Platas, C.P. 22640, Tijuana, Baja California	(664)151-3038	ANESTESIÓLOGA
41	ALMANZA REYES MARIO ALBERTO	Calle Ernesto Sarmiento 2308, Colonia Burocrata, Aztl. Contines, Tijuana, Baja California	(664) 203-0149	ORUJÍA BARIÁTRICA
42	ARCE MORENO LUIS LEONARDO	C. González Ortega 10", # 840, Zona Centro, Tijuana, Baja California	(664)123-5321	ODONTÓLOGO
43	BARRERA PACHECO JUAN MARIANO	Calle Bugambilias, No. 50-404, Fracc. El Prado, Tijuana, Baja California	(664)635-0011	NEURÓLOGO
44	CÁRDENAS DÍAZ FRANCISCO	Av. Bugambilias # 4063 Piso 10 Consultorio 2001, Fracc. Del Prado, C.P. 22105, Tijuana, Baja California	(664)621-3760 (664)105-8313	TRAUMATÓLOGO
45	GARCÍA PÉREZ ARTURO	Calle Segunda, # 8175, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California	(664)625-3780	ODONTÓLOGO
46	GENEL CASTILLO ÓSCAR GENARO	Calle 5 de Mayo, #868-A, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California	(664)638-4028	TRAUMATÓLOGO PEDIATRA
47	GÓMEZ CUEVAS LEONARDO WÁN	Paseo de los Héroes, # 10995-511, Zona Urbana Río, Tijuana, Baja California	(664)337-6302 (664)35-1890	CARDIÓLOGO Y MEDICINA INTERNA
48	RAMÍREZ CASILLAS ALBERTO	Calle 4ta., #7810, Zona Centro, C.P. 22000, Tijuana, Baja California	(664)685-3151	OPHTALMÓLOGO
49	ROCHA PAEZ MANUEL ARODI	CALLE GOBERNADDI UAGO, NO. 3003-315, COL. GABILONDO, C.P. 22120, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	(664)585-4086 (664)111-7241	QUIRURANO GENERAL
50	BRENDA BERINICE DELANISÉL SOUS CAMARA	Calle Paseo del Centenario, No. 9580, Colonia Zona Urbana Río, New City Consultorio 15-018	(664) 629-5110	Traumatología y Ortopedia
51	MARCELA MONSERRAT SANCHEZ HERRERA	Calle Ignacio Zaragoza 8770, Local A, Zona Centro, Tijuana, B.C.	(664) 825 49 43	Otorrinolaringología

*[Handwritten signature in blue ink]*

<b>TIJUANA</b> XXV AYUNTAMIENTO			
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANIDAD			
DIRECTORIO DE CONTRATOS - ANEXO "E", GABINETES			
ENERO 2025			
NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO PROVEEDOR
IMAGINEM RADIOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Bvd. Agua Caliente, No. 9955 Edificio Torela, Planta Mezzanine, Col. Caleta, C.P. 22044, Tijuana, Baja California	(664)893-8801	GABINETE
RADIOLOGÍA Y TOMOGRAFÍA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. (IMACCESS)	Av. Guanajuato, #2251, Local B, C y D, Col. Madero, C.P. 22040, Tijuana, Baja California	(664)634-1118	GABINETE
OCUVISIÓN, S.A. DE C.V.	Calle David Alfaro Siqueiros # 2643 5to piso, int 504, Edificio Torre Trez	(664) 973 0300	GABINETE

*[Handwritten signature in blue ink]*

por lo antes mencionado agradece la atención prestada el Director de PROMUN y cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien manifiesta que no habiendo comentarios al respecto solicita continuar con el siguiente punto del orden del día. -----  
 En el desahogo del punto **número diez (10)** del orden del día **ASUNTOS GENERALES**. La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano pregunta a los integrantes del honorable comité si ¿hay algún comentario o tema que deseen abordar?, no habiendo comentarios por tratar en asuntos generales, solicita continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----  
 Finalmente, en atención al punto **número once (11)** del orden del día, **CLAUSURA DE LA SESIÓN** para concluir el desahogó del orden del día, siendo las 16:35 horas del día dieciocho de marzo del dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que asistieron a la presente sesión de este Comité se da por clausura la misma. -----

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten initials in blue ink]*



---

**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

**MTRO. ALBERTO JOAQUÍN PACHECO CASTRO**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

**MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**  
**URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS**  
**Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



**LIC. NELLY DEL CARMEN PEBELLO VEGA,**  
**OFICIAL MAYOR**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**

**C.P. MARISOL GARCÍA RUIZ**  
**EN REPRESENTACIÓN**  
**MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.**  
**TESORERO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**

**ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**DR. ENRIQUE DIAZ PEREZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**ARQ. MARCO ANTONIO VUELVAS DIAZ  
EN REPRESENTACIÓN DE  
ING. FRAM OCHOA CHAVEZ  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

**LIC. LUIS ENRIQUE ASSEMAT MORENO,  
ENCARGADO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA  
DIRECTOR PROTECCIÓN AL AMBIENTE MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

## ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

En la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 13:09 horas del día miércoles treinta de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las Cláusulas Quinta y Sexta inciso b y d, del contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el Comité Técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria de 2025**, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:-----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso. -----
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio del 2025. -----
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio del 2025. -----
6. Presentación y en su caso aprobación del envío del Segundo Avance de Gestión Financiera, Programática y Presupuestal correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2025 a la Tesorería Municipal y al H. Congreso del Estado de Baja California. -----
7. Presentación de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera. -----
8. Asuntos generales -----
- 
9. Clausura de la Sesión. -----

En cumplimiento al punto **número dos (02)** del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL**; se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes; Arq. Virginia Alejandra Vargas González, **Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**; el Mtro. Alberto Joaquín Pacheco Castro en representación de la Psic. Teresita de Jesús Balderas Beltrán, **Síndica Procuradora Municipal**; el C. Iván Fernández Puentes en representación del Maestro Arturo Aguirre González, **Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos Municipales**; el C. Adrián Altamirano Uribe en representación de la Lic. Nelly del Carmen Pabello Vega, **Oficial Mayor Municipal**; C.P. Marisol García Ruiz en representación del Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, **Tesorero Municipal**; Arq. Jorge Ayllon en representación del Dr. Enrique Díaz Pérez, **Director de Administración Urbana**; Ing. Carlos Gastelum Félix, **Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal**; Lic. Rosario Adilene Rivera Ramírez en representación del Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez, **Director de Protección al Ambiente Municipal**; C.P. Héctor Mancilla Peña, **Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana**; encontrándose cuórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los

acuerdos tomados en esta sesión.-----

Acto seguido y en atención al punto **número tres (03)** del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.** Se da lectura y se somete a consideración del comité técnico el orden del día; Se acuerda por unanimidad de los presentes. -----

En seguimiento al punto **número cuatro (04)** del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2025.** Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio 2025. -----

En cuanto al punto **número cinco (05)** del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2025.** Acto seguido, se pone al arbitrio del Comité Técnico el contenido del acta. Se acuerda por unanimidad aprobar el contenido de esta. -----

En el desahogo del **número seis (06)** del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ENVÍO DEL SEGUNDO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2025 A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.** La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien refiere que con fundamento en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su artículo 82, indica lo siguiente: *ARTÍCULO 82.- Para efectos de la evaluación y fiscalización del gasto público, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, los Ayuntamientos, por conducto de los Presidentes Municipales, y los Titulares de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, del Poder Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán remitir al Congreso del Estado, la información financiera que a continuación se señala a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio en curso, relativa a los trimestres primero, segundo y tercero, respectivamente, siendo necesario realizar el envío del Segundo Avance Trimestral del periodo correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2025 al H. Congreso del Estado de Baja California, previa aprobación de este Comité Técnico; por lo que se muestra el siguiente:-----*

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

### INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2025

CONCEPTO	INGRESO AUTORIZADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 12,643,572.31	\$ 3,566,716.89	\$ 9,076,855.42
Subsidio Municipal	\$ 1,911,200.00	\$ 955,599.96	\$ 955,600.04
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,554,772.31</b>	<b>\$ 4,522,316.85</b>	<b>\$10,032,455.46</b>

### EGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2025

CAPITULO	AUTORIZADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
1000 Servicios Personales	\$ 8,068,438.97	\$ 3,172,928.65	\$ 4,895,510.32
2000 Materiales y Suministros	\$ 1,085,403.60	\$ 467,231.92	\$ 618,171.68
3000 Servicios Generales	\$ 3,182,333.33	\$ 1,229,941.51	\$ 1,952,391.82
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 868,596.41	\$ 805,607.29	\$ 62,989.12
6000 Inversión Pública	\$ 1,350,000.00	\$ -	\$ 1,350,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,554,772.31</b>	<b>\$ 5,675,709.37</b>	<b>\$ 8,879,062.94</b>

### AVANCE PROGRAMÁTICO 1ER TRIMESTRE 2025 (ABRIL- JUNIO)

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO
ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANIA	PORCENTAJE	200	200
EJECUCION DEL PLAN DE COBRANZA	PORCENTAJE	450	450
ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR MUJERES	PORCENTAJE	96	96
ACTUALIZAR EL PADRON DE SOLICITANTES DE VIVIENDA	PORCENTAJE	1	1
FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMUN	PORCENTAJE	5	5
RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS POR VÍA JUDICIAL	PORCENTAJE	3	3
ACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES SOBRE CARTERA VENCIDA	PORCENTAJE	5	5

GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	PORCENTAJE	1	1
EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	1	1

Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien expone que en diversas ocasiones se ha solicitado a la Oficialía Mayor predios para hacer administrados por la PROMUN, sin recibir respuesta, en respuesta de ello el representante por parte de Oficialía Mayor el C. Adrián Altamirano Uribe manifiesta que le dará seguimiento, una vez finalizada la intervención de la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, el C.P. Héctor Mancilla Peña continua con la exposición, al finalizar cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día, el cual se aprueba por unanimidad de los presentes, generándose el **Acuerdo SO/01/30-07-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.

En el desahogo del punto **número siete (07)** del orden del día **PRESENTACIÓN DE LOS FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**. La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien refiere que en cumplimiento a lo dispuesto en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el apartado de Publicación y Entrega de Información dentro del Criterio 8, que establece lo siguiente: *Criterio 8. Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG; por lo que se muestra el siguiente:*

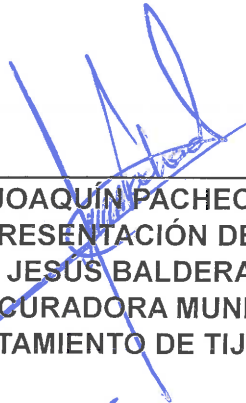
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA	
1)	Estado de Situación Financiera Detallado
2)	Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
3)	Informe Analítico de Obligaciones de Diferentes de Financiamiento
4)	Balance Presupuestario
5)	Estado Analítico de Ingresos Detallado
6a)	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)
6b)	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)
6c)	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)
6d)	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
7)	Guía de Cumplimiento LDF

*Una vez mostrado lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien ordena continuar con el siguiente punto del orden del día.*-----

En el desahogo del punto **número ocho (08)** del orden del día **ASUNTOS GENERALES**. La Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, pregunta a los presentes si existe algún comentario o tema que deseen agregar al presente punto, cediendo el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana quien manifiesta que respecto a la baja de los 16 (dieciséis) bienes de resguardo oficial del Fideicomiso Promotora Municipal ya fueron entregados a la recicladora Rovak Waste Solutions y/o Rovak-CEAR (Centro de Educación, Acopio y Reciclaje) misma que emitió la constancia correspondiente, así mismo informa que posteriormente fue despachado el oficio con número PROMUN/DG/733/2025 al Subdirector de Cuenta Pública de la Sindicatura Procuradora para dar aviso del fin que tuvieron dichos bienes oficiales y culminar con el proceso, una vez finalizada la exposición por parte del Director General C.P. Héctor Mancilla Peña, la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, pregunta a los presentes si existe algún otro comentario o tema que deseen agregar al presente punto, al no existir comentarios ni temas por tartar se continua con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**Finalmente, en atención al punto número nueve (09) del Orden del día, CLAUSURA DE LA SESIÓN** para concluir el desahogó del orden del día, siendo las 13:25 horas del día treinta de julio del año dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que asistieron a la presente sesión de este Comité se da por clausurada la misma.-----

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. ALBERTO JOAQUÍN PACHECO CASTRO**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**C. IVÁN FERNÁNDEZ PUENTES  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN  
URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



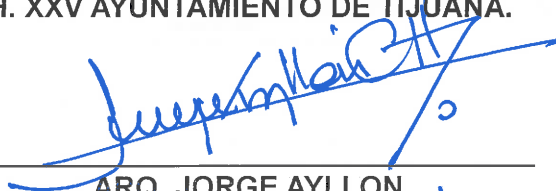
---

**C. ADRIÁN ALTAMIRANO URIBE  
EN REPRESENTACIÓN DE LA  
LIC. NELLY DEL CARMEN PEBELLO VEGA,  
OFICIAL MAYOR  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**



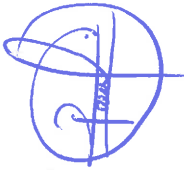
---

**C.P. MARISOL GARCÍA RUIZ  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.  
TESORERO  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**



---

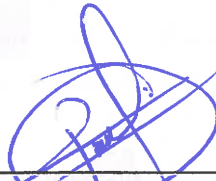
**ARQ. JORGE AYLLON  
EN REPRESENTACIÓN DE  
DR. ENRIQUE DIAZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**





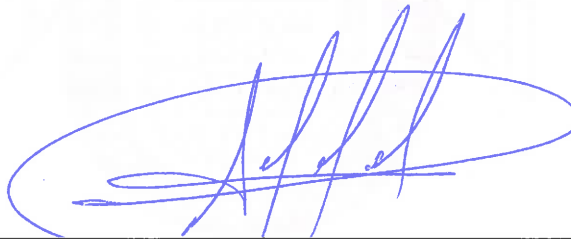
---

**ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX**  
**DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



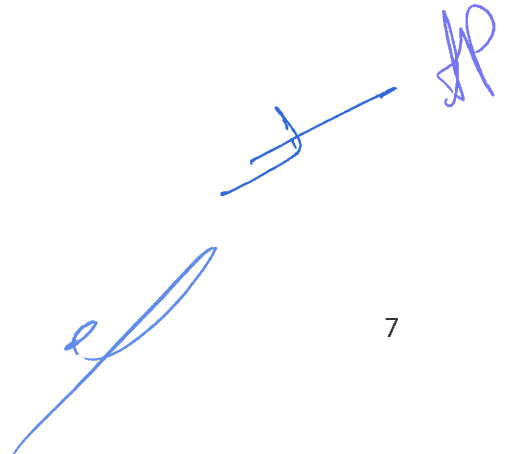
---

**LIC. ROSARIO ADILENE RIVERA RAMÍREZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ,**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**




**LISTA DE ASISTENCIA**  
**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CÓMITE TÉCNICO**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**



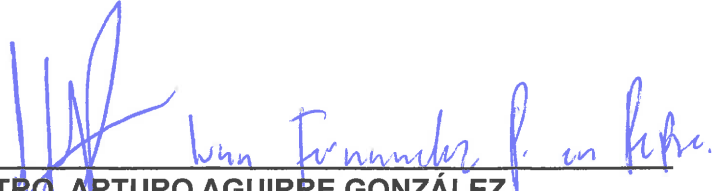
---

**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**C. ALBERTO JOAQUÍN PACHECO CASTRO**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**  
**URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS**  
**Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**LIC. NELLY DEL CARMEN PABELLO VEGA.**  
**OFICIAL MAYOR**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



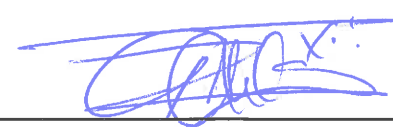
*C.P. Manuel García Ruiz en representación*  
**MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.**  
**TESORERO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**



*P.A. ARQ. JORGE IVAN AYLÓN GUTIERREZ*  

---

**MTRO. ENRIQUE DIAZ PEREZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX**  
**DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Lic. Cruz Angel Montoya Martinez

**LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

## ACTA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

En la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 15:11 horas del día jueves veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las Cláusulas Quinta y Sexta inciso b y d, del contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el Comité Técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria de 2025**, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que se da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:-----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso. -----
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de septiembre del 2025. ----
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de septiembre del 2025. -----
6. Presentación y en su caso aprobación del envío del Tercer Avance de Gestión Financiera del 2025 al Congreso del Estado de Baja California y a la Tesorería Municipal. -----
7. Presentación de la información contenida en los formatos de Disciplina Financiera para su publicación en las páginas oficiales de internet de esta Entidad Paramunicipal de acuerdo con el criterio 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. -----
8. Asuntos generales. -----
9. Clausura de la Sesión. -----

En cumplimiento al punto **número dos (02)** del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL**; se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes; la Lic. Carmen Guadalupe Potenciano Rodríguez, Coordinadora General Ejecutiva, en representación de la Arq. Virginia Alejandra Vargas González **Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**; el Lic. Gabriela Isamar Padilla Ávila en representación de la Psic. Teresita de Jesús Balderas Beltrán, **Síndica Procuradora Municipal**; Lic. Gustavo Valadez Tello en representación del Mtro. Arturo Aguirre González, **Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos**; Lic. Luis Enrique Ocegüera Lara en representación del Ing. Fernando Sánchez Muñoz, **Director de Administración Urbana**; Arq. Salvador Navarro Tovar en representación del Ing. Carlos Gastelum Félix, **Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal**; la C.P. Marisol García Ruiz, en representación del Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, **Tesorero Municipal**; Lic. Rosario Adilene Rivera Ramírez en representación del Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez, **Director de Protección al Ambiente Municipal**; C.P. Héctor Mancilla Peña, **Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana**; encontrándose quórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión.----

Acto seguido y en atención al punto **número tres (03)** del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.** Se da lectura y se pregunta si alguien tiene un comentario que hacer al respecto, al no existir, se solicita la aprobación al orden del día. Se acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

En seguimiento al punto **número cuatro (04)** del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025,** Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por **UNANIMIDAD** de votos la dispensa de la lectura de la Sexta Sesión extraordinaria de fecha 29 de septiembre 2025.

En cuanto al punto **número cinco (05)** del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** Acto seguido, se pone a consideración del Comité Técnico el contenido del acta. Se acuerda por **UNANIMIDAD** aprobar el contenido de esta.

En el desahogo del **número seis (06)** del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ENVÍO DEL TERCER AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL 2025 AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL.** la Lic. Carmen Guadalupe Potenciano Rodríguez, Coordinadora General Ejecutiva de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, exponiendo lo siguiente; quien refiere que con fundamento en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su artículo 82, indica lo siguiente: *ARTÍCULO 82.- Para efectos de la evaluación y fiscalización del gasto público, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, los Ayuntamientos, por conducto de los Presidentes Municipales, y los Titulares de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, del Poder Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán remitir al Congreso del Estado, la información financiera que a continuación se señala a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio en curso, relativa a los trimestres primero, segundo y tercero, respectivamente.* siendo necesario realizar el envío del Tercer Avance Trimestral del periodo correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025 al H. Congreso del Estado de Baja California, previa aprobación de este Comité Técnico; como soporte a lo anterior se muestra el siguiente.

INGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONCEPTO	INGRESO AUTORIZADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$12,643,572.31	\$6,748,375.68	\$5,895,196.63
Subsidio Municipal	\$1,911,200.00	\$955,599.96	\$955,600.04
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,554,772.31</b>	<b>\$7,703,975.64</b>	<b>\$6,850,796.67</b>

EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CAPÍTULO	AUTORIZADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
1000 Servicios Personales	\$8,068,438.97	\$4,606,092.73	\$3,462,346.24
2000 Materiales y Suministros	\$1,352,403.60	\$715,397.99	\$637,005.61
3000 Servicios Generales	\$7,055,553.63	\$2,120,090.50	\$4,935,463.58
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$910,596.61	\$842,351.94	\$68,244.67
6000 Inversión Pública	\$1,850,000.00	0	\$1,850,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,236,992.81</b>	<b>\$8,283,932.71</b>	<b>\$10,953,060.10</b>

AVANCE PROGRAMÁTICO 3ER TRIMESTRE 2025 (JULIO- SEPTIEMBRE)

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO
ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA CIUDADANIA	PORCENTAJE	200	200
EJECUCION DEL PLAN DE COBRANZA	PORCENTAJE	450	450
ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR MUJERES	PORCENTAJE	96	96
ACTUALIZAR EL PADRON DE SOLICITANTES DE VIVIENDA	PORCENTAJE	1	1
FORMALIZACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDAS ADMINISTRADAS POR PROMUN	PORCENTAJE	10	10
RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS POR VÍA JUDICIAL	PORCENTAJE	2	2
ACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES SOBRE CARTERA VENCIDA	PORCENTAJE	5	5
GESTIONAR TRABAJOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	PORCENTAJE	1	1
EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	1	1

Una vez expuesto lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Lic. Carmen Guadalupe Potenciano Rodríguez, Coordinadora General Ejecutiva de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día, y se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes, generándose el **Punto de Acuerdo SO/01/23-10-2025** Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.

En el desahogo del punto **número siete (07)** del orden del día **PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS FORMATOS DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA SU PUBLICACIÓN EN LAS PÁGINAS OFICIALES DE INTERNET DE ESTA ENTIDAD**

**PARAMUNICIPAL DE ACUERDO CON EL CRITERIO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** La Lic. Carmen Guadalupe Potenciano Rodríguez, Coordinara General Ejecutiva de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien refiere que en cumplimiento a lo dispuesto en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el apartado de Publicación y Entrega de Información dentro del Criterio 8, que establece lo siguiente: *Criterio 8. Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo con los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales.* -----

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA	
2)	Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
3)	informe Analítico de Obligaciones de Diferentes de Financiamiento
4)	Balance Presupuestario
5)	Estado Analítico de Ingresos Detallado
6a)	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)
6b)	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)
6c)	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)
6d)	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
7)	Guía de Cumplimiento LDF

Una vez expuesto lo anterior, por el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Promotora Municipal de Tijuana, solicita el uso de la voz a la C.P. Marisol García Ruiz, directora de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal manifestando que la Guía de cumplimiento LDF se debe anexar únicamente de manera anual no en los trimestrales, atendiendo lo comentado la Lic. Carmen Guadalupe Potenciano Rodríguez, Coordinara General Ejecutiva de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, quien solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

En el desahogo del punto **número ocho (08)** del orden del día **ASUNTOS GENERALES.** La Lic. Carmen Guadalupe Potenciano Rodríguez, Coordinara General Ejecutiva de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, pregunta a los presentes si existe algún comentario o tema que deseen agregar al presente punto, al no existir comentarios ni temas por tratar se continua con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En el desahogo del **número nueve (09)** del orden del día **CLAUSURA DE LA SESIÓN** para concluir el desahogó del orden del día, siendo las 15:26 horas del día veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que asistieron a la presente sesión de este Comité Técnico se da por clausura la misma. -----

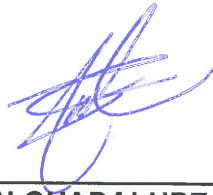
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



---

**LIC. CARMEN GUADALUPE POTENCIANO RODRÍGUEZ**  
**COORDINADORA GENERAL EJECUTIVA**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**LIC. GABRIELA ISAMAR PADILLA AVILA**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**LIC. GUSTAVO VALADEZ TELLO**  
**EN REPRESENTACIÓN**  
**MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**  
**URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS**  
**Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



---

**LIC. LUIS ENRIQUE OCEGUERA LARA**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**ING. FERNANDO SANCHEZ MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**





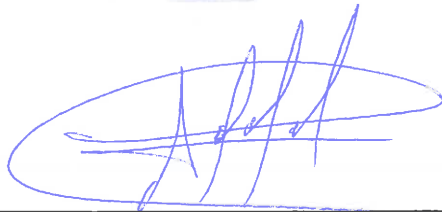
**ARQ. SALVADOR NAVARRO TOVAR**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX**  
**DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



**LIC. ROSARIO ADILENE RIVERA RAMÍREZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ,**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



**C.P. MARISOL GARCÍA RUIZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.**  
**TESORERO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**



**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUAN**



**LISTA DE ASISTENCIA**  
**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CÓMITE TÉCNICO**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**




R. Carmel GP

**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



En representación. (comisaria).

**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



Foro Gustavo Valadez Tello

**MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**  
**URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS**  
**Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

---

LIC. NELLY DEL CARMEN PABELLO VEGA.  
OFICIAL MAYOR  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

*en representación C.P. Marisol García Ruiz*

---

MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.  
TESORERO  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.

*Representación Luis Enrique Ocegüera Lara*

---

ING. FERNANDO SANCHEZ MUÑOZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

*Representación Salvador Navarro Tovar*

---

ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Posano Adilene Rivera Ramirez

**LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

## ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

En la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 11:00 horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las Cláusulas Quinta y Sexta inciso B y D, del contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el Comité Técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria de 2025**, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:-----

### ----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso.
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre del 2025. -----
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre del 2025.-----
6. Actualización de la denuncia en contra del C. Juan Alberto Osuna Gutiérrez (quien fungía como subdirector administrativo) y/o quien resulte responsable, por la comisión de hechos probablemente constitutivos por delitos de peculado, uso ilícito de atribuciones, facultades y delitos por hechos de corrupción y/o lo que resulte. ---
7. Exposición para el conocimiento del Comité Técnico, del contrato a realizarse con el proveedor Infraestructura Pública y Obra Civil S.A. de C.V., relativo al fallo de la Licitación Pública número PROMUN-LP-OP-002-2025 y PROMUN-LP-OP-003-2025.---
8. Exposición para el conocimiento del Comité Técnico, del contrato a realizarse con el proveedor Pedro Sánchez Bautista, relativo al fallo de la invitación simplificada de número PROMUN-IS-OP-001-2025 correspondiente al suministro de red eléctrica de media y baja tensión, en el lote 019 de la manzana 054, del fraccionamiento Residencial Los Pinos, destinado para ser donado a los ciudadanos afectados por los deslizamientos de tierra en la ciudad de Tijuana, Baja California.-----
9. Informe relativo a la rectificación de la escritura número 274, volumen 6, folio de inicio 7821752, de fecha 22 de noviembre de 2022, expedida por la Notaria Pública 24, a cargo del licenciado René Mauricio González Sánchez, que contiene contrato de donación celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado y esta Paramunicipal, en su calidad de donante y donatario, respectivamente, sobre cuatro inmuebles para ser asignados a ciudadanos afectados por deslizamientos de tierra.-----
10. Autorización para remitir al fiduciario el acta de comité y le instruya al Notario Público número 24, licenciado René Mauricio González Sánchez, la rectificación del instrumento número 274, volumen 6, folio de inicio 7821752, de fecha 22 de noviembre de 2022. -----
11. Asuntos Generales. -----
12. Clausura de la Sesión. -----

En cumplimiento al punto **número dos (02)** del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**; se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes; la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, **Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**; el C. Joaquín Eladio Pacheco Mora en representación de la Psic. Teresita de Jesús Balderas Beltrán, **Síndica Procuradora Municipal**; el Lic. Gustavo Valadez Tello en representación del Mtro. Arturo Aguirre González, **Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos Municipales**; C.P. Marisol García Ruiz, Mtro. en representación del Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, **Tesorero Municipal**; Lic. Luis Enrique Ocegüera Lara en representación del Ing. Fernando Sánchez Muñoz, **Director de Administración Urbana**; Arq. Salvador Navarro Tovar en representación del Ing. Carlos Gastelum Félix, **Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal**; Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez, **Director de Protección al Ambiente Municipal**; C.P. Héctor Mancilla Peña, **Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana**; encontrándose cuórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión.-----

Acto seguido y en atención al punto **número tres (03)** del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO**. Se da lectura y se somete a consideración del Comité Técnico el orden del día. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

En seguimiento al punto **número cuatro (04)** del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2025**, Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por **UNANIMIDAD** de votos la dispensa de la lectura de dicha acta. -----

En cuanto al punto **número cinco (05)** del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2025**. Acto seguido, se pone al arbitrio del Comité Técnico el contenido del acta. Se acuerda por **UNANIMIDAD** aprobar el contenido de esta. -----

En el desahogo del **número seis (06)** del orden del día **ACTUALIZACIÓN DE LA DENUNCIA EN CONTRA DEL C. JUAN ALBERTO OSUNA GUTIÉRREZ (QUIEN FUNGÍA COMO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO) Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISIÓN DE HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS POR DELITOS DE PECULADO, USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES, FACULTADES Y DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN Y/O LO QUE RESULTE**. La Arq. Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien expone lo siguiente; se presentó escrito de denuncia por la posible comisión de los delitos de CORRUPCIÓN, PECULADO, USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES y/lo que resulte, en perjuicio del patrimonio del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, en contra de JUAN ALBERTO OSUNA GUTIERREZ, por un detrimento patrimonial de \$3'647,140.12 pesos (tres millones seiscientos cuarenta y siete mil, ciento cuarenta pesos 12/100 moneda nacional). -----

NÚMERO ÚNICO DE CASO (NUC).- 0204-2020-36169. -----

CAUSA PENAL.- 4647/202. -----

DELITO.- PECULADO. -----

**CRONOLOGIA DE ACTUACIONES:** -----

En fecha 15 de septiembre de 2020, se presentó escrito de denuncia suscrito por el apoderado legal del Ayuntamiento de Tijuana, ante la Fiscalía General del Estado de Baja California, donde se narran una serie de hechos posiblemente constitutivos del delito de corrupción, peculado, uso ilícito de atribuciones y facultades y/o lo que resulte en contra de Juan Alberto Osuna Gutiérrez, quien a la fecha de los hechos denunciados, se desempeñaba como administrador del Fideicomiso Promotora Municipal (PROMUN) de Tijuana, iniciándose la carpeta de investigación con número único de caso (NUC) 0204-2020-36169.-----

A solicitud de la defensa se difiere la audiencia intermedia para el 23 de septiembre a las 9:30 horas, toda vez que existe una sentencia de fecha 11 de diciembre de 2023, emitida por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, donde se determinó que el hoy procesado, solamente dispuso de la cantidad de \$74,524.00 pesos, y solicitó diferir la audiencia para una posible negociación.-----

Se fijó nueva fecha de audiencia intermedia para el 03 de noviembre de 2025 a las 8:30 horas, debido a que la defensa se encontraría fuera de la Ciudad. -----

Se fija el 4 de febrero de 2026 para celebrar audiencia intermedia, ya que la defensa solicitará una suspensión condicional del proceso. -----

Una vez expuesto lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, manifestando que se tiene por recibida la intervención del director; en virtud de que el presente asunto es de carácter informativo, se hace constar que no se somete a votación de los miembros del Comité Técnico, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

En el desahogo del número siete (07) del orden del día **EXPOSICIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO, DEL CONTRATO A REALIZARSE CON EL PROVEEDOR INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRA CIVIL S.A. DE C.V., RELATIVO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PROMUN-LP-OP-002-2025 Y PROMUN-LP-OP-003-2025.**, la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien expone lo siguiente;-----

En referencia a la obra **PROMUN-LP-OP-002-2025**, la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, mediante métodos transparentes y objetivos. Que el dictamen emitido en fecha 27 de noviembre del 2025, el cual sirvió de motivación para el presente instrumento, se determinó lo siguiente: La empresa susceptible de adjudicar es: **INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, Visto todo lo expuesto, con fundamento en el artículo 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, es de fallarse: -----

La de propuesta de **INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, con un importe de proposición \$ 396,153.31 pesos m.n., más el I.V.A. (trescientos noventa y seis mil ciento cincuenta y tres pesos 31/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado, es remunerativa en su conjunto y en sus partes porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos. Por consecuencia, se adjudica el contrato administrativo de la licitación pública a precios unitarios y tiempo determinado denominado **“REHABILITACIÓN DE 3 VIVIENDAS EN EL FRACC. TIJUANA PROGRESO, TIJUANA, B.C.”**



C), al licitante participante de nombre: **INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**-----



**Se anexa a la presente acta copia simple del contrato en mención.** -----  
 Una vez expuesto lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, manifestando que se tiene por recibida la intervención del director; en virtud de que el presente asunto es de carácter informativo, se hace constar que no se somete a votación de los miembros del Comité Técnico, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

En el desahogo del número ocho (08) del orden del día **EXPOSICIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO, DEL CONTRATO A REALIZARSE CON EL PROVEEDOR PEDRO SÁNCHEZ BAUTISTA, RELATIVO AL FALLO DE LA INVITACIÓN SIMPLIFICADA DE NÚMERO PROMUN-IS-OP-001-2025 CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE RED ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EN EL LOTE 019 DE LA MANZANA 054, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS PINOS, DESTINADO PARA SER DONADO A LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR LOS DESLIZAMIENTOS DE TIERRA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**, la Arq. Virginia Alejandra

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien expone lo siguiente;-----

El estado actual del procedimiento administrativo de adjudicación del contrato de obra pública en base a precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra denominada **“SUMINISTRO DE RED ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EN EL LOTE 019 DE LA MANZANA 054, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS PINOS, DESTINADO PARA AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.”**, el cual inició mediante la invitación a tres contratistas para participar en la licitación número **PROMUN-IS-OP-001-2025**, mediante la misma se hizo saber a los interesados, los requisitos y características del procedimiento a seguir para contratar los trabajos convocados.-----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, y el artículo 21 fracción V del Reglamento Interno del Fideicomiso “Promotora Municipal de Tijuana”, se concluye que la proposición presentada por **PEDRO SÁNCHEZ BAUTISTA**, con un importe de proposición de \$ 1,841,143.31 pesos m.n., más el I.V.A. (Un millón ochocientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos 31/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado, es remunerativa en su conjunto y en sus partes porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y estimando que es la proposición solvente cuyo importe es el más bajo.-----



*do*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**TIJUANA**  
MAY AYUNTAMIENTO  
RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

Predio CM-864-019

**ANEXO 9. JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DEL DICTAMEN**

**PROCESO DE FIDUCIARIA DE LA FIDUCIARIA PARA EL FONDO FIDUCIARIO**

Comité de Fideicomiso y Desarrollo Urbano  
Calle de la Libertad 1000, Tijuana, Baja California  
Fecha: 15 de Noviembre del 2023

UNIDAD	1990	1991	1992	1993	
1990	1,000	1,000	1,000	1,000	
1991	1,000	1,000	1,000	1,000	
1992	1,000	1,000	1,000	1,000	
1993	1,000	1,000	1,000	1,000	
1994	1,000	1,000	1,000	1,000	
1995	1,000	1,000	1,000	1,000	
1996	1,000	1,000	1,000	1,000	
1997	1,000	1,000	1,000	1,000	
1998	1,000	1,000	1,000	1,000	
1999	1,000	1,000	1,000	1,000	
2000	1,000	1,000	1,000	1,000	
2001	1,000	1,000	1,000	1,000	
2002	1,000	1,000	1,000	1,000	
2003	1,000	1,000	1,000	1,000	
2004	1,000	1,000	1,000	1,000	
2005	1,000	1,000	1,000	1,000	
2006	1,000	1,000	1,000	1,000	
2007	1,000	1,000	1,000	1,000	
2008	1,000	1,000	1,000	1,000	
2009	1,000	1,000	1,000	1,000	
2010	1,000	1,000	1,000	1,000	
2011	1,000	1,000	1,000	1,000	
2012	1,000	1,000	1,000	1,000	
2013	1,000	1,000	1,000	1,000	
2014	1,000	1,000	1,000	1,000	
2015	1,000	1,000	1,000	1,000	
2016	1,000	1,000	1,000	1,000	
2017	1,000	1,000	1,000	1,000	
2018	1,000	1,000	1,000	1,000	
2019	1,000	1,000	1,000	1,000	
2020	1,000	1,000	1,000	1,000	
2021	1,000	1,000	1,000	1,000	
2022	1,000	1,000	1,000	1,000	
2023	1,000	1,000	1,000	1,000	
TOTAL	15,900	475	214	3,620	2,750

Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios  
Relacionados con la Plana del Estado de Baja California.

**Se anexa a la presente acta copia simple del contrato en mención.** -----  
Una vez expuesto lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, manifestando que se tiene por recibida la intervención del director; en virtud de que el presente asunto es de carácter informativo, se hace constar que no se somete a votación de los miembros del Comité Técnico, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

En el desahogo del **número nueve (09)** del orden del día **INFORME RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO 274, VOLUMEN 6, FOLIO DE INICIO 7821752, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA POR LA NOTARIA PÚBLICA 24, A CARGO DEL LICENCIADO RENÉ MAURICIO GONZÁLEZ SÁNDEZ, QUE CONTIENE CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y ESTA PARAMUNICIPAL, EN SU CALIDAD DE DONANTE Y DONATARIO, RESPECTIVAMENTE, SOBRE CUATRO INMUEBLES PARA SER ASIGNADOS A CIUDADANOS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRA.,** la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, quien expone lo siguiente;-----

Se presenta ante los integrantes del Comité Técnico la solicitud de rectificación de la escritura número 274, volumen 6, folio de inicio 7821752, de fecha 22 de noviembre de 2022, expedida por la Notaría Pública Número 24, a cargo del Licenciado René Mauricio González Sández. -----

La rectificación tiene por objeto subsanar diversos datos que resultan fundamentales para estar en aptitud de poder asignar los bienes inmuebles donados por parte del Poder Ejecutivo Estatal (Periódico Oficial, decreto 330, fecha 12 de abril de 2019), a los ciudadanos que fueron afectados en su patrimonio debido a deslizamientos de tierras, en términos de lo dispuesto en la cláusula quinta del instrumento a rectificar. -----

La correcta denominación de la donataria, debiendo asentarse como Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana. -----

La precisión del número de identificación del contrato de fideicomiso, el cual es F2112205. -----

La intervención de la Institución Fiduciaria Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso F2112205, en el instrumento a rectificar, en atención a lo dispuesto en la

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

cláusula cuarta, incisos "A" y "E", del contrato de Fideicomiso celebrado con dicha institución bancaria.-----

**Se anexa a la presente acta copia simple del oficio** expedido por El Notario Público número 24 Lic. René Mauricio González SándeZ, en el cual expone los puntos a enmienda o rectificación.-----

Una vez expuesto lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, cede el uso de la voz a la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, manifestando que se tiene por recibida la intervención del director; en virtud de que el presente asunto es de carácter informativo, se hace constar que no se somete a votación de los miembros del Comité Técnico, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

En el desahogo del **número diez (10)** del orden del día **AUTORIZACIÓN PARA REMITIR AL FIDUCIARIO EL ACTA DE COMITÉ Y LE INSTRUYA AL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24, LICENCIADO RENÉ MAURICIO GONZÁLEZ SÁNDEZ, LA RECTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO NÚMERO 274, VOLUMEN 6, FOLIO DE INICIO 7821752, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.**, la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, el cual manifiesta que es necesario enviar a la institución Fiduciaria la autorización del acta de esta sesión para que le instruya al Notario Público número 24 licenciado Rene Mauricio González SándeZ la rectificación, por lo que se solicita la aprobación de los miembros del Comité Técnico. Se acuerda por **UNANIMIDAD** de votos la aprobación del punto número diez. -----

En el desahogo del número **once (11)** del orden del día **ASUNTOS GENERALES**, la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, consultó a los integrantes del Comité si alguno deseaba hacer uso de la voz. No habiéndose registrado intervención alguna por parte de los miembros del Comité, solicitó se continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Finalmente, en atención al punto **número doce (12)** del orden del día, correspondiente a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, y una vez agotados los asuntos enlistados, siendo las 11:23 horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco, se declaró formalmente clausurada la sesión del Comité Técnico de PROMUN, firmando para constancia y efectos legales conducentes los miembros que en ella intervinieron. -----

  
-----  
**Arq. Virginia Alejandra Vargas González**  
**Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano**  
**H. XXV Ayuntamiento de Tijuana**

#

---

C. Joaquín Eladio Pacheco Mora  
En representación de  
**Psic. Teresita De Jesús Balderas Béltran**  
**Síndica Procuradora Municipal**  
**H. XXV Ayuntamiento de Tijuana**

*[Handwritten signature]*

---

C. Gustavo Valadez Tello  
En representación del  
**Mtro. Arturo Aguirre González.**  
**Regidor Presidente de la Comisión de Planeación**  
**Urbanismo, Desarrollo Metropolitanos Obras**  
**y Servicios Públicos de Tijuana**  
**H. XXV Ayuntamiento de Tijuana**

*[Handwritten signature]*

---

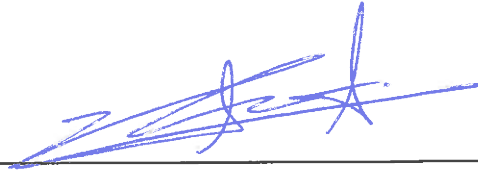
C.P. Marisol García Ruiz  
En representación del  
**Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez.**  
**Tesorero Municipal**  
**H. XXV Ayuntamiento de Tijuana.**

*[Handwritten signature]*

---

Lic. Luis Enrique Ocegüera Lara  
En representación de  
**Ing. Fernando Sánchez Muñoz**  
**Director De Administración Urbana**  
**H. XXV Ayuntamiento de Tijuana**

#  
L  
#  
#  
#



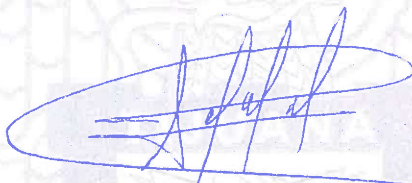
---

Arq. Salvador Navarro Tovar  
En representación de  
**Ing. Carlos Gastelum Félix**  
Director De Obras E Infraestructura Urbana Municipal  
H. XXV Ayuntamiento de Tijuana



---

Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez  
Director de Protección al Ambiente Municipal  
H. XXV Ayuntamiento de Tijuana



---

C.P. Hector Mancilla Peña  
Director General  
Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana  
H. XXV Ayuntamiento de Tijuana



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line, the word "Lo", and several illegible signatures.

**LISTA DE ASISTENCIA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CÓMITE TÉCNICO  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**



---


**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



*En Representación  
Comisario Joaquín Eladio Pacheco Mora*

---

**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN  
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**




*Gustavo Valdez Tello  
En representación*

---

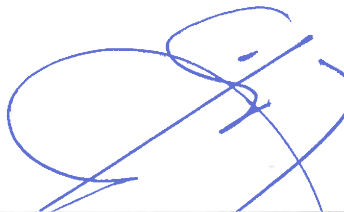
**MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN  
URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

LIC. NELLY DEL CARMEN PABELLO VEGA  
OFICIAL MAYOR  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

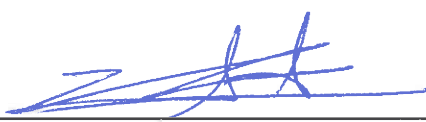


*en representación C.P. Marisol García Puz*  
MTRO. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ  
TESORERO  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.



---

ING. FERNANDO SANCHEZ MUÑOZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



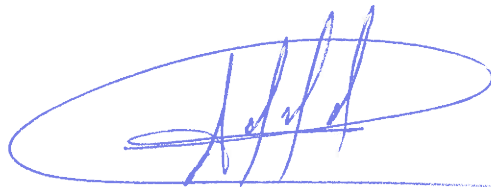
---

ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
*En representación de Ing. Carlos Gastelum Félix*



---

LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA-MARTINEZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



---

C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



RESPONSABILIDAD DE TODOS

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

PP/1301/2025

N/A

NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACION DEL H. CABILDO MUNICIPAL

"2025, AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Tijuana, B. C., a 02 de septiembre de 2025

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA

DIRECTOR DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PRESENTE



Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California, por este conducto le informo que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día **21 de agosto de 2025**, el H. Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento de Tijuana, B. C., determinó aprobar el dictamen **XXV-HDA-014/2025**, Acta que contiene los siguientes movimientos programáticos, relativos a modificaciones presupuestales y/o programáticas 2025, con los siguientes números de folio:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	NO. DE FOLIO	ENTIDAD PARAMUNICIPAL
DISMINUCIÓN DE INGRESO	DI-PROMUN-2025-01	PROMUN
AMPLIACIÓN DE INGRESO	AI-PROMUN-2025-01	
AMPLIACIÓN DE EGRESO	AE-PROMUN-2025-01	
TIPO DE MOVIMIENTO	No. DE FOLIO	
MODIFICACIÓN DE INDICADORES	MI-PROMUN-2025-12	

Por lo anterior, se anexa al presente, copia de la **Certificación del Acta número 24** que contiene el acuerdo donde se aprueba el dictamen de referencia.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

C. P. MARISOL GARCÍA RUÍZ  
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
TESORERÍA MUNICIPAL DEL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



c.c.p. MGR/htm



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

DEPENDENCIA:  
SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:  
EXPEDIENTE:  
ASUNTO:

TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO  
T-2632/2025 Y PP/1085/2025  
N/A  
MODIFICACIONES PRESUPUESTAL Y  
PROGRAMÁTICA

"2025, Año de la implementación de políticas públicas que promuevan la erradicación de la violencia contra las mujeres"

Tijuana, Baja California a 31 de julio de 2025

LIC. ARNULFO GUERRERO LEÓN  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.  
PRESENTE

Por este conducto y para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 fracción IV, y 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como los artículos 7 y 15 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicitamos poner a consideración de los CC. integrantes del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California para su análisis, discusión y en su caso aprobación, las modificaciones presupuestales y programática aplicables al Ejercicio Fiscal 2025, de la PARAMUNICIPAL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA, que a continuación se detallan y agregan al presente para los efectos conducentes:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	NO. DE FOLIO	MONTO	ENTIDAD PARAMUNICIPAL
DISMINUCIÓN DE INGRESO	DI-PROMUN-2025-01	\$955,600.04	PROMUN
AMPLIACIÓN DE INGRESO	AI-PROMUN-2025-01	\$955,600.04	
AMPLIACIÓN DE EGRESO	AE-PROMUN-2025-01	\$4'682,220.50	
TIPO DE MOVIMIENTO	No. DE FOLIO	No. DE PROGRAMA	
MODIFICACIÓN DE INDICADORES	MI-PROMUN-2025-12	89	

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

MTRO. VÍCTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



c.c.p. C.P. Marisol García Ruíz, Directora de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal, XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.  
c.c.p. Archivo/VARG/MRG/htm



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS



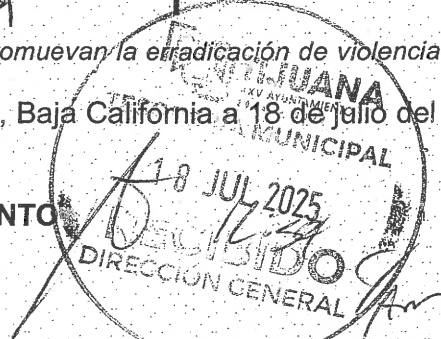
Dependencia  
Sección  
Número de oficio  
Expediente  
Asunto

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
DIRECCIÓN GENERAL  
PROMUN/DG/740/2025  
N/A  
EL QUE SE INDIQUE.

2025, año de la implementación de políticas públicas que promuevan la erradicación de violencia contra mujeres”

Tijuana, Baja California a 18 de julio del 2025.

**MTRO. VÍCTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL DEL H. XXV AYUNTAMIENTO**  
**DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**  
**PRESENTE**



Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo en mi carácter de Director General del Fideicomiso Promotora Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, informo que en fecha 15 de julio del presente año se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, misma en la que fueron aprobados los siguientes puntos:

- Disminución presupuestal de ingresos por subsidio, por el reconocimiento de remanente en bancos al 31 de diciembre de 2024 del programa 89 “Vivienda y suelo urbano”.
- Ampliación presupuestal de ingresos por subsidio municipal del programa 89 “Vivienda y suelo urbano”.
- Ampliación presupuestal de egresos por un monto de \$4,682,220.50 M.N. del programa 89 “vivienda y suelo urbano”.
- Modificación programática de los indicadores de resultados del programa 89 “Vivienda y suelo urbano”.

Por lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se remite CD y carpeta con la información relativa a los puntos antes mencionados, así como las cédulas de las modificaciones presupuestales y programáticas firmadas en original, copia simple de soporte documental correspondiente y copia simple del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, lo anterior para que sea remitido al H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana B.C. para el tramite correspondiente.

De antemano agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
  
C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.



C.c.p. Archivo  
HMP/AGMA



**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**disminución por Cabildo**  
 Para el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025

FOLIO: DI-PROMUN-2025-01

ENTIDAD PARA MUNICIPAL  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**

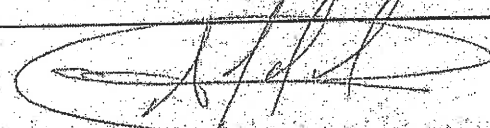
RAMO	PROGRAMA
16	89

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 11 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:


RUBRO/ tipo	concepto/clasificación	Presupuesto Ejecutado/ Modificado	Disminución	Presupuesto modificado
	<b>16 Organismos Descentralizados</b>			
	<b>011 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (4.6.1.1.1.1)</b>			
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	1,911,200.00	955,600.04	955,599.96
<b>TOTALES</b>		<b>1,911,200.00</b>	<b>955,600.04</b>	<b>955,599.96</b>

**JUSTIFICACION DE LA DISMINUCION**

Se solicita disminución del ingreso, debido al remanente del ejercicio fiscal anterior, en cumplimiento del Art. 64 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

  
 HECTOR MANCILLA PEÑA

SECRETARÍA DE  
 GOBIERNO MUNICIPAL

  
 SETO DE LA 130ª RAMA MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

TESORERÍA MUNICIPAL  
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

*Handwritten initials*



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
**Ampliación por Cabildo**  
Para el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025

FOLIO AI-PROMUN-2025-011

ENTIDAD PARAMUNICIPAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA


RAMO	PROGRAMA
16	89

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 11 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

Rubro/tipo	Concepto/Clasificación	Presupuesto	Ampliación	Presupuesto modificado
		Estimado/ Modificado		
	<b>16 Organismo Descentralizados</b>			
	<b>011 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (4.6.1.1.1.1)</b>			
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	955,599.96	955,600.04	1,911,200.00
<b>TOTALES</b>		<b>955,599.96</b>	<b>955,600.04</b>	<b>1,911,200.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN**

Se solicita ampliación del Ingreso, debido al remanente del ejercicio fiscal anterior, en cumplimiento del Art. 64 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

  
Hector Manilla Peña

  
SELO DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO

Handwritten initials: Q/L



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Ampliación por Cabildo  
Para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

RAMO	PROGRAMA
16	89

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 07 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

NO. DE PARTIDA	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE RAMO Y UNIDAD EJECUTORA DE GASTO, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
	<b>16 Organismos Descentralizados</b>			
	<b>011 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (4.6.1.1.1.1)</b>			
	<b>U.E.G. 015 Subdirección Administrativa</b>			
21601	Material de limpieza	\$ 30,000.00	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00
24801	Materiales complementarios	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 320,000.00	\$ 250,000.00	\$ 570,000.00
35101	Construcción y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 430,000.00	\$ 1,589,705.60	\$ 2,019,705.60
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
	<b>U.E.G. 016 Subdirección Jurídica</b>			
39401	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ -	\$ 2,268,514.90	\$ 2,268,514.90
	<b>U.E.G. 012 Subdirección de Vivienda y Suelo Urbano</b>			
33905	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 80,000.00	\$ 15,000.00	\$ 95,000.00
62101	Edificación habitacional en bienes propios	\$ 1,350,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,850,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2,210,000.00</b>	<b>\$ 4,682,220.50</b>	<b>\$ 6,892,220.50</b>

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

La presente ampliación se deriva del reconocimiento de saldo en bancos y se designarán para la suficiencia presupuestal en las partidas: 21601 "material de limpieza" En base al gasto promedio durante el presente ejercicio, y para buscar mantener las instalaciones limpias y ordenadas, actualmente el aseo de las oficinas se realiza diariamente en comparación las 3 veces que se realizaba anteriormente, por lo que se requiere un monto de \$10,000.00 pesos; 24801 "Materiales complementarios", se requiere ajuste presupuestal por un monto de \$7,000.00 pesos como parte del proceso de adecuación de las oficinas se requieren persianas en las instalaciones de PROMUN, ya que todas las oficinas que dan directamente al pasto de servicio y se requiere dar privacidad al personal en sus labores diarias, así como seguridad a los equipos de computo; 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" El gasto promedio mensual en medicamentos es de \$50,000.00 por lo cual se requiere una ampliación para poder cubrir los meses de agosto a diciembre en los cuales se proyecta un gasto de \$250,000.00 por lo cual se requiere suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades en materia de salud que requieren los empleados y sus familias; 35101 "construcción y mantenimiento menor de edificios y locales" Se requiere suficiencia presupuestal con el fin de dar seguimiento a los trabajos de remodelación ya que los baños se encuentran en malas condiciones (mismos que compartimos con el personal de la coordinación de lengua de señas), además se requiere un área donde almacenar los artículos de limpieza, ya que se encuentran expuestos afuera de los baños a la interperie y buscamos adecuar esa área, también solo se cuenta con un solo centro de carga para todas las áreas y se busca adecuar las instalaciones para la adecuada atención a los ciudadanos para ello se requiere un monto de \$410,229.53; así también se requiere suficiencia presupuestal para la rehabilitación de dos parques y una biblioteca en los fraccionamientos El Pipila y Héroes de la Independencia, con lo cual se beneficiarán a 25,268 habitantes de la zona este de la ciudad, esto en seguimiento al programa de "Tijuana: Ciudad Limpia" en conjunto para los dos parques y la biblioteca se requiere un monto de \$1,179,453.38; 52101 "equipos y aparatos audiovisuales" Para ofrecer una mejor atención ciudadana y dar a conocer mensajes institucionales, se pretenden instalar 3 pantallas en las recepciones del primero y segundo nivel, y en la sala de juntas para ello se requiere un monto de \$26,000.00 pesos; 56401 "maquinaria y equipo de aire acondicionado" debido a que se remodelaron las instalaciones recientemente, lo que creo divisiones internas con lo cual existen nuevas áreas que requieren el aire acondicionado, para las adecuaciones necesarias se requiere un monto de \$16,000.00 pesos.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

R  
M



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Ampliación por Cabildo  
Para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

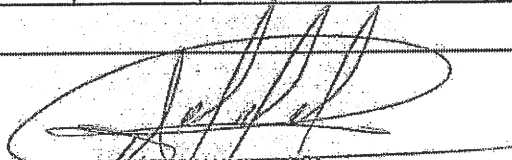
RAMO	PROGRAMA
16	89

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 07 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

39401 "Sentencias y resoluciones por autoridad competente" Ya que se cuenta con 1 demanda la cual ha causado sentencia en contra, en el año 2020 la apoderada legal de INMUEBLES SIMSA, S.A. de C.V. presentó escrito inicial de demanda promoviendo juicio sumario de terminación y rescisión de contrato de arrendamiento; dicho adeudo proviene de una sentencia condenatoria emitida por un juez en contra de este fideicomiso por el arrendamiento del inmueble ubicado en plaza Insurgentes; Blvd. Insurgentes #22226 (es decir donde se rentaba anteriormente), actualmente se encuentran en negociaciones para realizar el pago correspondiente de \$2,268,514.90 pesos, cuyo adeudo será registrado contablemente.


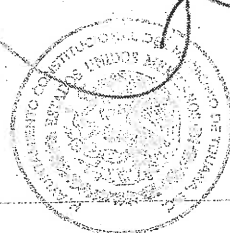
33905 "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos" generar suficiencia presupuestal para trabajos técnicos de topografía en dos predios propiedad de la PROMUN VD-008-081 (Villas de Baja California) y KL-122-022 (el Jbarito), y así dar cumplimiento con lo proyectado en el programa operativo anual se requiere un presupuesto de \$15,000.00 pesos; 62101 "Edificación habitacional en bienes propios" Como parte de la actividades del POA se programaron originalmente 6 viviendas a rehabilitar durante el ejercicio, sin embargo se aumentarán las viviendas a rehabilitar, con el fin de comercializar dos viviendas adicionales a las originalmente proyectadas, con un costo promedio de \$250,000 por vivienda.

AFECTA METAS:		JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:
NO		
SI	X	si, adjunta modificación programática.

  
C. HÉCTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL PROMUN



TESORERÍA MUNICIPAL  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL

Handwritten initials: DM



II. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DE INDICADORES  
EJERCICIO FISCAL 2025

FOLIO: MI-PROMUN-2025-12

Nº. DE PROGRAMAS: 89  
NOMBRE DEL PROGRAMA: VIVIENDA Y SUELO URBANO

TIPUS DE MODIFICACIONES:

M MODIFICACION DE INDICADOR: C CREACION DE INDICADOR

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

CON MODIFICACION DE UNIDADES: C CANCELACION DE UNIDADES

MODIFICADO

DESCRIPCIÓN POR GÉNERO	DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD		DESAGREGACIÓN POR GÉNERO		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN POR GRUPO DE EDAD	DESAGREGACIÓN POR GÉNERO		UNIDAD DE MEDIDA				
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES			MUJERES	HOMBRES					
M C0A2 EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD		DESAGREGACIÓN POR GÉNERO		RESUMEN NARRATIVO	RESUMEN NARRATIVO	DESAGREGACIÓN POR GÉNERO		RESUMEN NARRATIVO				
	5-14 AÑOS		15-44 AÑOS				5-14 AÑOS			15-44 AÑOS			
	45-64 AÑOS		65 o MÁS				45-64 AÑOS			65 o MÁS			
	UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD DE MEDIDA				UNIDAD DE MEDIDA			UNIDAD DE MEDIDA			
	1. NOMBRE DEL INDICADOR, 2. MÉTODO DE CÁLCULO, 3. LÍNEA BASE, 4. MEJORA, 5. INTERPRETACIÓN, 6. FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7. TIPO, 8. SENTIDO, 9. SUBCATEGORÍA		1. NOMBRE DEL INDICADOR, 2. MÉTODO DE CÁLCULO, 3. LÍNEA BASE, 4. MEJORA, 5. INTERPRETACIÓN, 6. FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7. TIPO, 8. SENTIDO, 9. SUBCATEGORÍA				1. NOMBRE DEL INDICADOR, 2. MÉTODO DE CÁLCULO, 3. LÍNEA BASE, 4. MEJORA, 5. INTERPRETACIÓN, 6. FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7. TIPO, 8. SENTIDO, 9. SUBCATEGORÍA			1. NOMBRE DEL INDICADOR, 2. MÉTODO DE CÁLCULO, 3. LÍNEA BASE, 4. MEJORA, 5. INTERPRETACIÓN, 6. FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7. TIPO, 8. SENTIDO, 9. SUBCATEGORÍA		1. NOMBRE DEL INDICADOR, 2. MÉTODO DE CÁLCULO, 3. LÍNEA BASE, 4. MEJORA, 5. INTERPRETACIÓN, 6. FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7. TIPO, 8. SENTIDO, 9. SUBCATEGORÍA	
	1		2				3			4		5	
	6		7				8			9		10	
	11		12				13			14		15	
	16		17				18			19		20	
	21		22				23			24		25	
M C0A3 REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD		DESAGREGACIÓN POR GÉNERO		RESUMEN NARRATIVO	RESUMEN NARRATIVO	DESAGREGACIÓN POR GÉNERO		RESUMEN NARRATIVO				
	5-14 AÑOS		15-44 AÑOS				5-14 AÑOS			15-44 AÑOS			
	45-64 AÑOS		65 o MÁS				45-64 AÑOS			65 o MÁS			
	UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD DE MEDIDA				UNIDAD DE MEDIDA			UNIDAD DE MEDIDA			
	1. NOMBRE DEL INDICADOR, 2. MÉTODO DE CÁLCULO, 3. LÍNEA BASE, 4. MEJORA, 5. INTERPRETACIÓN, 6. FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7. TIPO, 8. SENTIDO, 9. SUBCATEGORÍA		1. NOMBRE DEL INDICADOR, 2. MÉTODO DE CÁLCULO, 3. LÍNEA BASE, 4. MEJORA, 5. INTERPRETACIÓN, 6. FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7. TIPO, 8. SENTIDO, 9. SUBCATEGORÍA				1. NOMBRE DEL INDICADOR, 2. MÉTODO DE CÁLCULO, 3. LÍNEA BASE, 4. MEJORA, 5. INTERPRETACIÓN, 6. FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7. TIPO, 8. SENTIDO, 9. SUBCATEGORÍA			1. NOMBRE DEL INDICADOR, 2. MÉTODO DE CÁLCULO, 3. LÍNEA BASE, 4. MEJORA, 5. INTERPRETACIÓN, 6. FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7. TIPO, 8. SENTIDO, 9. SUBCATEGORÍA		1. NOMBRE DEL INDICADOR, 2. MÉTODO DE CÁLCULO, 3. LÍNEA BASE, 4. MEJORA, 5. INTERPRETACIÓN, 6. FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7. TIPO, 8. SENTIDO, 9. SUBCATEGORÍA	
	1		2				3			4		5	
	6		7				8			9		10	
	11		12				13			14		15	
	16		17				18			19		20	
	21		22				23			24		25	

JUSTIFICACIÓN: Con el fin de reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Tijuana con el desarrollo urbano y la rehabilitación de viviendas, se ha programado en las actividades del Programa Operativo Municipal de Vivienda y Suelo Urbano para el ejercicio 2025, la ejecución del plan de mantenimiento de las viviendas y la rehabilitación de viviendas, respectivamente. Con el fin de reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Tijuana con el desarrollo urbano y la rehabilitación de viviendas, se ha programado en las actividades del Programa Operativo Municipal de Vivienda y Suelo Urbano para el ejercicio 2025, la ejecución del plan de mantenimiento de las viviendas y la rehabilitación de viviendas, respectivamente.



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

TESORERÍA MUNICIPAL  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

TESORERÍA MUNICIPAL  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

TESORERÍA MUNICIPAL  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Handwritten signature or initials



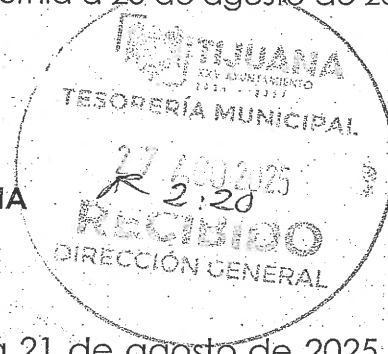
RESPONSABILIDAD DE TODOS

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sección	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE CABILDO
Número de oficio	IN-CAB/1173/2025
Asunto	CERTIFICACIÓN

**"2025, AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

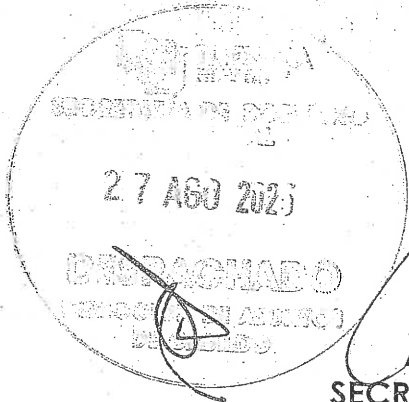
Tijuana, Baja California a 25 de agosto de 2025

**VÍCTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**



En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de agosto de 2025 el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, aprobó el Dictamen XXV-HDA-014/2025 relativo a modificaciones presupuestales y programáticas al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anterior remito certificación del mencionado acuerdo adoptado en ese sentido para su conocimiento y efectos legales conducentes.



**ATENTAMENTE**

**ARNULFO GUERRERO LEÓN**  
**SECRETARIO FEDATARIO MUNICIPAL**  
**DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**





Certificación correspondiente al punto V.1.-Dictamen XXV-HDA-013/2025 y Dictamen XXV-HDA-014/2025 relativo a modificaciones presupuestales y programáticas al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de agosto de 2025.

**ARNULFO GUERRERO LEÓN**, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

**CERTIFICA:**

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil veinticinco, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

**ACTA No. 24.- ..... ANTECEDENTES -----**

1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió los oficios **IN-CAB/1078/2025, IN-CAB/1082/2025, IN-CAB/1083/2025, IN-CAB/1084/2025, IN-CAB/1085/2025, IN-CAB/1086/2025, IN-CAB/1087/2025, IN-CAB/1092/2025, IN-CAB/1096/2025, IN-CAB/1097/2025, IN-CAB/1098/2025, IN-CAB/1099/2025, IN-CAB/1100/2025 y IN-CAB/1102/2025** suscritos por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de modificaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
2. Que mediante los oficios el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en los **EXP: XXV-090/2025, XXV-091/202, XXV-092/2025, XXV-093/202, XXV-094/2025, XXV-095/2025, XXV-096/2025, XXV-100/2025, XXV-104/2025, XXV-105/2025, XXV-106/2025, XXV-107/2025, XXV-108/2025 y XXV-110/2025** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.
3. Que el día 20 de agosto del año 2025 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos, acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -----

**CONSIDERANDOS -----**

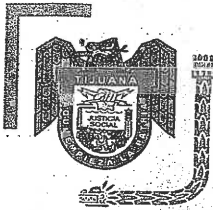
**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley -----



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**



**TIJUANA**  
**XXV AYUNTAMIENTO**  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.1.-Dictamen XXV-HDA-013/2025 y Dictamen XXV-HDA-014/2025 relativo a modificaciones presupuestales y programáticas al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de agosto de 2025.

y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente: El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

**QUINTO.-** Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los sujetos de la presente Ley cuidarán que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objetivos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como las condiciones de la Deuda Pública que, en su caso, tengan contratada. -----

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso de Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 92 Fracción II, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar las modificaciones presupuestarias y programáticas realizadas al Presupuesto de Egresos e Ingresos municipal. -----

**OCTAVO.-** Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedentes las siguientes solicitudes: -----

Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **D-23-01-42** y **A-23-01-25** por la cantidad de **\$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)** que solicita la Dirección de Municipal de Transporte Público de Tijuana con el objetivo de fortalecer las unidades de transporte para áreas operativas y arrendamiento de antena repetidora de radio. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-COTUCO-2025-01** por la cantidad de **\$139,898.76 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)**, que solicita la Paramunicipal Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana.



*[Handwritten signature]*



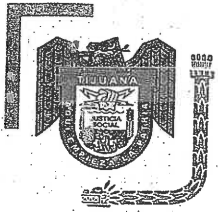
# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.1.-Dictamen XXV-HDA-013/2025 y Dictamen XXV-HDA-014/2025 relativo a modificaciones presupuestales y programáticas al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de agosto de 2025.

Tijuana, con el objetivo de ampliar la partida del Grupo 10000 Aportaciones Patronales y contar con la suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones en base a la Ley de Disciplina Financiera. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-IMPAC-2025-01** por la cantidad de **\$2,647,176.73 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana con el objetivo contar con suficiencia presupuestal para el desempeño de las actividades, así como la compra de materiales, útiles de oficina. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-PROMUN-2025-01** por la cantidad de **\$4,682,220.50 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana con el objetivo de contar con suficiencia presupuestal para la operatividad y desempeño de las actividades correspondientes al Fideicomiso. Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **A-25-04-28** y **D-25-11-51** por la cantidad de **\$9,832,141.99 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)** que solicita la Tesorería Municipal con el objetivo de disminuir el remanente al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 de las Entidades Paramunicipales en apego al artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y de ampliar el subsidio municipal de las diversas Entidades, con destino a fortalecer los programas y proyectos, así como de cubrir necesidades laborales y obligaciones con proveedores que se han presentado durante el Ejercicio Fiscal 2025. Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **A-14-02-27** y **D-14-01-52** por la cantidad de **\$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Consejería Jurídica con el objetivo de ampliar la partida 26101 y poder seguir atendiendo los asuntos legales del Ayuntamiento en las ciudades de Mexicali, Ensenada, San Quintín, así como los asuntos legales en tribunales y fiscalías de la Ciudad de Tijuana. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **D-25-13-59** y **A-25-05-32** por la cantidad de **\$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Tesorería Municipal, con el objetivo de ampliar el subsidio de la Paramunicipal Instituto Metropolitano de Planeación para elaborar el Proyecto Ejecutivo de Mejoramiento de Acceso a Playas de Tijuana, confinamiento de carriles de Ready Lane y la modificación de camellones en Vía Rápida Oriente de la Zona Urbana Río Tijuana, y mejorar la circulación vial de forma continua. Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **A-44-02-31** y **D-44-02-57** por la cantidad de **\$7,062,339.32 (SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Servicios Públicos Municipales con el objetivo de contar con el recurso suficiente para el mantenimiento preventivo de las unidades adscritas a la Dirección, así la adquisición de material de limpieza para reforzar las labores de limpieza profunda en áreas públicas, incluyendo mobiliario urbano, banquetas y vialidades. Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **A-50-02-34** y **D-50-02-60** por la cantidad de **\$2,097,504.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Prevención, Control y Sanidad con el objetivo de contar con vehículos adecuados que permitan el traslado de

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL



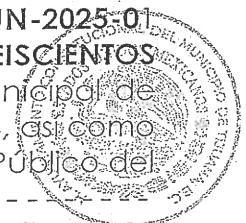
**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.1.-Dictamen XXV-HDA-013/2025 y Dictamen XXV-HDA-014/2025 relativo a modificaciones presupuestales y programáticas al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de agosto de 2025.

seguro de los animales y equipo necesario. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **A-48-01-35** por la cantidad de **\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Bienestar con el objetivo de contar con la suficiencia presupuestal para brindar apoyos sociales a la población de Tijuana, derivado de la ejecución de programas institucionales. Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **D-01-06-62** por la cantidad de **\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Presidencia Municipal con el objetivo de mantener el equilibrio presupuestal en los programas. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **A-25-03-21** por la cantidad de **\$63,094.33 (SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.)** que solicita la Tesorería Municipal, con el objetivo de contar con suficiencia presupuestal para adquirir materiales y útiles de oficina, y combustible para la unidad ejecutora 029 TM-Jefatura-Administrativa. Ampliación automática del presupuesto de Egresos, según Cédula con número de Folio **AAU-48-03-51** por la cantidad de **\$2,266,439.64 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de brindar apoyo con los gastos de operación para el evento de la Feria del Libro, así como de los gastos operativos para el desarrollo de jornadas comunitarias en beneficio de la ciudadanía de Tijuana. Disminución automática del presupuesto de Egresos, según Cédula con número de Folio **D-25-14-61** por la cantidad de **\$2,266,439.64 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)** que solicita la Tesorería Municipal, con el objetivo de ciudad el equilibrio presupuestal de la partida 79901 Erogaciones Imprevistas. -----

Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con números de Folios **DI-COTUCO-2025-01** y **AI-COTUCO-2025-01** por la cantidad de **\$139,898.76 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, con el objetivo de ejercer el recursos remanente del Ejercicio Fiscal 2024, así como dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con números de Folios **DI-IMPAC-2025-01** y **AI-IMPAC-2025-01** por la cantidad de **\$2,647,176.73 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana con el objetivo de ejercer el recursos remanente del Ejercicio Fiscal 2024, así como dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con números de Folios **DI-PROMUN-2025-01** y **AI-PROMUN-2025-01** por la cantidad de **\$955,600.04 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 04/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana con el objetivo de ejercer el recurso remanente del Ejercicio Fiscal 2024, así como dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. -----

Modificaciones programáticas de Indicadores según Cédula con números de Folios **MAP-100-01-15**, **MAO-100-01-15** y **MI-100-01-21** que solicita la Delegación Municipal Presa Este



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.1.-Dictamen XXV-HDA-013/2025 y Dictamen XXV-HDA-014/2025 relativo a modificaciones presupuestales y programáticas al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de agosto de 2025.

con el objetivo de incorporar indicadores con perspectiva de género al programa presupuestario 100 del Ejercicio Fiscal 2025. Modificación programática según Cédula con número de Folio **MI-PROMUN-2025-12** que solicita el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana con el objetivo de que el programa 89 refleje las actividades programadas en el Programa Operativo Anual. -----

Autorización de pago con la finalidad de dar cumplimiento a los adeudos como resultado de ejercicios anteriores y/o regularizaciones de las categorías de magisterio, planteados en su momento al Presidente, el Dr. Ismael Burgueño Ruiz, por los diferentes sindicatos que forman parte de la estructura educativa municipal en mesas de atención y validando la procedencia de los mismos. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** los siguientes puntos de acuerdo perteneciente al **Dictamen XXV-HDA-014/2025**. -----

**PRIMERO.-** Se aprueban las solicitudes de Modificaciones Presupuestales de **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **D-23-01-42** y **A-23-01-25** por la cantidad de **\$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-COTUCO-2025-01** por la cantidad de **\$139,898.76 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-IMPAC-2025-01** por la cantidad de **\$2,647,176.73 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-PROMUN-2025-01** por la cantidad de **\$4,682,220.50 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.)**. **Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **A-25-04-28** y **D-25-11-51** por la cantidad de **\$9,832,141.99 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)**. **Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **A-14-02-27** y **D-14-01-52** por la cantidad de **\$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **D-25-13-59** y **A-25-05-32** por la cantidad de **\$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **A-44-02-31** y **D-44-02-57** por la cantidad de **\$7,062,339.32 (SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)**. **Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **A-50-02-34** y **D-50-02-60** por la cantidad de **\$2,097,504.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **A-48-01-35** por la cantidad de **\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **D-01-06-62** por la cantidad de **\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **A-25-03-21** por la cantidad de **\$63,094.33 (SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.)**





**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.1.-Dictamen XXV-HDA-013/2025 y Dictamen XXV-HDA-014/2025 relativo a modificaciones presupuestales y programáticas al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de agosto de 2025.

**Ampliación automática del presupuesto de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AAU-48-03-51** por la cantidad de **\$2,266,439.64 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)**. **Disminución automática del presupuesto de Egresos**, según Cédula con número de Folio **D-25-14-61** por la cantidad de **\$2,266,439.64 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédula con números de Folios **DI-COTUCO-2025-01** y **AI-COTUCO-2025-01** por la cantidad de **\$139,898.76 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédula con números de Folios **DI-IMPAC-2025-01** y **AI-IMPAC-2025-001** por la cantidad de **\$2,647,176.73 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédula con números de Folios **DI-PROMUN-2025-01** y **AI-PROMUN-2025-01** por la cantidad de **\$955,600.04 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 04/100 M.N.)**.

**SEGUNDO.-** Se aprueban las solicitudes de modificaciones programáticas de Indicadores según Cédula con números de Folios **MAP-100-01-15**, **MAO-100-01-15** y **MI-100-01-21** que solicita la Delegación Municipal Presa Este y **MI-PROMUN-2025-12** que solicita el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.

**TERCERO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal para la realización de los pagos correspondientes a ejercicios anteriores y/o regularizaciones de las categorías de magisterio.

**CUARTO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el veintidos de agosto del año dos mil veinticinco. ---

EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

ARNULFO GUERRERO LEÓN



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL



**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Póliza: P00651 Del 04/09/2025

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 4 (Reducción) Ejercicio : 2025 ACTA 24 DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL FECHA  
21/08/2025 (DICTAMEN XXV-HDA-014/2025)

Usu: supervisor  
Rep: rptPoliza

Fecha y hora de impresión | 03/sep./2025  
10:20 a. m.  
Página | 1

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8130-91-01-1-1-1	Subsidio Municipal		\$955,600.04	FF:, Monto Modificado
0002	8120-91-01-1-1-1	Subsidio Municipal	\$955,600.04		FF:, Monto Modificado
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>955,600.04</u>	<u>955,600.04</u>	



**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Póliza: P00652 Del 03/09/2025

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 5 (Ampliación) Ejercicio : 2025 ACTA 24 DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL FECHA  
21/08/2025 (DICTAMEN XXV-HDA-014/2025)

Usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

Fecha y hora de Impresión | 03/sep./2025  
10:21 a. m.  
Página | 1

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8130-91-01-1-1-1	Subsidio Municipal	\$955,600.04		FF:, Monto Modificado
0002	8120-91-01-1-1-1	Subsidio Municipal		\$955,600.04	FF:, Monto Modificado
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>955,600.04</u>	<u>955,600.04</u>	



**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PROMUN**  
Fideicomiso Promotora  
Municipal de Tijuana

Póliza: P00650 Del 04/09/2025

Concepto: Gasto Modificado Folio: 3 (Ampliación) Ejercicio : 2025 ACTA 24 DE LA SESION EXT DE CABILDO DE FECHA 21/08/2025  
(DICTAMEN XXV-HDA-014/2025)

Usu: supervisor  
Rep: rptPoliza

Fecha y hora de Impresión | 03/sep./2025 10:20 a. m.  
Página | 1

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-317-P1C1A2-015-21601-1	MATERIAL DE LIMPIEZA G.	\$10,000.00		FF:317, Monto Modificado
0002	8220-317-P1C1A2-015-25301-1	MEDICINAS Y PRODUCTOS	\$250,000.00		FF:317, Monto Modificado
0003	8220-317-P1C4A2-012-33905-1	OTROS SERVICIOS	\$15,000.00		FF:317, Monto Modificado
0004	8220-317-P1C1A2-015-35101-1	CONS. Y MNTO. MENOR DE	\$1,589,705.40		FF:317, Monto Modificado
0005	8220-317-P1C4A3-012-62101-2	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN	\$500,000.00		FF:317, Monto Modificado
0006	8220-317-P1C1A2-015-24801-1	MATERIALES	\$7,000.00		FF:317, Monto Modificado
0007	8220-317-P1C2A1-016-39401-1	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES	\$2,268,514.90		FF:317, Monto Modificado
0008	8220-317-P1C1A2-015-52101-2	EQUIPOS Y APARATOS	\$26,000.00		FF:317, Monto Modificado
0009	8220-317-P1C1A2-015-56401-2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE	\$16,000.20		FF:317, Monto Modificado
0010	8230-317-P1C1A2-015-21601-1	MATERIAL DE LIMPIEZA G.		\$10,000.00	FF:317, Monto Modificado
0011	8230-317-P1C1A2-015-25301-1	MEDICINAS Y PRODUCTOS		\$250,000.00	FF:317, Monto Modificado
0012	8230-317-P1C4A2-012-33905-1	OTROS SERVICIOS		\$15,000.00	FF:317, Monto Modificado
0013	8230-317-P1C1A2-015-35101-1	CONS. Y MNTO. MENOR DE		\$1,589,705.40	FF:317, Monto Modificado
0014	8230-317-P1C4A3-012-62101-2	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN		\$500,000.00	FF:317, Monto Modificado
0015	8230-317-P1C1A2-015-24801-1	MATERIALES		\$7,000.00	FF:317, Monto Modificado
0016	8230-317-P1C2A1-016-39401-1	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES		\$2,268,514.90	FF:317, Monto Modificado
0017	8230-317-P1C1A2-015-52101-2	EQUIPOS Y APARATOS		\$26,000.00	FF:317, Monto Modificado
0018	8230-317-P1C1A2-015-56401-2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE		\$16,000.20	FF:317, Monto Modificado
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>4,682,220.50</u>	<u>4,682,220.50</u>	

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sección	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE CABILDO
Número de oficio	IN-CAB/1551/2025
Asunto	CERTIFICACIÓN

**“2025, AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

Tijuana, Baja California a 13 de noviembre de 2025

**HÉCTOR MANCILLA PEÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E .-**



En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de noviembre de 2025 el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, aprobó el Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2026, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

Por lo cual, me permito **remidir a usted 2 tantos de la certificación** del acuerdo antes descrito, para efectos de que se realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



**ATENTAMENTE**

**ARNULFO GUERRERO LEÓN**  
**SECRETARIO FEDATARIO MUNICIPAL**  
**DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**





RESPONSABILIDAD DE TODOS

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sección	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE CABILDO
Número de oficio	IN-CAB/1551/2025
Asunto	CERTIFICACIÓN

**"2025, AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Tijuana, Baja California a 13 de noviembre de 2025

**HÉCTOR MANCILLA PEÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE.-**



En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de noviembre de 2025 el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, aprobó el Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2026, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

Por lo cual, me permito **remidir a usted 2 tantos de la certificación** del acuerdo antes descrito, para efectos de que se realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



**ATENTAMENTE**

**ARNULFO GUERRERO LEÓN**  
**SECRETARIO FEDATARIO MUNICIPAL**  
**DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.2.-Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Proyecto de presupuesto de egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2026, del sector central y entidades paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

**ARNULFO GUERRERO LEÓN**, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

### CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el trece de noviembre del año dos mil veinticinco, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

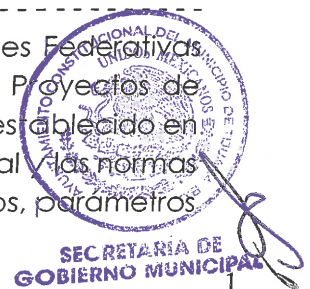
#### ACTA No. 32.- ..... ANTECEDENTES -----

1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió los oficios **T-3674/2025 y T-3686/2025** suscritos por el C. Victor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tijuana para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
2. Que mediante los oficios **IN-CAB/1485/2025 y IN-CAB/1487/2025** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en los **EXP: XXV-181/2025 y XXV-182/2025** mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----
3. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -----
4. Que el día 10 de noviembre del año 2025 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos, acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -----

#### CONSIDERANDOS -----

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 18, de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros, -----





Certificación correspondiente al punto V.2.-Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Proyecto de presupuesto de egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2026, del sector central y entidades paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

cuantificables e indicadores del desempeño, y deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 34 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 85, Párrafo XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, y deberán integrar anualmente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de esta Constitución, así como en las leyes aplicables en la materia. -----

**QUINTO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

**SEXTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 Fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**SÉPTIMO.-** Que es facultad de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana según el artículo 92, Fracción I del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, dictaminar respecto de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y de los Proyectos de Presupuesto de Egresos. -----

**OCTAVO.-** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2026 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027 en los Ejes Rectores de: Transparencia, Seguridad, Bienestar, Desarrollo y Movilidad. -----

**NOVENO.-** Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 se basa en los principios de austeridad, honestidad y transparencia, que conducen a la preservación del nivel de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos; por ello la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente: -----

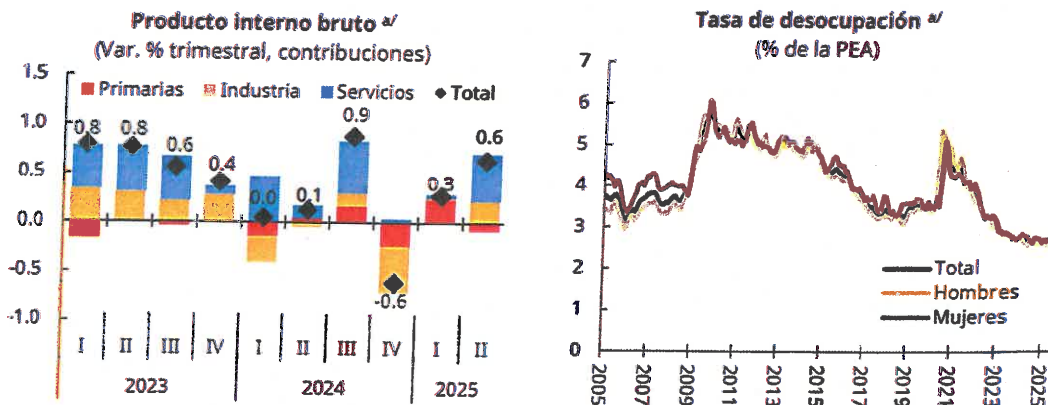
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

**ENTORNO MACROECONÓMICO**

En 2025, la economía mexicana mantuvo un desempeño positivo, a pesar de la incertidumbre prevaleciente en torno a la política comercial global. Durante el primer semestre, la actividad económica registró un crecimiento de 0.3% respecto al semestre anterior y acumuló un avance de 0.9% en el periodo, con cifras ajustadas por estacionalidad. En ambos trimestres, el desempeño superó las expectativas de los analistas y, en el segundo, el crecimiento se ubicó por encima del promedio observado entre 2011 y 2019.

A lo largo del año, la actividad económica ha estado respaldada por fundamentos macroeconómicos sólidos y por la resiliencia de la demanda interna, impulsada por ingresos laborales con aumentos superiores a su promedio histórico y por el fortalecimiento de la red de protección social. A ello se suma un tipo de cambio real más competitivo en comparación con el mismo periodo de 2024, que ha funcionado como variable de ajuste ante choques externos y ha favorecido el desempeño del sector exportador. Asimismo, México se ha consolidado como un destino atractivo para la inversión extranjera directa (IED) a nivel mundial, alcanzando en el primer semestre del año un máximo histórico, de acuerdo con cifras preliminares.

**Gráfica 1. Producto Interno Bruto y Tasa de Desocupación, cifras descentralizadas 2T 2025.**



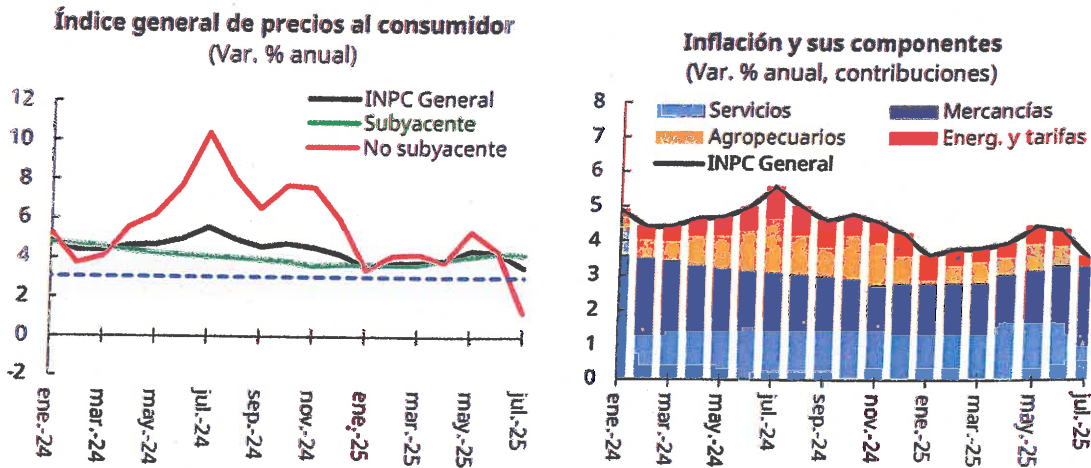
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Al mes de junio, el consumo privado acumuló un crecimiento de 2.1% respecto al cierre de 2024 en términos desestacionalizados, con avances en bienes nacionales e importados, y en servicios. El consumo de bienes importados reflejó la trayectoria del tipo de cambio: la depreciación observada hacia finales de 2024 encareció transitoriamente los bienes externos, mientras que la apreciación reciente en 2025 permitió una recuperación del dinamismo. La inversión fija bruta acumuló una caída de 3.0% respecto al cierre de 2024, afectada por maquinaria y equipo (-7.7%), en parte por la postergación de proyectos ante la incertidumbre comercial y condiciones financieras aún restrictivas, aunque a la baja en lo que va del año. La construcción creció 1.5%, impulsada por la obra residencial (+9.8%), mientras que la construcción no residencial se mantuvo contenida por la espera de mayor claridad

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA ECONÓMICA  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA LABORAL  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE PRECIOS Y COSTOS  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE PRODUCTO  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE PUEBLO Y URBANIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

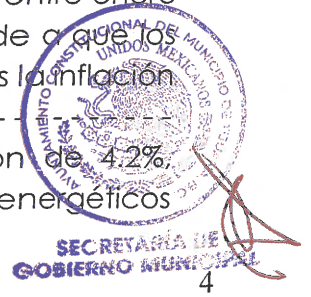
regulatoria, de infraestructura en energía y agua. Hacia el segundo semestre, se anticipa una reactivación de la inversión con proyectos vinculados a la exportación, el avance de obras logísticas del Sector Público y una mejora gradual de las condiciones de financiamiento. --- En lo que va de 2025, el mercado laboral mostró fortaleza: los ingresos salariales crecieron por encima de su tendencia y el desempleo se mantuvo cerca de mínimos históricos. Con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la ocupación aumentó en promedio 306.4 mil personas en los primeros siete meses de 2025 respecto al mismo periodo de 2024, con mayor contribución de servicios (transporte, comercio y profesionales) que compensó la debilidad manufacturera. La tasa de desocupación promedió 2.6%; la subocupación 7.0% (- 0.3 pp respecto al año pasado); y la informalidad 54.8% (+ 0.5 pp respecto al año pasado). En julio, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó 23.6 millones de puestos, 1.3 millones más que un año antes. ----- El alza estuvo influida por la incorporación de trabajadores de plataformas digitales, principalmente en transporte y otros servicios. Excluyendo ese efecto, el crecimiento se concentró en servicios y comercio, compensando caídas en construcción y manufactura.

**Gráfica 2. Inflación y sus Componentes (Variación % Anual, Contribuciones)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En el año, las mercancías alimentarias registraron una inflación más elevada que las no alimenticias, como resultado de los altos niveles observados en frutas y verduras durante 2024 y del reciente repunte de productos pecuarios. Por otra parte, los servicios continuaron mostrando mayor persistencia con una inflación anual de 4.5% entre enero y julio. En rubros como educación y vivienda, este comportamiento responde a que los precios suelen fijarse de manera anual, mientras que en el resto de los servicios la inflación se explicó principalmente por aquellos vinculados con la alimentación. ----- Las tarifas autorizadas por el gobierno mantuvieron una tasa de inflación de 4.2% impulsadas principalmente por revisiones en las tarifas de taxis. La inflación de energéticos



disminuyó a partir del acuerdo nacional con distribuidores de gasolina, el cual mantuvo el precio de la gasolina estable sin necesidad de incrementar el estímulo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a los combustibles. - - - - Las expectativas de inflación a 12 meses, de acuerdo con la Encuesta Sobre Expectativas de Especialistas en Economía del Sector Privado levantada por el Banco de México, se mantienen ancladas en torno al 3.6% al tiempo que las expectativas para el cierre de 2026 se ubicaron en julio de 2025 en 3.8%.. - - - - -

**Tabla 1. Resumen: Macroeconómico, 2025 - 2026<sup>e</sup>**

Indicador	Observado <sup>1</sup>	Criterios (Art. 42 LFPRH) <sup>2</sup>	
	2024	2025	2026
<b>Producto Interno Bruto (Variación % real anual)</b>	1.72	2.1	2.3
<b>Precios al Consumidor (Variación % anual, cierre de periodo)</b>	4.76	4.3	3.5
<b>Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)</b>	20.04	19.70	18.50
<b>Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)</b>	17.95	18.20	18.70
<b>CETES 28 días (% nominal, fin de periodo)</b>	10.20	10.00	8.00
<b>Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)</b>	-17,734.9	-7,097.5	-7,941.0
<b>Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)</b>	72.19	70.7	57.8
<b>Variables de Apoyo:</b>			
<b>PIB de EE.UU. (crecimiento % real)</b>	2.86	2.7	2.2
<b>Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)</b>	-0.31	0.5	2.0
<b>Inflación de EE.UU. (promedio)</b>	2.4	2.9	2.2

<sup>1</sup>/SHCP, CGPE-26 2024, promedio, acumulado o fin de periodo, según corresponda, de acuerdo con la última información disponible.

<sup>2</sup>/SHCP, Documento Relativo al Art. 42 de la LFPRH (Pre-Criterios 2026).

e/ Estimado.

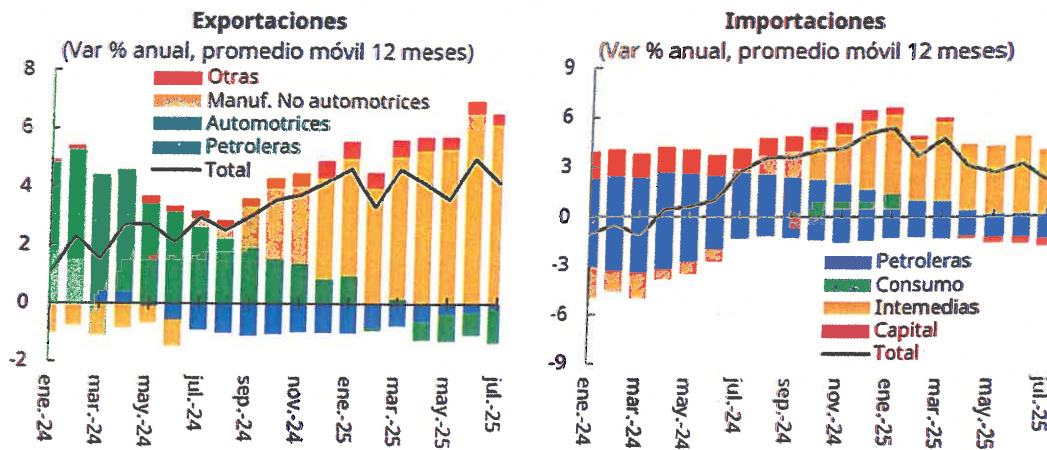
**Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).**

Durante 2025, el sistema financiero mexicano mantuvo condiciones de estabilidad, incluso en un contexto de volatilidad internacional derivada de los cambios en la política comercial de EE.UU. y su impacto sobre el crecimiento global. El sector bancario permaneció sólido, con adecuados niveles de capitalización y solvencia, así como baja morosidad. El peso mexicano se apreció 10.3% al cierre de julio, ubicándose en 18.88 pesos por dólar. Este desempeño fue favorecido por el debilitamiento del dólar, la menor volatilidad implícita, una mejor posición relativa de México frente a otros países en materia arancelaria y el diferencial de tasas de interés respecto a la FED de EE.UU. El Banco de México continuó el proceso de relajamiento monetario, en línea con la moderación de las presiones inflacionarias y un entorno de menor dinamismo económico.



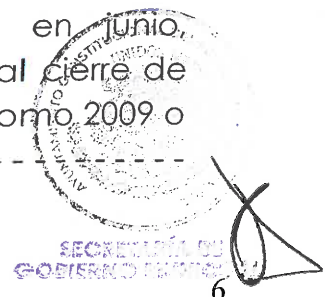
En su decisión del 7 de agosto, el banco central redujo el ritmo de recortes de 50 a 25 pb, acumulando 225 puntos en lo que va del año y situando la tasa de referencia en 7.75%. En línea con lo anterior, en los mercados financieros locales, los rendimientos en pesos disminuyeron de forma generalizada, especialmente en los tramos cortos, lo que generó un empinamiento moderado de la curva. ----- En renta variable, el Índice de Precios y Cotizaciones alcanzó un máximo histórico en mayo y acumuló un crecimiento de 15.9% al cierre de julio, liderado por los sectores industrial (24.0%), financiero (22.3%) y de telecomunicaciones (15.3%). --

**Gráfica 3. Exportaciones e Importaciones, (Variación % Anual, Promedio Móvil 12 meses)**



Fuente: Banco de México.

En el mercado de crédito, la cartera vigente al sector privado no financiero creció 0.8% real al cierre de junio, ajustado por estacionalidad. El crédito al consumo aumentó 3.3%, con un crecimiento de 3.2% en tarjetas de crédito. El crédito hipotecario subió 0.2%, mientras que el financiamiento a empresas creció en igual magnitud, impulsado por la construcción (1.4%) y las manufacturas (2.8%). En contraste, el crédito al sector primario se redujo 9.3%. El índice de capitalización (ICAP) se ubicó en 19.82% en mayo, muy por encima del mínimo regulatorio de 10.5%. Los indicadores de morosidad —Índice de Morosidad (IMOR) e Índice de Morosidad Ajustado (IMORA)— se situaron en 2.10 y 4.29% en junio, respectivamente, con aumentos marginales de 8 y 16 pb respecto al cierre de 2024, pero aún lejos de los niveles observados en periodos de estrés como 2009 o 2020. -----





**Tabla 2. Estimación de las Finanzas Públicas, 2025-2026, (Porcentaje del PIB).**

	2024	Aprob./*	2025 Estim.	Dif.
<b>I. Déficit Presupuestario</b>	<b>4.9</b>	<b>3.2</b>	<b>3.6</b>	<b>0.4</b>
A. Ingresos presupuestarios	22.1	22.3	21.9	-0.3
Petroleros	2.8	3.2	2.7	-0.5
No Petroleros	19.2	19.1	19.3	0.1
Tributarios	14.6	14.6	14.8	0.1
No Tributarios	1.1	1.0	1.1	0.0
Organismos y Empresas	3.6	3.4	3.4	0.0
<b>B. Gasto Neto Presupuestario</b>	<b>27.0</b>	<b>25.5</b>	<b>25.5</b>	<b>0.0</b>
Programable Pagado	19.8	17.8	17.9	0.1
No Programable	7.2	7.7	7.6	0.0
Costo financiero	3.4	3.8	3.8	0.0
Participaciones	3.7	3.7	3.7	0.0
ADEFAS y Otros	0.1	0.1	0.1	0.0
<b>II. Ajustes</b>	<b>0.8</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.0</b>
Requerimientos Financieros Pidiregas CFE	0.0	0.1	0.1	0.0
Requerimientos Financieros del IPAB	0.0	0.1	0.1	0.0
Requerimientos Financieros del FONADIN	0.1	0.0	0.0	0.0
Programa de Deudores	0.0	0.0	0.0	0.0
Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento	0.0	0.0	0.0	0.0
Adecuaciones a los Registros Presupuestarios	0.8	0.4	0.4	0.0
<b>III. RFSP (I+II)</b>	<b>5.7</b>	<b>3.9</b>	<b>4.3</b>	<b>0.4</b>

**Nota:** Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

**\*/ Se considera el PIB nominal estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2025.**

**1/ Incluye CFE, IMSS e ISSSTE.**

**2/ Incluye el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda y el balance de las entidades de control indirecto.**

**PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON BASE EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. -----**

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario. -----

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



Certificación correspondiente al punto V.2.-Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Proyecto de presupuesto de egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2026, del sector central y entidades paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

Las proyecciones de egresos presentadas fueron analizadas con una base teórica y metodológica fundamentada en criterios legalmente establecidos, y con argumentos técnicos sustentados en indicadores y premisas establecidas dentro de los Criterios Generales de Política Económica 2026 en cumplimiento con las Disposiciones contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. -----

**Tabla 3. Principales Indicadores de Política Económica considerados para el análisis de las Proyecciones del Presupuesto de Egresos (2018-2025)**

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Precio promedio del barril de Petróleo	46	51.6	49	42.1	55.1	68.7	56.3	54.9
Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.5%	3.0%	2.0%	4.6%	4.1%	3.0%	3.0%	2.3
Inflación (Incremento Porcentual)	3.0%	4.0%	3.0%	3.0%	4.1%	4.7%	4.5%	3.8%
Tipo de Cambio	18.1	18.46	20	21.9	20.3	20.6	19.2	18.50

**Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).**

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entrega anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe que da cuenta del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), documento conocido como Diagnóstico PbR-SED. ----- Este informe constituye una herramienta clave para evaluar la adopción y madurez de los instrumentos de gestión orientados a resultados, así como para identificar áreas de oportunidad en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación del gasto público. A través del Diagnóstico PbR-SED, la SHCP monitorea el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas, promueve la armonización contable y presupuestaria y fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continua del desempeño gubernamental. ----- Asimismo, los resultados derivados de este diagnóstico permiten fortalecer la toma de decisiones en materia de política pública, al ofrecer una visión integral sobre el uso eficiente de los recursos públicos, el cumplimiento de objetivos estratégicos y el impacto de los programas presupuestarios en la población. De esta forma, el cumplimiento de este mandato legal no sólo garantiza la observancia de la LGCG, sino que también contribuye a consolidar un modelo de gestión pública más eficaz, transparente y orientado a resultados. -----

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



Certificación correspondiente al punto V.2.-Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Proyecto de presupuesto de egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2026, del sector central y entidades paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

**Tabla 4. Nivel de Avance por Sección (Porcentaje)**

INDICADOR	2023	2024	Diferencia
<b>Planeación</b>	92.5	95.0	2.5
<b>Programación</b>	82.5	82.5	0.0
<b>Presupuestación</b>	77.5	77.5	0.0
<b>Ejercicio y Control</b>	65.0	65.0	0.0
<b>Seguimiento</b>	92.5	92.5	0.0
<b>Evaluación</b>	90.0	92.5	2.5
<b>Rendición de Cuentas</b>	90.0	95.0	5.0
<b>Consolidación</b>	50.0	50.0	0.0
<b>Avance General</b>	80.7	81.8	1.1

**Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).**

Para la edición 2025, la SHCP sugirió al Municipio mantener los esfuerzos para elaborar y actualizar la metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); y recomendó persistir en la elaboración y presentación de los estados financieros y la información contable de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de implementar un sistema de indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del PMD y sus programas derivados, así como de eficientar el gasto público con una política para la generación de ahorros y de reasignación de recursos. -----

Derivado de lo anterior, es importante señalar que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas críticas en Tijuana para mejorar la gestión pública a través de una planeación y ejecución más eficiente del gasto público. El diagnóstico actual del PbR-SED de Tijuana, basado en indicadores clave, muestra que se han logrado avances en el establecimiento de un marco jurídico que permite la planificación y evaluación de programas, así como en la alineación del Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, aún se requiere fortalecer áreas como la generación de ahorros y la creación de mecanismos de reasignación de recursos para maximizar el impacto del presupuesto público en beneficio de los ciudadanos. -----

**DÉCIMO.-** Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 solicitado en el presente dictamen, en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestarias; la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a consideración del H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana para su análisis y aprobación en su caso los siguientes: -----

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.2.-Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Proyecto de presupuesto de egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2026, del sector central y entidades paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo perteneciente al **Dictamen XXV-HDA-022/2025**. -----

**PRIMERO.-** Se aprueba el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, cuyas erogaciones previstas para el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **\$12,699,909,315.00 M.N. (DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los 44 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueban los Criterios Generales Presupuestarios para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2026. -----

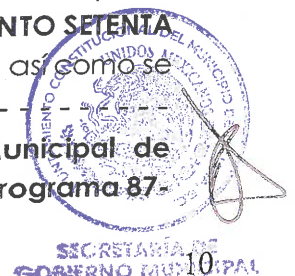
**TERCERO.-** Se aprueba la Plantilla del Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2026 correspondiente al Sector Central, con un total de **9,974 empleados**. Cuyos documentos se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. -----

**CUARTO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Bienestar Social Municipal (BISOM)** anteriormente denominado Desarrollo Social Municipal (DESOM) reformado por Acuerdo aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del 20 de octubre de 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 63, del 24 de octubre de 2025, Índice, Tomo CXXXII, la Apertura Programática conteniendo el **Programa 79-Desarrollo Social Municipal**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad **\$25,189,163.73 M.N. (VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 44 plazas. -----

**QUINTO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 71-Atención a Grupos Vulnerables**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **\$104,884,117.00 M.N. (CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL 00/100)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$88,971,097.00 M.N. (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$15,913,020.00 M.N. (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 266 plazas.

**SEXTO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 97-Empoderamiento y Bienestar Integral de la Mujer**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad **\$5,817,170.79 M.N. (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL)**, mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 16 plazas. -----

**SÉPTIMO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 87-**



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



Certificación correspondiente al punto V.2.-Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Proyecto de presupuesto de egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2026, del sector central y entidades paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

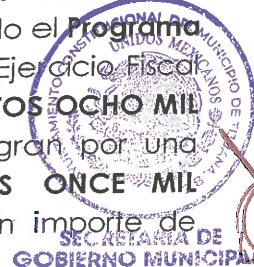
**Mantenimiento y Conservación de los Parques Temáticos de Tijuana.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **\$40,134,250.00 M.N. (CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$14,752,750.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$25,381,500.00 M.N. (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 132 plazas. -----

**OCTAVO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD)**, Apertura Programática conteniendo el **Programa 103-Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **\$14,277,852.50 M.N. (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$13,977,462.64 M.N. (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$300,389.56 M.N. (TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 18 plazas. -----

**NOVENO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado para la Operación del **Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 102-Sistema de Transporte Público BRT**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **\$16,680,000.00 M.N. (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$15,080,000.00 M.N. (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$1,600,000.00 M.N. (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 21 plazas. -----

**DÉCIMO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 91-Progreso Integral para las Juventudes**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad **\$19,840,653.60 M.N. (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 14 plazas. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 89-Vivienda y Suelo Urbano**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **\$14,908,120.22 M.N. (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$1,911,200.00 M.N. (UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de





Certificación correspondiente al punto V.2.-Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Proyecto de presupuesto de egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2026, del sector central y entidades paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

**\$12,996,920.22 M.N (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL);** así como se aprueba la plantilla de 22 plazas. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 86-Tijuana Capital Cultural**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **\$40,218,338.00 M.N. (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$28,009,410.36 M.N. (VEINTIOCHO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$12,208,927.64 M.N (DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL);** así como se aprueba la plantilla de 71 plazas. -----

**DÉCIMO TERCERO.-** Se aprueba al Organismo denominado **Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 81-Fomento al Desarrollo del Turismo**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **\$10,105,400.00 M.N. (DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$8,901,400.00 M.N. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$1,204,000.00 M.N (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);** así como se aprueba la plantilla de 15 plazas. -----

**DÉCIMO CUARTO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 95-Planeación y Desarrollo Urbano**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **\$30,000,000.00 M.N. (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$15,000,000.00 M.N. (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$15,000,000.00 M.N (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);** así como se aprueba la plantilla de 43 plazas. -----

**DÉCIMO QUINTO.** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 101-Participación Ciudadana**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad **\$12,195,865.16 (DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 18 plazas. -----

**DÉCIMO SEXTO.** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 82-Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física**. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de **\$66,440,249.48 M.N. (SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.2.-Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Proyecto de presupuesto de egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2026, del sector central y entidades paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

que se integran por una Aportación Municipal de **\$37,486,000.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **\$28,954,249.48 M.N (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 149 plazas. -----

**DÉCIMO SEPTIMO.-** Los titulares de las Dependencias y Delegaciones Municipales, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales de las Entidades Paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas. -----

**DÉCIMO OCTAVO.-** El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades Paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando: -----

- I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas, presupuestos y situación financiera en el caso de los Organismos Paramunicipales. -----
- II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes; -----
- III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. -----
- IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y -----
- V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables. -----

**DECIMO NOVENO.-** La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto deberá vigilar que en el Ejercicio Fiscal 2026 no se adquieran compromisos que rebasen el monto de gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este punto de acuerdo. -----

**VIGÉSIMO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con las operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con apego a la normatividad de este ordenamiento jurídico. -----

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente





# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.2.-Dictamen XXV-HDA-022/2025 relativo al Proyecto de presupuesto de egresos, programas operativos anuales y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2026, del sector central y entidades paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación designar individualmente la comprobación del egreso.-----

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello.-----

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante ministraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije.-----

**VIGÉSIMO CUARTO.-** De conformidad a lo previsto en el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.-----

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2026 a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo máximo dos meses después una vez publicado en los medios correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el trece de noviembre del año dos mil veinticinco.-----

EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

ARNULFO GUERRERO LEÓN



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO  
PP/1594/2025

NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR EL  
H. CABILDO

"2025, AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES"

Tijuana, B. C., a 22 de octubre de 2025

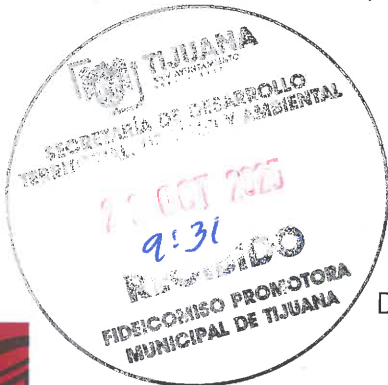
**C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA**  
**DIRECTOR DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**  
**PRESENTE**

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 y 25 del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Ayuntamiento de Tijuana, por este conducto le informo que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día **14 de octubre de 2025**, el H. Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento de Tijuana, B. C., determinó aprobar el dictamen **XXV-HDA-018/2025**, Acta que contiene los siguientes movimientos presupuestales, relativos a su presupuesto de egresos 2025, con los siguientes números de folio:

**AI-PROMUN-2025-02**  
**AE-PROMUN-2025-02**

Por lo anterior, se anexa al presente copia de la **Certificación del Acta número 27** que contiene el acuerdo donde se aprueba el dictamen de referencia.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE:

**C. P. MARISOL GARCÍA RUÍZ**  
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



c.c.p. MGR/ambg



RESPONSABILIDAD DE TODOS

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sección	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE CABILDO
Número de oficio	IN-CAB/1364/2025
Asunto	CERTIFICACIÓN

**"2025, AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Tijuana, Baja California a 15 de octubre de 2025

**VÍCTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE.-**



En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2025 el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, aprobó el Dictamen XXV-HDA-018/2025 relativo a modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anterior remito certificación del mencionado acuerdo adoptado en ese sentido para su conocimiento y efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE



**ARNULFO GUERRERO LEÓN**  
**SECRETARIO FEDATARIO MUNICIPAL**  
**DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**





**ARNULFO GUERRERO LEÓN**, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

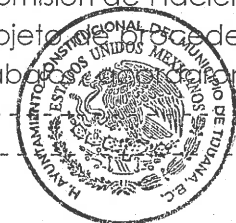
**CERTIFICA:**

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el catorce de octubre del año dos mil veinticinco, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

**ACTA No. 27.- ..... ANTECEDENTES** -----

1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió los oficios **T-2984/2025, T-3293/2025, T-3232/2025, T-3257/2025, T-3273/2025, T-3250/2025, T-3290/2025, T-3288/2025, T-3284/2025, T-3256/2025, T-3289/2025, T-3296/2025, T-3297/2025, T-3299/2025, T-3307/2025, T-3306/2025, T-3305/2025, T-3324/2025, T-3322/2025, T-3314/2025, T-3316/2025, T-3368/2025, T-3366/2025, T-3349/2025, T-3345/2025, T-3343/2025** y **T-3376/2025** suscritos por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de modificaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
2. Que mediante los oficios **IN-CAB/1190/2025, IN-CAB/1281/2025, IN-CAB/1245/2025, IN-CAB/1278/2025, IN-CAB/1279/2025, IN-CAB/1282/2025, IN-CAB/1283/2025, IN-CAB/1284/2025, IN-CAB/1285/2025, IN-CAB/1286/2025, IN-CAB/1287/2025, IN-CAB/1288/2025, IN-CAB/1289/2025, IN-CAB/1291/2025, IN-CAB/1292/2025, IN-CAB/1293/2025, IN-CAB/1294/2025, IN-CAB/1297/2025, IN-CAB/1298/2025, IN-CAB/1299/2025, IN-CAB/1300/2025, IN-CAB/1302/2025, IN-CAB/1303/2025, IN-CAB/1304/2025, IN-CAB/1305/2025, IN-CAB/1306/2025** e **IN-CAB/1308/2025** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en los **EXP: XXV-121/2025, XXV-138/2025, XXV-139/2025, XXV-140/2025, XXV-141/2025, XXV-142/2025, XXV-143/2025, XXV-144/2025, XXV-145/2025, XXV-146/2025, XXV-147/2025, XXV-148/2025, XXV-149/2025, XXV-150/2025, XXV-151/2025, XXV-152/2025, XXV-153/2025, XXV-154/2025, XXV-155/2025, XXV-156/2025, XXV-157/2025, XXV-158/2025, XXV-159/2025, XXV-160/2025, XXV-161/2025, XXV-162/2025** y **XXV-164/2025** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----
3. Que el día 09 de octubre de 2025 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de poder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos en la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -----

**CONSIDERANDOS** -----



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

1



# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.3.-Dictamen XXV-HDA-018/2025 relativo a modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 14 de octubre de 2025.

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente: El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

**QUINTO.-** Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los sujetos de la presente Ley cuidarán que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objetivos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como las condiciones de la Deuda Pública que en su caso, tengan contratada. -----



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**



# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.3.-Dictamen XXV-HDA-018/2025 relativo a modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 14 de octubre de 2025.

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso de Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 92 Fracción II, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar las modificaciones presupuestarias y programáticas realizadas al Presupuesto de Egresos e Ingresos municipal. -----

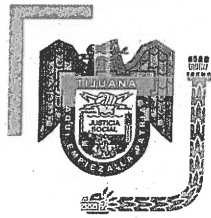
**OCTAVO.-** Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedentes las siguientes solicitudes: -----

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a consideración del H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes: -----

Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédulas con números de Folios **DI-IMDET-2025-01** y **AI-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ejercer el recurso remanente del Ejercicio Fiscal 2024, así como dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de solventar gastos de servicios médicos de pacientes con tratamientos oncológicos, diálisis, así como la atención cotidiana de los trabajadores. Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con número de Folio **AI-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ampliar el presupuesto de ingresos en el rubro de inscripciones de carreras derivado de la recaudación del cobro de inscripción a los seriales delegacionales obtenidas el pasado 30 de junio del presente Ejercicio Fiscal. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ampliar el presupuesto de egresos en la partida 44103 Otras Ayudas con el objetivo de cumplir con los premios que serán entregados para el medio maratón internacional. Así mismo se solicita ampliación en las partidas de vestuarios, uniformes y artículos deportivos para estar en condiciones de comprar los materiales de las actividades y eventos programados. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folios **D-37-02-66** y **A-37-02-38** por la cantidad de **\$275,811.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Urbano, con el objetivo de proveer de los insumos necesarios a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Urbano, con el objetivo de proveer de los insumos necesarios a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Urbano.



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL 3



# TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.3.-Dictamen XXV-HDA-018/2025 relativo a modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 14 de octubre de 2025.

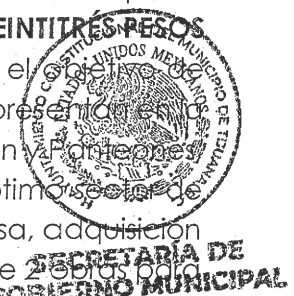
Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano para que adquieran materiales de oficina necesarios. Transferencia presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **T-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, con el objetivo de realizar una nivelación salarial a las plazas que se encuentran debajo del salario mínimo nacional. Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **DE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, con el objetivo de realizar ahorros presupuestales que puedan ser direccionados al ejercicio del presupuesto en un mayor beneficio de la población objetivo del Instituto. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, con el objetivo de ampliar el presupuesto con el fin de dar un mantenimiento al Instituto, así como comprar equipo de cómputo ya que las unidades actuales no son suficientes para el personal que labora en el mismo. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-50-05-93** y **A-50-03-61** por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Prevención, Control y Sanidad, con el objetivo de reorientar el recurso de servicios médicos subrogados, resultado de una mayor cobertura por parte de los servicios médicos municipales, lo que ha generado un menor requerimiento de esta partida, y permite que los recursos liberados sean reorientados a áreas prioritarias dentro del sector salud que presentar mayores necesidades presupuestales. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-61-01-88** y **A-61-01-56** por la cantidad de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación Cerro Colorado, con el objetivo de ampliar la Partida Combustibles para continuar con el abastecimiento semanal de las unidades vehiculares maquinarias asignadas a la Delegación y poder seguir brindando el servicio a la ciudadanía conforme al Programa Tijuana Ciudad Limpia. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-67-01-96** y **A-67-01-59** por la cantidad de **\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación Municipal Olaya Centenario, con el objetivo de cubrir los gastos en el incremento de combustible derivado de la ejecución del Programa Tijuana Ciudad Limpia. Transferencia presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **T-55-02-10** por la cantidad de **\$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, con el objetivo de complementar el pago correspondiente al mes de diciembre sobre servicio de vigilancia y monitoreo. Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédulas con números de Folios **AI-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, con el objetivo de ampliar el ingreso por subsidio municipal para generar suficiencia presupuestal para cubrir la atención médica de



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL



compañeros que laboran en la Paramunicipal. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **AE-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, con el objetivo de brindar la suficiencia presupuestal en las Partidas 25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos y 33903 Subrogaciones para brindar atención médica a empleados de la Paramunicipal que presentan cuadros médicos especializados. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-48-02-86** y **A-48-02-53** por la cantidad de **\$114,700.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de adquirir equipo de cómputo y aires acondicionados para mejorar la operatividad y servicio brindado a la ciudadanía. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-39-03-63** y **A-39-03-36** por la cantidad de **\$11,850,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Catastro, con el objetivo de contar con el recursos suficiente para cubrir diferentes necesidades como la adquisición de equipo de aire acondicionado, un dron para realizar fotogrametría del municipio de Tijuana, para la actualización de la información de zonas homogéneas. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-39-04-64** y **A-39-04-37** por la cantidad de **\$8,546,500.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Catastro, con el objetivo cubrir las necesidades que se presentan dentro de la Dirección, como es la compra de material de papelería, toners para impresoras, material de limpieza diverso, pizarrones para las oficinas, adquisición de discos externos, así como recurso para la capacitación y certificación del personal en materia catastral. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-44-06-92** y **A-44-05-60** por la cantidad de **\$13,036,723.28 (TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 28/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Servicios Públicos Municipales, con el objetivo de contar con el recurso suficiente para cubrir las diferentes necesidades que se presentan en la Dirección, como es la compra de 2 vehículos, para la supervisión de Forestación y Riego, adquisición de concreto premezclado para ser utilizado en las oficinas del séptimo sector de limpieza y la conclusión de las instalaciones administrativas en el Sector de la Mesa, adquisición de bolsas de basura y guantes, y para poder complementar la contratación de 2 obreros para fortalecer la infraestructura urbana y mejorar los espacios públicos de convivencia del Parque Otay II y Parque Río Vista. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-07-02-95** y **A-07-02-62** por la cantidad de **\$2,994,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Tecnologías de la Información, con el objetivo de asegurar la continuidad y eficiencia de la infraestructura tecnológica del Ayuntamiento, ya que con este recursos se garantizará la operación de sitios críticos, modernizara servidores y sistemas estratégicos con soluciones de software innovadoras. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **DE-IMDET-2025-01** y **AE-IMDET-2025-03** por la cantidad de **\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS**



*[Handwritten signature]*



Certificación correspondiente al punto V.3.-Dictamen XXV-HDA-018/2025 relativo a modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 14 de octubre de 2025.

**MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ajustar el salario de los trabajadores que se encuentran por debajo del salario mínimo general en la Frontera y vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. Ampliación presupuestal de Ingresos, con número de Folio **AI-IMDET-2025-03** por la cantidad de **\$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de cubrir gastos de las necesidades básicas de la operatividad de la Paramunicipal. Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **AE-IMDET-2025-04** por la cantidad de **\$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de con el objetivo de ajustar el salario de los trabajadores que se encuentran por debajo del salario mínimo general en la Frontera y vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **A-42-04-55** por la cantidad de **\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal; con el objetivo de contratar suministro de material asfáltico para llevar a cabo las actividades de bacheo a presión en diferentes puntos de la Ciudad, así como el mantenimiento y limpieza de los tanques desarenadores a fin de mantener la infraestructura libre de azolve y no perjudique la vida útil de la estructura. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-42-02-90** y **A-37-03-58** por la cantidad de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, con el objetivo de contar con el recurso suficiente para el pago de publicaciones oficiales, las cuales son parte del proceso administrativo de la licitación pública que realiza la Dirección con el fin de efectuar la contratación de las obras en el presente Ejercicio Fiscal 2025. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-07-01-89** y **A-07-01-57** por la cantidad de **\$303,200.00 (TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Tecnologías de la Información, con el objetivo de adquirir impresoras térmicas para impresión de tickets de turno en barandilla de atención al público, combustible para continuar brindando soporte técnico a equipos de las dependencias que se localizan fuera de Palacio Municipal. Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **A-48-03-65** por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de comprar artículos de primera necesidad para dar apoyo a la ciudadanía en las festividades de las fiestas decembrinas. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-100-01-100** y **A-100-01-66** por la cantidad de **\$785,303.59 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 59/100 M.N.)** que solicita la Delegación Municipal La Presa Este, con el objetivo de contar con el combustible suficiente para continuar con la operatividad del Programa de Tijuana Ciudad Limpia, y así abastecer las unidades arrendadas y la maquinaria propia de la Delegación. Disminución presupuestal de Egresos, con número de Folio **D-29-09-99** por la cantidad de **\$126,282,405.32 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL**



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



# TIJUANA

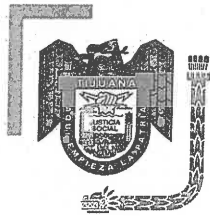
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.3.-Dictamen XXV-HDA-018/2025 relativo a modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 14 de octubre de 2025.

**CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/00 M.N.)**. Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **A-29-04-64** por la cantidad de **\$106,282,405.32 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, con el objetivo de ampliar partidas prioritarias para la compra de discos duros para la renovación del C-2 Móvil, el mantenimiento de las bombas de agua del edificio de la Secretaría, compra de procesadores INTEL, equipo Firewall, SWITCH de 48 acceso, punto de acceso inalámbrico y monitores para renovar el equipo del C-2 Móvil, así como la compra de 400 cámaras corporales. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-60-01-98** y **A-60-01-63** por la cantidad de **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación Municipal Centro, con el objetivo de garantizar el abastecimiento de combustible de la maquinaria utilizada en el Programa de Tijuana Ciudad Limpia, orientado al mantenimiento, limpieza y mejora de espacios públicos. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **DE-IMPLAN-2025-03** y **AE-IMPLAN-2025-05** por la cantidad de **\$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, con el objetivo de reorientar el recurso para atender necesidades de compra de equipo de cómputo, artículos de limpieza y arrendamiento de copiadora. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-23-02-106** y **A-23-02-71** por la cantidad de **\$137,909.48 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 48/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Transporte Público, con el objetivo de reorientar el recurso por motivo de los gastos de operatividad y funcionamiento de la Dirección. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-59-01-103** y **A-59-01-70** por la cantidad de **\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación La Presa Abelardo L. Rodríguez, con el objetivo de aumentar la Partida de Combustible para poder cubrir las facturas de consumo semanal de la Delegación, y poder atender el Programa Tijuana Ciudad Limpia. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-08-01-102** y **A-08-01-68** por la cantidad de **\$2,797,834.38 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)** que solicita la Dirección Administrativa de Regidores, con el objetivo de dar atención prioritaria a las necesidades de la población, a través de garantizar las solicitudes ciudadanas, particularmente aquellas de carácter urgente. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-62-01-101** y **A-62-01-67** por la cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación San Antonio de los Buenos, con el objetivo de aumentar la Partida de Combustible para poder cubrir las facturas de consumo semanal de la Delegación, y poder atender el Programa de Tijuana Ciudad Limpia. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-26-10-108** y **A-26-07-69** por la cantidad de **\$18,500,088.53 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.)** que solicita la Oficialía Mayor, con el objetivo de atender las necesidades que se presentan debido al incremento



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



de la carga de trabajo, así mismo para atender el informe de inspección ocular de riesgo que registró la Dirección de Protección Civil derivado del sismo de magnitud 5.2 de fecha de 14 de abril del presente ejercicio fiscal. -----

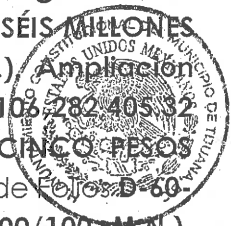
Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo perteneciente al **Dictamen XXV-HDA-018/2025**. -----

**PRIMERO.-** Se aprueban las solicitudes de Modificaciones Presupuestales de **Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédulas con números de Folios **DI-IMDET-2025-01** y **AI-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédula con número de Folio **AI-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **D-37-02-66** y **A-37-02-38** por la cantidad de **\$275,811.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)**. **Transferencia presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **T-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **DE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-50-05-93** y **A-50-03-61** por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-61-01-88** y **A-61-01-56** por la cantidad de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-67-01-96** y **A-67-01-59** por la cantidad de **\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Transferencia presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **T-55-02-10** por la cantidad de **\$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédulas con números de Folios **AI-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **AE-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, con números de Folios **D-48-02-86** y **A-48-02-53** por la cantidad de **\$114,700.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, con números de Folios **D-39-03-63** y **A-39-03-36** por la cantidad de **\$11,850,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS**





**CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-39-04-64 y A-39-04-37 por la cantidad de \$8,546,500.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-44-06-92 y A-44-05-60 por la cantidad de \$13,036,723.28 (TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 28/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-07-02-95 y A-07-02-62 por la cantidad de \$2,994,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios DE-IMDET-2025-01 y AE-IMDET-2025-03 por la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ampliación presupuestal de Ingresos, con número de Folio AI-IMDET-2025-03 por la cantidad de \$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.). Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio AE-IMDET-2025-04 por la cantidad de \$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.). Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio A-42-04-55 por la cantidad de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-42-02-90 y A-37-03-58 por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-07-01-89 y A-07-01-57 por la cantidad de \$303,200.00 (TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio A-48-03-65 por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-100-01-100 y A-100-01-66 por la cantidad de \$785,303.59 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 59/100 M.N.). Disminución presupuestal de Egresos, con número de Folio D-29-09-99 por la cantidad de \$126,282,405.32 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/00 M.N.). Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio A-29-04-64 por la cantidad de \$108,282,405.32 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-60-01-98 y A-60-01-63 por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios DE-IMPLAN-2025-03 y AE-IMPLAN-2025-05 por la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios D-23-02-106 y A-23-02-71 por la cantidad de \$137,909.48 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 48/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios D-59-01-103 y A-59-01-70 por la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios D-08-01-102 y A-08-01-68 por la cantidad de \$2,797,834.38 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal**



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.3.-Dictamen XXV-HDA-018/2025 relativo a modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 14 de octubre de 2025.

de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-62-01-101** y **A-62-01-67** por la cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-26-10-108** y **A-26-07-69** por la cantidad de **\$18,500,088.53 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.)**. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. ----  
Se anexa al presente dictamen, copia de las cédulas de modificaciones presupuestales para que en su parte relativa queden como insertadas a la letra del presente texto. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el catorce de octubre del año dos mil veinticinco. -----

**EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

**ARNULFO GUERRERO LEÓN**



**SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERIA MUNICIPAL  
**Ampliación por Cabildo**  
Para el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

ANNO	PROGRAMA
16	89

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 11 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

Código	Descripción	Presupuesto Original	Presupuesto Ampliado	Total
16	Organismo Descentralizados			
011	Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (4.6.1.1.1.1)			
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	1,911,200.00	4,519,861.62	6,431,061.62
<b>TOTALES</b>		<b>1,911,200.00</b>	<b>4,519,861.62</b>	<b>6,431,061.62</b>

NO	X	No afecta metas.
SI		

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

SE. T. M. C. V. P. Y. P. PRESUPUESTO





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
**Ampliación por Cabildo**  
 Para el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL	CAJONES	INGRESOS
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	16	89

Se solicita ampliación del ingreso por subsidio municipal para generar suficiencia presupuestal para cubrir la atención médica de compañeros de la paramunicipal que debido a los cuadros médicos que presentan requieren tratamientos prolongados con medicamentos específicos, y de los beneficiarios de los mismos para así cumplir con la cobertura que la ley exige. Así como para obras de conexión a la red de energía eléctrica en el predio del Fracc. Los Pinos para brindar la atención de 16 familias damnificadas pertenecientes a Col. Lomas Conjunto Residencial en calle Montes Escandinavos.

*[Handwritten signature]*



TESORERÍA MUNICIPAL  
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

*[Large handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Ampliación por Cabildo  
 Para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

IV	PROGRAMA
16	89

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 07 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California solicito considere la ampliación del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

Código	Descripción	Presupuesto Original	Presupuesto Ampliado	Total
16	Organismos Descentralizados			
011	Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (4.6.1.1.1.1)			
	U.E.G. 015 Subdirección Administrativa			
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 570,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,570,000.00
33903	SUBROGACIONES	\$ 600,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 2,100,000.00
	U.E.G. 012 Subdirección de Vivienda y Suelo Urbano			
62301	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES PROPIOS	\$ -	\$ 2,019,861.62	\$ 2,019,861.62
<b>TOTALES</b>				

NO	X	No afecta metas.
SI		

  
 DIRECCIÓN GENERAL

  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Ampliación por Cabildo  
 Para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

FOLIO: AE-PROMUN-2025-02

UNIDAD PARAMUNICIPAL  
 FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

UNIDAD	PROGRAMA
16	89

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 07 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se considera la ampliación del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

**DESCRIPCIÓN DEL AMPLIACIÓN**

La presente ampliación se deriva del aumento por subsidio el cual se designará para la suficiencia presupuestal en la partida 25301 Medicinas y productos farmacéuticos, para la atención de empleados de la paramunicipal que debido a los cuadros médicos que presentan requieren tratamientos prolongados con medicamentos específicos; en la partida 33903 Subrogaciones, con la finalidad de brindar atención médica a empleados de esta paramunicipal que presentan cuadros médicos especializados que requieren atención constante, como afecciones cardiacas graves, ortopédicas, inmulógicas y oncológicas; y beneficiarios con enfermedades crónicas degenerativas (diabetes, hipertensión). Así como para un procedimiento de cateterismo, una intervención de meniscos, y tratamientos de rehabilitaciones relacionadas a estos. Para tener suficiencia presupuestal en la partida 62301 Obras para el abastecimiento de agua y electricidad en bienes propios, con la finalidad de brindar el servicio de electricidad a los predios ubicados en el Fracc. Los Pinos, los cuales fueron destinados para las familias damnificadas de la Col. Lomas Conjunto Residencial en calle Montes Escandinavos y deben ser entregados con todos los servicios.

Se anexa documentación de servicios médicos la cual consiste en 5 hojas de servicio de diferentes empleados con sus respectivos diagnósticos y tratamientos, en donde se pueden apreciar los padecimientos crónicos de los empleados adscritos a esta paramunicipal. También se anexa la lista y el plano de los 16 predios de la manzana 54 del Fracc. Los Pinos que requieren conectarse a la red de energía eléctrica, los cuales fueron destinados para las familias damnificadas de la Col. Lomas Conjunto Residencial en calle Montes Escandinavos y deben ser entregados con todos los servicios, así como con el respectivo presupuesto de los trabajos a realizar y el catálogo de conceptos de obra con los costos; se anexa cotización de los servicios a realizar ante la C.F.E. y el SUTERM.

*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



TESORERÍA MUNICIPAL  
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

*[Handwritten Signature]*





RESPONSABILIDAD DE TODOS



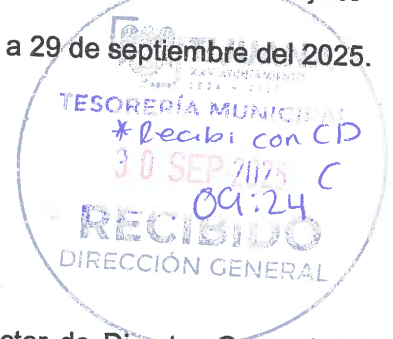
DEPENDENCIA SECCION NUMERO DE OFICIO EXPEDIENTE ASUNTO

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA DIRECCION GENERAL PROMUN/DG/1002/2025. N/A EL QUE SE INDICA.

"2025, año de la implementación de políticas públicas que promuevan la erradicación de la violencia contra las mujeres"

Tijuana, Baja California a 29 de septiembre del 2025.

MTRO. VÍCTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ TESORERO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. PRESENTE. -



Por medio del presente reciba un cordial saludo y en mi carácter de Director General del Fideicomiso Promotora Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana; tengo a bien informarle que en fecha 29 de septiembre de 2025 se llevo a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, en el cual se aprobó lo siguiente:

- Presentación y en su caso aprobación de la ampliación presupuestal de ingresos y egresos por subsidio Municipal del programa 89 "Vivienda y Suelo Urbano" por un monto de \$4,519,861.62 m.n. (Cuatro millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno pesos 62/100 m.n.).

Por lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las cédulas de las modificaciones presupuestales firmadas en original, copia simple de soporte documental correspondiente y copia simple del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, en CD (disco compacto) lo anterior para que sea remitido al H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana B.C. para el tramite correspondiente.

De antemano agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE [Signature]

G.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA DIRECTOR GENERAL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA B.C.



C.c.p. C.P. Marisol García Ruíz, Directora de Programación y Presupuesto, Tesorería Municipal. H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. C.c.p. Archivo HMP/slm

[Handwritten initials]

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO  
PP/1594/2025

NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR EL  
H. CABILDO

"2025, AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES"

Tijuana, B. C., a 22 de octubre de 2025

**C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA**  
**DIRECTOR DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**  
**PRESENTE**

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 y 25 del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Ayuntamiento de Tijuana, por este conducto le informo que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día **14 de octubre de 2025**, el H. Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento de Tijuana, B. C., determinó aprobar el dictamen **XXV-HDA-018/2025**, Acta que contiene los siguientes movimientos presupuestales, relativos a su presupuesto de egresos 2025, con los siguientes números de folio:

**AI-PROMUN-2025-02**  
**AE-PROMUN-2025-02**

Por lo anterior, se anexa al presente copia de la **Certificación del Acta número 27** que contiene el acuerdo donde se aprueba el dictamen de referencia.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:



**C. P. MARISOL GARCÍA RUÍZ**  
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



c.c.p. MGR/ambg



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sección	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE CABILDO
Número de oficio	IN-CAB/1364/2025
Asunto	CERTIFICACIÓN

**"2025, AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Tijuana, Baja California a 15 de octubre de 2025.

**VÍCTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE.-**



En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2025 el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, aprobó el Dictamen XXV-HDA-018/2025 relativo a modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anterior remito certificación del mencionado acuerdo adoptado en ese sentido para su conocimiento y efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE



**ARNULFO GUERRERO LEÓN**  
**SECRETARIO FEDATARIO MUNICIPAL**  
**DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



**ARNULFO GUERRERO LEÓN**, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

**CERTIFICA:**

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el catorce de octubre del año dos mil veinticinco, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

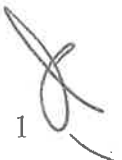
**ACTA No. 27.-..... ANTECEDENTES** -----

1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió los oficios **T-2984/2025, T-3293/2025, T-3232/2025, T-3257/2025, T-3273/2025, T-3250/2025, T-3290/2025, T-3288/2025, T-3284/2025, T-3256/2025, T-3289/2025, T-3296/2025, T-3297/2025, T-3299/2025, T-3307/2025, T-3306/2025, T-3305/2025, T-3324/2025, T-3322/2025, T-3314/2025, T-3316/2025, T-3368/2025, T-3366/2025, T-3349/2025, T-3345/2025, T-3343/2025 y T-3376/2025** suscritos por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de modificaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
2. Que mediante los oficios **IN-CAB/1190/2025, IN-CAB/1281/2025, IN-CAB/1245/2025, IN-CAB/1278/2025, IN-CAB/1279/2025, IN-CAB/1282/2025, IN-CAB/1283/2025, IN-CAB/1284/2025, IN-CAB/1285/2025, IN-CAB/1286/2025, IN-CAB/1287/2025, IN-CAB/1288/2025, IN-CAB/1289/2025, IN-CAB/1291/2025, IN-CAB/1292/2025, IN-CAB/1293/2025, IN-CAB/1294/2025, IN-CAB/1297/2025, IN-CAB/1298/2025, IN-CAB/1299/2025, IN-CAB/1300/2025, IN-CAB/1302/2025, IN-CAB/1303/2025, IN-CAB/1304/2025, IN-CAB/1305/2025, IN-CAB/1306/2025 e IN-CAB/1308/2025** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en los **EXP: XXV-121/2025, XXV-138/2025, XXV-139/2025, XXV-140/2025, XXV-141/2025, XXV-142/2025, XXV-143/2025, XXV-144/2025, XXV-145/2025, XXV-146/2025, XXV-147/2025, XXV-148/2025, XXV-149/2025, XXV-150/2025, XXV-151/2025, XXV-152/2025, XXV-153/2025, XXV-154/2025, XXV-155/2025, XXV-156/2025, XXV-157/2025, XXV-158/2025, XXV-159/2025, XXV-160/2025, XXV-161/2025, XXV-162/2025 y XXV-164/2025** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----
3. Que el día 09 de octubre de 2025 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos en la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -----

**CONSIDERANDOS** -----



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

1 

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente: El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

**QUINTO.-** Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los sujetos de la presente Ley cuidarán que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objetivos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como las condiciones de la Deuda Pública que en el caso, tengan contratada. -----



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso de Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 92 Fracción II, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar las modificaciones presupuestarias y programáticas realizadas al Presupuesto de Egresos e Ingresos municipal.

**OCTAVO.-** Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedentes las siguientes solicitudes:

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a consideración del H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédulas con números de Folios **DI-IMDET-2025-01** y **AI-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ejercer el recurso remanente del Ejercicio Fiscal 2024,

así como dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de solventar gastos de servicios médicos de pacientes con tratamientos oncológicos, diálisis, así como la atención cotidiana de los trabajadores.

Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con número de Folio **AI-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ampliar el presupuesto de ingresos en el rubro de inscripciones de carreras derivado de la recaudación del cobro de inscripción a los seriales delegacionales obtenidas el pasado 30 de junio del presente Ejercicio Fiscal. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ampliar el presupuesto de egresos en la partida 44103 Otras Ayudas con el objetivo de cumplir con los premios que serán entregados para el medio maratón internacional. Así mismo se solicita ampliación en las partidas de vestuarios, uniformes y artículos deportivos para estar en condiciones de comprar los materiales de las actividades y eventos programados.

Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **D-37-02-66** y **A-37-02-38** por la cantidad de **\$275,811.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, con el objetivo de proveer de los insumos necesarios a las Direcciones de Planeación y

Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano para que adquieran materiales de oficina necesarios. Transferencia presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **T-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, con el objetivo de realizar una nivelación salarial a las plazas que se encuentran debajo del salario mínimo nacional. Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **DE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, con el objetivo de realizar ahorros presupuestales que puedan ser direccionados al ejercicio del presupuesto en un mayor beneficio de la población objetivo del Instituto. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, con el objetivo de ampliar el presupuesto con el fin de dar un mantenimiento al Instituto, así como comprar equipo de cómputo ya que las unidades actuales no son suficientes para el personal que labora en el mismo. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-50-05-93** y **A-50-03-61** por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Prevención, Control y Sanidad, con el objetivo de reorientar el recurso de servicios médicos subrogados, resultado de una mayor cobertura por parte de los servicios médicos municipales, lo que ha generado un menor requerimiento de esta partida, y permite que los recursos liberados sean reorientados a áreas prioritarias dentro del sector salud que presentar mayores necesidades presupuestales. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-61-01-88** y **A-61-01-56** por la cantidad de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación Cerro Colorado, con el objetivo de ampliar la Partida Combustibles para continuar con el abastecimiento semanal de las unidades vehiculares y maquinarias asignadas a la Delegación y poder seguir brindando el servicio a la ciudadanía conforme al Programa Tijuana Ciudad Limpia. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-67-01-96** y **A-67-01-59** por la cantidad de **\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación Municipal Olayo Centenario, con el objetivo de cubrir los gastos en el incremento de combustible derivado de la ejecución del Programa Tijuana Ciudad Limpia. Transferencia presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **T-55-02-10** por la cantidad de **\$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, con el objetivo de complementar el pago correspondiente al mes de diciembre sobre servicio de vigilancia y monitoreo. Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédulas con números de Folios **AI-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, con el objetivo de ampliar el ingreso por subsidio municipal para generar suficiencia presupuestal para cubrir la atención médica de



compañeros que laboran en la Paramunicipal. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **AE-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, con el objetivo de brindar la suficiencia presupuestal en las Partidas 25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos y 33903 Subrogaciones para brindar atención médica a empleados de la Paramunicipal que presentan cuadros médicos especializados. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-48-02-86** y **A-48-02-53** por la cantidad de **\$114,700.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de adquirir equipo de cómputo y aires acondicionados para mejorar la operatividad y servicio brindado a la ciudadanía. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-39-03-63** y **A-39-03-36** por la cantidad de **\$11,850,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Catastro, con el objetivo de contar con el recursos suficiente para cubrir diferentes necesidades como la adquisición de equipo de aire acondicionado, un dron para realizar fotogrametría del municipio de Tijuana, para la actualización de la información de zonas homogéneas. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-39-04-64** y **A-39-04-37** por la cantidad de **\$8,546,500.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Catastro, con el objetivo cubrir las necesidades que se presentan dentro de la Dirección, como es la compra de material de papelería, toners para impresoras, material de limpieza diverso, pizarrones para las oficinas, adquisición de discos externos, así como recurso para la capacitación y certificación del personal en materia catastral. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-44-06-92** y **A-44-05-60** por la cantidad de **\$13,036,723.28 (TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 28/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Servicios Públicos Municipales, con el objetivo contar con el recurso suficiente para cubrir las diferentes necesidades que se presentan en la Dirección, como es la compra de 2 vehículos, para la supervisión de Forestación y la adquisición de concreto premezclado para ser utilizado en las oficinas del séptimo sector de limpieza y la conclusión de las instalaciones administrativas en el Sector de la Mesa, adquisición de bolsas de basura y guantes, y para poder complementar la contratación de 2 obras para fortalecer la infraestructura urbana y mejorar los espacios públicos de convivencia del Parque Otay II y Parque Rio Vista. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-07-02-95** y **A-07-02-62** por la cantidad de **\$2,994,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Tecnologías de la Información, con el objetivo de asegurar la continuidad y eficiencia de la infraestructura tecnológica del Ayuntamiento, ya que con este recursos se garantizará la operación de sitios críticos, modernizara servidores y sistemas estratégicos con soluciones de software innovadoras. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **DE-IMDET-2025-01** y **AE-IMDET-2025-03** por la cantidad de **\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS**



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ajustar el salario de los trabajadores que se encuentran por debajo del salario mínimo general en la Frontera y vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. Ampliación presupuestal de Ingresos, con número de Folio **AI-IMDET-2025-03** por la cantidad de **\$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de cubrir gastos de las necesidades básicas de la operatividad de la Paramunicipal. Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **AE-IMDET-2025-04** por la cantidad de **\$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de con el objetivo de ajustar el salario de los trabajadores que se encuentran por debajo del salario mínimo general en la Frontera y vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **A-42-04-55** por la cantidad de **\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, con el objetivo de contratar suministro de material asfáltico para llevar a cabo las actividades de bacheo a presión en diferentes puntos de la Ciudad, así como el mantenimiento y limpieza de los tanques desarenadores a fin de mantener la infraestructura libre de azolve y no perjudique la vida útil de la estructura. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-42-02-90** y **A-37-03-58** por la cantidad de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, con el objetivo de contar con el recurso suficiente para el pago de publicaciones oficiales, las cuales son parte del proceso administrativo de la licitación pública que realiza la Dirección con el fin de efectuar la contratación de las obras en el presente Ejercicio Fiscal 2025. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-07-01-89** y **A-07-01-57** por la cantidad de **\$303,200.00 (TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Tecnologías de la Información, con el objetivo de adquirir impresoras térmicas para impresión de tickets de turno en barandilla de atención al público, combustible para continuar brindando soporte técnico a equipos de las dependencias que se localizan fuera de Palacio Municipal. Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **A-48-03-65** por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de comprar artículos de primera necesidad para dar apoyo a la ciudadanía en las festividades de las fiestas decembrinas. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-100-01-100** y **A-100-01-66** por la cantidad de **\$785,303.59 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 59/100 M.N.)** que solicita la Delegación Municipal La Presa Este, con el objetivo de contar con el combustible suficiente para continuar con la operatividad del Programa de Tijuana Ciudad Limpia, y así abastecer las unidades arrendadas y la maquinaria propia de la Delegación. Disminución presupuestal de Egresos, con número de Folio **D-29-09-99** por la cantidad de **\$126,282,405.32 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL**



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/00 M.N.).** Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **A-29-04-64** por la cantidad de **\$106,282,405.32 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, con el objetivo de ampliar partidas prioritarias para la compra de discos duros para la renovación del C-2 Móvil, el mantenimiento de las bombas de agua del edificio de la Secretaría, compra de procesadores INTEL, equipo Firewall, SWITCH de 48 acceso, punto de acceso inalámbrico y monitores para renovar el equipo del C-2 Móvil, así como la compra de 400 cámaras corporales. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-60-01-98** y **A-60-01-63** por la cantidad de **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación Municipal Centro, con el objetivo de garantizar el abastecimiento de combustible de la maquinaria utilizada en el Programa de Tijuana Ciudad Limpia, orientado al mantenimiento, limpieza y mejora de espacios públicos. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **DE-IMPLAN-2025-03** y **AE-IMPLAN-2025-05** por la cantidad de **\$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, con el objetivo de reorientar el recurso para atender necesidades de compra de equipo de cómputo, artículos de limpieza y arrendamiento de copiadora. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-23-02-106** y **A-23-02-71** por la cantidad de **\$137,909.48 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 48/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Transporte Público, con el objetivo de reorientar el recurso por motivo de los gastos de operatividad y funcionamiento de la Dirección. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-59-01-103** y **A-59-01-70** por la cantidad de **\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación La Presa Abelardo L. Rodríguez, con el objetivo de aumentar la Partida de Combustible para poder cubrir las facturas de consumo semanal de la Delegación, y poder atender el Programa Tijuana Ciudad Limpia. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-08-01-102** y **A-08-01-68** por la cantidad de **\$2,797,834.38 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)** que solicita la Dirección Administrativa de Regidores, con el objetivo de dar atención prioritaria a las necesidades de la población, a través de garantizar las solicitudes ciudadanas, particularmente aquellas de carácter urgente. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-62-01-101** y **A-62-01-67** por la cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación San Antonio de los Buenos, con el objetivo de aumentar la Partida de Combustible para poder cubrir las facturas de consumo semanal de la Delegación, y poder atender el Programa de Tijuana Ciudad Limpia. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-26-10-108** y **A-26-07-69** por la cantidad de **\$18,500,088.53 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.)** que solicita la Oficialía Mayor, con el objetivo de atender las necesidades que se presentan debido al incremento



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**



7



de la carga de trabajo, así mismo para atender el informe de inspección ocular de riesgo que registró la Dirección de Protección Civil derivado del sismo de magnitud 5.2 de fecha de 14 de abril del presente ejercicio fiscal. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo perteneciente al **Dictamen XXV-HDA-018/2025**. -----

**PRIMERO.-** Se aprueban las solicitudes de Modificaciones Presupuestales de **Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédulas con números de Folios **DI-IMDET-2025-01** y **AI-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédula con número de Folio **AI-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **D-37-02-66** y **A-37-02-38** por la cantidad de **\$275,811.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)**. **Transferencia presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **T-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **DE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-50-05-93** y **A-50-03-61** por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-61-01-88** y **A-61-01-56** por la cantidad de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-67-01-96** y **A-67-01-59** por la cantidad de **\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Transferencia presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **T-55-02-10** por la cantidad de **\$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédulas con números de Folios **AI-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **AE-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, con números de Folios **D-48-02-86** y **A-48-02-53** por la cantidad de **\$114,700.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, con números de Folios **D-39-03-63** y **A-39-03-36** por la cantidad de **\$11,850,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS**



**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** con números de Folios **D-39-04-64** y **A-39-04-37** por la cantidad de **\$8,546,500.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** con números de Folios **D-44-06-92** y **A-44-05-60** por la cantidad de **\$13,036,723.28 (TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 28/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** con números de Folios **D-07-02-95** y **A-07-02-62** por la cantidad de **\$2,994,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** con números de Folios **DE-IMDET-2025-01** y **AE-IMDET-2025-03** por la cantidad de **\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).** **Ampliación presupuestal de Ingresos,** con número de Folio **AI-IMDET-2025-03** por la cantidad de **\$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.).** **Ampliación presupuestal de Egresos,** con número de Folio **AE-IMDET-2025-04** por la cantidad de **\$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.).** **Ampliación presupuestal de Egresos,** con número de Folio **A-42-04-55** por la cantidad de **\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** con números de Folios **D-42-02-90** y **A-37-03-58** por la cantidad de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** con números de Folios **D-07-01-89** y **A-07-01-57** por la cantidad de **\$303,200.00 (TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).** **Ampliación presupuestal de Egresos,** con número de Folio **A-48-03-65** por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** con números de Folios **D-100-01-100** y **A-100-01-66** por la cantidad de **\$785,303.59 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 59/100 M.N.).** **Disminución presupuestal de Egresos,** con número de Folio **D-29-09-99** por la cantidad de **\$126,282,405.32 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/00 M.N.).** **Ampliación presupuestal de Egresos,** con número de Folio **A-29-04-64** por la cantidad de **\$126,282,405.32 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** con números de Folios **D-60-01-98** y **A-60-01-63** por la cantidad de **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** según Cédulas con números de Folios **IMPLAN-2025-03** y **AE-IMPLAN-2025-05** por la cantidad de **\$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** según Cédulas con números de Folios **D-23-02-106** y **A-23-02-71** por la cantidad de **\$137,909.48 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 48/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** según Cédulas con números de Folios **D-59-01-103** y **A-59-01-70** por la cantidad de **\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos,** según Cédulas con números de Folios **D-08-01-102** y **A-08-01-68** por la cantidad de **\$2,797,834.38 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.).** **Disminución y Ampliación presupuestal**



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Certificación correspondiente al punto V.3.-Dictamen XXV-HDA-018/2025 relativo a modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 14 de octubre de 2025.

de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-62-01-101** y **A-62-01-67** por la cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-26-10-108** y **A-26-07-69** por la cantidad de **\$18,500,088.53 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.)**. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. ---- Se anexa al presente dictamen, copia de las cédulas de modificaciones presupuestales para que en su parte relativa queden como insertadas a la letra del presente texto. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el catorce de octubre del año dos mil veinticinco. -----

**EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

**ARNULFO GUERRERO LEÓN**



**SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL**

CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA



## H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

<b>CODIGO</b>
89

NOMBRE DE LA ENTIDAD  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

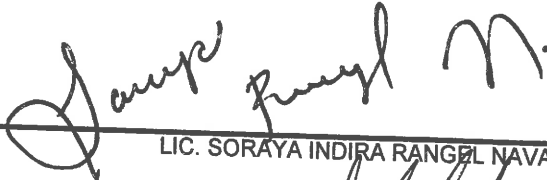
### ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2025

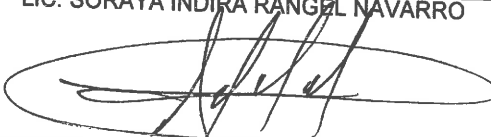
#### INGRESO:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	\$ 12,643,572.31
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	\$ 1,911,200.00
SALDO EN BANCOS	\$ 4,682,220.50
<b>TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$ 19,236,992.81</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2025</b>	<b>\$ 19,236,992.81</b>

#### EGRESO:

CONCEPTO	IMPORTE
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,068,438.97
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,352,403.60
300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 7,055,553.83
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 910,596.41
600000 INVERSION PUBLICA	\$ 1,850,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS EN EL EJERCICIO 2025</b>	<b>\$ 19,236,992.81</b>
<b>INGRESOS MENOS EGRESOS</b>	<b>-\$ 0.00</b>

  
LIC. SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO

  
C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERIA MUNICIPAL

**Ampliación por Cabildo**

Para el Presupuesto de ingresos del Ejercicio Fiscal 2025


ENTIDAD PARAMUNICIPAL
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

RAMO	PROGRAMA
16	89

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 11 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

Rubro/Tipo	Concepto/Clasificación	Presupuesto	Ampliación	Presupuesto modificado
		Estimado/ Modificado		
	<b>16 Organismo Descentralizados</b>			
	<b>011 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (4.6.1.1.1.1)</b>			
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	1,911,200.00	4,519,861.62	6,431,061.62
<b>TOTALES</b>		<b>1,911,200.00</b>	<b>4,519,861.62</b>	<b>6,431,061.62</b>

AFECTA METAS		JUSTIFICACION PROGRAMÁTICA
NO	X	
	X	No afecta metas.
SI		

  
C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SELLO DE LA TESORERIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO AI-PROMUN-2025-02


**Ampliación por Cabildo**  
Para el Presupuesto de ingresos del Ejercicio Fiscal 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL	RAMO	PROGRAMA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	16	89
JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN:		

Se solicita ampliación del ingreso por subsidio municipal para generar suficiencia presupuestal para cubrir la atención médica de compañeros de la paramunicipal que debido a los cuadros médicos que presentan requieren tratamientos prolongados con medicamentos específicos, y de los beneficiarios de los mismos para así cumplir con la cobertura que la ley exige. Así como para obras de conexión a la red de energía eléctrica en el predio del Fracc. Los Pinos para brindar la atención de 16 familias damnificadas pertenecientes la Col. Lomas Conjunto Residencial en calle Montes Escandinavos.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS:

[Empty box for description of annexes]

  
C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SELLO DE LA TESORERIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERIA MUNICIPAL  
Ampliación por Cabildo

FOLIO AE-PROMUN-2025-02

Para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

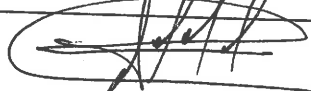
ENTIDAD PARAMUNICIPAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

RAMO PROGRAMA  
16 89

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 07 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California solicito considere la ampliación del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

NO. DE PARTIDA	Número y descripción de ramo y unidad ejecutora de gasto, así como la descripción de la partida	Presupuesto Autorizado/Modificado	Ampliación	Presupuesto modificado
	<b>16 Organismos Descentralizados</b>			
	<b>011 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (4.6.1.1.1.1)</b>			
	<b>U.E.G. 015 Subdirección Administrativa</b>			
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 570,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,570,000.00
33903	SUBROGACIONES	\$ 600,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 2,100,000.00
	<b>U.E.G. 012 Subdirección de Vivienda y Suelo Urbano</b>			
62301	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES PROPIOS	\$ -	\$ 2,019,861.62	\$ 2,019,861.62
<b>TOTALES</b>		<b>1,170,000.00</b>	<b>4,519,861.62</b>	<b>5,689,861.62</b>

AFECTA METAS		JUSTIFICACION PROGRAMÁTICA
NO	X	No afecta metas.
SI		

  
C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SELLO DE LA TESORERIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
TESORERIA MUNICIPAL  
Ampliación por Cabildo

FOLIO AE-PROMUN-2025-02

Para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

LIBRO	PROGRAMA
16	89

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 07 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California solicito considere la ampliación del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

**JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN**

La presente ampliación se deriva del aumento por subsidio el cual se designará para la suficiencia presupuestal en la partida **25301 Medicinas y productos farmacéuticos**, para la atención de empleados de la paramunicipal que debido a los cuadros médicos que presentan requieren tratamientos prolongados con medicamentos específicos; en la partida **33903 Subrogaciones**, con la finalidad de brindar atención médica a empleados de esta paramunicipal que presentan cuadros médicos especializados que requieren atención constante, como afecciones cardiacas graves, ortopédicas, inmulógicas y oncológicas; y beneficiarios con enfermedades crónicas degenerativas (diabetes, hipertensión). Así como para un procedimiento de cateterismo, una intervención de meniscos, y tratamientos de rehabilitaciones relacionadas a estos. Para tener suficiencia presupuestal en la partida **62301 Obras para el abastecimiento de agua y electricidad en bienes propios**, con la finalidad de brindar el servicio de electricidad a los predios ubicados en el Fracc. Los Pinos, los cuales fueron destinados para las familias damnificadas de la Col. Lomas Conjunto Residencial en calle Montes Escandinavos y deben ser entregados con todos los servicios.

**DESCRIPCIÓN DE ANEXOS**

Se anexa documentación de servicios médicos la cual consiste en 5 hojas de servicio de diferentes empleados con sus respectivos diagnósticos y tratamientos, en donde se pueden apreciar los padecimientos crónicos de los empleados adscritos a esta paramunicipal. También se anexa la lista y el plano de los 16 predios de la manzana 54 del Fracc. Los Pinos que requieren conectarse a la red de energía eléctrica, los cuales fueron destinados para las familias damnificadas de la Col. Lomas Conjunto Residencial en calle Montes Escandinavos y deben ser entregados con todos los servicios. , así como con el respectivo presupuesto de los trabajos a realizar y el catálogo de conceptos de obra con los costos; se anexa cotización de los servicios a realizar ante la C.F.E. y el SUTERM.

C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SELLO DE LA TESORERIA MUNICIPAL



# H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

<b>CODIGO</b>
89

NOMBRE DE LA ENTIDAD  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

## ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2025

### INGRESO:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	\$ 12,643,572.31
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	\$ 6,431,061.62
SALDO EN BANCOS	\$ 4,682,220.50
<b>TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$ 23,756,854.43</b>

<b>TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2025</b>	<b>\$ 23,756,854.43</b>
---	-------------------------

### EGRESO:

CONCEPTO	IMPORTE
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,068,438.97
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,352,403.60
300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 8,555,553.83
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 910,596.41
600000 INVERSION PUBLICA	\$ 3,869,861.62

<b>TOTAL DE EGRESOS EN EL EJERCICIO 2025</b>	<b>\$ 23,756,854.43</b>
--	-------------------------

<b>INGRESOS MENOS EGRESOS</b>	<b>-\$ 0.00</b>
-------------------------------	-----------------

*Soraya Indira Rangel Navarro*

\_\_\_\_\_  
LIC. SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO

*Hector Mancilla Pena*

\_\_\_\_\_  
C.P. HÉCTOR MANCILLA PEÑA



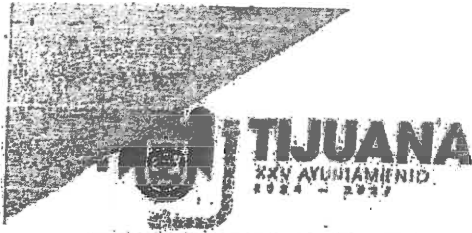
**TIJUANA**

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 — 2027

**FIDEICOMISO  
PROMOTORA MUNICIPAL  
DE TIJUANA**

**PARTIDA 25301  
MEDICINAS Y PRODUCTOS  
FARMACEUTICOS**

**PARTIDA 33903  
SUBROGACIONES**



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANIDAD

Calle Coahuila #8307, Zona Norte C.P.22000, Entre Negrete y Madero  
Tel. (664)688-5950 (ext. 5950, 5909 y 5958) y (664)688-5952

Fecha: 21/07/2025	NCI: 495238	Entidad: PROMUN
Nombre Empleado:		No. Empleado:
Dependencia: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	Departamento: X	
Nombre del Paciente:		
Tipo de Derechohabiente: Empleado	Sexo: F	Edad: 44
Médico de Atención		
Nombre: Ana Patricia De Alba Valenzuela	Cédula Profesional: 2962734	
Proveedor a quien se envía		
Nombre : FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V. (FARMACIAS ROMA)	Tipo: FARMACIA	
Dirección: CALLE 5TA. Y AVE. CONSTITUCIÓN, NO. 800, ZONA CENTRO (CONTRA ESQUINA DE SANCOMER)	Teléfono: (664)104-2059	

**Diagnóstico:**  
E03 / Otro hipotiroidismo, 1 / Hipertension esencial, D25 / Leiomioma del útero

**Tratamiento:**  
 1 Envase(s) - LEVOTIROXINA/LIOTIRONINA(P) 100/20 MCG C/ 50 TAB. 1 TABLETA POR LAS MAÑANAS CADA 24 HORAS POR 30 DIAS, VIA Oral  
 1 Envase(s) - LEVOTIROXINA (P) 125 MCG C/ 50 TAB. 1 TABLETA POR LAS MAÑANAS CADA 24 HORAS POR 30 DIAS, VIA Oral  
 2 Envase(s) - AMLODIPINO/LOSARTAN (P) 5/100 MG C/ 14 TAB. 1 TABLETA CADA 24 HORAS POR 28 DIAS, VIA Oral  
 1 Envase(s) - AMLODIPINO 5 MG C/ 30 TAB. 1 TABLETA CADA 24 HORAS POR 28 DIAS, VIA Oral  
 1 Envase(s) - DIOSMINA/HESPERIDINA(P) 1000. MG C/ 30 TAB . 1 TABLETA CADA 24 HORAS POR 28 DIAS, VIA Oral  
 2 Envase(s) - LIDOCAINA/HIDROCORTISONA/OXIDO DE ZINC/SUBACETATO DE ALUMINIO C/ 30GR 6 CANULAS. APLICACION EN LESION CADA 12 HORAS POR 6 DIAS, VIA Rectal

Estudio o Motivo de envío:  
TTO MENSUAL



*(Firma)*  
 Dra. Ana Patricia De Alba Valenzuela  
 Médico General  
 Céd. Prof. 2962734

Firma del Médico Tratante

*(Firma)*  
 Firma de Conformidad del Paciente

*(Firma)*  
 Dra. Ana Patricia De Alba Valenzuela  
 Médico General  
 Céd. Prof. 2962734  
 N.A.B.C.

Firma del Jefe que Autoriza

*(Firma)*  
 Firma del Coordinador Administrativo

Farmacia, Gabinete, Laboratorio (Vigencia de 5 días).  
Interconsultas con médicos especialistas y/o servicio dental (Vigencia de 15 días).

Fecha y Hora de Creación: 21/07/2025 9:50 a. m. Elaborado por: apdealba

Fecha y Hora de Impresión: 21/07/2025 9:50 a. m. Elaborado por: apdealba

Favor de NO doblar ni presentar hendiduras de la presente hoja de lo contrario podría ser invalidada por el proveedor.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANIDAD

Calle Coahuila #8307, Zona Norte C.P. 22000, Entre Negrete y Madero  
Tel. (664)688-5950 (ext. 5950, 5909 y 5958) y (664)688-5951

Fecha: 31/07/2025	NCI: 496536	Entidad: PROMUN
Nombre Empleado:		No. Empleado:
Dependencia: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	Departamento: JURIDICO	
Nombre del Paciente:		
Tipo de Derechohabiente: Empleado	Sexo: M	Edad: 52
Médico de Atención Nombre: Ana Patricia De Alba Valenzuela	Cédula Profesional: 2962734	
Proveedor a quien se envía Nombre : LOPEZ ESPARZA FEDERICO Dirección: BLVD. SANCHEZ TABOADA L.C4 COL. AVIACION	Tipo: MEDICINA REHABILITACION Teléfono: (664)634-7951	

Diagnóstico:  
M17 / Gonartrosis [artrosis de la rodilla]

Tratamiento:  
PO.ARTROSCOPIA DE RODILLA IZQUIERDA

SE ENVIA A VALORACION Y MANEJO

*[Handwritten signature]*  
Dr. Federico López Esparza  
Méd. Físic y Rehabilitación

Estudio o Motivo de envío:  
IND POR DR RAUL GALVAN (TYO)



*[Handwritten signature]*  
Dra. Ana Patricia De Alba Valenzuela  
Médico General  
Ced. Prof. 2962734  
U.A.B.C.

Firma del Médico Tratante

*[Handwritten signature]*  
Dra. Ana Patricia De Alba Valenzuela  
Médico General  
Ced. Prof. 2962734  
U.A.B.C.

Firma del Jefe que Autoriza

*[Handwritten signature]*  
Firma de Conformidad del Paciente

*[Handwritten signature]*  
Firma del Coordinador Administrativo

Farmacia, Gabineta, Laboratorio (Vigencia de 5 días).  
Interconsultas con médicos especialistas y/o servicio dental (Vigencia de 15 días).

Fecha y Hora de Creación: 31/07/2025 12:33 p. m. Elaborado por: apdealba

Fecha y Hora de Impresión: 31/07/2025 12:33 p. m. Elaborado por: rrodriguez

Favor de NO doblar ni presentar hendiduras de la presente hoja de lo contrario podría ser invalidada por el proveedor.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANIDAD

Calle Coahuila #8307, Zona Norte C.P. 22000, Entre Negrete y Madero  
Tel. (664)688-5950 (ext. 5950, 5909 y 5958) y (664)688-5951

Fecha: 28/01/2025	NCI: 476345	Entidad: PROMUN
Nombre Empleado:	No. Empleado:	
Dependencia: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	Departamento: FIDEICOMISO INMBILIARIO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA	
Nombre del Paciente:		
Tipo de Derechohabiente: Empleado	Sexo: M	Edad: 50
Médico de Atención		
Nombre: Luz Marahí Zamorano Alday	Cédula Profesional: 13497341	
Proveedor a quien se envía		
Nombre : GURROLA RODRIGUEZ JULIO	Tipo: CARDIOLOGO	
Dirección: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NO. 1351 TORRE NORTE 2, ZONA URBANA RIO TIJUANA	Teléfono: (664)850-1031	

**Diagnóstico:**

I251 / Enfermedad aterosclerotica del corazon, I10X / Hipertensión esencial (primaria)

**Tratamiento:**

PASE MEDICO - SE SOLICITA IC CON CARDIOLOGO CON RESULTADO DE ESTUDIO DE ANGIOGRAFIA CON EVIDENCIA DE ATEROESCLEROSIS CORONARIA Y DÍSFUNCION SISTOLICA GRAVE DEL VENTRICULO IZQUIERDO

**Estudio o Motivo de envío:**

SE SOLICITA CITA SUBSECUENTE CON RESULTADO DE ANGIOTAC CORONARIA  
MUCHAS GRACIAS!!



*[Handwritten Signature]*  
**Dz. Marco Chacón Villalobos**  
 Médico U.A.R.C. ID 13497341  
 Firma del Médico Tratante

*[Handwritten Signature]*  
 Firma de Conformidad del Paciente

*[Handwritten Signature]*  
**Dz. Marco Chacón Villalobos**  
 Médico U.A.R.C. ID  
 Firma del Jefe que Autoriza

*[Handwritten Signature]*  
 Firma del Jefe Administrativo

**Farmacia, Gabinete, Laboratorio (Vigencia de 5 días).**  
**Interconsultas con médicos especialistas y/o servicio dental (Vigencia de 15 días).**

Fecha y Hora de Creación: 28/01/2025 6:08 p. m. Elaborado por: lmzamoranoa  
 Fecha y Hora de Impresión: 28/01/2025 6:08 p. m. Elaborado por: lmzamoranoa

Favor de NO doblar ni presentar hendiduras de la presente hoja de lo contrario podría ser invalidada por el proveedor.



**DIRECCION MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SALUD**

Calle Coshulia #8307, Zona Norte C.P.22000, Entre Negrete y Madero  
Tel. (664)688-5950 (ext. 5950, 5909 y 5958) y (664)688-5951

Fecha: 20/03/2025	NCI: 482456	Entidad: PROMUN
Nombre Empleado: J...	No. Empleado:	
Dependencia: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	Departamento: FIDEICOMISO ANMBELARIO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA	
Nombre del Paciente:		
Tipo de Derechohabiente: Empleado	Sexo: M	Edad: 50

Médico de Atención	
Nombre: Ana Patricia De Alba Valenzuela	Cédula Profesional: 2962734

Proveedor a quien se envía	
Nombre : GURROLA RODRIGUEZ JULIO	Tipo: <del>CONFIDENTIAL</del>
Dirección: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NO. 1361 TORRE NORTE 2, ZONA URBANA RÍO TIJUANA	Teléfono: (664)850-1031

**Diagnóstico:**  
I259 / Enfermedad Isquemica cronica del corazon, no especificada

**Tratamiento:**  
IDX. CARDIOPATIA ISQUEMICA  
SE ENVIA PACIENTE CON RESULTADOS DE LABORATORIO PARA PROGRAMAR PROCEDIMIENTO QX.: CATETERISMO CARDIACO + ANGIOPLASTIA, INFECCRA FECHA Y HORA DE PROCEDIMIENTO

**Estudio o Motivo de envío:**  
PROCEDIMIENTO AUTORIZADO PARA REALIZAR EN CRUZ ROJA DE TIJUANA



*(Firma)*  
Dra. Ana Patricia De Alba Valenzuela  
Médico Gen-19  
Ced. Prof. 2962734  
U. B. C.

Firma del Médico Tratante

*(Firma)*  
Firma de Conformidad del Paciente

*(Firma)*  
Dra. Ana Patricia De Alba Valenzuela  
Médico Gen-19  
Ced. Prof. 2962734  
U. B. C.

Firma del Jefe que Autoriza

*(Firma)*  
Firma del Coordinador Administrativo

**Farmacia, Gabinete, Laboratorio (Vigencia de 5 días).**  
**Interconsultas con médicos especialistas y/o servicio dental (Vigencia de 15 días).**

Fecha y Hora de Creación: 20/03/2025 10:00 a. m. Elaborado por: apdealba

Fecha y Hora de Impresión: 20/03/2025 10:00 a. m. Elaborado por: bmpalayo

Favor de NO doblar ni presentar hendiduras de la presente hoja de lo contrario podría ser invalidada por el proveedor.



DIRECCION MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANIDAD

Calle Coahuila #8307, Zona Norte C.P. 22000, Entre Negrete y Madero  
Tel. (664)688-5950 (ext. 5950, 5909 y 5958) y (664)688-5951

Fecha: 18/08/2025	NCI: 499321	Entidad: PROMUN
Nombre Empleado: _____	No. Empleado: _____	
Dependencia: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA		Departamento: ADMINISTRATIVO (FIMT)
Nombre del Paciente: _____		
Tipo de Derechohabiente: Empleado	Sexo: M	Edad: 50
Médico de Atención		
Nombre: Julissa Itzel Toro Sebastian	Cédula Profesional: 14884246	
Proveedor a quien se envía		
Nombre : FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V. (FARMACIAS ROMA)	Tipo:	FARMACIA
Dirección: CALLE, 5TA. Y AVE. CONSTITUCIÓN, NO. 900, ZONA CENTRO (CONTRA ESQUINA DE BANCOMER)	Teléfono:	(664)104-2059

**Diagnóstico:**  
E14 / Diabetes mellitus, no especificada

- Tratamiento:**
- 1 Envase(s) - DAPAGLIFOZINA (P) 10 MG C/ 28 TAB. TOMAR 1 TABELTA CADA 24 HORAS POR 28 DIAS, VIA Oral
  - 1 Envase(s) - SITAGLIPTINA/METFORMINA(P) 50/1000 MG C/ 56 TAB. TOMAR 1 TABELTA CADA 12 HORAS POR 28 DIAS, VIA Oral
  - 1 Envase(s) - INSULINA LISPRO/PROTAMINA (P) MIX 25 100UI/ ML C/ 5 PLUMA. APLICAR 30-00-15 UI CADA 24 HORAS POR 30 DIAS, VIA Subcutanea

Estudio o Motivo de envío:



Dr. Marco Chacón Villalobos  
Médico  
Céd. Prof. 2316170

Firma del Médico Tratante

Firma de Conformidad del Paciente

Dr. Marco Chacón Villalobos  
Médico  
Céd. Prof. 2317170

Firma del jefe que Autoriza

Firma del Coordinador Administrativo

**Farmacia, Gabineta, Laboratorio (Vigencia de 5 días).**  
**Interconsultas con médicos especialistas y/o servicio dental (Vigencia de 15 días).**

Fecha y Hora de Creación: 18/08/2025 4:30 p. m. Elaborado por: Jloros

Fecha y Hora de Impresión: 18/08/2025 4:30 p. m. Elaborado por: Jloros

Favor de NO doblar ni presentar hendiduras de la presente hoja de lo contrario podría ser invalidada por el proveedor.



**TIJUANA**

XXV AYUNTAMIENTO  
2024 — 2027

**FIDEICOMISO  
PROMOTORA MUNICIPAL  
DE TIJUANA**

**PARTIDA 62301  
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE  
AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES PROPIOS**

**Fraciones de la subdivisión del predio CM-054-019 (Donación Municipal)**

Nº	Número de Fracción	Clave Catastral	Superficie (m2)	Partida en RPPC	Folio real	Uso Predial (plataforma de Catastro Municipal)	Uso de suelo
1	19-A	CM054901	120.000	6251618	1627810	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
2	19-B	CM054902	120.000	6251618	1627813	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
3	19-C	CM054903	120.000	6251618	1627815	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
4	19-D	CM054904	120.000	6251618	1627811	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
5	19-E	CM054905	120.000	6251618	1627816	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
6	19-F	CM054906	120.000	6251618	1627818	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
7	19-G	CM054907	120.000	6251618	1627820	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
8	19-H	CM054908	120.000	6251618	1629837	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
9	19-I	CM054909	242.321	6251618	1627824	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
10	19-J	CM054910	242.321	6251618	1627826	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
11	19-K	CM054911	120.000	6251618	1627828	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
12	19-L	CM054912	120.000	6251618	1627829	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
13	19-M	CM054913	120.000	6251618	1627831	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
14	19-N	CM054914	120.000	6251618	1627832	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
15	19-O	CM054915	120.000	6251618	1627833	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL
16	19-P	CM054916	120.000	6251618	1627834	AREA ADMTVA. GUBERNAMENTAL	HABITACIONAL



# CONSTRUCCIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION

FIDEICOMISO PROMOTORA  
MUNICIPAL DE TIJUANA  
ATN: LIC. GABRIEL PEÑA.

PRESENTE:

EN RESPUESTA A SU ATENTA SOLICITUD LE PRESENTAMOS A CONTINUACION EL PRESUPUESTO POR SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES ELECTRICOS EN MEDIA Y BAJA TENSION PARA PRIVADA MANZANO, TIJUANA S.C.

TIJUANA S.C. A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008

OBRA CIVIL					
1	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA LINEAL INCLUYE: TRAZO PARA EXCAVACION, NIVELACION DE ZANJA, AFINE DE PLANTILLA COMPACTADA.	ML	300.00	\$ 13.00	\$ 4,000.00
2	CORTE CON DISCO A UNA PROFUNDIDAD DE 0 A 10 CM.	ML	322.00	\$ 529.13	\$ 170,379.86
3	DEMOLICION DE CONCRETO CON DE 0 A 15 CM DE ESPESOR.	M3	14.49	\$ 2,570.94	\$ 37,252.92
4	EXCAVACION CON MAQUINA EN MATERIAL TIPO 0 EN SECO.	M3	108.00	\$ 476.13	\$ 51,314.04
5	RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL SIN BOLEO COMPACTADO MECANICAMENTE.	M3	108.00	\$ 332.87	\$ 35,949.96
6	REPOSICION DE CONCRETO DE 0 A 10 CM DE ESPESOR DE FORTO 4000 KG/CM2.	M3	14.49	\$ 5,042.00	\$ 73,626.62
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ENCOFRADO DE CONCRETO FO=150KG/CM2 HASTA 80 CM, A LOMO DE TUSO. EN CRUCES UNICAMENTE	M2	3.30	\$ 4,652.99	\$ 15,456.84
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO Y BASE PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO MCA DENMEX NORMA CFE-ST1FRMTS PUESTO EN SITIO.	PZA	1.00	\$ 25,779.60	\$ 25,779.60
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO PRIMARIO DE PASO EN MEDIA TENSION EN BANQUETA MCA DENMEX, NORMA CFE-RMTB-4 PUESTO EN SITIO.	PZA	2.00	\$ 16,232.40	\$ 32,464.80
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE BAJA TENSION EN BANQUETA MCA DENMEX, NORMA CFE-RMTB-1 PUESTO EN SITIO.	PZA	5.00	\$ 6,320.25	\$ 31,601.25
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO PRIMARIO EN BANQUETA TIPO 4 MCA DENMEX, NORMA CFE-RMTB4 PARA INSTALACION DE CONECTORES J-4 PUESTO EN SITIO.	PZA	1.00	\$ 41,222.52	\$ 41,222.52
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCO DE DUCTOS P4A, INCLUYE: TUBO PAD DE 3", SEPARADORES DE PLASTICO, DOPLER DE 3" Y ENCOFRADO CON ARENA A LOMO DE TUSO.	ML	22.00	\$ 565.50	\$ 12,441.00
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCO DE DUCTOS P4B, INCLUYE: TUBO PAD DE 3", SEPARADORES DE PLASTICO, DOPLER DE 3" Y ENCOFRADO CON ARENA A LOMO DE TUSO.	ML	22.00	\$ 565.53	\$ 76,043.14
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GUIA DE POLIPROPILENO PARA POSTERIORMENTE INSTALACION DE CABLEADO DE 1/8" DE DIAM.	ML	480.00	\$ 5.02	\$ 2,409.60
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA DE ADVERTENCIA PARA IDENTIFICAR CANALIZACION.	ML	160.00	\$ 7.03	\$ 1,124.80
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RADIALES LARGOS, USANDO TUBO DE 1 1/4" PVD EN LONGITUD PROMEDIO DE 27 MTS, INCLUYE EXCAVACION EN ZANJA EN MAT. TIPO "B",	PZA	16.00	\$ 1,535.76	\$ 24,572.16

17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMINALES					
	CAMPANA DE 3" DIAM. SEGUN NORMA CFE.	PZA	18.00	\$	261.26	\$ 4,704.48
18	INTERCONEXION DE LOS BANCOS DE PUNTO A CADA UNO DE LOS REGISTROS, SEGUN NORMA CFE, INCLUYE: TRAMOS DE TUBO DE 2" DIAM. RECORTES, Y EMBOQUILLADOS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS REGISTROS, USANDO MONTERO CEMENTO.	PZA	6.00	\$	348.10	\$ 2,088.60
<b>MEDIA TENSION</b>						
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE ENERGIA TIPO DE ALUMINIO COMPACTO, AISLAMIENTO XLP AL 100% PARA 15 KV CAL. 2/O MARCA CONDUMEX.	ML	600.00	\$	203.14	\$ 121,984.00
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO #1/O AWS MGA CONDUMEX.	ML	200.00	\$	573.42	\$ 114,686.00
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TIERRAS PARA TRANSFORMADOR, FORMADA POR 3 VARILLAS DE 5/8"X10', CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 2/O AWS, SOLDADO A LA VARILLA CON CONECTOR A FUNDICIÓN Y AL EQUIPO MEDIANTE ZAPATA DE COBRE FONDEABLE.	LOTE	1.00	\$	4,401.34	\$ 4,401.34
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR PREMOLDEADO TIPO 0000 PARA 15 KV DE 300 A. CON PUNTO DE PRUEBA Y OPERACION CON CARGA PARA CABLE DE ALUMINIO CAL. 1/O	PZA	6.00	\$	4,572.18	\$ 27,433.08
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADAPTADOR PARA ATERRIZAR LA PANTALLA ELECTROSTATICA DEL CONDUCTOR Y PARA CABLE CAL. 1/O.	PZA	6.00	\$	1,872.71	\$ 11,272.36
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR DERIVADOR PARA MEDIA TENSION TIPO J4.	PZA	3.00	\$	17,679.60	\$ 52,038.80
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOQUILLA INSERTO PARA 15 KV, 300A. PARA OPERAR CON CARGA, MARCA.	PZA	3.00	\$	4,016.88	\$ 12,050.85
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOQUILLA ESTACIONARIA SENCILLA PARA 15 KV 200 A.	PZA	9.00	\$	4,906.45	\$ 44,149.05
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON AISLADO PARA SOQUILLA DE 300 A. Y 15 KV CON CABLE DE CONEXION A TIERRA.	PZA	9.00	\$	3,012.20	\$ 27,118.80
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INDICADOR DE FALLA MONOFASICO CALIBRADO A 300 AMP.	PZA	3.00	\$	16,824.04	\$ 80,562.12
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORREDERA DE NYLON PARA SUJECION DE MENSULAS EN REGISTROS.	PZA	16.00	\$	1,077.20	\$ 17,236.80
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MENSULA DE NYLON PARA SUJECION DE CABLES EN REGISTRO.	PZA	60.00	\$	922.66	\$ 55,019.60
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAQUETE DE ACERO INOXIDABLE DE 2/8" X 3" PARA SUJECION DE CORREDERAS EN REGISTROS.	PZA	32.00	\$	59.92	\$ 1,917.44
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUNDO DE PLASTICO DE 10" PARA SUJECION DE CABLES	PZA	100.00	\$	5.40	\$ 540.00
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA DE TIERRA DE 5/8"X10' PARA ATERRIZAR CABLE DESNUDO CAL.1/O EN REGISTROS. NORMA CFE. INCLUYE CARGAS GADWELL, SOLDADURA, MOLDE, TRAMO DE COBRE DESNUDO NO. 1/O.	PZA	4.00	\$	1,015.73	\$ 4,074.92
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARBETE O ETIQUETA A PRUEBA DE AGUA PARA IDENTIFICACION DE FASES EN REGISTROS Y EQUIPOS.	PZA	6.00	\$	1,100.22	\$ 6,601.32

*[Handwritten signature]*

35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO EN ACEITE TIPO PEDESTAL DE 75 KVA, OPERACION ANILLO RELACION 132000-240/120 VOLTS DE ADUERDO A NORMA CFE K-0000-04 PARA ZONA COSTERA, CON TANQUE Y GABINETE DE ACERO AL CARBON E INTERRUPTOR EN BAJA TENSION.	PZA	1.00	\$ 269,542.30	\$ 269,542.30
36	PRUEBAS DE CAMPO A TRANSFORMADOR.	PZA	1.00	\$ 9,180.00	\$ 9,180.00
37	PRUEBAS DE CAMPO A CABLE DE POTENCIA XLR 3/O.	LOTE	1.00	\$ 18,144.00	\$ 18,144.00
38	ELABORACION DE PROYECTO ELECTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION, HASTA LLEGAR A SU APROBACION POR G.F.E.	LOTE	1.00	\$ 43,200.00	\$ 43,200.00
39	TRAMITE ANTE CFE PARA LA CONEXION DE LA RED Y PLANO DE OBRA TERMINADA.	LOTE	1.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
40	PASO A G.F.E. POR APROBACION DE PROYECTO.	LOTE	1.00	\$ 17,280.00	\$ 17,280.00
<b>CONSTRUCCION DE MURETE DE BAJA TENSION:</b>					
41	CONSTRUCCION DE MURETE PARA MEDICION DE 150X70X180 CM A BASE DE BLOQUE DE 12.5X20X40CM ARMADO CON VARILLA DE 3/8" VERTICAL Y HORIZONTAL, INCLUYE: MATERIALES, ACABADO, EMPLASTE RUGOSO EN INTERIOR, RELLENO Y COMPACTADO.	PZA	1.00	\$ 20,336.40	\$ 20,336.40
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCENTRACION DE MEDIDORES, PARA SERVICIO SUBTERRANEO, INCLUYE: 2 MODULOS DE 6 SERVICIOS, 1 MODULO DE 6 SERVICIOS, 1 PZA BREAKER DE 150 AMP TRIFASICO, 1 GABINETE PARA BREAKER, ZAFATA PARA BREAKER, 17 PZA BREAKERS DE 2X50 AMP.	LOTE	1.00	\$ 95,269.04	\$ 95,269.04

SUB-TOTAL \$ 1,711,908.91  
 I.V.A \$ 136,962.71  
 TOTAL \$ 1,848,871.62

(SON UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 62/100 M.N.)

- NOTAS:**
- NO SE INCLUYE NINGUN PASO A C.F.E. POR APORTACION O DERIVADO DE LA OBRA POR EL SUMINISTRO DE ENERGIA.
  - NO SE INCLUYE PASO A DE UNIV (UNIDAD DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS).
  - NO SE INCLUYE PASO AL SUBTERRANEO DERIVADO DE LA OBRA.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE QUEDO COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR

ATENTAMENTE



ING. ADRIAN MEDINA ZENDEJAS  
ADMINISTRADOR UNICO



# CONSTRUCCIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION

TIJUANA B.C. A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

**LIC. GABRIEL PEÑA.**  
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.  
PRESENTE.

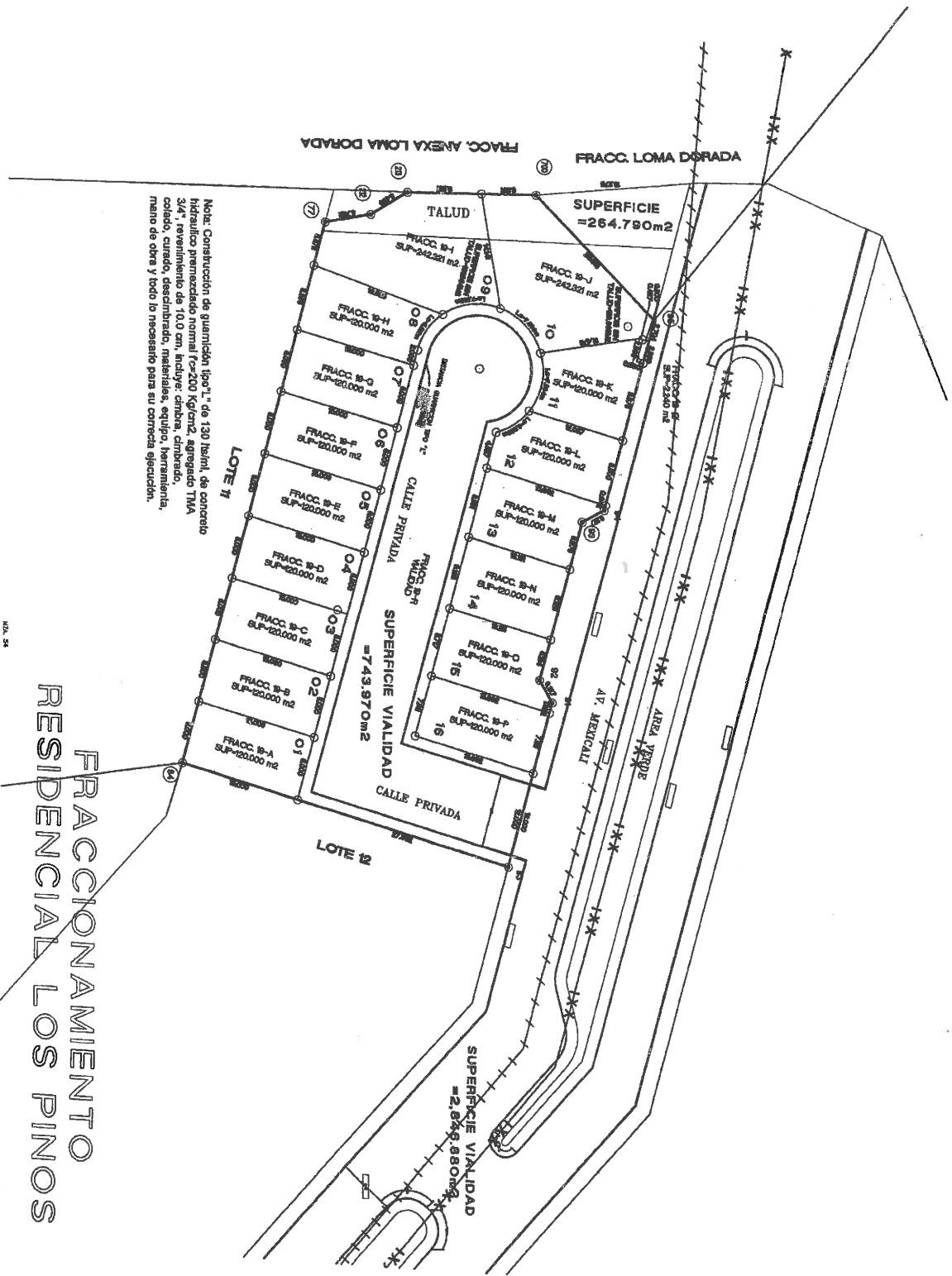
POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHO PARA INFORMARLE REFERENTE AL PRESUPUESTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES ELECTRICOS EN MEDIA Y BAJA TENSION PARA PRIV. MANZANO., ENVIO PRECIOS ESTIMADOS ANTE C.F.E., UNIDAD DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SUTERM.

- 1.- PAGO ANTE C.F.E. POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA POR CONEXION. \$36,000 M.N
- 2.- PAGO ANTE C.F.E. POR CONCEPTO DE APORTACION \$75,000 M.N
- 3.- PAGO UNIDAD DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS \$35,000 M.N
- 4.- PAGO AL SINDICATO (SUTERM). \$25,000 M.N

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO, QUEDO A SUS ORDENES..

**ATENTAMENTE**

**ING. E. ADRIAN MEDINA ZENDEJA**  
ADMINISTRADOR UNICO



Nota: Construcción de quiebraviento tipo "L" de 130 balza, de concreto hidráulico primariado normal  $f_c=200 \text{ Kg/cm}^2$ , agregado TMA 3/4", revestimiento de 10.0 cm, lindero: cancha, cimbando, colado, curado, desmoldado, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.

M.O. 54

**FRACCIONAMIENTO  
RESIDENCIAL LOS PINOS**

## ACTA DE LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

En la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano del XXV Ayuntamiento de Tijuana siendo las 14:11 horas del día lunes veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de instituciones de Crédito, en relación con las Cláusulas Quinta y Sexta inciso b y d, del contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, los normativos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, así como los numerales 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento Interno del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, concurre el Comité Técnico del Fideicomiso en cita, con la finalidad de llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria de 2025**, la cual ha sido legalmente convocada, por lo que da la más cordial bienvenida a esta sesión, en la que se desarrollara el siguiente:-----

### ORDEN DEL DÍA-----

1. Bienvenida.-----
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación según sea el caso.-----
4. Presentación y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de septiembre del 2025.-----
5. Presentación y en su caso aprobación del contenido del acta anterior correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de septiembre del 2025.-----
6. Presentación y en su caso aprobación de la ampliación presupuestal de ingresos por subsidio Municipal del programa 89 "Vivienda y Suelo Urbano" por un monto de \$4,519,861.62 m.n. (Cuatro millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno pesos 62/100 m.n.).-----
7. Presentación y en su caso aprobación de la ampliación presupuestal de egresos del programa 89 "Vivienda y Suelo Urbano" por un monto de \$4,519,861.62 m.n. (Cuatro millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno pesos 62/100 m.n.).-----
8. Clausura de la Sesión.-----

En cumplimiento al punto número dos (02) del orden del día **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**; se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes; la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano; el Lic. Carlos Alberto Bravo Huerta en representación de la Psic. Teresita de Jesús Balderas Beltrán, Síndica Procuradora Municipal; el Maestro Arturo Aguirre González, Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo metropolitano, Obras y Servicios Públicos; Arq. Jorge Ayllon en representación del Dr. Enrique Díaz Pérez, Director de Administración Urbana; Arq. Salvador Navarro Tovar en representación del Ing. Carlos Gastelum Félix, Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal; la C.P. Marisol García Ruiz, en representación del Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal; Lic. Rosario Adilene Rivera Ramírez en representación del Lic. Cruz Ángel Montoya Martínez, Director de Protección al Ambiente Municipal; C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana; encontrándose quórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión.-----

Acto seguido y en atención al punto número tres (03) del orden del día, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.** Se da lectura y se pregunta si alguien tiene un comentario que hacer al respecto, solicita el uso de la voz el Director General de PROMUN C.P. Héctor Mancillas Peña, solicitando lo siguiente; modificación del punto 7 (siete) el cual consiste en omitirlo y agregar al punto 6 (seis) de esta forma; 6. presentación y en su caso aprobación de la ampliación presupuestal de ingresos y egresos por subsidio municipal del programa 89 "vivienda y suelo urbano" por un monto de \$4,519,861.62 m.n. (cuatro millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno pesos 62/100 m.n.). Se somete a consideración del Comité Técnico la modificación al orden del día. Se acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

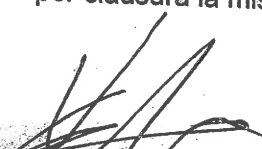
En seguimiento al punto número cuatro (04) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025,** Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta. Se acuerda por **UNANIMIDAD** de votos la dispensa de la lectura de la Quinta Sesión extraordinaria de fecha 17 de septiembre 2025. -----


En cuanto al punto número cinco (05) del orden del día, **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** Acto seguido, se pone a consideración del Comité Técnico el contenido del acta. Se acuerda por **UNANIMIDAD** aprobar el contenido de esta. -----

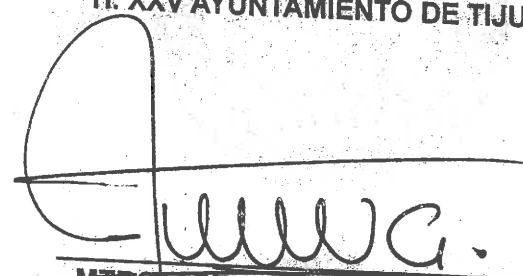
En el desahogo del número seis (06) del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS POR SUBSIDIO MUNICIPAL DEL PROGRAMA 89 "VIVIENDA Y SUELO URBANO" POR UN MONTO DE \$4,519,861.62 M.N. (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 62/100 M.N.),** la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, cede el uso de la voz al C.P. Héctor Mancilla Peña Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, exponiendo lo siguiente; la solicitud de aprobación de ampliación presupuestal de ingresos por subsidio es por un monto de \$4,519,861.62 m.n. (Cuatro millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno pesos 62/100 m.n.), los cuales se utilizarán en los siguientes partidas; 25301 medicinas y productos farmacéuticos un importe de \$1,000,000.00 m.n. (Un millón de pesos 00/100 m.n.), 33903 subrogaciones un monto de \$1,500,000.00 m.n. (Un millón quinientos pesos 00/100 m.n.) esto para la atención de compañeros de la paramunicipal que debido a los cuadros médicos que presentan requieren tratamientos prolongados con medicamentos específicos especializados y requieren atención constante, como afecciones cardiacas graves, ortopédicas, inmulógicas y oncológicas; y beneficiarios con enfermedades crónicas degenerativas (diabetes, hipertensión). Y en la partida de 62301 obras para el abastecimiento de agua y electricidad en bienes propios por un importe de \$2,019,861.62 m.n. (Dos millones diecinueve mil ochocientos sesenta y uno pesos 62/100 m.n.), con la finalidad de brindar el servicio de electricidad a los predios ubicados en el Fracc. Los Pinos, los cuales fueron destinados para las familias damnificadas de la Col. Lomas Conjunto Residencial en calle Montes Escandinavos y deben ser entregados con todos los servicios. Una vez expuesto lo anterior, el C.P. Héctor Mancilla Peña, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de

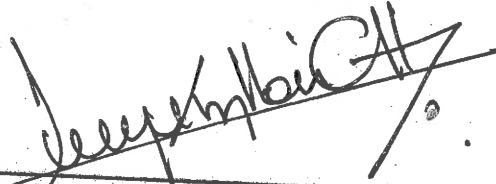
Tijuana, cede el uso de la voz a la Arquitecta Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, quien somete a votación el punto número seis del orden del día, y se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes, generándose el Punto de Acuerdo SE/01/29-09-2025 Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana. -----

En el desahogo del número siete (07) del orden del día clausura de la sesión para concluir el desahogó del orden del día, siendo las 14: 22 horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que asistieron a la presente sesión de este Comité se da por clausura la misma. -----

  
ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

  
LIC. CARLOS ALBERTO BRAVO HUERTA  
EN REPRESENTACIÓN DE  
PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN  
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

  
MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN  
URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



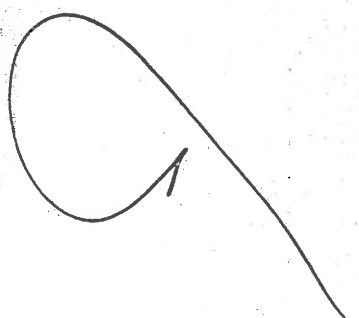

**ARQ. JORGE AYLLON**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
**DR. ENRIQUE DIAZ PEREZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

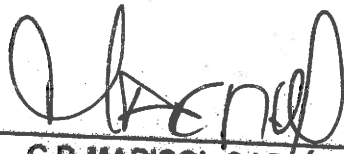


**ARQ. SALVADOR NAVARRO TOVAR**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
**ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX**  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



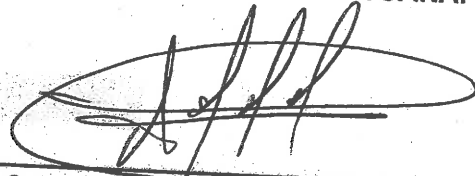
**LIC. ROSARIO ABILENE RIVERA RAMÍREZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
**LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ,**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA





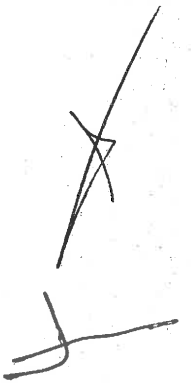
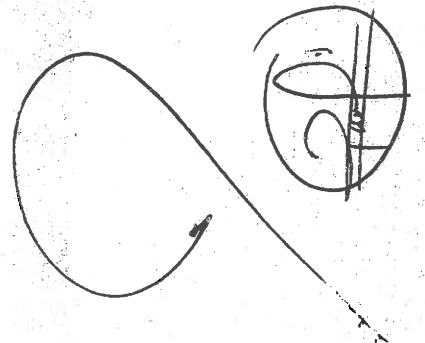
---

**C.P. MARISOL GARCÍA RUIZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**MTR. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.**  
**TESORERO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.**




---

**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



**LISTA DE ASISTENCIA**  
**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CÓMITE TÉCNICO**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**

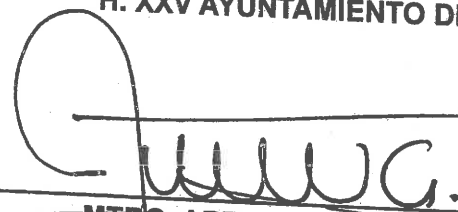


---

**ARQ. VIRGINIA ALEJANDRA VARGAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

**PSIC. TERESITA DE JESÚS BALDERAS BÉLTRAN**  
**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

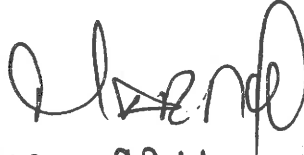


---

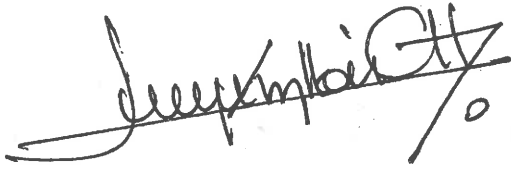
**MTRO. ARTURO AGUIRRE GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**  
**URBANISMO, DESARROLLO METROPOLITANOS OBRAS**  
**Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

LIC. NELLY DEL CARMEN PABELLO VEGA.  
OFICIAL MAYOR  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



En representación C.P. Marisol García Ruiz  
MTR. VICTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ.  
TESORERO  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.



P.A.

---

ARQ. JORGE I. AYLLÓN GUTIERREZ  
MTR. ENRIQUE DIAZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



---

ING. CARLOS GASTELUM FÉLIX  
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL  
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
P.A. Arq. Salvador Navarro Tovar



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

~~Rosano Adilene Guerra Ramirez~~  
**LIC. CRUZ ANGEL MONTOYA MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

---

**C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**  
**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

### Resultados Gráficas

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta con valoración cuantitativa, con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

**Tabla de criterios de valoración**

Nivel	Criterios
0	No cumple.
1	Cumple con nivel bajo.
2	Cumple con nivel medio.
3	Cumple con nivel medio.
4	Cumple con nivel alto.

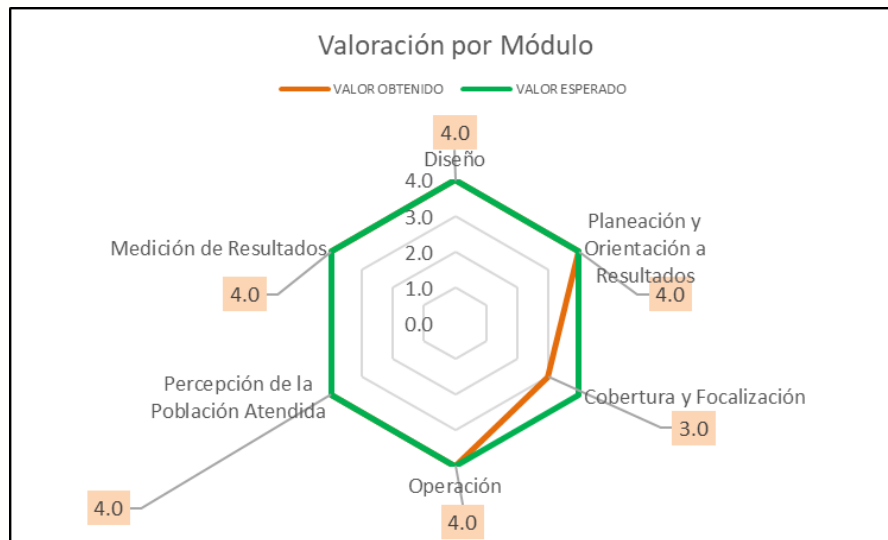
**Nota:** Los reactivos sin nivel corresponden a preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

	No. PREGUNTA	SEMÁFORO					No. PREGUNTA	SEMÁFORO					
		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE	
Diseño	1					4	26						Operación
	2					4	27					4	
	3					4	28					4	
	4					4	29					4	
	5					4	30					4	
	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31					4	
	7					4	32					4	
	8					4	33					4	
	9					4	34					4	
	10					4	35	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	11					4	36					4	
	12					4	37					4	
	13	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	38	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	14	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	39					4	
Planeación	15					4	40	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Percepción
	16					4	41					4	
	17					4	42					4	
	18					4	43					4	
	19					4	44					4	
	20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	45	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	21					4	46					4	
	22	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	47					4	
	23	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	48					4	
Cobertura	24				3	49	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Medición	
	25	N/A	N/A	N/A	N/A	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
						51	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		

**Valoración**

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-13	13	4.0	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	4.0	4.0
Cobertura y Focalización	23-25	3	3.0	4.0
Operación	26-42	17	4.0	4.0
Percepción de la Población Atendida	43	1	4.0	4.0
Medición de Resultados	44-51	8	4.0	4.0
<b>TOTAL</b>	51	51	<b>3.8</b>	<b>4</b>

**Valoración por Módulo**



## ► Conclusiones

La evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (Pp) 89. Vivienda y Suelo Urbano del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN) en Tijuana se presentan unas series de conclusiones importantes en los seis temas evaluados.

La pertinencia del programa PROMUN es altamente pertinente para atender el problema identificado, que es el déficit de vivienda digna para familias de escasos recursos en Tijuana, así como la regularización de la tenencia de la tierra y la mejora del entorno urbano. Su enfoque integral responde adecuadamente a las necesidades de población vulnerable en la región.

En el tema de diseño y Planeación Estratégica el programa cuenta con un diseño estructurado, con metas claras y alineación con planes sectoriales y nacionales. Su planeación anual a través del Programa Operativo Anual (POA) está orientada a resultados, aunque se recomienda fortalecer la sistematización de procedimientos operativos y elaborar una estrategia de largo plazo documentada para mantener coherencia estratégica.

Con respecto a la cobertura, focalización y población atendida el PROMUN focaliza sus acciones en la población objetivo de familias en situación de rezago habitacional en delegaciones con mayor necesidad (34% de la población). Sin embargo, persiste un déficit crucial estimado en 124,493 viviendas y se identifican brechas en atención que demandan ampliar recursos y mejorar mecanismos para la inclusión.

En gestión y operación: El programa ha demostrado un desempeño sólido, con cumplimiento alto en indicadores clave relacionados con la reducción del rezago habitacional y la entrega de vivienda, documentos de certeza jurídica y mejora de infraestructura urbana. No obstante, limita la dependencia de financiamiento externo, la falta de capacitación del personal y la necesidad de actualizar y transparentar continuamente la información pública. La percepción ciudadana: La implementación de cuestionarios de satisfacción ciudadana ha permitido medir la percepción de los beneficiarios y orientar mejoras en la atención y procedimientos. Se sugiere ampliar esta metodología mediante técnicas mixtas para profundizar el análisis en equidad, accesibilidad y trato digno, consolidando la legitimidad social del programa.

En cuanto a Fortalezas y Oportunidades: Entre sus fortalezas destacan el enfoque integral, la colaboración interinstitucional, y la incorporación de tecnologías emergentes para una gestión más transparente y eficiente. Oportunidades como el fortalecimiento de alianzas y acceso ampliado a créditos hipotecarios pueden potenciar su impacto. Para las Debilidades y Amenazas se identifican debilidades importantes como la limitada disponibilidad de recursos financieros, déficit habitacional significativo, dependencia de financiamiento externo y capacitación insuficiente. Amenazas incluyen la concentración poblacional en zonas críticas y la complejidad para garantizar la sostenibilidad financiera y operativa del programa.

En conjunto, PROMUN mantiene una alta pertinencia para atender el problema público a través de un diseño estratégico y gestión orientada a resultados que impacta positivamente a la población beneficiaria. Sin embargo, para fortalecer sus resultados y sostenibilidad, se requiere implementar recomendaciones derivadas del análisis FODA, especialmente en mejora de procedimientos, capacitación, actualización continua de la información, y ampliación de recursos y cobertura. La retroalimentación generada por esta evaluación contribuye significativamente a la mejora continua del programa y su alineación con las demandas sociales y urbanas del municipio.

**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)**  
**Estado de Situación Financiera Detallado - LDF**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)**

(PEBOS)					
Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	8,382,709	9,322,273	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	3,182,979	1,305,481
a1) Efectivo	-354,728	-354,728	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	405,129	209,416
a2) Bancos/Tesorería	6,670,088	6,629,648	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	995,258	938,069
a3) Bancos/Depositos y Otros	0	0	a3) Contrataciones por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,610,536	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	47,349	47,349	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	171,952	157,891
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	422,830	422,130	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	104	104
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	238,025	237,025	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	7,006,571	6,986,500
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	184,805	185,105	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	7,006,571	6,986,500
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contrataciones por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incoobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	g4) Otros Activos Circulantes	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	172,000
g3) Bienes Derivados de Embragos, Decomisos, Asaguramientos y Dación en Pago	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	172,000
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
			h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
<b>IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>8,788,539</b>	<b>9,744,403</b>	<b>IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	<b>10,189,551</b>	<b>8,463,981</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	27,450,748	25,990,491	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	6,210,146	6,212,259
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	346,958,150	346,410,612	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	1,919,761	1,336,780	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	20,061,371	16,244,388
e. Activos Intangibles	0	0	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,014,672	-810,141	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	5,800	5,800	<b>II. Total de Pasivos No Circulantes (II = a + b + c + d + e + f)</b>	<b>26,271,517</b>	<b>22,456,647</b>
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>II. Total del Pasivo (II = IA + IIB)</b>	<b>36,461,068</b>	<b>30,920,628</b>
i. Otros Activos no Circulantes	3,726,150	3,726,150	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	<b>379,045,937</b>	<b>376,659,692</b>	<b>III. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (III = a + b + c)</b>	<b>2,614,736</b>	<b>2,614,736</b>
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>	<b>387,831,476</b>	<b>386,404,095</b>	a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	2,614,736	2,614,736
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			<b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)</b>	<b>348,755,673</b>	<b>352,868,731</b>
			a. Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-170,281	88,371,880
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	157,195,667	68,823,897
			c. Reservas	201,190,021	201,190,021
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-9,460,034	-5,517,257
			<b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)</b>	<b>351,370,409</b>	<b>355,483,487</b>
			<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</b>	<b>387,831,476</b>	<b>386,404,095</b>

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SOFRAN BONDY RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CARMEN DEL REFINANCIAMIENTO DEL SISTEMA Y PRESUPUESTO

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclassificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
<b>1. Deuda Pública (1=A+B)</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)</b>	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)</b>	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>2. Otros Pasivos</b>	<b>30,920,628</b>				<b>36,461,068</b>		
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos</b>	<b>30,920,628</b>	0	0	0	<b>36,461,068</b>	0	0
<b>4. Deuda Contingente 1 (informativo)</b>	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0				0		
B. Deuda Contingente 2	0				0		
C. Deuda Contingente XX	0				0		
<b>5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)</b>	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0				0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0				0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0				0		

1. Se refiere a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
<b>6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)</b>	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

SOFÍA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
SISTEMA Y PRESUPUESTO

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TLUANA (a)

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g - l)
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
<b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



HÉCTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL



SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
SISTEMA Y PRESUPUESTO

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)  
Balance Presupuestario - LDF  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)  
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	14,554,772	15,101,880	15,082,678
A1. Ingresos de Libre Disposición	14,554,772	8,670,818	8,651,616
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	6,431,062	6,431,062
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	14,554,772	17,792,136	15,735,052
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	14,554,772	17,792,136	15,735,052
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	4,682,221	1,618,087	1,001,768
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	4,682,221	1,618,087	1,001,768
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	4,682,221	-1,072,170	349,395
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	4,682,221	-1,072,170	349,395
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	0	-2,690,257	-652,374

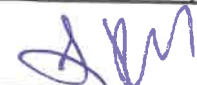
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	0	-2,690,257	-652,374

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	14,554,772	15,101,880	15,082,678
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	14,554,772	17,792,136	15,735,052
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	4,682,221	1,618,087	1,001,768
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	4,682,221	-1,072,169	349,395
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	4,682,221	-1,072,169	349,395

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	6,431,062	6,431,062
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	<b>0</b>	<b>6,431,062</b>	<b>6,431,062</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	<b>0</b>	<b>6,431,062</b>	<b>6,431,062</b>

  
 HECTOR MANCILLA PEÑA  
 DIRECTOR GENERAL

  
 SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
 CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
 SISTEMA Y PRESUPUESTO

**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)**  
**Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos			0			0
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	12,643,572	1,154,658	13,798,230	8,670,818	8,651,616	-3,991,956
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	0	0	0	0	0
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	1,911,200	4,519,862	6,431,062	0	0	-1,911,200
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	1,911,200	4,519,862	6,431,062	0	0	-1,911,200
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>14,554,772</b>	<b>5,674,520</b>	<b>20,229,292</b>	<b>8,670,818</b>	<b>8,651,616</b>	<b>-5,903,156</b>
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						0
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	6,431,062	6,431,062	6,431,062	6,431,062	6,431,062

**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)**  
**Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>	0	6,431,062	6,431,062	6,431,062	6,431,062	6,431,062
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	14,554,772	12,105,581	26,660,353	15,101,880	15,082,678	527,906
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0



HECTOR MANCILLA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL



SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
SISTEMA Y PRESUPUESTO

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)  
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>14,554,772</b>	<b>9,670,139</b>	<b>24,224,905</b>	<b>17,792,136</b>	<b>15,735,052</b>	<b>6,432,769</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>8,068,439</b>	<b>166,206</b>	<b>8,234,645</b>	<b>7,267,470</b>	<b>6,964,189</b>	<b>967,175</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,446,547	332,412	1,778,959	1,612,753	1,600,335	166,206
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	283,220	0	283,220	194,307	194,307	88,913
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,579,874	-166,206	3,413,668	2,987,500	2,716,924	426,168
a4) Seguridad Social			0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,758,798	0	2,758,798	2,472,910	2,452,622	285,886
a6) Previsiones			0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0	0	0	0
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>1,065,404</b>	<b>1,270,297</b>	<b>2,355,701</b>	<b>1,821,674</b>	<b>1,820,925</b>	<b>534,027</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	175,000	12,042	187,042	103,924	103,924	83,118
b2) Alimentos y Utensilios	56,000	0	56,000	33,049	33,049	22,951
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	75,000	7,000	82,000	15,438	15,438	66,562
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	320,000	1,250,000	1,570,000	1,422,201	1,422,201	147,799
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	203,404	1,255	204,659	178,104	177,356	26,554
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	66,000	0	66,000	48,372	48,372	17,628
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	190,000	0	190,000	20,587	20,587	169,413
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>3,182,333</b>	<b>5,373,220</b>	<b>8,555,554</b>	<b>4,102,654</b>	<b>3,960,135</b>	<b>4,452,900</b>
c1) Servicios Básicos	24,000	0	24,000	17,070	17,070	6,930
c2) Servicios de Arrendamiento	100,000	0	100,000	65,906	65,906	34,094
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,677,738	1,515,000	3,192,738	2,392,785	2,354,985	789,953
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	305,000	0	305,000	237,694	237,694	67,306
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	645,595	1,589,705	2,235,301	1,069,480	1,069,480	1,165,821
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	25,000	0	25,000	3,570	3,570	21,430
c8) Servicios Oficiales			0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	405,000	2,268,515	2,673,515	316,150	211,431	2,357,365
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones			0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales			0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0	0	0	0
d8) Donativos			0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior			0	0	0	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>868,596</b>	<b>42,000</b>	<b>910,597</b>	<b>859,152</b>	<b>859,152</b>	<b>51,445</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	118,596	0	118,596	76,352	76,352	42,245
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	26,000	26,000	16,800	16,800	9,200
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	750,000	0	750,000	750,000	750,000	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	16,000	16,000	16,000	16,000	0
e7) Activos Biológicos			0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles			0	0	0	0
e9) Activos Intangibles			0	0	0	0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>1,350,000</b>	<b>2,818,409</b>	<b>4,168,409</b>	<b>3,741,187</b>	<b>2,130,651</b>	<b>427,223</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	1,350,000	2,818,409	4,168,409	3,741,187	2,130,651	427,223
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0	0	0	0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores			0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos			0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras			0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0	0	0	0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
h1) Participaciones			0	0	0	0
h2) Aportaciones			0	0	0	0
h3) Convenios			0	0	0	0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
i1) Amortización de la Deuda Pública			0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas			0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros			0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0	0	0	0

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)  
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	De vengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales						
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
III. Total de Egresos (III = I + II)	14,554,772	9,670,133	24,224,905	17,792,136	15,735,052	6,432,769



HECTOR MANCILLA PEÑA  
 DIRECTOR GENERAL




SORAYA INDRÁ ANGELL NAVARRO  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
 SISTEMA Y PRESUPUESTO

**FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>14,554,772</b>	<b>9,670,133</b>	<b>24,224,905</b>	<b>17,792,136</b>	<b>15,735,052</b>	<b>6,432,769</b>
VIVIENDA Y SUELO URBANO	2,780,633	2,927,477	5,708,110	5,185,315	3,516,179	522,795
DIRECCION	1,513,837	44,939	1,558,776	1,341,794	1,271,997	216,982
ADMINISTRACION	6,020,341	4,355,872	10,376,212	7,970,974	7,833,219	2,405,238
JURIDICO	2,116,133	2,326,066	4,442,199	1,500,042	1,405,703	2,942,157
GESTION SOCIAL	1,037,316	-240	1,037,076	897,250	858,917	139,826
PATRIMONIO INMOBILIARIO	1,086,513	16,018	1,102,531	896,761	849,037	205,771
						0
						0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
VIVIENDA Y SUELO URBANO	0	0	0	0	0	0
DIRECCION	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0
JURIDICO	0	0	0	0	0	0
GESTION SOCIAL	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO INMOBILIARIO	0	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>14,554,772</b>	<b>9,670,133</b>	<b>24,224,905</b>	<b>17,792,136</b>	<b>15,735,052</b>	<b>6,432,769</b>

  
 HECTOR MANCILLA PEÑA  
 DIRECTOR GENERAL

  
 SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
 CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
 SISTEMA Y PRESUPUESTO

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)  
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	<b>14,554,772</b>	<b>9,670,133</b>	<b>24,224,905</b>	<b>17,792,136</b>	<b>15,735,052</b>	<b>6,432,769</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a1) Legislación	0	0	0	0	0	0
a2) Justicia	0	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>14,554,772</b>	<b>9,670,133</b>	<b>24,224,905</b>	<b>17,792,136</b>	<b>15,735,052</b>	<b>6,432,769</b>
b1) Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	14,554,772	9,670,133	24,224,905	17,792,136	15,735,052	6,432,769
b3) Salud	0	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
b5) Educación	0	0	0	0	0	0
b6) Protección Social	0	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a1) Legislación	0	0	0	0	0	0
a2) Justicia	0	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
b1) Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
b3) Salud	0	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
b5) Educación	0	0	0	0	0	0
b6) Protección Social	0	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)  
 (PESOS)

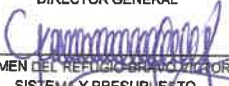
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	14,554,772	9,670,133	24,224,905	17,792,136	15,735,052	6,432,769



HECTOR MANCILLA PEÑA  
 DIRECTOR GENERAL



SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



CARMEN DEL REFUGIO BRAVO VICTORIA  
 SISTEMA Y PRESUPUESTO



FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (a)  
 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				

INDICADORES PREBUDGETARIOS

A. INDICADORES CUANTITATIVOS

<b>1 Balance Presupuestario Sostenible (j)</b>						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
<b>2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)</b>						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
<b>3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)</b>						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
b. Estimada	Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
<b>4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales</b>						
<b>a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)</b>						
a.1 Aprobado	Reporte Trím. Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF
<b>b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)</b>						
b. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (o)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (p)	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos	Art. 9 de la LDF
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (q)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF

<b>5 Techo para servicios personales (g)</b>						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Reporte Trím. Formato 6 d)				pesos	Art. 10 y 21 de la LDF
b. Devengado	Reporte Trím. Formato 6 d)				pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF
<b>6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)</b>						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 11 y 21 de la LDF
<b>7 Techo de ADFAS para el ejercicio fiscal (s)</b>						
a. Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
b. Aprobado	Reporte Trím. Formato 6 e)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 6 e)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF

B. INDICADORES CUALITATIVOS

<b>1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos</b>						
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)					Art. 5 y 18 de la LDF
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)					Art. 5 y 18 de la LDF
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8					Art. 5 y 18 de la LDF
<b>2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo</b>						
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (ab)	Reporte Trím. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF

<b>3 Personales</b>						
a. Remuneraciones de los servidores públicos (ac)	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF
b. Provisiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (ad)	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF

INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

A. INDICADORES CUANTITATIVOS

<b>1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición</b>						
a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ae)	Cuenta Pública / Formato 5				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (af)	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (ag)	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (ah)	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ai)					pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE Tijuana (a)  
 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b>						
f. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (ii)				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
g. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (iii)				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
<b>B. INDICADORES CUALITATIVOS</b>						
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de Inversión mayores a 10 millones de UDIS (ii)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (ii)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ii)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
<b>INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA</b>						
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>						
<b>1 Obligaciones a Corto Plazo</b>						
e. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (iv)				pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. Obligaciones a Corto Plazo (iv)				pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

HECTOR MANCILLA PENA  
 DIRECTOR GENERAL

CARRERA DEL DELICUOSO ERASMO NAVARRO  
 SISTEMA Y PRESUPUESTO

SORAYA INDIÁ MANUEL NAVARRO  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA